

República de Colombia Corporaçión Autónoma Regional de Boyaça Secretaria General y Juntos

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1610

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediánte aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro persuasivo 170 - 15779, FTA- 2017013539, FTA-2018014921, FTA-2019018909,

FTA-2020021762, FTA-2021023248 y FTA-2022027559.

Persona(s) a notificar: JUNTA DE ACCION COMUNAL VDA. KM.2 Y MEDIO -PTO BOYACA.

Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ

Secretario General y Juridico

Fecha de filación:

2 2 MAPP 2023·

a las 7:00 am

Fecha de desfijación:

Z # MAR onco

a las 4:00 pm

Proyectó:

Diana Carolina Bustamante Arias

Reviso:

César Camillo Camacho Suárez

Archivado en: Proceso de Facturación Tasa por Uso



República de Colombia

Corporación Autónoma Regional de Boyacá

Subdirección Administrativa y Financiera

170 – 15779 Tunja, 3 noviembre de 2022

Señores:

JUNTA DE ACCION COMUNAL VDA. KM. 2 Y MEDIO - PTO. BOYACA

Nit. 900.023,466

Diagonal 63C No. 2-42 Barrio Los Muiscas Tunja

Asunto:

Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto de Tasa Uso de Agua de los Derechos por Recaudar Número; FTA-2017013539, FTA-2018014921, FTA-2019018909, FTA-2020021762, FTA-2021023248 y FTA-2022027559

Respetados señores,

Nos dirigimos a ustedes para hacerle llegar aviso de cobro de los derechos por recuadrar relacionados en el asunto ya que, verificado el estado de deudores, al día de hoy, no tenemos registro del pago de los mismos.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.4139 del 20 de octubre 2017, el manual interno de recaudo de cartera y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, lo invitamos a realizar la cancelación de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica 3142045775 en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que pasado el termino dado en esta comunicación se realizara traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente,

LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Anexo: Siete (7) folios.

Proyectó: Diana Milena Jaime Avella
Revisó: Carlos Alberto Gómez Rodríguez / Doly
Archivado en: Proceso facturación Tasa Uso de Agua

(3) esm 200000005844322 NIT 900429481-7 Cra 37 No 5b3 49 002785 RP 0233 Cra 37 5b3 49.TEL 5545030 esm@esmlogistica.com TEL 554503^ Cali.Valle JUNTA DE ACCION COMUNAL VDA . KM.2 Y MEDI .. 37308221108 Lic 002785 RP 0233 esm@e: O gistica.com DIAGONAL 63C No 2-42 BARRIO LOS MUISCAS 2022-11-08 Código stal 760042 TUNJA - CP. - 15779 Tel. Peso: 125gr 2022-11-08 JUNTA DE ACC REMITE: CORPOBOY Valor: \$695 COMUNAL TUNIA 20000009844322 iusado No reside Dir errada Desocupado RADICADO RESSION

Cra. 2A Este # 53 - 136 / PBX 7457186 - 7457188 - 74571

Línea Natural - atención al usuari e-mail: corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co -

www.corpoboyaca



NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACION DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

20/abr./2017 Fecha de Emisión : Fecha Limite de Pago: 05/jun./2017

Número Factura FTA -- 2017013539

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2016**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

	NC	OMBRE O RAZON S	NIT	TEL	.EF./ CEL.	COD INTERNO			
JUNTA DE ACCION COMUNAL VDA. KM. 2 Y MEDIO - PTO. BOYACA						900023466	12463	00273	
	DIRECC	IÓN		MUNICIPIO		EXPEDIENTE		VOLUM	EN M3/Año
P0ERSON					PUERTO BOYACA (BOYA CAPP-0009/2007				
CORREO ELECTRÓNICO								12	3.540.10
FUENTE	POZO PROFUNDO							13	5,540.10
RESOLUCIÓN	1049 Del 01/12/2	CONCESIONADO							

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

	Doméstico				
Variable		Variable	Variable	Variable	
Fop	1.0000	Fop	Fop	Fop	
Vol(m3)	13,540.1000	Vol(m3)	Vol(m3)	Vol(m3)	
TUA(\$m3)	5.1578	TUA(\$m3)	TUA(\$m3)	TUA(\$m3)	
TM(\$m3)	11.9700	TM(\$m3)	TM(\$m3)	TM(\$m3)	
Fr	0.4309	Fr	Fr	Fr	
Ck	0.9809	Ck	Ck	Ck	
Ce	10.0000	Ce	Ce	Ce	
Cs	0.4153	Cs	Cs	Cs	
Cu	0.0775	Cu	Cu	Cu	

3. ESTADO DE CUENTA	SALDO A FAVOR INTERESES	0		
DEUDA ANTERIOR	INTERESES DE MORA	SALDO A FAVOR CAPITAL		
126,731	60,333	0		

TOTAL A PAGAR					
309,051					

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 20/04/2017 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones: 2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)

VARIONIENTO DE LOTA TACTORIA: (566-153/2604)

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VÍA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186 Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)*



Firma Director General Corpoboyacá __www.corpoboyaca.gov.co_

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpobovacá)

. PAGO (DE	sprendible para 16	esoreria corpoboyaca)			
		NIT			
	JUNTA D	900023466			
FACTURA	DE COBRO N°	VALOR PAGADO	ACTUALIZACIÓN DE	DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA	2017013539	\$ 309.051	DIRECCIÓN:		DD/MM/YYYY
		Ψ σσσ,σστ	TELÉFONOS:		05/06/2017
	NOMBRE DE LA	CUENTA	BANCO		CUENTA N°
CORPOBOYAC	CA		AGRARIO DAVIVIENDA CAJA SOCIAL	Ahorros 1763700	: 315030001178 conv 21219 016923/Conv vía Baloto N° 1386150 4097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

or Add (Bespirenaise para di Barico)							
		NIT					
	JUNTA D	900023466					
FACTURA DE COBRO N° VALOR PAGADO			ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO			
FTA	2017013539	\$ 309,051	DIRECCIÓN:	DD/MM/YYYY			
		05/06/2017					

Recaudo de periodo

	NOMBRE DE LA CUENTA
	CORPOBOYACA
BANCO	
	AGRARIO
	DAVIVIENDA
	CAJA SOCIAL

Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923/Conv vía Baloto N° 1386150 Ahorros 24097317380 conv 15758328

PAGUE POR PSE EN: www.corpoboyaca.gov.co - OPCIÓN: TASA USO DE AGUAS – CORPOBOYACÁ



TASA USO DE AGUAS - CORPOBOYACÁ

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

Vp = TUA * V * Fop

Donde:

Vp: Valor a pagar

TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico (\$/m3).

V: Volumen de agua

Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

TUA := TM * FR

Donde:

TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico (\$/m3).

TM: Tarifa mínima nacional

FR: Factor regional

0	iai								
Ī	TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™								
	Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017						
	2019	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017						
1	2018	0.93 \$/m ³	11.97 \$/m³						

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017 Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la

expedición del decreto 1155 de 2017

FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu

FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs

11 1 (01 1 00)

Donde: FR

FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica

Ce: Coeficiente de escasez.Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Donde:

FR: Factor regional

Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica

Ce: Coeficiente de escasez.

Cu: Coeficiente de uso

Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

* Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos.

GRANDES RAMAS DE FIN DE USO DE AGUA **ACTIVIDAD** NRI Cs ECONÓMICA CIIU 4 Riego y Silvicultura 1. Agricultura, Abastecimiento de abrevaderos Ganadería, Caza, 39.17 0.61 Flotación de Madera Silvicultura y Pesca Acuicultura y Pesca Uso Industrial 2. Industria 26.58 0.73 Usos Medicinales Manufacturera Construcción Generación térmica nuclear 3. Suministro de Inyección para generación geotérmica electricidad, Gas, Vapor 34.69 0.65 Generación Hidroeléctrica v Aire Acondicionado Generación Cinética Directa Explotación Minera v tratamiento de 4. Explotación de Minas minerales 44.41 0.56 v Canteras Explotación Petrolera 5. Transporte y Transporte de minerales y sustancias 34.57 0.65 Almacenamiento tóxicas Actividades Artísticas de entretenimiento y Recreación y deporte 43.72 0.56 educación

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

- 7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.
- 8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto

Tributario.

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN			CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero año)	(siguiente	1. 2.	Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

^{*} Para la condición 1. En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.

** Para la condición 2. Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración. En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de

volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo

establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.



CUENTA N°

Corriente 176169999073 Corriente 15030004061 Ahorros 26506373323 Corriente 390048932 Corriente 291011856 Corriente 60668055811

NIT 800.252.843-5 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS
LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION
1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	30/abr/2018
Fecha Limite de Pago:	15/jun/2018

Número Factura FTA -- 2018014921

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

		CILABTO		ible	al Cit	017								
		a el Cliente L EDIO - PTO.			90	NIT 002346	6	TELEF. 3212463 17666	366431	00273				
o Company Pro-		DIRECCIÓ	N		MUNICIPIO			EXI	PEDIEN	TE		-	M3/Año	
POERSONERIA MPAL - VEREDA KM 2 Y MEDIO					PUERTO	BOYACA	(B	CAP	P-0009/	2007				
CORRE	O ELECTR	ÓNICO											28,035.0	
FUEN	Charles of the Control of the Contro			16 1781-1-1	PROFUNDO				.89					
a tage consisting and and		Del 01/12/200		er at the control	DAL CONCESION	UNADO			.09	0				
	Doméstico													
Variable	1er periodo	2do periodo		1er periodo	2do periodo		1er pe	riodo	2do perio	odo	Variable	1er periodi	o 2do periodo	
Fop Vol(m3)	1,0000	1,0000	Fop Vol(m3)			Fop Vol(m3)					Fop Vol(m3)			
Vol(m3) TUA(\$m3)	5.1778	5.1578				TUA(\$m3)					TUA(\$m3)			
TM(\$m3)	0.9300	11,9700	TM(\$m3)			TM(sm3)					TM(\$m3)			
Fr	5.5676	0,4309	Fr			Fr					Fr			
Ck	0.9984	0,9809	Ck			Ck					Ck			
Ce	10.0000	10,0000	Ce			Ce					Ce			
Cs	0.4153	0.4153	Cs			Cs: Cu					Cs			
Cu	0.0000	0.0775	Cu	ebicinative in no-	property of the contract of th			escencept	1.7					
VOL	IMEN DE AGU	A UTILIZADO m	3	Enero 2,338.9	Febrero	38.92	Marzo	338.92	Abj	2,338 9	M	2,338.92	Junio 2,338,9	
	VALOR FAC			12,110.4	6 12,11	10.46	12,	110.46		2,110,4	16	12,110.46	12,110.4	
VOL	IMEN DE ACII	A UTILIZADO m		Julio 2,306.8	Agosto	Se ₁	ptimeb	338.92	Octu	2,338.9	Noviembre Diciembr			
YOU	VALOR FAC			11,907.6		63.68		063.68		2,063.		12,063.68 12,0		
VALOR FA	CTURADO PER	NODO (VP 2017) = TUA 2017	*V*Fop				artive second					144,888	
3. ESTA	DO DE CUEN	NTA	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·											
	DEI	UDA ANTER	IOR		INTER	RESES DE	-	RA		K	TOTAL A PAGAR			
		248,718				132,21	8			1		525,82	4	
	iones: 2, E VEN	N CASO DE QUI		RECLAMACIO	AGO DE ESTA FA ÓN DEBERÁ HAC 004)	ACTURA. (LE	EY 106	6/06).				INUARÁN	ECHA DE	
	VEN	ICMIENTO DE E	STA FACTUR	RECLAMACK	ÓN DEBERÁ HAC 004)	ACTURA. (LE	EY 106	6/06).					ECHA DE	
ANTIGUA V Ext.210 Fa:	VEN	ACMIENTO DE E	STA FACTUR	RECLAMACK	ÓN DEBERÁ HAC	ACTURA (LE	EY 106 S DE S	6/06). BEIS (6)	MESES C		OS A PART	TIR DE LA F		
Ext.210 Fa	VEN //A PA/PA No. 5 x 7407520 TUN.	3-70 Teléfonos F JA (BOYACA)*	STA FACTUR	RECLAMACIÓ A. (Dec 155/2)	ON DEBERÁ HAC	ACTURA. (LE	EY 106 S DE S	6/06). BEIS (6)	MESES C		OS A PART			
Ext.210 Fa	VEN IIA PAIPA No. 5 x 7407520 TUN.	3-70 Teléfonos 8 JA (BOYACA)*	PBX. (098) 745	REGLAMACIÓ A. (Dec 155/2) 7186 OTDOBOVAC RE O RAZI	SN DEBERÁ HAC	rector Gene	EY 106 S DE S	6/06). SEIS (6)	MESES C		OS A PART	COPPOBOYA	ica.gov.co	
Ext.210 Fa	VEN IIA PAIPA No. 5 x 7407520 TUN (Desprend i	3-70 Teléfonos 8 JA (BOYACA)* ible para Te	STA FACTUR PBX. (098) 745 SORERÍA CO NOMBI	REGLAMACIÓ A. (Dec 155/2) 7186 OTDOBOVAC RE O. RAZI	Firma Dir Ca) ON SOCIAL KM. 2 Y MED	rector Gene	EY 106 S DE S Peral Co	6/06). SEIS (6)	MESES CO		OS A PART	corpoboya NIT 9000234	sca.gov.co	
PAGO (VEN VIA PAIPA No. 5 × 7407520 TUN. (Desprendi JUNT A DE COBE	3-70 Teléfonos s JA (BOYACA)* Ible para Te	PBX. (098) 745	REGLAMACIÓ A. (Dec 185/2) 7186 DIPODOVAR RE O RAZI MAL VDA	Firma Dir. Cá) ON SOCIAL KM. 2 Y MED ACT	CERSE ANTE	EY 106 S DE S Peral Co	6/06). SEIS (6)	MESES CO		www.	corpoboya NIT 9000234 VENCI	ica goy co 166 MIENTO	
Ext.210 Fa	VEN VIA PAIPA No. 5 × 7407520 TUN. (Desprendi JUNT A DE COBE	3-70 Teléfonos 8 JA (BOYACA)* ible para Te	STA FACTUR PBX. (098) 745 SORERÍA CO NOMBI	REGLAMACIÓ A. (Dec 185/2) 7186 DIPODOVAR RE O RAZI MAL VDA	Firma Dir Ca) ON SOCIAL KM. 2 Y MED	CERSE ANTE	EY 106 S DE S Peral Co	6/06). SEIS (6)	MESES CO		www.	corpoboya NIT 9000234	ica.gov.co 166 MIENTO	
PAGO (VEN VIA PAIPA No. 5 × 7407520 TUN. (Desprendi JUNT A DE COBE	3-70 Teléfonos s JA (BOYACA)* Ible para Te	STA FACTUR PBX. (098) 745 SORERÍA CO NOMBI	REGLAMACIÓ A. (Dec 185/2) 7186 DIPODOVAR RE O RAZI MAL VDA	Firma Dir. Cá) ON SOCIAL KM. 2 Y MED ACT	COURT (LICENSE ANTE	EY 106 S DE S Peral Co	6/06). SEIS (6)	MESES CO		www.	corpoboya NIT 900023: VENCI DD/MM/\(\) 15/06/2	ica.gov.co 166 MIENTO	
PAGO (FACTUR FTA	VEN VIA PAIPA No. 5 x 7407520 TUN (Desprendi JUNT A DE COBE 20180	3-70 Teléfonos s JA (BOYACA)* Ible para Te	STA FACTUR PBX. (098) 745 SOFERÍA C. NOMBI DN COMUN VALOR PA	REGLAMACIÓ A. (Dec 185/2) 7186 DIPODOVAR RE O RAZI MAL VDA	Firma Dir. Cá) ON SOCIAL ACT DIRECCIÓ TELÉFONO	rector General Control	EY 106 S DE S Peral Co	6/06). SEIS (6)	MESES CO	DNTAD	WWW.	corpoboya NIT 900023: VENCI DD/MM/\) 15/06/2 TA N°	ica.gov.co 166 MIENTO	
PAGO (FACTUR FTA	VEN VIA PAIPA No. 5 x 7407520 TUN (Desprendi JUNT A DE COBE 20180	3-70 Teléfonos S JA (BOYACA)* ible para Te A DE ACCIC RO N° 014921 \$	STA FACTUR PBX. (098) 745 SOFERÍA C. NOMBI DN COMUN VALOR PA	REGLAMACIÓ A. (Dec 185/2) 7186 DIPODOVAR RE O RAZI MAL VDA	Firma Dir cá) ON SOCIAL MM. 2 Y MED DIRECCIÓ TELÉFONO BANYONDA	COURT (LICENSE ANTE	EY 106 S DE S Peral Co	6/06). SEIS (6)	MESES CO	Con	WWW.	corpoboya NIT 9000234 VENCI DD/MM/ 15/06/2 TA Nº 16999973	ica.gov.co 166 MIENTO	
PAGO (FACTUR FTA	VEN VIA PAIPA No. 5 x 7407520 TUN (Desprendi JUNT A DE COBE 20180	3-70 Teléfonos S JA (BOYACA)* ible para Te A DE ACCIC RO N° 014921 \$	STA FACTUR PBX. (098) 745 SOFERÍA C. NOMBI DN COMUN VALOR PA	REGLAMACIÓ A. (Dec 185/2) 7186 DIPODOVAR RE O RAZI MAL VDA	Firma Dir ca ON SOCIAL KM. 2 Y MED ACT DIRECCIÓ TELÉFONO DAVIVIENDA BANCO AGRAI BANCO AGRAI BANCO AGRAI BANCO AGRAI	rector General Common C	EY 106 S DE S Peral Co	6/06). SEIS (6)	MESES CO	Cor	WWW. FECHA CUEN rigente 176 rriente 150 receros 2656 r	corpoboya NIT 900023- VENCI DD/MM/ 15/06/2 TA N° 169999073 30004081 16373323	ica.gov.co 166 MIENTO	
FACTUR	VEN VIA PAIPA No. 5 x 7407520 TUN (Desprendi JUNT A DE COBE 20180	3-70 Teléfonos S JA (BOYACA)* ible para Te A DE ACCIC RO N° 014921 \$	STA FACTUR PBX. (098) 745 SOFERÍA C. NOMBI DN COMUN VALOR PA	REGLAMACIÓ A. (Dec 185/2) 7186 DIPODOVAR RE O RAZI MAL VDA	Firma Dir cá) ON SOCIAL (M. 2 Y MED ACT DIRECCIÓ TELÉFONO DAVIVIENDA BANCO AGRAÍ BANCO AGRAÍ BANCO COCORPBANCA	rector Gene rector Gene IO - PTO. TUALIZACION: D BANCO SOCIAL COIDENTE	EY 106 S DE S Peral Co	6/06). SEIS (6)	MESES CO	Con Co	CUEN riente 176 rriente 180 orriente 39 orriente 39	corpoboya NIT. 90,0023: VENCI DD/MM/\ 15/06/2 TA N° 16999073 30004091 16373323 0048932 1011856	ica.gov.co 166 MIENTO	
PAGO (FACTUR FTA CORPOBOY)	VEN VIA PAIPA No. 5 x 7407520 TUN. (Desprendi JUNIT A DE COBF 20180 NOMBRE	3-70 Teléfonos s' JA (BOYACA)* ible para Te A DE ACCIO 014921 \$ DE LA CUE	STA FACTUR PBX. (098) 745 SOFERÍA CO NOMBI NO COMUN VALOR PA	REGLAMACIÓ A. (Dec 185/2) 7186 DIPODOVAR RE O RAZI MAL VDA	Firma Dir cá) ON SOCIAL M. 2 Y MED DIRECCIÓ TELÉFONO BANCO GARAI BANCO GARAI BANCO DE OG	rector Gene rector Gene IO - PTO. TUALIZACION: D BANCO SOCIAL COIDENTE	EY 106 S DE S Peral Co	6/06). SEIS (6)	MESES CO	Con Co	CUEN CUENT richet 150 norros 265 corriente 365 corriente 3	corpoboya NIT. 90,0023: VENCI DD/MM/\ 15/06/2 TA N° 16999073 30004091 16373323 0048932 1011856	ica.gov.co 166 MIENTO	
PAGO (FACTUR FTA CORPOBOY)	VEN VIA PAIPA No. 5 x 7407520 TUN. (Desprendi JUNIT A DE COBF 20180 NOMBRE	3-70 Teléfonos S JA (BOYACA)* ible para Te A DE ACCIC RO N° 014921 \$	PBX (098) 745 PBX (098) 745 PSOTOTION OMBID N COMUN VALOR PA	RECLAMACIÓ A. (Dec 155)2 7186 OFDOBOVA RE O. RAZ VAL VDA I 4GADO _ 525,824	Firma Dir cá) ON SOCIAL M. 2 Y MED DIRECCIÓ TELÉFONO BANCO GAJA BANCO GAJA BANCO CE CORPBANCA BANCOLOMBI	rector Gene rector Gene IO - PTO. TUALIZACION: D BANCO SOCIAL COIDENTE	EY 106 S DE S Peral Co	6/06). SEIS (6)	MESES CO	Con Co	CUEN riente 176 rriente 180 orriente 39 orriente 39	COPPOBOVA NIT. 9000234 VENCI DD/MM/\) 15/06/2 TA N° 16999073 30004081 1011856 68055811	ica.gov.co 166 MIENTO	
PAGO (FACTUR FTA CORPOBOY)	VEN VIA PAIPA No. 5 x 7407520 TUN (Desprendi JUNIT A DE COBI 2018(NOMBRE ACA	3-70 Teléfonos P JA (BOYACA)* ible para Te TA DE ACCIC RO N° D14921 \$ DE LA CUE	PBX (008) 745 PSX (008) 745 PSOFERÍA CO NOMBRI NTA Banco) NOMBRI	RECLAMACIÓ A. (Dec 155/2) 7186 DIPDODOVA RE O. RAZ- VAL VDA. 1 AGADO. 525,824	Firma Dir cá) ON SOCIAL M. 2 Y MED ACT DIRECCIÓ TELÉFONO DAVIVIENDA BANCO AD ACT BA	RECTURA (LIL SERSE ANTE RECTURA (LIL SERSE ANTE RECTURALIZACI ON: D BANCO RIO SOCIAL CIDENTE A	EY 106 S DE S D	ACA DE D	MESES CO	Con Co	CUEN riente 176 riente 176 riente 180 rorriente 29 orriente 29 erriente 506	corpoboya NIT 9000234 VENCI DD/MM/ 15/06/2 TA N° 169999073 30004091 1011856 68065811 NIT	166 MIENTO CYYY 018	
FACTUR FTA CORPOBOY	VEN VIA PAIPA No. 5 x 7407520 TUN (Desprendi A DE COBI 20186 NOMBRE ACA (Desprend	3-70 Teléfonos is JA (BOYACA)* ible para Telefonos ible para Telefonos ible para Telefonos ible para Telefonos ible para el la DE ACCIO	STA FACTUR PBX. (098) 745 SSORETÍA CO NOMBRI NOMBR	RECLAMACIÓ A. (Dec 155/2) 7186 DIPDODOVA RE O. RAZO JAL VDA. I AGADO 525,824	Firma Dir cá) ON SOCIAL M. 2 Y MED DAVIVIENDA BANCO AGRAI BANCO CAJA I BANCO LOMBI N SOCIAL M. 2 Y MEDIC	rector Gene IO - PTO. RIO SOCIAL CODENTE A	BOYA	ACA DE D	MESES CO	Con Co	CUEN riente 176- rriente 176- rriente 150- orriente 39 orriente 39 rriente 506	corpoboya NIT 9000234 VENCI DD/MM/ 15/06/2 TA N° 169999073 30004081 16373323 0048932 1011856 88055811 NIT	166 MIENTO 7777 018	
FACTUR FTA CORPOBOY	VEN VIA PAIPA No. 5 x 7407520 TUN (Desprendi JUNIT A DE COBI 2018(NOMBRE ACA	3-70 Teléfonos is JA (BOYACA)* ible para Telefonos ible para Telefonos ible para Telefonos ible para Telefonos ible para el la DE ACCIO	PBX (008) 745 PSX (008) 745 PSOFERÍA CO NOMBRI NTA Banco) NOMBRI	RECLAMACIÓ A. (Dec 155/2) 7186 DIPDODOVA RE O. RAZO JAL VDA. I AGADO 525,824	Firma Dir cá) ON SOCIAL M. 2 Y MED DIRECCIÓ TELÉFONO DAVIENDA BANCO AGRAI BANCO CAJA I BANCO CAJA I BANCO CAJA	RECTURA (LIL SERSE ANTE RECTURA (LIL SERSE ANTE RECTURALIZACI ON: D BANCO RIO SOCIAL CIDENTE A	BOYA	ACA DE D	MESES CO	Con Co	CUEN riente 176 rriente 176 rriente 180 orriente 39 orriente 39 rriente 506	corpoboya NIT 90023- VENCI 15/06/2 TA N° 16999073 30004091 16373323 0048932 1011856 68055811 NIT 90002346 VENCIN	466 MIENTO 7777 018	
FACTUR FACTUR FTA CORPOBOY/	VEN VIA PAIPA No. 5 x 7407520 TUN (Desprendi A DE COBI 20186 NOMBRE ACA (Desprend	3-70 Teléfonos is JA (BOYACA)* ible para Te A DE ACCIO DE LA CUE ible para el A DE ACCIO O N° V	STA FACTUR PBX. (098) 745 SSORETÍA CO NOMBRI NOMBR	RECLAMACIÓ A. (Dec 155/2) 7186 DIPDODOVA RE O. RAZO JAL VDA. I AGADO 525,824	Firma Dir cá) ON SOCIAL DAVIVIENDA BANCO CAJA BANCO CAJA BANCO CE BANCO CAJA BANCO CAJ	rector Gene IO - PTO. RIO SOCIAL CODENTE A	BOYA	ACA DE D	MESES CO	Con Co	CUEN riente 176 rriente 150 orriente 39 crriente 39 crriente 606	corpoboya NIT 9000234 VENCI DD/MM/ 15/06/2 TA N° 169999073 30004081 16373323 0048932 1011856 88055811 NIT	466 MIENTO	
FACTUR FTA CORPOBOY PAGO ACTURA	VEN	3-70 Teléfonos is JA (BOYACA)* ible para Telefonos is JA (BOYACA)* A DE ACCIÓ 1014921 \$ DE LA CUE ible para el ACE (ON°) ON° V 14921 \$	STA FACTUR PBX. (098) 745 SOFERÍA C. NOMBI N COMUN NOMBRI N COMUN (ALOR PAC	RECLAMACIÓ A. (Dec 155)2 7186 DIPDODOVAR RE O. RAZO VAL. VDA. I S25,824 E O. RAZO AL. VDA. K GADO	Firma Dir cá) ON SOCIAL M. 2 Y MED DIRECCIÓ TELÉFONO DAVIENDA BANCO AGRAI BANCO CAJA I BANCO CAJA I BANCO CAJA	rector Gene IO - PTO. RIO SOCIAL CODENTE A	BOYA	ACA DE D	MESES CO	Con Co	CUEN riente 176 rriente 150 orriente 39 crriente 39 crriente 606	corpoboya NIT. 9000234 VENCIN 15/06/12 TA N° 169999073 30004061 16373323 0048932 1011856 68055811 NIT. 90002344 VENCIN D/MM/YY	466 MIENTO	
FACTURA CORPOBOY ACTURA	VEN	ible para el	STA FACTUR PBX. (098) 745 SOFERÍA C. NOMBI N COMUN NOMBRI N COMUN (ALOR PAC	RECLAMACIÓ A. (Dec 155)2 7186 DIPDODOVAR RE O. RAZO VAL. VDA. I S25,824 E O. RAZO AL. VDA. K GADO	Firma Dir cá) ON SOCIAL DAVIVIENDA BANCO CAJA BANCO CAJA BANCO CE BANCO CAJA BANCO CAJ	rector Gene IO - PTO. RIO SOCIAL CODENTE A	BOYA	ACA DE D	MESES CO	Con Co	CUEN riente 176 rriente 150 orriente 39 crriente 39 crriente 606	corpoboya NIT. 9000234 VENCIN 15/06/12 TA N° 169999073 30004061 16373323 0048932 1011856 68055811 NIT. 90002344 VENCIN D/MM/YY	466 MIENTO	
FACTURA CORPOBOY FACTURA FTA	VEN	3-70 Teléfonos is JA (BOYACA)* ible para Telefonos is JA (BOYACA)* A DE ACCIÓ 1014921 \$ DE LA CUE ible para el ACE (ON°) ON° V 14921 \$	STA FACTUR PBX. (098) 745 SOFERÍA C. NOMBI N COMUN NOMBRI N COMUN (ALOR PAC	RECLAMACIÓ A. (Dec 155)2 7186 DIPDODOVAR RE O. RAZO VAL. VDA. I S25,824 E O. RAZO AL. VDA. K GADO	Firma Dir cá) ON SOCIAL DAVIVIENDA BANCO CAJA BANCO CAJA BANCO CE BANCO CAJA BANCO CAJ	rector Gene IO - PTO. RIO SOCIAL CODENTE A	BOYA	ACA DE D	MESES CO	Con Co	CUEN riente 176 rriente 150 orriente 39 crriente 39 crriente 606	corpoboya NIT. 9000234 VENCIN 15/06/12 TA N° 169999073 30004061 16373323 0048932 1011856 68055811 NIT. 90002344 VENCIN D/MM/YY	466 MIENTO	
FACTURA CORPOBOY FACTURA FTA	VEN	ible para el	STA FACTUR PBX. (098) 745 SOFERÍA C. NOMBI N COMUN NOMBRI N COMUN (ALOR PAC	RECLAMACIÓ A. (Dec 155)2 7186 DIPDODOVAR RE O. RAZO VAL. VDA. I S25,824 E O. RAZO AL. VDA. K GADO	Firma Dir cá) ON SOCIAL DAVIVIENDA BANCO CAJA BANCO CAJA BANCO CE BANCO CAJA BANCO CAJ	rector Gene IO - PTO. RIO SOCIAL CODENTE A	BOYA	ACA DE D	MESES CO	Con Co	CUEN riente 176 rriente 150 orriente 39 crriente 39 crriente 606	corpoboya NIT. 9000234 VENCIN 15/06/12 TA N° 169999073 30004061 16373323 0048932 1011856 68055811 NIT. 90002344 VENCIN D/MM/YY	466 MIENTO	
FACTUR FACTUR FTA CORPOBOY	VEN VEN VIA PAIPA No. 5 x 7407520 TUN (Desprendi JUNTA A DE COBR ACA (Desprend JUNTA A DE COBR 20180 NOMBRE I	ible para el A DE ACCIO O N° V 14921 \$ DE LA CUE CORPOBOYACA DAVIOUEN DAVIOUEN DE LA CUE CORPOBOYACA DANIOUENDA DE DE CORPOBOYACA DE DE CUE DE CORPOBOYACA DE DE CUE DE CORPOBOYACA DE DE CUE DE CORPOBOYACA DE CORPOBOYACA	STA FACTUR PBX. (098) 745 SSOFETÍA C. NOMBI N COMUN NOMBRI N COMUN ALOR PA	RECLAMACIÓ A. (Dec 155)2 7186 DIPDODOVAR RE O. RAZO VAL. VDA. I S25,824 E O. RAZO AL. VDA. K GADO	Firma Dir cá) ON SOCIAL DAVIVIENDA BANCO CAJA BANCO CAJA BANCO CE BANCO CAJA BANCO CAJ	rector Gene IO - PTO. RIO SOCIAL CODENTE A	BOYA	ACA DE D	MESES CO	Con Co	CUEN riente 176 rriente 150 orriente 39 crriente 39 crriente 606	corpoboya NIT. 9000234 VENCIN 15/06/12 TA N° 169999073 30004061 16373323 0048932 1011856 68055811 NIT. 90002344 VENCIN D/MM/YY	466 MIENTO	
FACTURA CORPOBOY FACTURA FTA	VEN VEN VEN VEN VEN VEN VEN VEN	ible para el ible para el A DE ACCIO O N° V 14921 \$ DE LA CUE A DE ACCIO O N° V A DE LA CUE A DE ACCIO O N° V A DE LA CUE DE LA CUE A DE ACCIO O N° V A DE LA CUE DE LA CUE DE LA CUE CORPOBOYACA	STA FACTUR PBX. (098) 745 ESOFETÍA C. NOMBI NO COMUN NOMBRI N COMUN (ALOR PAC	RECLAMACIÓ A. (Dec 155)2 7186 DIPDODOVAR RE O. RAZO VAL. VDA. I S25,824 E O. RAZO AL. VDA. K GADO	Firma Dir cá) ON SOCIAL DAVIVIENDA BANCO CAJA BANCO CAJA BANCO CE BANCO CAJA BANCO CAJ	rector Gene IO - PTO. RIO SOCIAL CODENTE A	BOYA	ACA DE D	MESES CO	Con Co	CUEN riente 176 rriente 150 orriente 39 crriente 39 crriente 606	corpoboya NIT. 9000234 VENCIN 15/06/12 TA N° 169999073 30004061 16373323 0048932 1011856 68055811 NIT. 90002344 VENCIN D/MM/YY	466 MIENTO	

(415)7709998243767 (8020)00000000612018014921 (3900)00000000525824 (96)20180615

Corpoboyacá

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCION 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión : 30/abr/2019 Fecha Limite de Pago: 13/jun/2019

Número Factura FTA -- 2019018909

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO:	ENERO A DICIEMBRE DEL 2018
1 DATOS DEL USUARTO	(Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL TELEF./ CEL. COD INTERNO NIT JUNTA DE ACCION COMUNAL VDA, KM, 2 Y MEDIO - PTO, BOYACA 900023466 321246366431 00273 17666366 DIRECCIÓN **EXPEDIENTE** VOLUMEN M3/Año MUNICIPIO

PUERTO BOYACA PUERTO BOYACA (B CAPP-0009/2007 CORREO ELECTRÓNICO 28.067.04 FUENTE POZO PROFUNDO RESOLUCIÓN 1049 Del 01/12/2008 CAUDAL CONCESIONADO 0.89 2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Variable Variable Variable Fop 1.0000 Fop Fop Vol(m3) 28,067,0400 Vol(ni3) Vol(m3) Vol(m3) TUA/(m2) 5 2981 TUA/5m3) TUA(sm3) TUA(4m3) TM(\$m3) 12.3500 TM(\$m3) TM(Sm3) TM(\$m3) 0.4290 Ck 0.9240 Ck Ck Ck Co 10.0000 Ce Ce Ce 0.4153 Cs Cs Cs CS 0.0775 Cu

Marzo 2,338,92 12,391,83 Enero 2,338.92 12,391.83 Mayo 2,338,92 12,391,83 Febrero 2,338,92 12,391,83 Abril 2,338.92 12,391.83 Junio 2,338.92 12,391.63 VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3 VALOR FACTURADO Septimebre Julio 2.338.92 Agosto Noviembre Diclembre 2,338.92 VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3 VALOR FACTURADO 2,333.92 2,333.92 12,391.83 2,338,92 2,336.92 12,391.83 12,391.83 12.391.83 12,391.83 VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2018) = TUA 2018 *V*Fop 148,702

ADO DE CUENTA SALDO A FAVOR CAPITAL	SALDO A FAVOR INTERESES
0	0
DEUDA ANTERIOR	INTERESES DE MORA
393,606	235,531

TOTAL A PAGAR 777,839

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 30/04/2019 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones:

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VICTORIANTO DE SETA EARTINA. (PARTIR DE LA FECHA DE VICTORIANTO DE SETA EARTINA.)

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACION DEBERA HACENSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIM DE LA FEURA DE VENCIMENTO DE ESTA FACTURA, (DOE 155/204)

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO. ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS ÓFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNA AL TELÉFONO 745 T) 32 EXT.210 O AL EMMIL FACTURACIÓN € CORPOBOYACA GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA, (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VIA PAIPA No. 53-70 Teletonos PBX. (098) 7457186 Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)*

Firma Director General Corpoboyacă

ACTUALIZACIÓN DE DATOS

www.corpoboyaca.gov.co NIT 900023466

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpobovacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL

JUNTA DE ACCION COMUNAL VDA. KM. 2 Y MEDIO - PTO. BOYACA

FACTURA DE COBRO N° VALOR PAGADO ACTUALIZACIÓN DE DATOS 2019018909 \$ 777,839 DIRECCIÓN:

FECHA VENCIMIENTO DD/MM/YYYY

TELÉFONO

13/06/2019 CUENTA Nº

NOMBRE DE LA CUENTA CORPOBOYACA

BANCO DAVIVIENDA BANCO AGRARIO BANCO CAJA SOCIAL BANCO DE OCCIDENTE CORPBANCA

Corriente 176169999073 Corriente 15030004061 Aborros 26506373023 Corriente 300043932 Corriente 301011956 Corriente 60668055611

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL

FACTURA DE COBRO Nº

JUNTA DE ACCION COMUNAL VDA. KM. 2 Y MEDIO - PTO. BOYACA

NIT 900023466

FTA--

DIRECCIÓ

FECHA VENCIMIENTO DD/MM/YYYY

FTA--

2019018909 \$

777,839 TELÉFONO

VALOR PAGADO

13/06/2019

NOMBRE DE LA CUENTA CORFOFOYACA

BANCO

BANCO AGRARIO BANCO CAJA SOCIAL BANCO DE OCCIDENTE CORPBANCA BANCOLOMBIA

CUENTA Nº

Corriente 15030004061 Ahorros 26596373323 Corriente 399048232 Corriente 291011856 Curriente 60668056811



NIT 800.252.843-5 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	08/oct/2020	Número Factura
Fecha Limite de Pago:	24/nov/2020	FTA 2020021762

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2019 1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente) TELEFI/ CEL. COD INTERNO NOMBRE O RAZON SOCIAL JUNTA DE ACCION COMUNAL VDA, KM, 2 Y MEDIO - PTO, BOYACA 900023466 24636643117666 00273 DIRECCIÓN MUNICIPIO EXPEDIENTE **VOLUMEN M3/Año** PUERTO BOYACA PUERTO BOYACA (B CAPP-0009/2007 28.067.04 CORREO ELECTRÓNICO FUENTE POZO PROFUNDO RESOLUCIÓN 1049 Del 01/12/2008 CAUDAL CONCESIONADO 2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO Variable Fop Fon 1.0000 Fop Foo Vol(m3) Vol(m3) 28,057.0400 Vol(m3) Vol(m3) TUA(\$m3) 5.4561 TUA(\$m3) TUA(\$m3) TUA(\$m3) TM(\$m3) 12.8200 TM(\$m3) TM(\$m3) TM(\$m3) 0.4256 F. Ck 0.8154 Ck Ck Ck Ce 10.0000 Cel Cei Ce 0.4153 Cs. Cs Cs Cu 0.0775 Maye 2,338.92 12,761.38 VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3 VALOR FACTURADO 2,338.92 12,761.38 2,338.92 12,761,38 2,338.92 12,761,38 338 92 12,761.38 Octubre 2,338,92 Noviembre Julio 2,338.92 Agosto 2,338.92 Septimebre 2,338.92 VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3
VALOR FACTURADO 12.761.38 12,761.38 12,761.38 12,761,38 12,761 38 12,781,38 ALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 "V"Fop 153,137 3. ESTADO DE CUENTA Año Num Factura Capital Interes Acumulados 126,731.00 0 22,443.00 149,174.00 Vigencias Anteriores TOTAL A PAGAR 2017 2017013539 121,987.00 37,890.00 159,877.00 1.131.539 2018 2018014921 144,888.00 216,773,00 71,885.00 148,702.00 2019 2019018909 103,313.00 252,015.00 2020 2020021762 153,137.00 200,563.00 353,700.00 TOTAL A PAGAR SERVICIO DEL PERIODO CON DEUDA 1,131,539.00 1.LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARÓN HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/05). Observaciones : 2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004) 3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÀREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 715 71 92 EXT.210 O. LEMAIL. FACTURACIÓN@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006). ANTIGUA VIA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186 Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)* Firma Director General Corpoboyaca www.corpoboyaca.gov.co 4, PAGO (Desprendible para Tesorería Corpobovacá) NOMBRE O RAZON SOCIAL JUNTA DE ACCION COMUNAL VDA. KM. 2 Y MEDIO - PTO, BOYACA 900023466 FACTURA DE COBRO Nº ACTUALIZACIÓN DE DATOS FECHA_VENCIMIENTO VALOR PAGADO DIRECCIÓN: DD/MM/YYYY 2020021762 1,131,539 FTA--24/11/2020 TELÉFONO. NOMBRE DE LA CUENTA BANCO **CUENTA N°** CORPOROVAC Agrario Davivienda Caja Social Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328 5. PAGO (Desprendible para el Banco) NOMBRE O RAZON SOCIAL NIT JUNTA DE ACCION COMUNAL VDA. KM. 2 Y MEDIO - PTO. BOYACA 900023466 ACTUALIZACIÓN DE DATOS FACTURA DE COBRO Nº VALOR PAGADO FECHA VENCIMIENTO DIRECCIÓ DD/MM/YYYY

TELÉFONO

24/11/2020

\$

2020021762

FTA--

Corpoboyacá

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCIÓN 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

30/abr/2021 Fecha de Emisión : **Derechos por Recaudar** 16/jun/2021 FTA -- 2021023248 Fecha Limite de Pago:

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO PERIODO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2020

A DATOS DEL USUADIO (Decemb

NOMBRE O RAZON SOCIAL				NIT			LEF./ CEL.	COD INTERNO
JUNTA DE ACCION COMUNAL VDA, KM, 2 Y MEDIO - PTO, BOYACA					900023466	12463	66431176663	00273
DIRECCIÓN MUNICIPIO PUERTO BOYACA PUERTO BOYACA (BOY			YA	EXPEDIENTE VOLUME		EN M3/Año		
CORREO ELI	CTRONICO						28	.067.04
FUENTE			POZO PROFUNDO				20,	,001.04
RESOLUCIÓN	1049 Del 01/12/	2008	CAUDAL CONCESIONADO		0.890			

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Dom	éstico				
Variable		Variable	Variable	Variable	
Fop	1.0000	Fop	Fop	Fop	
Vol(m3)	28,067.0400	Vol(m3)	Vol(m3)	Vol(m3)	
TUA(\$m3)	5.1190	TUA(\$m3)	TUA(\$m3)	TUA(\$m3)	
TM(\$m3)	12.8200	TM(\$m3)	TM(\$m3)	TM(\$m3)	
Fr	0,3993	Fr	Fr	Fr	
Ck	0.0000	Ck	Ck	Ck	
Ce	10.0000	Ce	Ce	Ce	
Cs	0.4153	Cs	Cs	Cs	
Cu	0.0775	Cu	Cu	Cul	

				Mayo	Junio
2,338.92	2,338.92	2,338.92	2,338.92	2,338.92	2.338.9
11,972.93	11,972.93	11,972.93	11,972.93	11,972.93	11,972.93
Julio	Agosto	Septimebre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2,338.92	2,338,92	2,338,92	2,338.92	2,338,92	2,338.92
11,972,93	11,972,93	11,972,93	11,972,93	11,972,93	11,972,93
	11,972.93 Julio 2,338.92	11,972.93 11,972.93 Julio Agosto 2,338.92 2,338.92	11,972,93 11,972,93 11,972,93 Julio Agosto Septimebre 2,338,92 2,338,92 2,338,92	11,972,93 11,972,93 11,972,93 11,972,93 11,972	11,972.93 11,972.93 11,972.93 11,972.93 11,972.93 Julio Agosto Septimebre Octubre Noviembre 2,336.92 2,338.92 2,338.92 2,338.92 2,338.92

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR
143,675

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VIA PAIPA No. 53-70 Telefonos PBX. (098) 7457186 Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)*



Firma Director General Corpoboyaca

www.corpoboyaca.gov.co

		NIT			
	JUNTA DI		NOMBRE O RAZOI COMUNAL VDA. KI	M. 2 Y MEDIO - PTO. BOYACA	900023466
Derechos por Recaudar N° TOTAL A PAGAR		ACTUALIZACIÓN DE DAT	OS FECHA VENCIMIENTO		
FTA 2021023248		\$ 143,675		DIRECCIÓN:	DD/MM/YYYY
				TELÉFONOS:	16/06/2021
	NOMBRE DE LA	CUENTA		BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYAC	N SE			Agrano Davivienda Caja Social	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

		NIT				
	JUNTA D	900023466				
Derechos por Recaudar N°		TOTAL A PAGAR		ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO	
FTA	2021023248	\$ 143	,675 DIR	RECCIÓN:	DD/MM/YYYY	
3035023		AMS 288	TEL	ÉFONOS:	16/06/2021	

NOMBRE DE LA CUENTA CORPOBOYACA BANCO

> Agrario Davivienda Caia Social

Recaudo de periodo



Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

Vp = TUA * V * Fop

Vp: Valor a pagar

TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico (\$/m3).

V: Volumen de agua

Foo: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

TUA := TM * FR

Donde:

TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico (\$/m3).

TM: Tarifa mínima nacional

FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu

Donde:

FR: Factor regional

Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica

Ce: Coeficiente de escasez.

Cu: Coeficiente de uso

Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.

Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI

COEFICIENTE DE CONDICIONES SO	CIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	FIN DE USO DEL AGUA	NBI	Cs	
	Riego y Silvicultura			
Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación	24.57	0.75	
1. Agricultura, gariadesta, caza, cirrocitara y possess	Flotación de Madera			
	Acuicultura y Pesca			
	Uso Industrial	44.74	0.00	
2. Industrias Manufactureras	Usos medicinales	11.71	0.88	
	Generación termica nuclear stro de electricidad, gas, vapor y aire Inyección para generación geotermica		0.83	
acondicionado.	Generación Hidroélectrica			
	Generación Cinética Directa			
	Explotación Minera y tratamiento de minerales	20 52	0.69	
Explotación de Minas y Canteras	Explotación Petrolera	30.53		
Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	21.12	0.79	
 Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación 	Recreación y deporte	16.34	0.84	

- 6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.
- 7, INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.
- 8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envio del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).
- 9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y

PERIODICIDAD DE COBRO	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN		
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	 Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA)* Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

^{*} Para la condición 1. En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por

la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACA determinará si es válida o no.

** Para la condición 2. Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.

En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación



NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCIÓN 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión : 29/abr./2022 Derechos por Recaudar Fecha Limite de Pago: 13/jun./2022 FTA -- 2022027559

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO
PERIODO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2021

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

	NOMBRE O RAZON SOCIAL				NIT TE		EF./ CEL.	COD INTERNO
JUNTA DE ACCION COMUNAL VDA. KM. 2 Y MEDIO - PTO. BOYACA				900023466	1246366431176663 00		00273	
DIRECCIÓN MUNICIPIO PUERTO BOYACA PUERTO BOYACA (BOYA					CAPP-0009/20		VOLUM	EN M3/Año
CORREO ELE	CTRONICO						28	.067.04
FUENTE			POZO PROFUNDO				20	,007.04
RESOLUCIÓN	1049 Del 01/12/	2008	CAUDAL CONCESIONADO		0.890			

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Dom	éstico				
Variable		Variable	Variable	Variable	
Fop	1.0000	Fop	Fop	Fop	
Vol(m3)	28,067.0400	Vol(m3)	Vol(m3)	Vol(m3)	
TUA(\$m3)	5.2028	TUA(\$m3)	TUA(\$m3)	TUA(\$m3)	
TM(\$m3)	13.0300	TM(\$m3)	TM(\$m3)	TM(\$m3)	
Fr	0.3993	Fr	Fr	Fr	
Ck	0.0000	Ck	Ck	Ck	
Ce	10.0000	Ce	Ce	Ce	
Cs	0.4153	Cs	Cs	Cs	
Cu	0.0775	Cu	Cu	Cul	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VALOR LIQUIDADO m3	2,338.92	2,338.92	2,338.92	2,338.92	2,338.92	2,338,9
	12,168,93	12,168.93	12,168.93	12,168.93	12,168,93	12,168.93
	Julio	Agosto	Septimebre	Octubre	Noviembre	Diciembre
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	2,338.92	2,338.92	2,338.92	2,338.92	2,338.92	2,338.92
VALOR LIQUIDADO	12.168.93	12,168,93	12.168.93	12.168.93	12.168.93	12.168.93

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR 146,027

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada dia de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VIA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186 Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)



Firma Director General Corpoboyaca

www.corpoboyaca.gov.co

		NC	MBRE O RAZOI	N SOCIAL		NIT
JUNTA DE ACCION COMUNAL VDA. KM. 2 Y MEDIO - PTO. BOYACA						900023466
Derechos po	or Recaudar N°	TOTAL	A PAGAR	ACTUALIZAC	IÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA 2022027559 \$		\$	146,027	027 DIRECCIÓN:		DD/MM/YYYY
		35	TELÉFONOS:		13/06/2022	
N	OMBRE DE LA	CUENTA		BANCO		CUENTA Nº
CORPOBOYACA				AGRARIO DAVIVIENDA CAJA SOCIAL	Ahorros 176 Ahorr	riente 315030001178 conv 21219 3370016923/Conv vía Baloto N° 1386150 ros 24097317380 conv 15758328 SE EN: www.corpoboyaca.gov.co - OPCIÓN: JSO DE AGUAS – CORPOBOYACÁ

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

		NIT			
JUNTA DE ACCION COMUNAL VDA. KM. 2 Y MEDIO - PTO. BOYACA		900023466			
Derechos p	or Recaudar N°	TOTAL A PAGAR		ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA	2022027559	\$	146,027	DIRECCIÓN:	DD/MM/YYYY
				TELÉFONOS:	13/06/2022

	NOMBRE DE LA CUENTA					
	CORPOBOYACA					
BANCO)					
	AGRARIO					
	DAVIVIENDA					
	CA IA SOCIAL					

Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923/Conv via Baloto N° 1386150 Ahorros 24097317380 conv 15758328

PAGUE POR PSE EN: www.corpoboyaca.gov.co - OPCIÓN: TASA USO DE AGUAS - CORPOBOYACÁ

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

Vp = TUA * V * Fop

Vp: Valor a pagar

TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico (\$/m3).

V: Volumen de agua

Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de

TUA := TM * FR

Donde:

TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico (\$/m3).

TM: Tarifa mínima nacional

FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu

Donde:

FR: Factor regional

Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica

Ce: Coeficiente de escasez.

Cu: Coeficiente de uso

Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el

Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI

COEFICIENTE DE CONDICIONES SO	CIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020		
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	FIN DE USO DEL AGUA	NBI	Cs
	Riego y Silvicultura		0.75
Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	11.71	0.88
	Usos medicinales		
	Generación termica nuclear		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire	Inyección para generación geotermica	17.23	0.83
acondicionado.	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
	Explotación Minera y tratamiento de minerales		0.69
Explotación de Minas y Canteras	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	21.12	0.79
 Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación 	Recreación y deporte	16.34	0.84

- 6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.
- 7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario
- 8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).
- 9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y

PERIODICIDAD	MESES DE	FECHA LIMITE DE	CONDICIONES PARA VALIDACION	
DE COBRO	COBRO	AUTODECLARACION		
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	 Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA)* Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **. 	

^{*} Para la condición 1. En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
** Para la condición 2. Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.

En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.



República de Colombia Corporación Autónoma Regional de Boyaca Sagretada Ganeral y Junidos

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1611

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro persuasivo 170 – 13651.

Persona(s) a notificar: GALINDO MUÑOZ ALVARO ANTONIO. Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ

Secretario General y Jufídico

Fecha de fijación:

2 2 MAR 2023

a las 7:00 ám

Fecha de desfijación:

2 8 MAR 2023

_ a las 4:00 pm

Proyectó:

Diana Carolina Bustamante Arias

Revisó:

César Camillo Camacho Suárez





República de Colombia Corporación Autónoma Regional de Boyacá Subdirección Administrativa y Financiera

170 - 13651

Tunja, 22 de septiembre de 2022

Señor:

GALINDO MUÑOZ ALVARO ANTONIO

C.C: 4220472

CALLE 16 NO. 5B- 20 DUITAMA- Boyacá

Asunto: Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto deServicio de Seguimiento Ambiental: Derechos por Recaudar número; FSS 202106128

Respetados señores,

Nos dirigimos a usted para hacerle llegar aviso de cobro de los Derechos por Recaudar relacionadasen el asunto ya que, verificado el estado de deudores, al día de hoy, no tenemos registro del pago de las mismas.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.4139 del 20 de octubre 2017, el manual interno de recaudo de cartera y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasaspor concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, lo invitamos a realizar la cancelación de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los Derechos por Recaudar se han generado intereses díarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, pararealizar el pago total de la deuda incluvendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica 3142045775 en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que pasado el termino dado en esta comunicación se realizara traslado de los Derechos por Recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente,	€	200000005712452 Lic 002785 RP 0233 Cra 37 5b3 49,TEL 5545030 esm@esmlor	gistica.com
LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO Subdirectora Administrativa y Financiera	Lic 002785 RP 0233 esm@esmlogistica.com Código.postal.760042	GALINDO MUNOZ ALVARADO CALLE 16 NO 58-20 DUITÂMA ACP. 12 13651 Jul.	3733 1220927 2022-09-27
Proyectó: Danna Carolina Villamil Velandia	2022-09/27 GALINDO MUNOZ ALVARADO CALLE-16 NO 5B-203C DUITAMA CORPOBOYACA	REMITE: CORPOBOYACA TUNJA NIT: 800252843 5 Gudad: TUNA - 1/2/2	Pesc: 125gr Valor: \$695
Revisó: Doly Patricia Cañón Delgado Grando Archivado en: Proceso Facturación Seguimiento Ambiental	TUNIA 200000005712452 POR:	RECIBE: HORA 2	10 2500
	RADICADON	Desconocido Rehusado No 1/25 de Dir er	rada Desocupado
Cra. 2A Este # 53 - 136 / PBX 7457186 - 7457188 - 745719	540000 040037	Otros	KONet E
Línea Natural - atención al usuario N e-mail: corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co - ou www.corpoboyaca.go	suario@corpoboyaca.g	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	



AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1612

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Servicios de Seguimiento Ambiental FSS - 2022006878. Persona(s) a notificar: VILLAMIL LOPEZ JAIRO HERNAN. Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma.

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ

Secretario General y ∮urídico

Fecha de fijación:

2 2 MAR 2023

a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 2 8 MAR 2023

a las 4:00 pm

Proyectó:

Diana Carolina Bustamante Arias

Revisó:

César Camillo Camacho Suárez





NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Ley 99 de 1993 - Ley 633 de 2000 - Res 1280 de 2010 - Res 2734 de 2011 - Res 142 de 2014

Fecha de Emisión :	29/sept./2022		Derechos por Recaudar
Fecha Limite de Pago:	15/nov./2022	0	FSS - 2022006878

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT
VILLAMIL LOPEZ JAIRO HERNAN	19357819

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONOS
CALLE 25 No. 22-52 Apt. 201 Paipa	PAIPA	3118085620
CORREO ELECTRÓNICO	RESOLUCIÓN	PERIODO

ELREDIL@GMAIL.COM, TYSCONSULTORIAS@C SEGUIMIENTO 2021

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO

EXPEDIENTE	VALOR PERIODO
OOLA-0131/2000	2,425,174.00

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

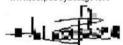
TOTAL A PAGAR 2.425,174

COD. INTERNO 0978

1. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACFRSE ANTES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTE DERECHO POR RECAUDAR.

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

> VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA) www.corpobovaca.gov.co



Firma Director General Corpoboyacá

4. PAGO (Desprendible para el Banco)

N	COD. INTERNO	NIT			
VILLAMIL LOPEZ JAIRO HERNAN			0978	19357819	
DERECHO POR RECAUDAR	TOTAL A PAGAR	PERIODO	TELÉFONO	FECHA VENCIMIENTO	
FSS 2022006878	SS 2022006878 \$ 2,425,174 SEGUIMIENTO 202	SEGUIMIENTO 2021	3118085620	DD/MM/YYYY	
100 - 2022000070	ψ 2,423,174	SECOMMENTO ESET	1210-5027-00-7-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00-	15/11/2022	
NOMBRE DE LA CU	IENTA	BANCO	CUENTA N°		
CORPOBOYACÁ	8		15030004 Davivie 176369999295	grario: Cta Cte N° 061 Conv. 21218 - nda: Cta Cte N° - Occidente: Cta Cte N° 90048932	







Répública de Celombie Comporación Autonoma Regional de Boyaca Becrevala Ganeral y Juridos

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1613

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Servicios de Seguimiento Ambiental FSS - 2022006913, FSS - 2022006995.

Persona(s) a notificar: MUNICIPO DE GUACAMAYAS. Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ

Secretario General y Jylrídico

Fecha de fijación:

2 2 MAR 2023

a las 7:00 am

Fecha de desfijación:

2 8 MAR 2023

a las 4:00 pm

Proyectó:

Diana Carolina Bustamante Arias

Reviso:

César Camilo Camacho Suárez





NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Ley 99 de 1993 - Ley 633 de 2000 - Res 1280 de 2010 - Res 2734 de 2011 - Res 142 de 2014

Fecha de Emisión :	30/sept./2022		Derechos por Recaudar
Fecha Limite de Pago:	16/nov./2022	0	FSS - 2022006913

	1,	DATOS	DEL USUARIO (Desprendible	para el Cliente)
--	----	-------	---------------	--------------	------------------

NOMBRE O RAZON SOCIAL	N	IIT	COD. INTERNO	
MUNICIPIO DE GUACAMAYAS	800012631		4652	
DIRECCIÓN	CIUDAD		TELEFONOS	
ALCALDIA MUNICIPAL	GUACAMAYAS		7880283/3102522645	
CORREO ELECTRÓNICO	RESOLUCIÓN		PERIODO	
AYAS-BOYACA.GOV.CO,/HACIENDA@GUACAM	0593	SEGUIMIENTO 2021		

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO

VALOR PERIODO	INSTRUMENTO	
1,192,013.00		
016		

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

1,192,013

- 1. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTE DERECHO POR RECAUDAR.
- 2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA) www.corpoboyaca.gov.co



Firma Director General Corpoboyacá

4. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			COD. INTERNO	NIT
MUNICIPIO DE GUACAMAYAS		4652	800012631	
DERECHO POR RECAUDAR	TOTAL A PAGAR	PERIODO	TELÉFONO	FECHA VENCIMIENTO
FSS 2022006913	\$ 1,192,013	SEGUIMIENTO 2021	7880283/3102 522645	DD/MM/YYYY
	ψ 1,102,010			16/11/2022
NOMBRE DE LA CU	ENTA	BANCO		CUENTA N°
CORPOBOYACÁ		T a	15030004 Davivie 176369999295	grario: Cta Cte N° 061 Conv. 21218 - nda: Cta Cte N° - Occidente: Cta Cte N° 90048932







NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Ley 99 de 1993 - Ley 633 de 2000 - Res 1280 de 2010 - Res 2734 de 2011 - Res 142 de 2014

Fecha de Emisión :	30/sept./2022		Derechos por Recaudar
Fecha Limite de Pago:	16/nov./2022	0	FSS - 2022006995

NOMBRE O RAZON SOCIAL		NIT	COD. INTERNO
MUNICIPIO DE GUACAMAYAS	800	0012631	4652
DIRECCIÓN	CIUDAD		TELEFONOS
ALCALDIA MUNICIPAL	GUACAMAYAS	,	7880283/3102522645

CORREO ELECTRÓNICO RESOLUCIÓN PERIODO
AYAS-BOYACA.GOV.CO,/HACIENDA@GUACAM, 0593 SEGUIMIENTO 2022

INSTRUMENTO	EXPEDIENTE	VALOR PERIODO
	OOCA-0040/2016	1,606,637.00

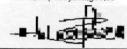
Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

1,606,637

1. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTE DERECHO POR RECAUDAR.

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

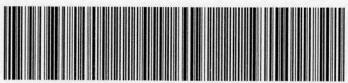
VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA) www.corpoboyaca.gov.co



Firma Director General Corpoboyacá

4. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			COD. INTERNO	IO NIT
MUNICIPIO DE GUACAMAYAS		S	4652	800012631
DERECHO POR RECAUDAR	TOTAL A PAGAR	PERIODO	TELÉFONO	FECHA VENCIMIENTO
FSS 2022006995	\$ 1,606,637	SEGUIMIENTO 2022	7880283/3102 522645	DD/MM/YYYY
20220000	Ψ 1,000,001	02001111211102022		16/11/2022
NOMBRE DE LA CU	ENTA	BANCO		CUENTA N°
CORPOBOYACÁ			15030004 Davivie 176369999295	grario: Cta Cte N° 061 Conv. 21218 - nda: Cta Cte N° - Occidente: Cta Cte N° 90048932



(415)7709998111752(8020)0000000812022006995(3900)00000001606637(96)20221116



1 1 . . . A



Répública de Colombia Comperación Autonoma Regional da Boyada Secretaria Ganeral y Juridos

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1614

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Servicios de Seguimiento Ambiental FSS – 2022006992.

Persona(s) a notificar: SUAREZ GUEVARA JAVIER ANTONIO.

Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.

Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ

Secretario General y Jupídico

Fecha de fijación:

2 2 MAR 2023

a las 7:00 am

Fecha de desfijación:

2 8 MAR 2023

a las 4:00 pm

Proyectó:

Diana Carolina Bustamante Arias

Reviso:

César Camillo Camacho Suárez





NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Ley 99 de 1993 - Ley 633 de 2000 - Res 1280 de 2010 - Res 2734 de 2011 - Res 142 de 2014

Fecha de Emisión :	30/sept./2022		Derechos por Recaudar
Fecha Limite de Pago:	16/nov./2022	0	FSS - 2022006992

NOMBRE O RAZON SOCIA	AL	NIT	COD. INTERNO
SUAREZ GUEVARA JAVIER ANTONIO		101772	73 3613
DIRECCIÓN		CIUDAD	TELEFONOS
CARRERA 11 No. 20-03 PUERTO BOYAC	A	PUERTO BOYACA	3212058885
CORREO ELECTRÓNICO	RES	SOLUCIÓN	PERIODO
		2251	SEGUIMIENTO 2022

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO

INSTRUMENTO

EXPEDIENTE

VALOR PERIODO

OOAF-00003/2015

120,373.00

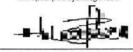
Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

120,373

1. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTE DERECHO POR RECAUDAR.

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA)



Firma Director General Corpoboyacá

4. PAGO (Desprendible para el Banco)

	COD. INTERNO	NIT		
SUAREZ GUEVARA JAVIER ANTONIO		NTONIO	3613	10177273
DERECHO POR RECAUDAR	TOTAL A PAGAR	PERIODO	TELÉFONO	FECHA VENCIMIENTO
FSS 2022006992	\$ 120,373	SEGUIMIENTO 2022	3212058885	DD/MM/YYYY
100 - 2022000332	Ψ 120,373	OLOGIMILATO 2022		16/11/2022
NOMBRE DE LA	CUENTA	BANCO		CUENTA N°
CORPOBOYAG	Á		15030004 Davivie 176369999295	grario: Cta Cte N° 061 Conv. 21218 - nda: Cta Cte N° - Occidente: Cta Cte N° 90048932



(415)7709998111752(8020)0000000812022006992(3900)00000000120373(96)20221116



....



República de Colombia: Corporación Autónoma Regional de Boyaca Secretaria General y Juniosa

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1615

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Servicios de Seguimiento Ambiental FSS -- 2022007004.

Persona(s) a notificar: ASOCIACION USUARIOS DE ACUEDUCTO URBANO DE CERINZA.

Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ

Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación:

2 2 MAR 2023

a las 7:00 am

Fecha de desfijación:

2 8 MAR 2023

a las 4:00 pm

Provectó:

Diana Carolina Bustamante Arias 🕅

Revisó:

Cesar Camilo Camacho Suárez





NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Ley 99 de 1993 - Ley 633 de 2000 - Res 1280 de 2010 - Res 2734 de 2011 - Res 142 de 2014

Fecha de Emisión :	30/sept./2022	and the same of th	Derechos por Recaudar
Fecha Limite de Pago:	16/nov./2022	0	FSS - 2022007004

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente) NOMBRE O RAZON SOCIAL NIT COD. INTERNO ASOCIACION USUARIOS DE ACUEDUCTO URBANO DE CERINZA 826001609 6871 DIRECCIÓN CIUDAD **TELEFONOS** CALLE 7 No. 5-47 CERINZA CENTRO URBANO **CERINZA** 3103071339 CORREO ELECTRÓNICO RESOLUCIÓN **PERIODO** 0353 SEGUIMIENTO 2022

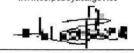
L LIQUIDACION DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO		
INSTRUMENTO	EXPEDIENTE	VALOR PERIODO
	OOCA-00076/2018	2,117,619.00

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR 2,117,619

- 1. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTE DERECHO POR RECAUDAR.
- 2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA)



Firma Director General Corpoboyacá

4. PAGO (Desprendible para el Banco)

N	OMBRE O RAZON SOCIAL		COD. INTERNO	NIT
ASOCIACION USUA	RIOS DE ACUEDUCTO URE	BANO DE CERINZA	6871	826001609
DERECHO POR RECAUDAR	TOTAL A PAGAR	PERIODO	TELÉFONO	FECHA VENCIMIENTO
FSS 2022007004	\$ 2,117,619	SEGUIMIENTO 2022	3103071339	DD/MM/YYYY
100 2022007004	Ψ 2,117,013	OLOGIMIENTO ZUZZ		16/11/2022
NOMBRE DE LA CU	ENTA	BANCO		CUENTA N°
CORPOBOYACÁ			15030004 Davivier 176369999295	grario: Cta Cte N° 061 Conv. 21218 - nda: Cta Cte N° - Occidente: Cta Cte N° 90048932



(415)7709998111752(8020)00000000812022007004(3900)00000002117619(96)20221116





Répública de Colombia Corporación Autónoma Regional de Boyaca Secretaria Garieral y Juridos

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1616

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la Informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Servicios de Seguimiento Ambiental FSS -- 2022007011.

Persona(s) a notificar: SALAS MIRANDA LUZ ALBA. Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ

Secretario General y Jur/dico

Fecha de fijación:

<u>2 2 MAR 2023</u>

_a ias 7:00 *a*m

Fecha de desfijación:

2 8 MAR 2023

a las 4:00 pm

Proyectó:

Diana Carolina Bustamante Arias GC

Revisó:

César Camilo Camacho Suárez





NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Ley 99 de 1993 - Ley 633 de 2000 - Res 1280 de 2010 - Res 2734 de 2011 - Res 142 de 2014

Fecha de Emisión :	30/sept./2022		Derechos por Recaudar
Fecha Limite de Pago:	16/nov./2022	0	FSS - 2022007011

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIA	L	NIT	COD. INTERNO
SALAS MIRANDA LUZ ALB.	A 46	647808	8130
DIRECCIÓN	CIUDAD		TELEFONOS
CARRERA 3 No. 6-37 PUERTO BOYACA	PUERTO BOYAC	CA	3117428921
CORREO ELECTRÓNICO	RESOLUCIÓN		PERIODO
LUZALBASALAS@GMAIL.COM	1867	SE	GUIMIENTO 2022

2. LIQUIDACION DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO

INSTRUMENTO	The state of	EXPEDIENTE	VALOR PERIODO
		OOCA-00245/2019	890,711.00

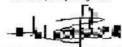
Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR 890,711

1. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTE DERECHO POR RECAUDAR.

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA) www.corpoboyaca.gov.co



Firma Director General Corpoboyacá

4. PAGO (Desprendible para el Banco)

N	OMBRE O RAZON SOCIAL		COD. INTERNO	NIT
S	ALAS MIRANDA LUZ ALBA		8130	46647808
DERECHO POR RECAUDAR	TOTAL A PAGAR	PERIODO	TELÉFONO	FECHA VENCIMIENTO
FSS 2022007011	\$ 890,711	SEGUIMIENTO 2022	3117428921	DD/MM/YYYY
2022007011	\$ 030,711	SEGGINIENTO 2022		16/11/2022
NOMBRE DE LA CU	ENTA	BANCO		CUENTA N°
CORPOBOYACÁ			15030004 Davivie 176369999295	grario: Cta Cte N° 061 Conv, 21218 - nda: Cta Cte N° - Occidente: Cta Cte N° 90048932







Récoblica de Colombia Comoración Autonoma Regional de Boyaca Sectabala Gaheral Fundica

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1617

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Servicios de Seguimiento Ambiental FSS -- 2022006766.

Persona(s) a notificar: OSORIO NUBIA MARIA.

Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyaca.

Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ

Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación:

2 2 MAR 2023

a las 7:00 am/

Fecha de desfijación:

.2 8 MAR 2023

a las 4:00 pm

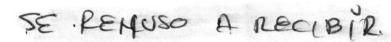
Proyectó:

Diana Carolina Bustamante Arias

Revisó:

César Camilo Camacho Suárez







NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Ley 99 de 1993 - Ley 633 de 2000 - Res 1280 de 2010 - Res 2734 de 2011 - Res 142 de 2014

Fecha de Emisión :	13/sept./2022		Derechos por Recaudar	
Fecha Limite de Pago:	26/oct./2022	0	FSS - 2022006766	

NOMBRE O RAZON SOCIA	AL N	IIT	COD. INTERNO
OSORIO NUBIA MARIA	4664	12589	3386
DIRECCIÓN	CIUDAD		TELEFONOS
CARRERA 1 No. 10 11	PUERTO BOYACA	ji	3144182302
CORREO ELECTRÓNICO	RESOLUCIÓN		PERIODO
	1125	SEG	GUIMIENTO 2021

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO

INSTRUMENTO

EXPEDIENTE
VALOR PERIODO
OAFE-0003/2013
120,373.00

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

120,373

1. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTE DERECHO POR REGAUDAR.

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA) www.corpoboyaca.gov.co



Firma Director General Corpoboyacá

4. PAGO (Desprendible para el Banco)

N	OMBRE O RAZON SOCIAL		COD. INTERNO	NIT
	OSORIO NUBIA MARIA		3386	46642589
DERECHO POR RECAUDAR	TOTAL A PAGAR	PERIODO	TELÉFONO	FECHA VENCIMIENTO
FSS 2022006766	\$ 120.373	SEGUIMIENTO 2021	3144182302	DD/MM/YYYY
133 2022000700-	\$ 120,373	SEGGIMIENTO 2021		26/10/2022
NOMBRE DE LA CU	ENTA	BANCO		CUENTA N°
CORPOBOYACÁ			15030004 Davivie 176369999295	grario: Cta Cte N° 061 Conv. 21218 - nda: Cta Cte N° - Occidente: Cta Cte N° 90048932







República de Colombia Corporación Autonoma Regional de Boyaca Secretaria Ganeral y Juliaca

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1618

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Servicios de Seguimiento Ambiental FSS - 2022006845. Persona(s) a notificar: VALDERRAMA VALDERRAMA BLANCA LILIA.

Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso...

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMÍLO CAMACHO SUÁREZ

Secretario General y Jufrídico

Fecha de fijación:

2 2 MAR 2023

a laš 7:00,**á**m

Fecha de desfijación:

.2 8 MAR 2023

a las 4:00 pm

Proyectó:

Diana Carolina Bustamante Arias 🗡

Revisor

César Camilo Camacho Suárez





NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Ley 99 de 1993 - Ley 633 de 2000 - Res 1280 de 2010 - Res 2734 de 2011 - Res 142 de 2014

Fecha de Emisión : 14/sept./2022 Fecha Limite de Pago: Derechos por Recaudar 27/oct./2022 FSS - 2022006845

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCI VALDERRAMA VALDERRAMA BLA	ANCA LILIA	NIT	COD. INTERNO
	WOA LILIA	23553146	7360
DIRECCIÓN CLLE 20 No. 20-56 apto 201 Duitama	CIUDA	AD T	TELEFONOS
CORREO ELECTRÓNICO		TAMA	3105769985
DURAN194688@HOTMAIL.COM	RESOLUCIÓN		PERIODO
UIDACIÓN DEL SERVICIO, DE SEC	1211	SE	GUIMIENTO 2022

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO

EXPEDIENTE	VALOR PERIODO
AFAA-0002/2019	
7 4 7 0 0 0 2/20 19	120,373.00

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR 120,373

- 1. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTE DERECHO POR RECAUDAR.
- 2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y

VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA) www.corpoboyaca.gov.co



Firma Director General Corpoboyacá

4. PAGO (Desprendible para el Banco)

VALDED	NOMBRE O RAZON SOCIAL		COD INTERES	
VALDERRAMA VALDERRAMA BLANCA LILIA DERECHO POR RECAUDAR TOTAL A PACAB			COD. INTERNO	NIT
ENEGRIC FOR RECAUDAR	TOTAL A PAGAR		7360	23553146
FSS 2022006845	\$ 120,373	PERIODO	TELÉFONO	FECHA VENCIMIENTO
		SEGUIMIENTO 2022	3105769985	DD/MM/YYYY
NOMBRE DE LA CU	BANCO		27/10/2022	
CORPOBOYACÁ		DANCO	CUENTA N° Banco Agrario: Cta Cte N° 15030004061 Conv. 21218 - Davivienda: Cta Cte N° 176369999295 - Occidente: Cta Cte N° 390048932	







Corporación Autonoma Regional de Boyaca trotarie General y Jun**icio**s

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1619

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Servicios de Seguimiento Ambiental FSS – 2022006842.

Persona(s) a notificar: CORREDOR JULIO.

Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma.

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUAREZ

Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación:

2 MAR 2023

a las 7:00/am

Fecha de desfijación: 2 8 MAR 2023

a las 4:00 pm

Proyectó:

Diana Carolina Bustamante Arias

Revisó:

César Camilo Camacho Suárez

Archivado en: Proceso de Facturación Servicios de Seguimiento Ambiental





NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Ley 99 de 1993 - Ley 633 de 2000 - Res 1280 de 2010 - Res 2734 de 2011 - Res 142 de 2014

Fecha de Emisión :	" " - Ptil LOZZ		Derechos por Recaudar
Fecha Limite de Pago:	27/oct./2022	0	FSS - 2022006842
1. DATOS DEL USUARTO	O (Desprendible name of Silver)		2022000642

NOMBRE O RAZON SOCIAL CORREDOR JULIO			NIT	COD. INTERNO	
			7218791	6919	
DIRECCIÓN		CIUDAD			
ALLE 6 No 18-20 Brio Cándido Quintero-Duitama				TELEFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO		DUITAMA		3133718987	
CORRECTECTRONICO	R	ESOLUCIÓN		PERIODO	
		3659	CE	GUIMIENTO 2022	

INSTRUMENTO	EXPEDIENTE	VALOR DEDICADO
	Delication of the Control of the Con	VALOR PERIODO
	AFAA-0078/2018	241,230.00

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR 241,230

390048932

1. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTE DERECHO POR RECAUDAR.

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y

VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA) www.corpoboyaca.gov.co

Firma Director General Corpoboyacá

- Linde

N	NOMBRE O RAZON SOCIAL		COD. INTERNO	
	CORREDOR JULIO			NIT
DERECHO POR RECAUDAR	TOTAL A PAGAR		6919	7218791
FSS 2022006842		PERIODO	TELÉFONO	FECHA VENCIMIENTO
	\$ 241,230	SEGUIMIENTO 2022	3133718987	DD/MM/YYYY
NOMBRE DE LA CU	ENTA			27/10/2022
CORPOBOYACÁ		BANCO		CUENTA N°
			150300040 Davivien	rario: Cta Cte N° 061 Conv. 21218 - nda: Cta Cte N° Occidente: Cta Cte N°

Recaudo de periodo



(415)7709998111752(8020)0000000812022006842(3900)00000000241230(96)20221027

Otros esm esm esm esm NIT 900429481 7 200000005704332 Cra 37 No 5b3 49 Lic 002785 RP 0233 Cra 37 5b3 49,TEL 5545030 esm@esmlogistica.com TEL 5545030 Cali, Valle CORREDOR JULIO CALLE GINO 18-20 BARRIO CANDIDO QUINTERO DUITAMA - CP. - FSS- 2022006842 Tel. 37326220920 2022-09-20 Peso: 125gr REMITE: CORPOBOYACA TUNJA NIT: 800252843 5 Ciudad: TUNJA -Valor: \$695 RECIBE: RADICADO No. esconocido Rehusado No reside Dir errada Desocupado DD MM AA HORA

DD MM AA HORA



República de Colombia Corporación Autónoma Regional de Boyaca Bactaliaria Ganeral y Juliados

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1620

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábli siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Reglonal de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Servicios de Seguimiento Ambiental FSS – 2022006857.

Persona(s) a notificar: GONZALES GONZALES ELADIO FRANCISCO.

Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma.

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ

Secretario General y/Jurídico

Fecha de fijación:

2 2 MAR 2023

a las 7:100 am

Fecha de desfijación:

2 8 MAR 2023

a las 4:00 pm

Proyectó:

Diana Carolina Bustamante Ariast

Revisó:

César Camillo Camacho Suárez

Archivado en: Proceso de Facturación Servicios de Seguimiento Ambiental





NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Ley 99 de 1993 – Ley 633 de 2000 – Res 1280 de 2010 – Res 2734 de 2011 – Res 142 de 2014

Fecha de Emisión : 14/sept./2022 Fecha Limite de Pago: 27/oct./2022

Derechos por Recaudar FSS - 2022006857

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIA GONZALEZ GONZALEZ ELADIO FR	PANCISCO	NIT	COD. INTERNO
	ANCISCO	4112409	8356
DIRECCIÓN			
Cr 9 No. 4-16 Brr. Los Alcazares - DUITAMA	A CI	UDAD	TELEFONOS
CORREO ELECTRÓNICO		DUITAMA	3138646656
LEOGONZALEZ2311@GMAIL.COM	RESOLUCI	ÓN	PERIODO
OUIDACIÓN DEL SERVICES	0310		SEGUIMIENTO 2022

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO

INSTRUMENTO	EXPEDIENTE	VALOR -	
		VALOR PERIODO	
	AFAA-00042/2020	241,230.00	

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR 241,230

- 1. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTE DERECHO POR RECAUDAR.
- 2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y

VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA) www.corpoboyaca.gov.co



Firma Director General Corpoboyacá

4. PAGO (Desprendible para el Banco)

GONZALE	NOMBRE O RAZON SOCIAL EZ GONZALEZ ELADIO FRA	NOISS	COD. INTERNO	NIT	
DERECHO POR RECAUDAR	TOTAL A PAGAR		8356	4112409	
FSS 2022006857	Martina Science	PERIODO	TELÉFONO	FECHA VENCIMIENTO	
	NOMBRE DE LA CUENTA SEGUIMIENTO 2022 3138646656	3138646656	DD/MM/YYYY		
NOMBRE DE LA CU		27/10/2022			
CORPOBOYACÁ			CUENTA N°		
ecaudo de periodo			150300040 Davivien 176369999295 -	rario: Cta Cte N° 161 Conv. 21218 - da: Cta Cte N° Occidente: Cta Cte N° 0048932	



NIT 900429481-7
Cra 37 No 5b3 49
TEL 5545030 Cali Valle
Lic 002785 RP 0233
Codigo postal focus
Codigo Post

Otros

DD MM AA HORA

•



Secretaria General y Julidica

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1621

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Servicios de Seguimiento Ambiental FSS - 2022006863. Persona(s) a notificar: SEANZ MEDINA CARMEN CECILIA. Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

∕CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ

Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación:

2 MAR 2023

a las 7:00 a⁄m

Fecha de desfijación:

MAR 2023

a las 4:00 pm

Proyectó:

Diana Carolina Bustamante Arias

Reviso:

César Camilo Camacho Suárez

Archivado en: Proceso de Facturación Servicios de Seguimiento Ambiental





NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Ley 99 de 1993 - Ley 633 de 2000 - Res 1280 de 2010 - Res 2734 de 2011 - Res 142 de 2014

	echos por Recaudar
Fecha Limite de Pago: 15/nov./2022 0 FSS	2022006863

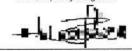
NOMBRE O RAZON SOCIAL		NIT	COD. INTERNO	
SAENZ MEDINA CARMEN CEC	ILIA	23555407	0987	
DIRECCIÓN	CIUDAD		TELEFONOS	
CARRERA 7ANo.15A-03-DUITAMA	TUNJA	1	3105815280	
CORREO ELECTRÓNICO	RESOLUCIÓN		PERIODO	
CARMENCECILIA16@HOTMAIL.ES	001	SE	SEGUIMIENTO 2019	

LIQUIDACION DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO INSTRUMENTO	EXPEDIENTE	VALOR PERIODO
	OOLA-0044/2003	608,299.00
Jan 1982		

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp). TOTAL A PAGAR 608,299

- 1. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTE DERECHO POR RECAUDAR.
- 2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA) www.corpobovaca.gov.co



Firma Director General Corpoboyacá

N	OMBRE O RAZON SOCIAL		COD. INTERNO	NIT	
SAE	NZ MEDINA CARMEN CECI	LIA	0987	23555407	
DERECHO POR RECAUDAR	TOTAL A PAGAR	PERIODO	TELÉFONO	FECHA VENCIMIENTO	
FSS 2022006863	\$ 608,299	SEGUIMIENTO 2019	3105815280	DD/MM/YYYY	
F35 2022000803	\$ 000,299	SEGGIMILITY 2013		15/11/2022	
NOMBRE DE LA CU	ENTA	BANCO		CUENTA N°	
CORPOBOYACÁ			Banco Agrario: Cta Cte N° 15030004061 Conv. 21218 Davivienda: Cta Cte N° 176369999295 - Occidente: Cta C 390048932		

Recaudo de periodo







República de Colontila Corporación Autonoma Regional de Boyaca Seglelaría Ganeral y Jundica

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1622

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por Utilización de Aguas FTA -- 2022026548.

Persona(s) a notificar: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE

SACHICA E.S.P.

Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

ÉSAR CAMILO CAMACÃO SUÁREZ

Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación:

2 2 MAR 2023

a las 7:00 am

Fecha de desfijación:

2. A MAR 2001

a las 4:00 pm

Proyectó:

Diana Carolina Bustamante Arias ¹

Revisó:

César Camilo Camacho Suárez

Archivado en: Proceso de Facturación Tasa por Uso





NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión : 27/abr./2022 Fecha Limite de Pago: 09/jun./2022

Derechos por Recaudar FTA -- 2022026548

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2021

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL				NIT	TEL	EF./ CEL.	COD INTERNO	
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE SACHICA E.S.P.			820002830	316	6278110	01662		
DIRECCIÓN MUNICIPIO				EXPEDIENTE		VOLUM	EN M3/Año	
Carrera 4 No 3-41			SACHICA (BOYACA)		OOCA-0083/2010			
CORREO ELECTRÓNICO SERVICIOSPUBLICOS@SACHICA-BOYAG				DYAC	CA.GOV.CO		12	4.567.20
FUENTE	FUENTE NACIMIENTO RITOQUE						124	4,567.20
RESOLUCIÓN	3273 Del 25/11/	2010 CAUDAI	CONCESTONADO		3 950			

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

	Doméstico				
Variable		Variable	Variable	Variable	
Fop	1.0000	Fop	Fop	Fop	
Vol(m3)	124,567.2000	Vol(m3)	Vol(m3)	Vol(m3)	
TUA(\$m3)	1.6613	TUA(\$m3)	TUA(\$m3)	TUA(\$m3)	
TM(\$m3)	13.0300	TM(\$m3)	TM(\$m3)	TM(\$m3)	
Fr	0.1275	Fr	Fr	Fr	
Ck	0.0733	Ck	Ck	Ck	
Ce	1.5065	Ce	Ce	Ce	
Cs	0.4086	Cs	Cs	Cs	
Cu	0.0775	Cu	Cu	Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA LITILIZADO m3	10,380.60	10,380.60	10,380.60	10,380.60	10,380.60	10,380.60
VALOR LIQUIDADO	17,245.29	17,245.29	17,245.29	17,245.29	17,245.29	17,245.29
	Julio	Agosto	Septimebre	Octubre	Noviembre	Diciembre
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	10,380.60	10,380.60	10,380.60	10,380.60	10,380.60	10,380.60
VALOR LIQUIDADO	17,245.29	17,245.29	17,245.29	17,245.29	17,245.29	17,245.29
VALOR DEL PERIODO (VP 2021) = TUA 2021 *V*I				206,943		

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR
206,943

^{1.} Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VÍA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186 Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)" عليق المد

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

	opromanaro para re	,				
		NIT				
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE SACHICA E.S.P. 820002830						
Derechos p	oor Recaudar N°	TOTAL A PAGAR	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO		
FTA	2022026548	\$ 206.943	DIRECCIÓN:	DD/MM/YYYY		
		Ψ 200,010	TELÉFONOS:	09/06/2022		

		00/03/2022
NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	AGRARIO DAVIVIENDA CAJA SOCIAL	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923/Conv vía Baloto N° 1386150 Ahorros 24097317380 conv 15758328
		PAGUE POR PSE EN: www.corpoboyaca.gov.co - OPCIÓN: TASA USO DE AGUAS – CORPOBOYACÁ

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

		NIT				
E	NOMBRE O RAZON SOCIAL EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE SACHICA E.S.P. 820002830					
Derechos p	or Recaudar N°	TOTAL A PAGAR	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO		
FTA	2022026548	\$ 206,943	DIRECCIÓN:	DD/MM/YYYY		
			TELÉFONOS:	09/06/2022		

	NOMBRE DE LA CUENTA
	CORPOBOYACA
BANCO	
	AGRARIO
	DAVIVIENDA
	CAJA SOCIAL

Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923/Conv vía Baloto № 1386150 Ahorros 24097317380 conv 15758328

PAGUE POR PSE EN: www.corpoboyaca.gov.co - OPCIÓN: TASA USO DE AGUAS – CORPOBOYACÁ



Corporación Autonoma Regional de Boyaca cretaria General y Junicios

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1623

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasas Retributivas FTR -- 2022005773.

Persona(s) a notificar: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE

SACHICA E.S.P.

Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

ĆÉSAR CAMILO CAMACHO/SUÁREZ

Secretario General y Jurifdico

Fecha de fijación:

a las 7:00 a/m

Fecha de desfijación:

a las 4:00 pm

Provectó:

Diana Carolina Bustamante Arias

Revisó:

César Camilo Camacho Suárez

Archivado en: Proceso de Facturación Tasas Retributivas



NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASAS RETRIBUTIVAS

Ley 99 de 1993- Res No 372/98 - Decreto 1076/15

Derechos por Recaudar Fecha de Emisión : 29/abr./2022 FTR -- 2022005773 Fecha Límite de Pago: 13/jun./2022 20210004

PERIODO: enero A diciembre DE 2021

	1. DATOS DEL USUARIO ((Desprendible	para el Cliente)
--	------------------------	---------------	------------------

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		NIT		COD. INTER		ITERNO ACTIVIDAD	
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNIC	CIPIO DE SACHICA E.S.P.	820002	830	0029			3700
DIRECCIÓN	CIUDAD		TEL	EFONO	AUTO	DECLARO	ESTE PERIODO
Carrera 4 No 3-41	SACHICA (BOYAC	A)	3166	3166278110		SI 🗌	NO 🗸
CORREO ELECTRÓNICO	EXPEDIENTE		¿SE APROBÓ AUTODECLARACIÓN?			ACIÓN?	
SERVICIOSPUBLICOS@SACHICA-BOYACA.GOV.CO	OOPV-0027/200)4			SI [N	O NA 🗸

2. BASES PARA LA LIQUIDACIÓN

_: _: _:		-40									
	CL	JENCA			TRA	MO		TARIFA MINIMA AJUSTADA POR EL IPC (Tmi)			
	RIO	SUAREZ			TRAM	IO 1S		DBO5 165.97 SST 70.93			
	CCi	(Kg/Año)		Fri (FAC	CTOR R	EGION/	AL / Kg)	MP (Total monto a cobrar) = ∑(Tmi x Fri x Cci)			
DBO5	33,865.20	SST	19,742.40	DBO5	5.5	SST	5.5	DBO5	30,913,340	SST	7,706,150

3. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO: enero A diciembre DE 2021

DEMANDA BIOQUIMICA DE OXIGENO (DBO5)

DENIANDA DIO	DEMANDA BIOQUIMICA DE OXIGENO (DBOS)											
CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO					
CANTIDAD (Kg)	2,822.10	2,822.10	2,822.10	2,822.10	2,822.10	2,822.10	2,822.10					
VALOR EN \$	2,576,111.65	2,576,111.65	2,576,111.65	2,576,111.65	2,576,111.65	2,576,111.65	2,576,111.65					
CONCEPTO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL F	PERIODO					
CONCEPTO CANTIDAD (Kg)	AGOSTO 2,822.10	SEPTIEMBRE 2,822.10	OCTUBRE 2,822.10	NOVIEMBRE 2,822.10	DICIEMBRE 2,822.10	TOTAL F	PERIODO 33,865.20					

SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
CANTIDAD (Kg)	1,645.20	1,645.20	1,645.20	1,645.20	1,645.20	1,645.20	1,645.20
VALOR EN \$	642,179.14	642,179.14	642,179.14	642,179.14	642,179.14	642,179.14	642,179.14
CONCEPTO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL F	PERIODO
CANTIDAD (Kg)	1,645.20	1,645.20	1,645.20	1,645.20	1,645.20		19,742.40
VALOR EN \$	642,179.14	642,179.14	642,179.14	642,179.14	642,179.14		7,706,150
					TOTAL \$ PERIODO.	_	38,619,490

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

TOTAL POR PAGAR 38,619,490

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA)

Firma Director General Corpoboyacá Aclaraciones : Se calcularon las cargas contaminantes con base en el monitoreo realizado por CORPOBOYACÁ en el segundo semestre del año 2019.

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

5. FAGO (Desprendible para el Banco)						
	NIT					
EMPRESA DE SERVIC	820002830					
DERECHOS POR RECAUDAR	TOTAL POR PAGAR	PERIODO	FECHA VENCIMIENTO			
2022005773	¢ 39 640 400	AÑO 2021		DD/MM/YYYY		
2022005773	\$ 38,619,490	ANO 2021	ANO 2021			
NOMBRE DE LA C	UENTA	BANCO		CUENTA N°		
CORPOBOYACÁ PAGUE POR PSE EN: www.corpoboyaca.gov.co - OPCIÓN: TASA RETRIBUTIVA - CORPOBOYACÁ		AGRARIO DAVIVIENDA BANCOLOMBIA	Cuenta Cte N° 15030004061 Conv. 21218 Cuenta Ahorros N° 176570016830 Conv Baloto N° Cuenta Cte N° 60668055811			



República de Colonible Corporación Autonoma Regional de Boyaça Sacialaria Ganeral y Juliasca

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1624

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Servicios de Seguimiento Ambiental FSS -- 2022006570.

Persona(s) a notificar: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE

SACHICA E.S.P.

Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO/SUÁREZ

Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación:

2 2 MAR 2023

a las 7:00 am

Fecha de desfijación:

2 8 MAR 2023

a las 4:00 pm

Proyectó:

Diana Carolina Bustamente Arias

Paules: Cácar Camile

César Camilo Camacho Suárez

Archivado en: Proceso de Facturación Servicios de Seguimiento Ambiental



NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Ley 99 de 1993 - Ley 633 de 2000 - Res 1280 de 2010 - Res 2734 de 2011 - Res 142 de 2014

Fecha de Emisión :	06/jul./2022		Derechos por Recaudar
Fecha Limite de Pago:	19/ago./2022	0	FSS 2022006570

1 DATOS DEL	USUARTO	(Desprendible para	el Cliente)
I. DAIOS DEL	ODUNITO	i Despi ciluidie Dala	ei Cilcille

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	COD. INTERNO	
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMIC MUNICIPIO DE SACHICA E.S.I	820002830	7796	
DIRECCIÓN	CIUDA	AD.	TELEFONOS
Carrera 4 No 3-41	SA	CHICA	3166278110
CORREO ELECTRÓNICO	RESOLUCIÓN		PERIODO
RVICIOSPUBLICOS@SACHICA-BOYACA.GOV.	3273		SEGUIMIENTO 2019

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO

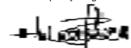
<u> </u>		
INSTRUMENTO	EXPEDIENTE	VALOR PERIODO
	OOCA-0083/2010	1,210,826.00

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR 1,210,826

- 1. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTE DERECHO POR RECAUDAR.
- 2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA) www.corpoboyaca.gov.co

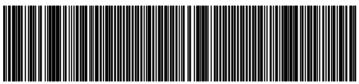


Firma Director General Corpoboyacá

4. PAGO (Desprendible para el Banco)

para er barici	<i>u</i>				
NOMBRE O RAZON SOCIAL					
S PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE SACHICA E.S.F			7796	820002830	
RECHO POR RECAUDAR TOTAL A PAGAR PERIODO		PERIODO	TELÉFONO	FECHA VENCIMIENT	
FSS 2022006570 \$ 1,210,826		SEGUIMIENTO 2019	3166278110	DD/MM/YYYY	
		02002110		19/08/2022	
UENTA		BANCO	CUENTA N°		
CORPOBOYACÁ			15030004 Davivie 176369999295	grario: Cta Cte N° 061 Conv. 21218 - nda: Cta Cte N° - Occidente: Cta Cte N° 90048932	
	NOMBRE O RAZ LICOS DOMICILI, TOTAL A P \$ 1,210,	TOTAL A PAGAR \$ 1,210,826	NOMBRE O RAZON SOCIAL LICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE SACHICA E.S.P. TOTAL A PAGAR PERIODO \$ 1,210,826 SEGUIMIENTO 2019 UENTA BANCO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	

Recaudo de periodo





Republica de Colombia Corporación Autónoma Regional de Boyaca Societa le Gaheral y Juridica

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1625

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Servicios de Seguimiento Ambiental FSS -- 2022006593. Persona(s) a notificar: SUAREZ DE JIMENEZ ANA FLORINDA. Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ Secretario General y Jurídico

> Secretario General y Juniolo

Fecha de fijación: 2 2 MAR 2023 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 2 B MAR 2023 a las 4:00 pm

Proyectó: Diana Carolina Bustamante Arias Revisó: César Camilo Camacho Suárez

Archivado en: Proceso de Facturación Servicios de Seguimiento Ambiental





NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Ley 99 de 1993 - Ley 633 de 2000 - Res 1280 de 2010 - Res 2734 de 2011 - Res 142 de 2014

Fecha de Emisión :	07/jul./2022		Derechos por Recaudar
Fecha Limite de Pago:	23/ago./2022	0	FSS 2022006593

1	DATOS DEI	LICHADIO /	Desprendible para	al Cliantal
ı.	. DAIUS DEL	OSUARIU	Desprendible bara	ei Cilente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT	COD. INTERNO
SUAREZ DE JIMENEZ ANA FLORINDA			23804369	5955
DIRECCIÓN		CIUDAD		TELEFONOS
CALLE 6 No 14 - 50 OTANCHE		OTANCH	E	3107750448
CORREO ELECTRÓNICO		RESOLUCIÓN		PERIODO
		2194	(SEGUIMIENTO 2020

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO

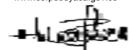
Zi Zi QUIDAGION DEL GENTIGIO DE GEGOTI IIZANO		
INSTRUMENTO	EXPEDIENTE	VALOR PERIODO
	OOCA-00056/2017	1,098,023.00

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR 1,098,023

- 1. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTE DERECHO POR RECAUDAR.
- 2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA) www.corpoboyaca.gov.co

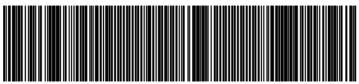


Firma Director General Corpoboyacá

4. PAGO (Desprendible para el Banco)

	COD. INTERNO	NIT				
SUAREZ DE JIMENEZ ANA FLORINDA				5955	23804369	
DERECHO POR RECAUDAR	ECHO POR RECAUDAR TOTAL A PAGAR PERIODO		PERIODO	TELÉFONO	FECHA VENCIMIENTO	
FSS 2022006593	s 2022006593 \$1,098,023		SEGUIMIENTO 2020	3107750448	DD/MM/YYYY	
2022000333			5255mm2rrr		23/08/2022	
NOMBRE DE LA CUENTA			BANCO	CUENTA N°		
CORPOBOYACÁ				15030004 Davivie 176369999295	grario: Cta Cte N° 061 Conv. 21218 - nda: Cta Cte N° - Occidente: Cta Cte N° 90048932	

Recaudo de periodo





República de Colombia: Corporación Autónoma Regional de Bryacs Samelara General y Junicos

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1626

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por Utilización de Aguas FTA -- 2022027646.

Persona(s) a notificar: SUAREZ DE JIMENEZ ANA FLORINDA.

Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.

Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILÓ CAMACHO SUÁREZ

Secretario General y Jurídico

Fecha de filación:

2 2 MAR 2023

a las 7:00 am

Fecha de desfijación:

2 A MAR 2023

a las 4:00 pm

Proyectó:

Diana Carolina Bustamante Arias/

Reviso:

César Camilo Camacho Suárez

Archivado en: Proceso de Facturación Tasa por Uso





NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión : 29/abr./2022 Fecha Limite de Pago: 13/jun./2022 Derechos por Recaudar FTA -- 2022027646

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2021

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT	TEL	EF./ CEL.	COD INTERNO	
SUAREZ DE JIMENEZ ANA FLORINDA			23804369	310	07750448	04314	
DIRECCIÓN MUNICIPIO			EXPEDIENTE		VOLUM	EN M3/Año	
CALLE 6 No 14 - 50 OTANCHE		OTANCHE (BOYACA)	OOCA-00056/201				
CORREO ELE	CORREO ELECTRÓNICO						236.52
FUENTE QUEBRADA AGUA AMARILLA						230.32	
RESOLUCIÓN	CIÓN 2194 Del 18/06/2018						

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Inc	dustria Manufacturera				
Variable		Variable	Variable	Variable	
Fop	1.0000	Fop	Fop	Fop	
Vol(m3)	236.5200	Vol(m3)	Vol(m3)	Vol(m3)	
TUA(\$m3)	12.0266	TUA(\$m3)	TUA(\$m3)	TUA(\$m3)	
TM(\$m3)	13.0300	TM(\$m3)	TM(\$m3)	TM(\$m3)	
Fr	0.9230	Fr	Fr	Fr	
Ck	0.8779	Ck	Ck	Ck	
Ce	0.0000	Ce	Ce	Ce	
Cs	0.8829	Cs	Cs	Cs	
Cu	0.5200	Cu	Cu	Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA LITILIZADO m3	19.71	19.71	19.71	19.71	19.71	19.71
VALOR LIQUIDADO	237.04	237.04	237.04	237.04	237.04	237.04
	Julio	Agosto	Septimebre	Octubre	Noviembre	Diciembre
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	19.71	19.71	19.71	19.71	19.71	19.71
VALOR LIQUIDADO	237.04	237.04	237.04	237.04	237.04	237.04
/ALOR DEL PERIODO (VP 2021) = TUA 2021 *V*Fop						2,845

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR	
2,845	

^{1.} Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186 Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"



Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

	NOMBRE O RAZON SOCIAL				
	23804369				
Derechos p	or Recaudar N°	TOTAL A PAGAR	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO	
FTA	2022027646	\$ 2.845	DIRECCIÓN:	DD/MM/YYYY	
T			TELÉFONOS:	13/06/2022	
NOMBRE DE LA CUENTA			BANCO	CUENTA N°	

	<u>.</u>	
NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	AGRARIO DAVIVIENDA CAJA SOCIAL	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923/Conv vía Baloto N° 1386150 Ahorros 24097317380 conv 15758328 PAGUE POR PSE EN: www.corpoboyaca.gov.co - OPCIÓN: TASA USO DE AGUAS – CORPOBOYACÁ

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL				NIT	
SUAREZ DE JIMENEZ ANA I			NA FLORINDA	23804369	
Derechos p	or Recaudar N°	TOTAL A PAGAR	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO	
FTA	2022027646	\$ 2,845	DIRECCIÓN:	DD/MM/YYYY	
		т .	TELÉFONOS:	13/06/2022	

	NOMBRE DE LA CUENTA
	CORPOBOYACA
BANCO	
	AGRARIO
	DAVIVIENDA
	CAJA SOCIAL

Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923/Conv vía Baloto № 1386150 Ahorros 24097317380 conv 15758328

PAGUE POR PSE EN: www.corpoboyaca.gov.co - OPCIÓN: TASA USO DE AGUAS – CORPOBOYACÁ



AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1627

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de Introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Servicios de Seguimiento Ambiental FSS – 2022006604.

Persona(s) a notificar: ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO VEREDA SAN

VICENTE ALTO.

Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.

Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma.

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ

Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación:

2 2 MAR 2023

a las 7:00 am

Fecha de desfijación:

2 B Mar **20**23

a las 4:00 pm

Proyectó:

Diana Carolina Bustamante Arias

César Camilo Camacho Suárez

Archivado en: Proceso de Facturación Servicios de Seguimiento Ambiental





NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Ley 99 de 1993 - Ley 633 de 2000 - Res 1280 de 2010 - Res 2734 de 2011 - Res 142 de 2014

Fecha de Emisión :	07/jul./2022		Derechos por Recaudar
Fecha Limite de Pago:	23/ago./2022	0	FSS 2022006604

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendi	nie nara e	i Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIA	NIT	COD. INTERNO	
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO VEREDA SAN VICENTE ALTO		900677463	4115
DIRECCIÓN	CIUD	AD	TELEFONOS
CALLE 19 No. 7-20 MONIQUIRA	MON	IIQUIRA	3204124096
CORREO ELECTRÓNICO	RESOLUCIÓN PERIODO		PERIODO
	3712		SEGUIMIENTO 2019

2. LIOUIDACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO

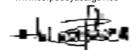
<u> </u>		
INSTRUMENTO	EXPEDIENTE	VALOR PERIODO
	OOCA-0131/2015	108,087.00

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR 108,087

- 1. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTE DERECHO POR RECAUDAR.
- 2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA) www.corpoboyaca.gov.co



Firma Director General Corpoboyacá

4. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL					COD. INTERNO	NIT
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO VEREDA SAN VICENTE ALTO					4115	900677463
DEREC	HO POR RECAUDAR	TOTAL A P	AGAR	PERIODO	TELÉFONO	FECHA VENCIMIENTO
FSS	2022006604	\$ 108 0	\$ 108,087 SEGUIMIENTO 2019		3204124096	DD/MM/YYYY
. 00	133 202200004 \$ 100,007		01			23/08/2022
NOMBRE DE LA CUENTA			BANCO	CUENTA N°		
	CORPOBOYACA				15030004 Davivie 176369999295	grario: Cta Cte N° 061 Conv. 21218 - nda: Cta Cte N° - Occidente: Cta Cte N° 190048932

Recaudo de periodo



(415)7709998111752 (8020)00000000812022006604 (3900)0000000108087 (96) 20220823



República da Colombia Corporación Autonoma Regional de Boyaca Septelaria General y Juliopa

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1628

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por Utilizaron de Aguas FTA - 2022026648.

Persona(s) a notificar: ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO VEREDA SAN

VICENTE ALTO.

Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma.

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ

Secretario Generally Juridico

Fecha de fijación:

2 2 MAR 2023

_ a las 7:00 am/

Fecha de desfijación:

2 B MAR 2023

a las 4:00 pm

Proyectó: Revisó: Diana Carolina Bustamante Arias

César Camilo Camacho Suárez

Archivado en: Proceso de Facturación Tasa por Uso



NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

27/abr./2022 Fecha de Emisión : Fecha Limite de Pago: 09/jun./2022

Derechos por Recaudar FTA -- 2022026648

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2021**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT	TEL	EF./ CEL.	COD INTERNO		
ASOCIACION	CIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO VEREDA SAN VICENTE ALTO		900677463	3204124096		02873		
	DIRECCIÓN		MUNICIPIO		EXPEDIENTE		VOLUM	EN M3/Año
С	ALLE 19 No. 7-20 MONIQUIRA		MONIQUIRA (BOYACA)	OOCA-0131/201	5		
CORREO ELECTRÓNICO					E	.676.48		
FUENTE	FUENTE QUEBRADA NN				5	,070.40		
RESOLUCIÓN	3712 Del 23/10/2015	CAUDAL	CONCESIONADO		0.180			

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

	Doméstico				
Variable		Variable	Variable	Variable	
Fop	1.0000	Fop	Fop	Fop	
Vol(m3)	5,676.4800	Vol(m3)	Vol(m3)	Vol(m3)	
TUA(\$m3)	1.8776	TUA(\$m3)	TUA(\$m3)	TUA(\$m3)	
TM(\$m3)	13.0300	TM(\$m3)	TM(\$m3)	TM(\$m3)	
Fr	0.1441	Fr	Fr	Fr	
Ck	0.0733	Ck	Ck	Ck	
Ce	1.5065	Ce	Ce	Ce	
Cs	0.5440	Cs	Cs	Cs	
Cu	0.0775	Cu	Cu	Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA LITILIZADO m3	473.04	473.04	473.04	473.04	473.04	473.04
VALOR LIQUIDADO	888.18	888.18	888.18	888.18	888.18	888.18
	Julio	Agosto	Septimebre	Octubre	Noviembre	Diciembre
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	473.04	473.04	473.04	473.04	473.04	473.04
VALOR LIQUIDADO	888.18	888.18	888.18	888.18	888.18	888.18
VALOR DEL PERIODO (VP 2021) = TUA 2021 *V*I	Fop					10,658

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR
10,658

^{1.} Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VÍA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186 Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"



			- 100000	
			Firma Director General Corpoboyacá	www.corpoboyaca.gov.co
. PAGO (Des	sprendible para Te	esorería Corpoboyacá)		
		NOMBRE O RAZ	ON SOCIAL	NIT
	ASOCIACION DE	SUSCRIPTORES DEL ACU	EDUCTO VEREDA SAN VICENTE ALTO	900677463
Derechos p	or Recaudar N°	TOTAL A PAGAR	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA	2022026648	s 10.65	8 DIRECCIÓN:	DD/MM/YYYY
		7	TELÉFONOS:	09/06/2022
			241100	

		03/03/2022
NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	AGRARIO DAVIVIENDA CAJA SOCIAL	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923/Conv vía Baloto N° 1386150 Ahorros 24097317380 conv 15758328
		PAGUE POR PSE EN: www.corpoboyaca.gov.co - OPCIÓN: TASA USO DE AGUAS – CORPOBOYACÁ

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

,						
		NIT				
	ASOCIACION DE	900677463				
Derechos p	or Recaudar N°	TOTAL A PAGAR	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO		
FTA	2022026648	\$ 10,658	DIRECCIÓN:	DD/MM/YYYY		
		т .	TELÉFONOS:	09/06/2022		

	NOMBRE DE LA CUENTA
	CORPOBOYACA
BANCO	
	AGRARIO
	DAVIVIENDA
	CAJA SOCIAL

Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923/Conv vía Baloto N° 1386150 Ahorros 24097317380 conv 15758328

PAGUE POR PSE EN: www.corpoboyaca.gov.co - O DE AGUAS – CORPOBOYACÁ OPCIÓN: TASA USO



AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1629

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Servicios de Seguimiento Ambiental FSS - 201804900, FSS - 2022006578.

Persona(s) a notificar: PERICO CARVAJAL JOSE ESTEBAN. Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ

Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación:

a las 7:00 am

Fecha de desfijación:

a las 4:00 pm

Proyectó;

Diana Carolina Bustamante Arias

Reviso:

César Camilo Camacho Suárez

Archivado en: Proceso de Facturación Servicios de Seguimiento Ambiental.







NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Ley 99 de 1993 - Ley 633 de 2000 - Res 1280 de 2010 - Res 2734 de 2011 - Res 142 de 2014

Fecha de Emisión :	31/may/2018	Número Factura
Fecha Limite de Pago:	17/jul/2018	FSS 201804900

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT	COD. INTERNO	
PERICO CARVAJAL JOSE E	134	160189	1617		
DIRECCIÓN		CIUDAD		TELEFONOS	
TRANSVERSAL 27 NO. 30B -50 B. PRADOS DEL NORTE		SOGAMOSO		3208028055	
CORREO ELECTRÓNICO		RESOLUCIÓN	PERI	ODO FACTURADO	
			SE	GUIMIENTO 2018	

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO

INSTRUMENTO EXPEDIENTE VALOR PERIODO

LICENCIA AMBIENTAL DE MINERIA OOLA-0006/2009 1,682,409.00

3. ESTADO DE CUENTA

FACTURAS EN MORA DEUDA ANTERIOR INTERESES DE MORA TOTAL A PAGAR
0 0 0 1,682,409

<u>Observaciones</u>: 1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 31/05/2018 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA.

2. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA.

VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA) www.corpoboyaca.gov.co

Transfer .

Firma Director General Corpoboyacá

4. PAGO (Desprendible para el Banco)

No.	IOMBRE O RAZON SOCIA	AL	COD. INTERNO	NIT
PERI	CO CARVAJAL JOSE EST	EBAN	1617	13460189
FACTURA DE COBRO N°	VALOR PAGADO	PERIODO FACTURADO	TELÉFONO	FECHA VENCIMIENTO
FSS 201804900	\$ 1,682,409	SEGUIMIENTO 2018	3208028055	DD/MM/YYYY
				17/07/2018
NOMBRE DE LA CL	IENTA	BANCO		CUENTA N°
CORPOBOYACA		DAVIVIENDA BANCO AGRARIO BANCO CAJA SOCIAL BANCO DE OCCIDENTE CORPBANCA BANCOLOMBIA	Corrien Ahorro Corrie Corrie	te 176169999073 te 15030004061 ss 26506373323 ss 26506373323 ente 390048932 ente 291011856 ste 60668055811



OOLA-0034/10 Minercondorsas@yahoo.es Recibi Miguel Angel Poinco



NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Ley 99 de 1993 - Ley 633 de 2000 - Res 1280 de 2010 - Res 2734 de 2011 - Res 142 de 2014

Fecha de Emisión :	07/jul./2022		Derechos por Recaudar
Fecha Limite de Pago:	23/ago./2022	0	FSS 2022006578

1	DATOS DEI	LICHADIO /	Desprendible para	al Cliantal
ı.	. DAIUS DEL	OSUARIU	Desprendible bara	ei Cilente)

NOMBRE O RAZON SOCIA	NIT	COD. INTERNO	
PERICO CARVAJAL JOSE EST	13460189	1617	
DIRECCIÓN	CIUD	AD	TELEFONOS
Calle 9 No. 18-30 SOGAMOSO	SOG	AMOSO	3107646413
CORREO ELECTRÓNICO RESC			PERIODO
DORSAS@YAHOO.ES, DEPARTAMENTOAMBIE			SEGUIMIENTO 2020

2. LIOUIDACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO

<u> </u>			
INSTRUMENTO	EXPEDIENTE	VALOR PERIODO	
	OOLA-0006/2009	3,191,172.00	

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR
3,191,172

- 1. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTE DERECHO POR RECAUDAR.
- 2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA) www.corpoboyaca.gov.co



Firma Director General Corpoboyacá

4. PAGO (Desprendible para el Banco)

ı	COD. INTERNO	NIT		
PERI	1617	13460189		
DERECHO POR RECAUDAR	TOTAL A PAGAR	PERIODO	TELÉFONO	FECHA VENCIMIENTO
FSS 2022006578 \$ 3,191,172		SEGUIMIENTO 2020	3107646413	DD/MM/YYYY
133 = 2022000370	φ 3,191,172	,172		23/08/2022
NOMBRE DE LA CU	JENTA	BANCO	-	CUENTA N°
CORPOBOYACÁ			15030004 Davivie 176369999295	grario: Cta Cte N° 061 Conv. 21218 - nda: Cta Cte N° - Occidente: Cta Cte N° 90048932

Recaudo de periodo





Répública de Colombia Corporación Autonoma Regional de Boyaca Sederala General y Juliaçã

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1630

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo ariterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por Utilización de Aguas FTA – 2018014531, FTA –2019017232, FTA – 2020021448,

FTA - 2021022564, FTA - 2022025264.

Persona(s) a notificar: TAMBO SANCHEZ LUIS ARCENIO. Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

ÉSAR CAMILÓ CAMACHO/SUÁREZ

Secretario General y Jurifilco

Fecha de fijación:

2°2 MAR 2023

a las 7:00 am/

Fecha de desfijación: 🗹

2 8 MAR-2023

a las 4:00 pm

Proyectó:

Diana Carolina Bustamante Arias

Revisó:

César Camillo Camacho Suárez

Archivado en: Proceso de Facturación Tasa por Uso





NIT 800,252.843-5 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión: 27/abr/2018 Fecha Limite de Pago: 14/jun/2018

Número Factura FTA -- 2018014531

ATENCIÓN: EVITE EL CORRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMBO

PERIOD	O FACTURADO:	ENERO	A DICIEMB	RE DEL 20)17				
1. DATO	S DEL USUARIO	(Despren	dible para	el Cliente)	_			
			ZON SOCIAL			[NIT	TELEF./ CEL	. COD INTERNO
	TAMBO	SANCHEZ	LUIS ARCEN	NIO			4210872	-	03260
	DIRECC	IÓN		MUN	VICIPIO) E)	(PEDIENTE	VOLUME	EN M3/Año
A PUERTA	A CHIQUITA - PERS	ONERIA MU	INICIPAL PE	S(PESCA (1	BOYACA	REC	RIO PESCA		
CORREC) ELECTRÓNICO	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		·					339,815.71
FUEN1	TE .		NACIN	MENTO N.N			•		
RESOLUC	IÓN EN TRAMITE DE	01/01/2018	CAUDA	AL CONCESIO	NADO		10.78	Ì	
	DACIÓN DEL SE					- '	70.70		
	tros '20170001'		,Ganaderia,Caz y Pesca						
Variable	ter periodo — 2do pariodo	Variable	1er periodo	2do periodo	Variable	1er periodo	2da periodo	Variable Ler per	iodo 2do periodo
Foo	1.0000	Pop		1.0000	Fap			₹op	
• *:	75,694.4200	Vol(m3)		164,121.2800	Vol(m3):			Vo K (m3)	
TUA(\$m3)	1.8590	TUA(\$m3)		1.4806	TUA(\$m3)			TUA(\$m3)	
TM(\$m3)	0.9300	TM(\$m3)		11.9700	TM(\$m3)			TM(\$m3)	
Fr.	1.9990	Fr		0.1237.	Fr			Fr	
Ck	0.9990	Ok		0.9820	€ k			Ck	
Ce	0.0000	Ce		0.0000	Ce			Ce	
Cs:	0.4020	Cs		0.6083	Ĉs.			Cs	
Cu!	0.0000	Cu		0.0775	Cu			Cu	
			Enero	Febrero		Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUI	<u>MEN DE AGUA UTILIZADO</u> VALOR FACTURADO	<u>m3</u>	28,350 34 52,703.28	28,35 52,70		28,350.34 52,703.28	28,350 1 52,703 1		
	YALOR FACIORADO		Julio	Agosto		52,(V3.25 eptimebre	Octubre	8 52,703 Noviembre	Diciembre
YOLU#	AEN DE AGUA UTILIZADO	m3	27,961.98	28,35		28,350.34			
	VALOR FACTURADO		43,516 66	41,97	5 51	41,975.51	41,975	41,975	51 41,975 51
VALOR FACT	URADO PERIODO (VP 20	17 = TUA 2011	7 *V*Fop						569,613
3. ESTAD	O DE CUENTA								
	DEUDA ANTE	RIOR		INTER	ESES D	E MORA		TOTAL	PAGAR
									

3. ESTADO DE CUENTA		
DEUDA ANTERIOR	INTERESES DE MORA	TOTAL A PAGAR
0	0	569,613

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 27/04/2018 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones:

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)

Transport In 3.

ANTIGUA VIA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX (096) 7457186 Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (80YACA)*

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

<u>. PAGO (D</u>	<u>esprendible par</u>	<u>a Tesore</u>	ria Corpoboyac	ăl	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
	. NIT						
	TAMBO SANCHEZ LUIS ARCENIO						
FACTURA	DE COBRO Nº 1	VALC	R PAGADO	ACTUALIZACIÓN	DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO	
FTA	2018014531	5	569,613	DIRECCIÓN:		DD/MM/YYYY	
			•	!		14/06/2018	
				JTELÉFONO		<u> </u>	
<u> </u>	NOMBRE DE LA C	CUENTA		BANCO		CUENTA N°	
CORPOBOYAC	4			DAVIVIENDA	Coi	rriente 176169999073	
				BANCO AGRARIO	: Co	rnente 15030004061	
				BANCO CAJA SOCIAL	· · · · Al	homos 26506373323	
				BANCO DE OCCIDENTE		orriente 390048932	
				CORPBANCA		orriente 291011856	
				BANCOLOMBIA	Co	mente 60688056811	

5. PAGO (Desprendible para el Banco)					
		NIT			
		4210872			
FACTURA	DE COBRO Nº	VALOR PAGADO	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO	
			DIRECCIÓ	DD/MM/YYYY	
FTA	2018014531	\$ 569,613	I -	14/06/2018	
Į			TELÉFONO		

NOME	NOMBRE DE LA CUENTA					
	CORPOBO	DYAÇA _				
BANCO						
	DAVIVIE	NDA				
	BANCO AC	3RARIO				
i	BANCO CAJ	A SOCIAL				
	BANÇO DE O	CCIDENTI	Ę			
ļ	CORPBA	ANÇA				
1	BANÇQL	OMBIA				

CUENTA Nº

Corriente 17616999073 Corriente 15030004061 Ahorros 26506373323 Corriente 390046932 Corriente 291011856 Corriente 60668055811



Corpoboyacá

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DJAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015. DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión : 05/abr/2019 Fecha Limite de Pago: 22/may/2019

Número Factura FTA -- 2019017232

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO	FACT	URADO:	ENERO A	A DICIEM	RE DEL 2018
4					

le para el Cliente)		
	NIT	TELEF./ CEL. COD INTERNO
	4210872	. 03260
MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
CIPAL PES(PESCA (BOYACA)	REGIRIO PESO	CA .
**************************************		339.958.08
NACIMIENTO N.N.	•	
CAUDAL CONCESIONADO	10.79	
A EL PERIODO		
	CIPAL PES(PESCA (BOYACA) NACIMIENTO N.N	MUNICIPIO EXPEDIENTE CIPAL PES(PESCA (BOYACA) REG RIO PESC NACIMIENTO N.N CAUDAL CONCESIONADO 10.79

	eria, Caza, Silvicultura - Pesca			
Variable		Variable	Variable	Variable
Еор	1,0000	Fogs	Fop	Foc
Vel(m3)	340,210,3200	Vol(m3)	Vol(m3)	Vol(m3)
TUA(\$m3)	1.2725	TUA(\$m3)	TUA(\$m3)	TUA(5m3)
TM(\$m3)	12,3903	TM(\$m3)	T24(S1R3)	Thistrast
€r	0.0908	f ^e r	Fr	Fr
Çk	0.4737	Œ	Ch	Ck
Ce	p.0000	Ŭ લ	Çe.	Ce.
üs	0.6083	Cs	Cs Cs	Ca
Cu	0.0775	Cr.	Cu	Cu

YOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
	08.329.84	28,329,84	23,329,84	28,329.84	28,329.94	28.329.84
VALOR FACTURADO	34,⊊ ।ह,53.	34,916.53	34,915.53	34,916.53	34.916.53	34,916.53
		Agesto	Septimebre	Octubre	Noviembre	Dictembre
YOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	28,329,84	28,329 84	26,329,84	28,329,841	28,329.64	28,329.84
VALOR FACTURADO	34,916,53	34,916 53	34,916,53	34,916,53	34,918.53	34,916.53
VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2013) = TUA:	2018 WFor					440 700

3. ESTADO DE CUENTA

			HARL THE PARTY OF
DEUDA ANTERIOR	INTERESES DE MORA	A	TOTAL A PAGAR
569,613	126,461	V	1,115,383

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 115/04/2019 Y CONTINUARAN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/86).

Observaciones: 2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMENTO DE ESTA FACTURA. (Doc 155/2004)

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO BRATAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR. SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS. ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELEFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACIÓN © CORPOBOYACA.GOV. CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

I COOD X PM 3

ANTIQUA VIA PAIPA No. 53-70 Telébros PSX, (096) 7457186 Ext.210 Fai, 7407520 TURVA (BOYACAY

Firma Director, General Corpoboyacă

www.corpolicyaca.gov.co

FACTURA DE COBRO Nº

4. PAGO (Desprendible para Tesprería Corpobovacá).
NOMBRE O RAZON SOCIAL TAMBO SANCHEZ LUIS ARCENIO

ACTUALIZACIÓN DE DATOS

NIT 4210872 FECHA VENCIMIENTO

FTA--

VALOR PAGADO

DD/MM/YYYY

2019017232 \$

1,115,383 DIRECCIÓN:

TELÉFONO

22/05/2019

NOMBRE DE LA CUENTA

BANCO DAMPOENDA BANCO AGRANIO
BANCO CAJA SOCIAL
BANCO DE OCCIDENTE
CORPBANCA

SANCOLOMBIA

CUENTA Nº Comente 175169939973 Comente 1503994961 Alvones 26506373323 Comente 3900/13902 Comente 291011956

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL TAMBO SANCHEZ LUIS ARCENIO

NIT 4210872

FACTURA DE COBRO Nº

VALOR PAGADO

ACTUALIZACIÓN DE DATOS

FECHA VENCIMIENTO DD/MM/YYYY

FTA--

CORPOROYACA

2019017232 \$

DIRECCIÓ 1,115.383 TELÉFONO

22/05/2019

NOMBRE DE LA CUENTA

COPPOROYACA

BANCO

DAVIVIENDA DAYSHENDA BANCO AGRARIO BANCO CAJA SOCIAL BANCO DE OCCIDENTE CORPBANCA BANCOLOMBIA

CUENTA Nº

Corriente 176169990073 Corriente 15036004061 Aborros 25595373523 Corriente 300048932 Corriente 201011856 Corriente 60688056811





NIT 800.252.843-5 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION

optics II do at legiu a puro a la Tamatero dell'Adant	1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1	513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.
Fecha de Emisión :	08/oct/2020	Número Factura
Fecha Limite de Pago:	24/nov/2020	FTA 2020021448
	IÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESE ENERO A DICIEMBRE DEL 2019	S PAGUE SU FACTURA A TIEMPO
·	Desprendible para el Cliente)	

	NOMBE	RE O RAZON	SOCIAL				NIT	TELER	./ CEL.	COD INTERN
TAMBO SANCHEZ LUIS ARCENIO					4	210872	-	,	03260	
	DIRECCIÓ				CIPIO	E	XPEDIENT	E	VOLUM	IEN M3/Año
PUERTA CH	IQUITA - PERSON	ERIA MUNK	CIPAL PES	PESCA (B	OYAÇA)	RE	G RIO PESO	CA		•
CORREO ELI	ECTRÓNICO				•				34	0,210.32
FUENTE	T		NACI	MIENTO N.	N	- -				
RESOLUCIÓN	EN TRAMITE Del 01	/01/2018	CAUDAL	CONCESION	VADO		10.788	\dashv		
gricultura,Ganad Y	CIÓN DEL SERV lerla,Caza,Silvicultura Pesca	ICIO PARI	A EL PEKI							
Variable		Variable			Variabte	. , –		Variable	T-	
Fop	1.0000	Fop	_		Fop			Po	P	
Vol(m3)	340,210.3200	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		L.	Val(m3)	_	_	Yol(m	3)	
UA(\$m3)		TUA(\$m3)	-	ļ-	UA(\$m3)			TUA(\$m)	3)	
TM(\$m3)		TM(\$m3)		- 1	TM(\$m3)			TM(\$m.	3)	1
Fr.	0.1134	Fr		1_	Fr				fr _,	· _
QK	0.7635				ax,	. –		i	X	
Ce Cs	0.0000	Ce		1	Ce		•	4	ie.	
	0.6083, 0.0775	- ريت ري			g 		- <u>-</u>	·	<u>, </u>	
1001 HAVE 11 01		E	Unito	Fobraro		70	Abril		Мауо	Junia
	E AGUA UTILIZADO m3 IR FACTURADO		26,350.66 41,213.65	28,350.4		20,350.88	28,350,		28,350.8	
			41,213.03 ullo	41,213.0 Agosto		4),2 <u>13.65</u> nebro	41,213. Octubra		41,213,6 viembre	5) 41,213.0 Dictombre
	E <u>AGUA UTILIZADO</u> ma		28,350.86	28,350.	36	28,350.86	28,350		28,350,8	
	R.FACTURADO	<u>1</u>	41,213,65	41,213,1	55	41,213.65	41,213.	65 <u>'</u>	41,213.6	5 <u>41,213.</u> (
ILUN FACTURAD	O PERIODO (VP 2019)	e TUA 2019 °V¹	Fop							494.564

	*****************	^		
Año	Num Factura	Capital Int	eres Acumulados 🗐	Total _
2018	2018014531	569,613.00	0.00	569,613.00
2019	2019017232	419,309.00	126,461.00	545,770.00
2020	2020021448	494,564.00	378,256,00	872,820.00
	TOTAL A PA	GAR SERVICIO DEL PEI	RIODO CON DEUDA	1.988.203.00

TOTAL A PAGAR 1,988,203

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LUQUIDARON | HASTA EL 08/10/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA PECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (8) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (DO: 15/2004)

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 74 71 92 EXT. 210 O AL EMAIL FACTURACION®CORPOBOYACA, GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2005).



ANTIGUA VIA PAIPA No. 53-70 Telátonos PSX. (098) 7457189 EXL210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)*

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpobovacá)
NOMBRE O RAZON SOCIAL
TAMBO SANCHEZ LUIS ARCENIO Firma Director General Corpoboyaca www.corpoboyaca.gov.co 4210872 FACTURA DE COBRO Nº VALOR PAGADO ACTUALIZACIÓN DE DATOS FECHA VENCIMIENTO DIRECCIÓN: FTA--2020021448 1,988,203 DD/MM/YYYY 24/11/2020 TELÉFONO. NOMBRE DE LA CUENTA BANCO CUENTA Nº CORPOBOYACA Corriente 315030001176 conv 21219 Ahorras 176370016923 Ahorras 24097317360 conv 15758328

********	Desprendible para (
		NOMBRE O RAZO TAMBO SANCHEZ LI		NIT
<u></u>		4210872		
FACTURA	DE COBRO Nº	VALOR PAGADO	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
			DIRECCIÓ	DD/MM/YYYY
FTA	2020021448	\$ 1,988,203	TELÉFONO	24/11/2020

<u></u>	TELEFONO
NOMBRE DE LA CUENTA	
CORPOBOYACA • BANCO	
. Agrado Davivianda Caja Sodal	(415)770998243767(8020)90000
CUENTA Nº	-
Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorres 176370018923 Ahorres 24987317380 conv 15758328	





NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACION DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

30/abr/2021 Fecha de Emisión : Fecha Limite de Pago: 16/jun/2021

Derechos por Recaudar FTA -- 2021022564

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2020**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL						NIT	TEL	EF./ CEL.	COD INTERNO
TAMBO SANCHEZ LUIS ARCENIO						4210872			03260
DIRECCIÓN				MUNICIPIO		EXPEDIENTE		VOLUM	EN M3/Año
VDA PUERTA CHIQUITA - PERSONERIA MUNICIPAL PESCA				PESCA (BOYACA)		REG RIO PESCA			
CORREO ELE	CTRÓNICO					I		0.4	0.004.00
FUENTE NACIMIENTO N.N								34	0,204.06
RESOLUCIÓN	4559 Del 27/12/	2019	CAUDAL	CONCESIONADO		10.788			

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura	a,Ganaderia,Caza,Silvicultura v Pesca				
Variable		Variable	Variable	Variable	
Fop	1.0000	Fop	Fop	Fop	
Vol(m3)	340,204.0600	Vol(m3)	Vol(m3)	Vol(m3)	
TUA(\$m3)	0.9922	TUA(\$m3)	TUA(\$m3)	TUA(\$m3)	
TM(\$m3)	12.8200	TM(\$m3)	TM(\$m3)	TM(\$m3)	
Fr	0.0774	Fr	Fr	Fr	
Ck	0.0000	Ck	Ck	Ck	
Ce	0.0000	Ce	Ce	Ce	
Cs	0.7543	Cs	Cs	Cs	
Cu	0.0775	Cu	Cu	Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA LITILIZADO m3	28,350.34	28,350.34	28,350.34	28,350.34	28,350.34	28,350.34
VALOR LIQUIDADO	28,129.21	28,129.21	28,129.21	28,129.21	28,129.21	28,129.21
	Julio	Agosto	Septimebre	Octubre	Noviembre	Diciembre
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	28,350.34	28,350.34	28,350.34	28,350.34	28,350.34	28,350.34
VALOR LIQUIDADO	28,129.21	28,129.21	28,129.21	28,129.21	28,129.21	28,129.21

VALOR DEL PERIODO (VP 2020) = TUA 2020 *V*Fop

337,550

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR	
337,550	

^{1.} Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VÍA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186 Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"



Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpobovaca)

. PAGO (DE	spiendible para re	301 6116	a corpoboyaca)				
		NIT					
	TAMBO SANCHEZ LUIS ARCENIO						
Derechos por Recaudar N°		T	OTAL A PAGAR	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO		
FTA	2021022564	\$	337,550	DIRECCIÓN:	DD/MM/YYYY		
				TELÉFONOS:	16/06/2021		
	NOMBBE BE LA	CUENTA NO					

BANCO NOMBRE DE LA CUENTA CUENTA Nº CORPOBOYACA Corriente 315030001178 conv 21219 Agrario Davivienda Ahorros 176370016923 Caja Social Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

		NIT		
		4210872		
Derechos por Recaudar N°		TOTAL A PAGAR	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA	2021022564	\$ 337,550	DIRECCIÓN:	DD/MM/YYYY
		T	TELÉFONOS:	16/06/2021

Recaudo de periodo

NOMBRE DE LA CUENTA CORPOBOYACA **BANCO** Agrario Davivienda Caja Social



Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328



NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión : 22/abr./2022 06/jun./2022 Fecha Limite de Pago:

Derechos por Recaudar FTA -- 2022025264

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2021**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

	NIT	TELEF./ CEL.		COD INTERNO					
TAMBO SANCHEZ LUIS ARCENIO						4210872			03260
	IÓN	MUNICIPIO		EXPEDIENTE		VOLUM	EN M3/Año		
VDA PUERTA C	ONERIA MUNICIPAL F	PESCA (BOYACA)		REG RIO PESCA	Ą				
CORREO ELECTRÓNICO								2//	0.210.32
FUENTE	NACIMIENTO N.N							341	5,210.32
RESOLUCIÓN	4559 Del 27/12/2	2019	. CONCESIONADO		10.788				

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura	a,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca				
Variable		Variable	Variable	Variable	
Fop	1.0000	Fop	Fop	Fop	
Vol(m3)	340,210.3200	Vol(m3)	Vol(m3)	Vol(m3)	
TUA(\$m3)	1.3629	TUA(\$m3)	TUA(\$m3)	TUA(\$m3)	
TM(\$m3)	13.0300	TM(\$m3)	TM(\$m3)	TM(\$m3)	
Fr	0.1046	Fr	Fr	Fr	
Ck	0.4644	Ck	Ck	Ck	
Ce	0.0000	Ce	Ce	Ce	
Cs	0.7543	Cs	Cs	Cs	
Cu	0.0775	Cu	Cu	Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA LITILIZADO m3	28,350.86	28,350.86	28,350.86	28,350.86	28,350.86	28,350.86
VALOR LIQUIDADO	38,639.39	38,639.39	38,639.39	38,639.39	38,639.39	38,639.39
	Julio	Agosto	Septimebre	Octubre	Noviembre	Diciembre
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	28,350.86	28,350.86	28,350.86	28,350.86	28,350.86	28,350.86
VALOR LIQUIDADO	38,639.39	38,639.39	38,639.39	38,639.39	38,639.39	38,639.39
VALOR DEL PERIODO (VP 2021) = TUA 2021 *V*F				463,673		

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR	
463,673	

^{1.} Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VÍA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186 Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"



Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

	NIT						
	4210872						
Derechos por Recaudar N° TOTAL A PAGAR			TOTAL A PAGAR	ACTUALIZACIÓN DE	FECHA VENCIMIENTO		
FTA	2022025264	\$	463,673	DIRECCIÓN:	DD/MM/YYYY		
		_		TELÉFONOS:		06/06/2022	
NOMBRE DE LA CUENTA			NTA	BANCO		CUENTA N°	
				AGRARIO	Corriente 315030001178 conv 21219		

DAVIVIENDA Ahorros 176370016923/Conv vía Baloto Nº 1386150 CAJA SOCIAL Ahorros 24097317380 conv 15758328 PAGUE POR PSE EN: www.corpoboyaca.gov.co - OPCIÓN: TASA USO DE AGUAS – CORPOBOYACÁ

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,										
		NIT								
		4210872								
Derechos por Recaudar N° TOTAL A PAGAR		TOTAL A PAGAR	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO						
FTA	2022025264	\$ 463,673	DIRECCIÓN:	DD/MM/YYYY						
			TELÉFONOS:	06/06/2022						

	NOMBRE DE LA CUENTA
	CORPOBOYACA
BANCO	
	AGRARIO
	DAVIVIENDA
	CAJA SOCIAL

Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923/Conv vía Baloto N° 1386150 Ahorros 24097317380 conv 15758328

PAGUE POR PSE EN: www.corpoboyaca.gov.co - O DE AGUAS – CORPOBOYACÁ OPCIÓN: TASA USO



Włonoma Regional og Boyaca

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1631

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por Utilización de Aguas FTA - 2020019200, FTA - 2022027664, FTA - 2022027667.

Persona(s) a notificar: ONG AMBIENTALISTA LAGO DE TOTA. Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma.

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ

Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación:

7 2 MAR 2023

a las 7:00 am

Fecha de desfijación:

a ías 4:00 pm

Proyectó:

Diana Carolina Bustamente Arias V

Revisó:

César Camilo Camacho Suárez

Archivado en: Proceso de Facturación Tasa por Uso





NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACION DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión : 06/ago./2020 Fecha Limite de Pago: 21/sept./2020

Número Factura FTA -- 2020019200

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2019**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

	NIT	TEL	EF./ CEL.	COD INTERNO					
ONG AMBIENTALISTA LAGO DE TOTA				826002863	3112517221		03525		
DIRECCIÓN				MUNICIPIO		EXPEDIENTE		VOLUM	EN M3/Año
Transversal 19 N° 4 - 39sur SOGAMOSO				SOGAMOSO (BOYACA) OOCA-00119/16			6		
CORREO ELECTRÓNICO ONG				LAGOTOTA@HOTMA	IL.CO	M		47	2.040.00
FUENTE		QUEBRADA EL AÑIZO							3,040.00
RESOLUCIÓN	EN TRAMITE D	el 10/04/2019	CONCESTONADO	15,000					

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura	a,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca				
Variable		Variable	Variable	Variable	
Fop	0.1000	Fop	Fop	Fop	
Vol(m3)	565,488.0000	Vol(m3)	Vol(m3)	Vol(m3)	
TUA(\$m3)	0.9922	TUA(\$m3)	TUA(\$m3)	TUA(\$m3)	
TM(\$m3)	12.8200	TM(\$m3)	TM(\$m3)	TM(\$m3)	
Fr	0.0774	Fr	Fr	Fr	
Ck	0.0000	Ck	Ck	Ck	
Ce	0.0000	Ce	Ce	Ce	
Cs	0.6083	Cs	Cs	Cs	
Cu	0.0775	Cu	Cu	Cu	

40,176.00 39,862.63					
39,862.63	36,004.95	39 862 63	51 435 65	53 150 17	51,435.65
				00,100.17	01,400.00
ulio	Agosto	Septimebre	Octubre	Noviembre	Diciembre
53,568.00	53,568.00	51,840.00	53,568.00	38,880.00	40,176.00
53,150.17	53,150.17	51,435.65	53,150.17	38,576.74	39,862.63
	53,568.00	53,568.00 53,568.00	53,568.00 53,568.00 51,840.00	53,568.00 53,568.00 51,840.00 53,568.00	53,568.00 53,568.00 51,840.00 53,568.00 38,880.00

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2019) = TUA 2019 *V*Fop 56,108

3. ESTADO DE CUENTA

TOTAL A PAGAR	
56,108	

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 06/08/2020 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones : 2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VÍA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186 Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL							NIT
	ONG AMBIENTALISTA LAGO DE TOTA						
FACTURA DI	E COBRO N°	,	VALOR PAGADO	ACTUAL	IZACIÓN DE	DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA	2020019200	\$	56.108	DIRECCIÓN:		DD/MM/YYYY	
		7		TELÉFONOS:			21/09/2020
NOMBRE DE LA CUENTA			TA	BAN	1CO		CUENTA N°
CORPOBOYACA				AGRARIO DAVIVIENDA CAJA SOCIAL		Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923/Conv vía Baloto N° 1386150 Ahorros 24097317380 conv 15758328 PAGUE POR PSE EN: www.corpoboyaca.gov.co - OPCI	
							n: www.corpoboyaca.gov.co - OPCION: DE AGUAS – CORPOBOYACÁ

E DACO (Deservendible nava el Pance)

5. PAGO (Desprendible para el Banco)						
		NIT				
		826002863				
FACTURA D	E COBRO N°	VALOR PAGADO		ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO	
FTA	2020019200	\$	56,108	DIRECCIÓN:	DD/MM/YYYY	
		т		TELÉFONOS:	21/09/2020	

Recaudo de periodo

	NOMBRE DE LA CUENTA
	CORPOBOYACA
BANCO	
	AGRARIO
	DAVIVIENDA
	CA IA SOCIAL

Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923/Conv vía Baloto N° 1386150 Ahorros 24097317380 conv 15758328

PAGUE POR PSE EN: www.corpoboyaca.gov.co - OPCIÓN: TASA USO DE AGUAS – CORPOBOYACÁ



5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL COBRO TUA

Vp = TUA * V * Fop

Donde:

Vp: Valor a pagar

TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico (\$/m3).

V: Volumen de aqua

Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

TUA := TM * FR

Donde:

Donde:

FR: Factor regional

TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico (\$/m3).

TM: Tarifa mínima nacional

FR: Factor regional

TARIFA MINIMA TASA POR USO DE AGUA ™							
Año en que se realiza la facturación	Periodo de Facturación Resolución 240 de 2004	Periodo de Facturación Resolución 1571 de 2017					
2018	Enero 1 - Julio 6 de 2017	Julio 7 – 31 de diciembre de 2017					
2016	0.93 \$/m ³	11.97 \$/m³					

FACTOR REGIONAL (FR)

Para periodo de cobro del 1 de enero del 2017 al 6 de julio de 2017

Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la

expedición del decreto 1155 de 2017 FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu

FR = 1 + (Ck + Ce) * Cs

Ck: Coeficiente de inversión de la

Donde:

FR: Factor regional

Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica

Ce: Coeficiente de escasez.

Cu: Coeficiente de uso

Ce: Coeficiente de escasez. Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

cuenca hidrográfica

Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

coeficiente el Para socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente será 1.

Para el coeficiente socioeconómico, abastecimiento doméstico, el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua. Para los demás usos el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos

GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU 4	FIN DE USO DE AGUA	NBI	Cs
Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	Riego y Silvicultura Abastecimiento de abrevaderos Flotación de Madera Acuicultura y Pesca	39.17	0.61
2. Industria Manufacturera	Uso Industrial Usos Medicinales Construcción	26.58	0.73
Suministro de electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	Generación térmica nuclear Inyección para generación geotérmica Generación Hidroeléctrica Generación Cinética Directa	34.69	0.65
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales Explotación Petrolera	44.41	0.56
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancias tóxicas	34.57	0.65
6. Actividades Artísticas de entretenimiento y educación	Recreación y deporte	43.72	0.56

- 6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, la factura de cobro de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia la factura prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.
- 7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en esta factura, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.
- 8. NOTIFICACION: La presente factura se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario
- 9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACIÓN			CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero año)	(siguiente	1. 2.	Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años.(SI APLICA)* Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

- * Para la condición 1. En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.

 ** Para la condición 2. Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración. En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de
- medición de agua captada o no presente el reporte mensual de

volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.



NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCIÓN 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión : 29/abr./2022 Fecha Limite de Pago: 13/jun./2022

Derechos por Recaudar FTA -- 2022027664

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2021**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL						NIT	TEL	EF./ CEL.	COD INTERNO
ONG AMBIENTALISTA LAGO DE TOTA					826002863	3112517221		03525	
	DIRECO	CIÓN		MUNICIPIO		EXPEDIENTE		VOLUM	EN M3/Año
Transversal 19 N° 4 - 39sur SOGAMOSO			SOGAMOSO (BOYAC	CA)	OOCA-00119/16				
CORREO ELECTRÓNICO ONG				GLAGOTOTA@HOTMA	IL.CO	M		46	C FFF 00
FUENTE	QUEBRADA EL AÑIZO						400	6,555.00	
RESOLUCIÓN	EN TRAMITE D	MITE Del 10/04/2019 CAUDAL CONCESTONADO 15 000							

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura	a,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca				
Variable		Variable	Variable	Variable	
Fop	0.1000	Fop	Fop	Fop	
Vol(m3)	466,555.0000	Vol(m3)	Vol(m3)	Vol(m3)	
TUA(\$m3)	1.0085	TUA(\$m3)	TUA(\$m3)	TUA(\$m3)	
TM(\$m3)	13.0300	TM(\$m3)	TM(\$m3)	TM(\$m3)	
Fr	0.0774	Fr	Fr	Fr	
Ck	0.0000	Ck	Ck	Ck	
Ce	0.0000	Ce	Ce	Ce	
Cs	0.7543	Cs	Cs	Cs	
Cu	0.0775	Cu	Cu	Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA LITILIZADO m3	35,010.00	33,065.00	29,175.00	40,456.00	41,234.00	42,401.00
VALOR LIQUIDADO	35,307.59	33,346.05	29,422.99	40,799.88	41,584.49	42,761.41
	Julio	Agosto	Septimebre	Octubre	Noviembre	Diciembre
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	43,179.00	42,320.00	42,025.00	41,835.00	38,900.00	36,955.00
VALOR LIQUIDADO	43,546.02	42,679.72	42,382.21	42,190.60	39,230.65	37,269.12
VALOR DEL PERIODO (VP 2021) = TUA 2021 *V*Fop						47,052

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR	
47,052	

^{1.} Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VÍA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186 Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"



Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

. PAGO (Desprendible para resoreria Corpoboyaca)					
		NIT			
		826002863			
Derechos por Recaudar N° TOTAL A PAGAR		TOTAL A PAGAR	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO	
FTA	2022027664	\$ 47.05	2 DIRECCIÓN:	DD/MM/YYYY	
		•	TELÉFONOS:	13/06/2022	
	JOMBBE BELA	CLIENTA	DANCO	CHENTA NO	

		10/00/2022
NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	AGRARIO DAVIVIENDA CAJA SOCIAL	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923/Conv vía Baloto N° 1386150 Ahorros 24097317380 conv 15758328
		PAGUE POR PSE EN: www.corpoboyaca.gov.co - OPCIÓN: TASA USO DE AGUAS – CORPOBOYACÁ

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

,					
		NIT			
ONG AMBIENTALISTA LAGO DE TOTA				826002863	
Derechos p	or Recaudar N°	TOTAL A PAGAR	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO	
FTA	2022027664	\$ 47,052	DIRECCIÓN:	DD/MM/YYYY	
		т .	TELÉFONOS:	13/06/2022	

	NOMBRE DE LA CUENTA
	CORPOBOYACA
BANCO	
	AGRARIO
	DAVIVIENDA
	CAJA SOCIAL

Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923/Conv vía Baloto N° 1386150 Ahorros 24097317380 conv 15758328

PAGUE POR PSE EN: www.corpoboyaca.gov.co - O DE AGUAS – CORPOBOYACÁ OPCIÓN: TASA USO

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

Vn = TUA * V * Fon

Vp: Valor a pagar

TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico (\$/m3).

V: Volumen de agua

Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

TIIA := TM * FR

Donde:

TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico (\$/m3).

TM: Tarifa mínima nacional

FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu

Donde:

FR: Factor regional

Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica

Ce: Coeficiente de escasez.

Cu: Coeficiente de uso

Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.

Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI

promedio de los departamentos así:	promedio de los departamentos asi:						
COEFICIENTE DE CONDICIONES SO	COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020						
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4 FIN DE USO DEL AGUA		NBI	Cs				
	Riego y Silvicultura						
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación	24.57	0.75				
3 , 3 , , 7 , 7	Flotación de Madera						
	Acuicultura y Pesca						
	Uso Industrial						
2. Industrias Manufactureras	Usos medicinales	11.71	0.88				
	Generación termica nuclear						
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire			0.83				
acondicionado.	Generación Hidroélectrica						
	Generación Cinética Directa						
4. Fundatación de Missa y Contanta	Explotación Minera y tratamiento de minerales	20.52	0.60				
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Petrolera	30.53	0.69				
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	21.12	0.79				
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	16.34	0.84				

- 6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.
- 7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del
- 8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).
- 9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

^{*} Para la condición 1. En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.

Para la condición 2. Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.

En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.



NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión : 29/abr./2022 Fecha Limite de Pago: 13/jun./2022 Derechos por Recaudar FTA -- 2022027667

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2021

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL					NIT	TEL	EF./ CEL.	COD INTERNO	
	ONG AMBIENTALISTA LAGO DE TOTA			826002863	3112517221 04315				
	DIRECC	CIÓN		MUNICIPIO		EXPEDIENTE		VOLUM	EN M3/Año
Transversal 19 N° 4 - 39sur SOGAMOSO		SOGAMOSO (BOYAC	CA)	OOCA-00119/16					
CORREO ELE	ONGLAGOTOTA@HOTMAIL.CO				IL.CO	M			0.000.00
FUENTE	FUENTE QUEBRADA EL AÑIZO						62	2,223.00	
RESOLUCIÓN	EN TRAMITE D	E Del 10/04/2019 CAUDAL CONCESTONADO 15.000							

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura	a,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca				
Variable		Variable	Variable	Variable	
Fop	0.1000	Fop	Fop	Fop	
Vol(m3)	622,223.0000	Vol(m3)	Vol(m3)	Vol(m3)	
TUA(\$m3)	1.0085	TUA(\$m3)	TUA(\$m3)	TUA(\$m3)	
TM(\$m3)	13.0300	TM(\$m3)	TM(\$m3)	TM(\$m3)	
Fr	0.0774	Fr	Fr	Fr	
Ck	0.0000	Ck	Ck	Ck	
Ce	0.0000	Ce	Ce	Ce	
Cs	0.7543	Cs	Cs	Cs	
Cu	0.0775	Cu	Cu	Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA LITILIZADO m3	46,665.00	44,073.00	38,886.00	53,924.00	54,961.00	56,517.00
VALOR LIQUIDADO	47,061.65	44,447.62	39,216.53	54,382.35	55,428.17	56,997.39
	Julio	Agosto	Septimebre	Octubre	Noviembre	Diciembre
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	57,035.00	56,910.00	56,723.00	55,421.00	51,850.00	49,258.00
VALOR LIQUIDADO	57,519.80	57,393.74	57,205.15	55,892.08	52,290.73	49,676.69
VALOR DEL PERIODO (VP 2021) = TUA 2021 *V*Fop						62,751

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR
62,751

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186 Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"



Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

	NOMBRE O RAZON SOCIAL					NIT
	ONG AMBIENTALISTA LAGO DE TOTA			826002863		
Derechos por Recaudar N° TOTAL A PAGAR		ACTUALIZACIÓN DE DATOS		FECHA VENCIMIENTO		
FTA	2022027667	\$	62,751	DIRECCIÓN:		DD/MM/YYYY
		_		TELÉFONOS:		13/06/2022
NOMBRE DE LA CUENTA			ITA	BANCO		CUENTA N°
CORPOBOYACA	ORPOBOYACA AGRARIO Corriente		315030001178 conv 21219			

NOMBRE DE LA CUENTA

CORPOBOYACA

AGRARIO
DAVIVIENDA
CAJA SOCIAL

PAGUE POR PSE EN: www.corpoboyaca.gov.co - OPCIÓN:
TASA USO DE AGUAS - CORPOBOYACÁ

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

	,				
		NIT			
		826002863			
Derechos p	or Recaudar N°	TOTAL A PAGAR	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO	
FTA	2022027667	\$ 62,751	DIRECCIÓN:	DD/MM/YYYY	
		т .	TELÉFONOS:	13/06/2022	

	NOMBRE DE LA CUENTA
	CORPOBOYACA
BANCO	
	AGRARIO
	DAVIVIENDA
	CAJA SOCIAL

Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923/Conv vía Baloto № 1386150 Ahorros 24097317380 conv 15758328

PAGUE POR PSE EN: www.corpoboyaca.gov.co - OPCIÓN: TASA USO DE AGUAS – CORPOBOYACÁ

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

Vn = TUA * V * Fon

Vp: Valor a pagar

TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico (\$/m3).

V: Volumen de agua

Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

TIIA := TM * FR

Donde:

TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico (\$/m3).

TM: Tarifa mínima nacional

FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu

Donde:

FR: Factor regional

Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica

Ce: Coeficiente de escasez.

Cu: Coeficiente de uso

Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.

Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI

promedio de los departamentos así:	promedio de los departamentos asi:						
COEFICIENTE DE CONDICIONES SO	COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020						
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4 FIN DE USO DEL AGUA		NBI	Cs				
	Riego y Silvicultura						
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación	24.57	0.75				
3 , 3 , , 7 , 7	Flotación de Madera						
	Acuicultura y Pesca						
	Uso Industrial						
2. Industrias Manufactureras	Usos medicinales	11.71	0.88				
	Generación termica nuclear						
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire			0.83				
acondicionado.	Generación Hidroélectrica						
	Generación Cinética Directa						
4. Fundatación de Missa y Contanta	Explotación Minera y tratamiento de minerales	20.52	0.60				
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Petrolera	30.53	0.69				
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	21.12	0.79				
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	16.34	0.84				

- 6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.
- 7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del
- 8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).
- 9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

^{*} Para la condición 1. En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.

Para la condición 2. Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.

En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.



República de Colombia Corporación Autonoma Regional de Boyaçã Sectalista Géneral Valundesa

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1632

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa Retributivas FTR - 2015004037, FTR - 2016004227, FTR - 2018004718, FTR -

2020005097, FTR - 2022005844.

Persona(s) a notificar: ONG AMBIENTALISTA LAGO DE TOTA. Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ

Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación:

Z 2 MAR 2023

a las 7:00 am

Fecha de desfijación:

_ a las 4:00 pm

Proyectó:

Diana Carolina Bustamente Arias

Revisó:

César Camillo Camacho Suarez

Archivado en: Proceso de Facturación Tasas Retributivas





NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASAS RETRIBUTIVAS

Ley 99 de 1993- Res No 372/98 - Decreto 1076/15

Fecha de Emisión :	23/abr/2018
Fecha Límite de Pago:	08/jun/2018
PERIODO FACTURADO: enere	A diciembre DE 2017

Número Factura FTR-2018004718

1 DATOS DEL LIGUADIO (Dosprondible para el Cliento)

NOMBRE O RAZON SOCIAL		NIT	COD. INTERNO	ACTIVIDAD N°
ONG AMBIENTALISTA LAGO DE TOTA		826002863	0212	0501
DIRECCIÓN	" CIUDAD "	TEL	EFONO : AUTO	DECLARO ESTE PERIODO
TRANSV. 19 No. 4 - 39 SOGAMOSO	SOGAMOSO (BOYA	(CA) 311	2517221	SI 🗸 NO 🗌
CORRED ELECTRONICO (1997) 144 145 145	CAPEDIENTE	Herbert British	¿SE APROBO AU	TODECLARACION?
	OOPV-00012/1	6	SI 6	NO 🗌 NA 🗌

2. BASES PARA LA LIQUIDACIÓN				
HOLDER CUENCA DE LA CALLER	TARIFA MINIMA AJUSTADA POR EL (PC (Tmi)			
LAGO DE TOTA	LAGO DE TOTA LAGO DE TOTA			
CCi (Kg/Año)	Fri (FACTOR REGIONAL / Kg)	MP (Total monto a cobrar) = ∑(Tmi x Fri x Cci)		
DBQ5 2,754.00 SST 0.00	DBO5 1 SST 1	DBO5 397,650 *** 397 0		

3. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO: enero A diciembre DE 2017

DEMANDA BIOC	UIMICA DE OXI	IGENO (DBO5)					
CONCEPTO	ENEROTE:	FEBRERO	COMMARZO (4)	ABRIL ABRIL	MAYO > -	JUNIO	JULIO
CANTIDAD (Kg) 🎨	306.00	306.00	306.00	306.00	306.00	306.00	306.00
VALOR EN \$	44,183,34	44,183.34	44,183.34	44,183.34	44,183.34	44,183.34	44,183.34
CONCEPTO	AGOSTO:	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	: DICIEMBRE :	TOTAL F	ERIODO
CANTIDAD (Kg)	306.00	306.00	0.00	0.00	0.00		2,754.00
VALOR EN \$	44,183.34	44,183.34	0.00	0.00	0.00		397,650
eó zpac ellen		F# (##F)				•	

SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
CANTIDAD (Kg)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VALOR EN \$	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	* AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL F	ERIODO
CANTIDAD (Kg)	0.00	9.00	0.00	0.00	0.00		0.00
VALOR EN \$	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0
					TOTAL \$		397,650

4. ESTADO DE CUENTA

	FACTURAS EN MORA	DEUDA ANTERIOR	INTERESES DE MORA	TOTAL POR PAGAR
	1	0	0	(397,650]
ı		<u> </u>		

LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 23/26/2018 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA.

Firma Director General Corpoboyacá

Adlaraciones : Se calcularon las cargas contaminantes con base en la información evidenciada en el expediente OOPV-00012/16,

I (DODD) IN 'S

	NOMBRE O RAZON :	SOCIAL		NIT	
	826002863				
FACTURA DE COBRO Nº	VALOR PAGADO	PERIODO FACTURADO		FECHA VENCIMIENTO	
2018004718	\$ 397,650	AÑO 2017		DD/MM/YYYY	
2018304718	\$ 391,000	ANO 2017		08/06/201B	
NOMBRE DE LA CU	ENTA	BANCO		CUENTA N°	
CORPOBOYA	CA	DAVIVIENDA BANCO AGRARIO		ite 176169999073 nte 15030004061	
		BANCO CAJA SOCIAL	CAJA SOCIAL Ahorros 26506:		
		BANCO DE OCCIDENTE CORPBANCA		ente 390048932 ente 291011856	
		BANCOLOMBIA	Corrie	nte 60568055811	





NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASAS RETRIBUTIVAS

Ley 99 de 1993- Res No 273/97 y 372/98 - Decreto 2667/12

Fecha de Emisión :	29/abr/2016
Fecha Límite de Pago:	14/jun/2016

Número Factura FTR-2016004227

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT	EXPEDIENTE No.	COD. INTERNO	
ONG AMBIENTALISTA LAGO DE TOTA	826002863	ILEG-0000/0000	0212	0501
DIRECCIÓN	CIUDAD) .	TELEFONO	AUTODECLARANTE:
Calle 13 N° 13-27	SOGAMOSO	(BOYACA)	3112517221	SI 🗌 NO 🗹
CORREO ELECTRO	ÓNICO			

2. BASES PARA LA LIQUIDACIÓN

CUENCA - TRAMO					MI	TA RI	EGIONA	L VIGE	NTE			URADO
LAGO DE TOTA LAGO DE TOTA					DBO	0		SST	Ō	3		STRE 2015
TARIFA MINIMA AJ	USTADA P	OR EL IPC PO		Fr (FAC			L/Kg)			TARIFA REGIO) = Tm x Fr 52.54
DBO 122.86	SST	52.54	DBO	1		SST	1		DBO	122.86	SST	32.94

3. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO:

JULIO A DICIEMBRE DE 2015

DEMANDA BIOQUIMICA DE OXIGENO DBO

DEMANDA BIO	QUIMICA DE OX	(TREMO DEC				- CALERTON	TOTAL PERIODO
CONCEPTO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBR Ę	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
CANTIDAD (Kg		276,60	276,60	276.60	276.60	276.60	1,659.60
		33.983.08	33,983,08	33,983,08	33,983.08	33,983.08	203,898
VALOR EN \$	33,983.08	33,863.00	30,903.00				

SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES SST

SOLIDOS SUSPE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL PERIODO
CONCEPTO CANTIDAD (Kg	553.20	553,20	553.20	553.20	553.20	553.20	3,319.20
VALOR EN \$	29.065.13	29.065.13	29.065.13	29,065.13	29,065.13	29,065.13	174,391
VALORENS	25,000.10	20,000				TOTAL \$ PERIODO.	378,289

4. ESTADO DE CUENTA

FACTURAS EN MORA	DEUDA ANTERIOR	INTERESES DE MORA	TOTAL POR PAGAR
1	378,289	42,110	798,688

Observaciones: 1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 29/abr/2016 CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/08).

2. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE UN (1) MES CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec. 2667/12)

VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA) www.corpoboyaca.gov.co

Firma Director General Corpoboyaca

, PAGO (Desprendible par	NOMBRE O RAZÓ	N SOCIAL		NIT		
	ONG AMBIENTALISTA L			826002863		
FACTURA DE COBRO Nº	VALOR PAGADO	PERIODO FACTURADO		FECHA VENCIMIENTO		
FTR - 2016004227 \$ 798,688		SEGUNDO SEMESTRE 2015 DD/MM/ 14/06/2				
NOMBRE DE LA CI	JENTA	BANCO		CUENTA Nº		
СОПРОВОУ		DAVIVIENDA BANCO AGRARIO BANCO CAJA SOCIAL BANCO DE OCCIDENTE CORPBANCA BANCOLOMBIA	Ahorre Corrie Corrie	te 176169999073 hte 15030004061 os 26506373323 ente 390048932 ente 291011856 nte 60668055811		





NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASAS RETRIBUTIVAS

Ley 99 de 1993- Res No 372/98 - Decreto 1076/15

Fecha de Emisión : 22/jul/2020 Fecha Limite de Pago: 04/sep/2020 20190005 PERIODO FACTURADO: enero A diciembre DE 2019

Número Factura FTR-2020005097

	1. DATOS DEL USUARIO ((Desprendible para el Cliente)
--	------------------------	--------------------------------

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		··· NIT		COD. INT	ERNO	ACTIV	DAD N°
ONG AMBIENTALISTA LAGO DE TOTA		826002	863	0212			0322
DIRECCIÓN	CIUDAD		TEL	EFONO	AUTO	DECLARO E	STE PERIODO
TRANSV. 19 No. 4 - 39 A SOGAMOSO	SOGAMOSO (BOYA	(CA)	311	2517221		SI 🗸	NO 📋
· CORREO ELECTRÓNICO	EXPEDIENTE			¿SE APRO	BÔ AU1	TODECLAR/	ACION?
	OOPV-00012/1	6			SI 🔄	Z NC	O NA 🗆

2. BASES PARA LA LIQUIDACIÓN

	CU	ENCA		TRAMO TARIFA MINIMA AJUSTADA POR EL IPC (Tm					EL IPC (Tmi)		
	LAGO	DE TOTA		Ļ	AGO D	E TOTA		DBO5 154.65 SST 66.13			66.13
	ÇÇI	(Kg/Año)		Frl (FAC	TOR R	EGION/	\L/Kg)	MP (Total monto a cobrar) = ∑(Tml x Frl x Ccl)			
DBO5	514.80	SST	1,029.60	DBO5	1	SST	1	DB05	79,614	SST	68,087

3. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO: enero A diciembre DE 2019

DEMANDA BIO	QUIMICA DE OX	IGENO (DBO5)					
CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO "
CANTIDAD (Kg)	42.90	42.90	42.90	42.90	42.90	42.90	42.90
VALOR EN \$	6,634.49	6,634.49	6,634.49	6,634.49	6,634.49	6,634.49	6,634.49
CONCEPTO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL F	ERIODO
CANTIDAD (Kg)	42.90	42.90	42.90	42.90	42.90		514.80
VALOR EN \$	6,634.49	6,634.49	6,634.49	6,634.49	6,634.49		79,614

SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
CANTIDAD (Kg)	85.80	85.80	85.80	85.80	85.80	85.80	85,80
VALOR EN \$	5,673.95	5,673.95	5,673.95	5,673.95	5,673.95	5,673.95	5,673.95
CONCEPTO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL F	ERIODO
CANTIDAD (Kg)	85.80	85.80	85.80	85.80	85.80		1,029.60
VALOR EN \$	5,673.95	5,673.95	5,673.95	5,673.95	5,673.95		68,087
A ESTADO DE	CHENTA		•		Z LATOT		147 701

4.	ESTADO	DE	CUE	NTA
----	---------------	----	-----	-----

		_		
: FACTURAS EN MORA	DEUDA ANTERIOR	INTERESES DE MORA	TOT/	L POR PAGAR
- 1	0	0		147,701
LOS INTERESES MORATORIOS	DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIC	QUIDARON MASTA EL 22/Jul/2020	Y The same of the	

PERIODO.

CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA

Firma Director General Corpoboyacá Aclaraciones : Se calcularon las cargas contaminantes con base DBOS y SST respectivamente. ia) año 2019 con promedica de (0.0004 y 0.0008 kg/dia) para los dos partimetros

Tongo en cuenta que desputa de la fecha de vencimiente, esta foctura genera interesos por cada día de mora en el page por lo que to invitames para que por favor, antes de consignar, se acerque e nuestros eficinas, érea de facturación e se camunique con nosetros en tunja el teléfono 745 71 92 ext.210 e al email fecturacion@corpobeyaca.gev.co para solicitar la actualización de su deuda. (lay 1066/2006 y dr.4475/2006).

	NOMBRE O RAZ	ON SOCIAL	NIT
	ONG AMBIENTALISTA	A LAGO DE TOTA	826002863
FACTURA DE COBRO Nº	VALOR PAGADO	PERIODO FACTURA	ADO FECHA VENCIMIENTO
2020005097	\$ 147,701	AÑO 2019	DD/MM/YYYY
2020003097	\$ 147,701	ANO 2019	04/09/2020
NOMBRE DE LA CU	ENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYA	ACA	Revisar lista de cuentas bancarias para consignar	Banco Agrario: Cuenta Corriente Nº 15030004061 Conv. 21218 - Davivienda; Cuenta Corriente Nº 176570016830 - Caja Social: Cuenta de Ahorros Nº 24097317986 Conv. 15758331 - Bancolombia: Cuenta Corriente N° 50668055811



NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASAS RETRIBUTIVAS

Ley 99 de 1993- Res No 273/97 y 372/98 - Decreto 2667/12

Fecha de Emisión :	29/oct/2015
Fecha Limite de Pago:	14/dic/2015

Número Factura FTR " 2015004037

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ziyaşıvı. NIT -yili, cur	EXPEDIENTE	No.	COD. INTERNO	ACTIVID/	UD N°
ONG AMBIENTALISTA LAGO DE TOTA	826002863	ILEG-0000/0	000	0212	059	01
DIRECCIÓN	CIUDAD		. 51	TELEFONO	AUTODECL	ARANTE?
Calle 13 Nº 13-27	SOGAMOSO	(BOYACA)		3112517221	S⊢ 🗀	NO ☑
CORREO ELECTRÓN	(ICO				Y H WW.	
					·	

2. BASES PARA LA LIQUIDACIÓN

	CUENCA	- TRAMO			META	REGIONAL VIO	SENTE	PER	ODO FACT	URADO
LAGO DE TOTA		LÁ	GO DE T	OTA 🏸	BO	0 88 T	0	PRIME	RSEMES	RE 2015
TARIFA MINIMA AJU	ISTADA I	POR EL IPC PO		Fr (FACTO	R REGION	AL/Kg)	Tr(I	ARIFA REGI	ONAL / Kg	≠ Tm x Fr
DBO 122.86	SST	52.54	DBO	1	SST	1	DBO	122.86	SST	52.54

3. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO:

ENERO A JUNIO DE 2018

DEMANDA BIOQUIMICA DE OXIGENO DBO

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL PERIODO
CANTIDAD (Kg	276.60	276.60	276.60	276.60	276.60	276.60	1,659.60
VALOR EN \$	33,983.08	33,983.08	33,983.08	33,983.08	33,983.08	33,983.08	203,898

SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES SST

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL PERIODO
CANTIDAD (Kg	553.20	553.20	553.20	553.20	553.20	553.20	3,319.20
VALOR EN \$	29,065.13	29,065.13	29,065.13	29,065.13	29,065.13	29,065.13	174,391
						TOTAL \$ PERIODO	378,289

4. ESTADO DE CUENTA

FACTURAS EN MORA	DEUDA ANTERIOR	IN IEKSOCO DE MOKA	TO	TAL POR PAGAR
0	0	0		378,289
			-	

Observaciones: 1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 29/oct/2015 CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

> 2. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE UN (1) MES CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec. 2667/12)

VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA) www.corpoboyaca.gov.co

1 (dood) / In 's

Firma Director General Corpoboyacá

	NOMBRE O RAZO	N SOCIAL		The state of the NIT of the Control
	ONG AMBIENTALISTA	LAGO DE TOTA		826002863
FACTURA DE COBRO Nº	VALOR PAGADO	PERIODO FACTURA	X	FECHA VENCIMIENTO
	A 074 DOA		NA4-	DD/MM/YYYY
FTR 2015004037	\$ 378,289	PRIMER SEMESTRE :	2015	14/12/2015
NOMBRE DE LA CU	ENTA	BANCO		CUENTA Nº
CORPOBOY	ACA	DAVIVIENDA BANCO AGRARIO BANCO CAJA SOCIAL BANCO DE OCCIDENTE CORPBANCA BANCOLOMBIA	Ahoi Car Car	inte 176169999073 ente 15030004061 ros 26506373323 riente 390048932 riente 291011856 ente 60668055811





NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASAS RETRIBUTIVAS

Ley 99 de 1993- Res No 372/98 - Decreto 1076/15

Fecha de Emisión :	29/abr./2022		Derechos por Recaudar
Fecha Límite de Pago:	13/jun./2022	20210005	FTR 2022005844
*			

PERIODO: enero A diciembre DE 2021

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		NIT		COD. INT	ERNO	ACTIVI	DAD N°
ONG AMBIENTALISTA LAGO DE TOTA		826002	863	0212			0322
DIRECCIÓN	CIUDAD		TEL	EFONO	AUTO	DECLARO E	STE PERIODO
Transversal 19 N° 4 - 39sur SOGAMOSO	SOGAMOSO (BOYA	(CA)	3112	2517221		SI 🗸	NO 🗌
CORREO ELECTRÓNICO	EXPEDIENTE			¿SE APRO	BÓ AU1	ODECLAR/	ACIÓN?
ONGLAGOTOTA@HOTMAIL.COM	OOPV-00012/1	6			SI 🔻	∕ NC	NA 🗌

2. BASES PARA LA LIQUIDACIÓN

		-40110									
	CUENCA					TRAMO			A MINIMA AJUST	ADA POR	EL IPC (Tmi)
	LAGO	DE TOTA	A	LAGO DE TOTA			DBO5	70.97			
	CCi	(Kg/Año)		Fri (FAC	CTOR R	EGION/	AL / Kg)	MP (T	otal monto a cobi	rar) = ∑(T	mi x Fri x Cci)
DBO5	1,515.60	SST	3,034.80	DBO5	1	SST	1	DBO5	251,544	SST	215,380

3. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO: enero A diciembre DE 2021

DEMANDA BIOQUIMICA DE OXIGENO (DBO5)

DEPINITED DIO							
CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
CANTIDAD (Kg)	126.30	126.30	126.30	126.30	126.30	126.30	126.30
VALOR EN \$	20,962.01	20,962.01	20,962.01	20,962.01	20,962.01	20,962.01	20,962.01
CONCEPTO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL F	PERIODO
CONCEPTO CANTIDAD (Kg)	AGOSTO 126.30	SEPTIEMBRE 126.30	OCTUBRE 126.30	NOVIEMBRE 126.30	DICIEMBRE 126.30	TOTAL F	PERIODO 1,515.60

SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
CANTIDAD (Kg)	252.90	252.90	252.90	252.90	252.90	252.90	252.90
VALOR EN \$	17,948.31	17,948.31	17,948.31	17,948.31	17,948.31	17,948.31	17,948.31
CONCEPTO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL F	PERIODO
CANTIDAD (Kg)	252.90	252.90	252.90	252.90	252.90		3,034.80
VALOR EN \$	17,948.31	17,948.31	17,948.31	17,948.31	17,948.31		215,380
					TOTAL \$ PERIODO.		466,924

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

TOTAL POR PAGAR 466,924

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA)

www.corpoboyaca.gov.co

Firma Director General Corpoboyacá

Aclaraciones : Se calcularon las cargas contaminantes con base en el reporte de biomasa del año 2021 (Biomasa El aliso: 6196 Kg - Biomasa El aliso II: 4336 kG) con promedios de (0.0004 y 0.0008 kg/día) para los dos parámetros DBO5 y SST respectivamente.

5. PAGO (Despielluible pa	ra er banco)			
	NOMBRE O RAZÓ	N SOCIAL		NIT
	ONG AMBIENTALISTA I	LAGO DE TOTA		826002863
DERECHOS POR RECAUDAR	TOTAL POR PAGAR	PERIODO		FECHA VENCIMIENTO
2022005844	\$ 466,924	AÑO 2021		DD/MM/YYYY
2022005844	\$ 400,924	ANO 2021		13/06/2022
NOMBRE DE LA C	UENTA	BANCO		CUENTA N°
CORPOBON PAGUE POR PSE EN: www.corpoboyaca.gov CORPOBON	v.co - OPCIÓN: TASA RETRIBUTIVA -	AGRARIO DAVIVIENDA BANCOLOMBIA	Cuenta Ahorros Nº 1	N° 15030004061 Conv. 21218 76570016830 Conv Baloto N° 1386366 ta Cte N° 60668055811

Corpoboyacá

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASAS RETRIBUTIVAS

Lev 99 de 1993- Res No 372/98 - Decreto 1076/15

6. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

TOTAL MONTO A PAGAR POR DBO5 Y SST

MP = Sumatoria (Tmi * Fri * Cci)

Donde

MP = Total monto a pagar

Tmi = Tarifa mínima del parámetro i,

Fri = Factor regional del parámetro i aplicado al usuario

Cci = Carga contaminante del parámetro i vertido durante el periodo de cobro

El monto a pagar se calculará teniendo en cuenta el total de la carga contaminante de cada elemento, sustancia o parámetro vertido durante el periodo de cobro, incluyendo aquella causada por encima de los límites permisibles.

7. TÉRMINO DE RECLAMACIONES:

Contra el presente Derecho por Recaudar procede reclamación dentro del mes siguiente a la fecha límite de pago, tal como lo señala el parágrafo 3 del artículo 2.2.9.7.5.7 del Decreto 1076 de 2105. En el evento que a través del presente Derecho por Recaudar no se apruebe la autodeclaración procede el recurso de reposición de conformidad con lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 2.2.9.7.5.7. del Decreto 1076 de 2015, el cual debe cumplir los requisitos previstos en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

8. PERIODO DE CANCELACIÓN

De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, el Derecho por Recaudar de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia el Derecho por Recaudar prestará merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

9. INTERESES MORATORIOS:

En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en este Derecho por Recaudar, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

10. NOTIFICACIÓN:

El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga al respecto, por favor informar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co o al número de celular 3142045775. (WhatsApp).

OBSERVACIONES:

SI SU DERECHO POR RECAUDAR SE ENCUENTRA EN MORA COMUNIQUESE AL TELEFONO 7457192 EXTENSION 210 - CELULAR 3142045775 OFICINA DE FACTURACIÓN Y COBRO PERSUASIVO PARA LA RESPECTIVA ACTUALIZACIÓN DE

AL REALIZAR EL PAGO A TRAVÉS DE CONSIGNACIONES BANCARIAS EN EL FORMATO DEBE DILIGENCIAR OBLIGATORIAMENTE:

- -NOMBRE COMPLETO
- -CEDULA O NIT DEL TITULAR DEL DERECHO POR RECAUDAR
- -NUMERO TELEFÓNICO O CELULAR.

PARA REPORTE DE CONSIGNACIONES DEBE ENVIAR CORREO ELECTRONICO facturacion@corpoboyaca.gov.co

RESPETADO USUARIO LO INVITAMOS A:

- *ACTUALIZAR SUS DATOS
- *REALIZAR AUTODECLARACIÓN Y REGISTRO DE VERTIMIENTOS (Formato FGP-54)

iiiIMPORTANTE!!..

iEvite el cobro de intereses, pague su Derecho por Recaudar a tiempo..



República de Solomble Corporación Autónome Regional de Boyaçà Sacieta la Garieral y Junico

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1633

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o Impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Acuerdo de Pago No. 229/15.

Persona(s) a notificar: ONG AMBIENTALISTA LAGO DE TOTA. Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma.

CÉSAR CAMILO CAMACHO/SUÁREZ

Secretario General y Juridico

Fecha de fijación:

2 2 MAR 2023

_ a las 7:00 am

Fecha de desfijación:

2 4 MAR 2023

_ a las 4:00 pm

Proyectó:

Diana Carolina Bustamante Arias

Revisó:

César Camilo Camacho Suárez

Archivado en: Proceso de Facturación Tasas Retributivas



República de Colombia CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ Subdirección Administrativa y Financiera

Corpoboyacá
Región Estratégica pare la Sostenibilidad

ACUERDO DE PAGO No. 229/15

Fecha:

Tunja, 20 de mayo de 2015

Partes:

ONG AMBIENTALISTA LAGO DE TOTA

CORPOBOYACA

Concepto:

PAGO DEUDA TASA RETRIBUTIVA

Previos requerimientos escritos, se reunieron en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional de Corpoboyacá, CORPOBOYACA, el señor ANGEL RODRIGO GUTIÉRREZ MESA, identificado con c.c. No.79.559.367 de Bogotá, quien actúa en calidad de representante legal de ONG AMBIENTALISTA LAGO DE TOTA, registrada con el Nit. 826002863 y AHILIZ ROJAS RINCÓN, Subdirectora Administrativa y Financiera de CORPOBOYACA, con el fin de suscribir Acuerdo de Pago para cancelar deuda por concepto de tasa retributiva, conforme a lo dispuesto en el art. 42 43 de la Ley 99 de 1993 y Decreto 2667 de 2012.

La deuda corresponde a las siguientes facturas:

- 1. Factura de Tasa Retributiva FTR- 2014003503 por \$810.687, con fecha de vencimiento 13 de junio de 2014, correspondiente al período de cobro julio a diciembre de 2013.
- 2. Factura de Tasa Retributiva FTR- 2014003682 por \$826.397, con fecha de vencimiento 15 de diciembre de 2014, correspondiente al período de cobro enero a junio de 2014.
- 3. Factura de Tasa Retributiva FTR- 2015003868 por \$364.913, con fecha de vencimiento 17 de junio de 2015, correspondiente al período de cobro julio a diciembre de 2014.

La citada ONG consigna la suma de \$1.000.000, el 20 de mayo de 2015, de los cuales se aplica a capital \$678.933 y \$321.067 a la totalidad de intereses liquidados a 20 de mayo de 2015. El saldo de capital pendiente de pago, por valor de \$1.323.064, se cancelará tal como se indica en el siguiente cuadro, teniendo en cuenta la disponibilidad financiera de la ONG, e incluye los intereses respectivos de amortización:

CUOTA N.	FECHA DE PAGO	CAPITAL	INTERES	TOTAL	SALDO
0					1,323,064
1 \	Junio 20/15	\$ 441,022	\$ 32,040	\$ 473,062	882,042
2	Julio 20/15	\$ 441,021	\$ 21,360	\$ 462,381	441,021
3	Agosto 20/15	\$ 441,021	\$ 10,680	\$ 451,701	0
TOTAL		\$ 1,323,064	\$ 64,080	\$ 1,387,144	

Se adjunta cuadro de actualización de la deuda, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

E-mail: corpoboyaca.gov.co
Página Web: www.corpoboyaca.gov.co

República de Colombia CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ Subdirección Administrativa y Financiera

ACUERDO DE PAGO No. 229/15

Corpoboyaca

La Subdirectora Administrativa y Financiera de CORPOBOYACA, acepta la propuesta de ONG AMBIENTALISTA LAGO DE TOTA y verifica los documentos entregados como fotocopias de cédula de ciudadanía y Rut del representante legal, Rut y Cámara de Comercio de la empresa y soporte de consignación por \$1.000.000, requisitos exigidos para la suscripción del presente Acuerdo.

Es necesario señalar que el incumplimiento en el pago de alguna de las cuotas establecidas en este Acuerdo dará lugar a la pérdida de vigencia del mismo y en consecuencia a la continuación de las acciones jurídicas de cobro por jurisdicción coactiva por parte de CORPOBOYACA. La deuda deberá ser cancelada acatando las fechas establecidas en el Acuerdo y la extemporaneidad en su pago, dará lugar a liquidar intereses moratorios acorde con los márgenes impuestos en los artículos 3 y 12 de la ley 1066 de 2006

Se indica expresamente que este Acuerdo no constituye novación de la obligación, no revive términos para reclamar derechos que ya se encuentran precluidos y surtirá efectos jurídicos. Así mismo, atendiendo lo dispuesto en el numeral 5 del art. 2 de la ley 1066 de 2006, el incumplimiento en lo pactado en el presente Acuerdo, dará lugar a que CORPOBOYACÁ, reporte a ONG AMBIENTALISTA LAGO DE TOTA., a la Contaduría General de la Nación, con el fin de que dicha entidad lo identifique por esa causal en el Boletín de Deudores.

Los pagos deben ser consignados en la cuenta corriente No. 1503000406-1 del Banco Agrario, o en la cuenta de ahorros No. 176570016830 de Davivienda. Es importante enviar los comprobantes de cada pago al Fax No. 7407521 o al correo mhernandez@corpoboyaca.gov.co, para su oportuna identificación y registro.

El presente Acuerdo de Pago presta mérito ejecutivo.

Una vez leído y aprobado se firma por las partes que intervinieron, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil quince (2015).

ÁHILIZ ROJAŠ RINCÓN

Subdirectora Administrativa y Financiera

ANGEL RÓDRIGO GUTIÉRREZ MESA

C.C. 79559367 366 Representante Legal

Anexo: Siete (7) folios

Elaboró: Martha Lucia Hernández Caro C

Revisó: Ahiliz Rojas Rincón Archivo: 170-07



Republica de Colombia Corporación Autonoma Regional de Boyaca Segregada General V. Jungsa

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1634

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción el correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Acuerdo de Pago No. 2018/285.

Persona(s) a notificar: ONG AMBIENTALISTA LAGO DE TOTA. Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ

Secretario General y Juridico

Fecha de fijación:

2 2 MAR **202**3

a las 7:00 am

Fecha de desfijación:

_ a las 4:00 pm

Proyectó: Revisó: Diana Carolina Bustamente Arias D César Camilo Camacho Suárez

Archivado en: Proceso de Facturación Tasas Retributivas



República de Colombia CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA Subdirección Administrativa y Financiera

ACUERDO DE PAGO No. 2018-285

Fecha:

Tunja, 10 de abril de 2018.

Partes:

ONG AMBIENTALISTA LAGO DE TOTA

Por concepto de: Tasa retributiva.

La Subdirectora Administrativa y Financiera de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA, en ejercicio de las facultades legales y en especial de las conferidas por el Estatuto Tributario, Ley 1066 de 2006, Resolución 633 de 2007, Resolución 599 de 2010, Decreto 1339 de 1994, y,

CONSIDERANDO

Que la empresa ONG AMBIENTALISTA LAGO DE TOTA, representada por JAIME NESTOR GUZMAN VARGAS identificado con C.C. No. 4.216.390 de Aquitania, a la fecha, adeuda a la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACA, la suma de SEISCIENTOS SEIS MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$606.069), de acuerdo a la factura FTR 2018004531 emitida por la Subdirección Administrativa y Financiera, por concepto de tasa retributiva.

Que el señor JAIME NESTOR GUZMAN VARGAS identificado con C.C. No. 4.216.390 de Aquitania, solicitó sean fijadas tres (03) cuotas para cancelar mensualmente a partir del mes de mayo del año en curso.

Que se hace necesario conceder a la ONG AMBIENTALISTA LAGO DE TOTA, representado por señor JAIME NESTOR GUZMAN VARGAS, facilidad de pago para cancelar lo adeudado.

Que en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, se reunieron las siguientes partes; el señor JAIME NESTOR GUZMAN VARGAS identificado con C.C. No. 4.216.390 de Aquitania en calidad la representante legal de ONG AMBIENTALISTA LAGO DE TOTA, la Doctora MAGDA PILAR RINCÓN HERRERA, Subdirectora Administrativa y Financiera y la Profesional Especializado de Facturación y Cobro Persuasivo SANDRA MOJICA BAEZ de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACA.



República de Colombia CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA Subdirección Administrativa y Financiera

Continuación Acuerdo de Pago No. 2018-285 Página No.2

Que el encuentro tiene como objeto, suscribir Acuerdo de Pago, respecto de deuda pendiente a cancelar a favor de CORPOBOYACÁ, por concepto de tasa retributiva, por valor de SEISCIENTOS SEIS MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$606.069).

Que ONG AMBIENTALISTA LAGO DE TOTA, representado por señor JAIME NESTOR GUZMAN VARGAS identificado con C.C. No. 4.216.390 de Aquitania, realizara el abono correspondiente al 30% del total de la deuda esto es CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOSCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE (\$181.821) valor abonado como cuota inicial del presente acuerdo de pago.

Que el saldo a diferir, es de CUATROSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$424.248), el cual se cancelará en TRES (3) cuotas mensuales, contadas a partir del día 11 de junio de 2018, teniendo en cuenta los valores liquidados por la Subdirección Administrativa y Financiera de CORPOBOYACÁ, según la tasa de interés establecida por la Superintendencia Bancaria de forma mensual, y de acuerdo al siguiente cuadro de pagos:

TABLA DE AMORTIZACION	TASA		
THE TELAMORTIZACION	28.72%		

CUOTA N.	FECHA DE PAGO	CAPITAL	INTERES	VALOR CUOTA MENSUAL	:	SALDO (\$)
0		-			\$	424,248
1	11/06/2018	\$ 141,416	\$ 10,154	\$ 151,570	Ś	282,832
2	11/07/2018	\$ 141,416	\$ 6,769	\$ 148,185	5	141,416
3	11/08/2018	\$ 141,416	\$ 3,385		Ś	2 12, 120
TOTAL		\$ 424,248	\$ 20,307	The second secon	+	

Que por lo antes expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder a ONG AMBIENTALISTA LAGO DE TOTA, representado por señor JAIME NESTOR GUZMAN VARGAS identificado con C.C. No. 4.216.390 de Aquitania, facilidad de pago, para cancelar la obligación adeudada a esta Corporación, por concepto de Tasa Retributiva.



República de Selombia Corporaçion Automoma Regional de Boyaca Secretaria General Juridos

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1635

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro persuasivo 170 - 17302.

Persona(s) a notificar: BATALLON DE INFANTERIA Nº 3 BARBULA.

Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO/SUÁREZ

Secretario General y Jurídico

Fecha de filación:

2 2 MAR 2023

a las 7:00 and

Fecha de desfijación:

a las 4:00/pm

Proyectó:

Diana Carolina Bustamante Arias

Revisó:

César Camilo Camacho Suárez

Archivado en: Proceso de Facturación Tasas Retributivas





República de Colombia

Corporación Autónoma Regional de Boyacá

Subdirección Administrativa y Financiera

170 - 17302

Tunja, 01 de diciembre 2022

Señores:

BATALLON DE INFANTERIA Nº 3 BARBULA

Dirección: VEREDA ERMITAÑO DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

, Puerto Boyacá-Boyacá

Correo electrónico: div07@buzonejercito.mil.co; brayhan.rojas@buzonejercito.mil.co

Asunto: Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto Tasa Retributiva, Derechos por recaudar: FTR- 2019004944, FTR- 2020005219, FTR- 2021005568 y FTR- 2022005848.

Respetados señores,

Nos dirigimos a ustedes para hacerles llegar aviso de cobro de los Derechos por Recaudar relacionados en el asunto ya que, verificado el estado de deudores, al día de hoy, no tenemos registro del pago de la misma.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.4139 del 20 de octubre 2017, el manual interno de recaudo de cartera y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, lo invitamos a realizar la cancelación de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los Derechos por Recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica 3142045775 en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que pasado el termino dado en esta comunicación se realizara traslado de los Derechos por Recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente.

Co D. Sartida C.

LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO

Subdirectora Administrativa y Financiera

Elaboró: Katherine González Collo Revisó: Carlos Alberto Gómez Rodríguez

Archivo en: Proceso Facturación Tasa Retributiva









AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1636

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un luger de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Reglonal de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Servicios de Seguimiento Ambiental FSS -- 2022006917.

Persona(s) a notificar: ASOCIACION DE USUARIOS DE ADECUACION DE TIERRAS DE SAN

IGNACIO-ASOS.

Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ

Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación:

2 2 MAR 202

a las 7:00 am

Fecha de desfijación:

2 8 MAR 2023

a las 4:00 pm

Proyectó:

Diana Carolina Bustamente Arias

César Camilo Camacho Suárez

Archivado en: Proceso de Facturación Servicios de Seguimiento Ambiental





NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Ley 99 de 1993 - Ley 633 de 2000 - Res 1280 de 2010 - Res 2734 de 2011 - Res 142 de 2014

Fecha de Emisión : 30/sept./2022			Derechos por Recaudar
Fecha Limite de Pago:	16/nov./2022	0	FSS - 2022006917

NOMBRE O RAZON SO	NIT	COD. INTERNO	
ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACION DE TIERRAS DE SAN IGNACIO-ASOS		900113129	5090
DIRECCIÓN	CIUDA	D	TELEFONOS
Calle 5 # 5-83	LAU	IVITA	3124144966
CORREO ELECTRÓNICO	RESOLUCIÓN		PERIODO
	3456 DE 07/12/201	10 SE	EGUIMIENTO 2021

LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIE	NTO	
INSTRUMENTO	EXPEDIENTE	VALOR PERIODO
	OOCA-0253/1998	872,757.00

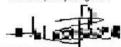
Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR 872,757

1. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTE DERECHO POR RECAUDAR.

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA) www.corpoboyaca.gov.co



Firma Director General Corpoboyacá

4. PAGO (Desprendible para el Banco)

	NOMBRE O RAZON SOCIAL					NIT
CIACIO	IACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACION DE TIERRAS DE SAN IGNACIO-A			5090	900113129	
DEREC	HO F	POR RECAUDAR	TOTAL A PAGAR	PERIODO	TELÉFONO	FECHA VENCIMIENTO
FSS 2022006917	\$ 872,757	7 SEGUIMIENTO 2021	3124144966	DD/MM/YYYY		
100	2022000317	Ψ 012,131	572,757 SESSIMENTS 2021		16/11/2022	
		NOMBRE DE LA CU	ENTA	BANCO		CUENTA N°
		CORPOBOYACÁ			15030004 Davivier 176369999295	grario: Cta Cte N° 061 Conv. 21218 - nda: Cta Cte N° - Occidente: Cta Cte N° 90048932

Recaudo de periodo



(415)7709998111752(8020)0000000812022006917(3900)00000000872757(96)20221116





Répública de Colombia Corporación Autonoma Regional de Boyaca: Secreta la General y Juniosa

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1637

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Servicios de Seguimiento Ambiental FSS - 2022006922.

Persona(s) a notificar: ASOCIACION DE USUARIOS DE LAS FUENTES HIDRICAS LOS

PACHECOS DE LAS VEREDAS DE CA.

Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma.

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ

Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación:

2 2 MAR 2023

a las 7:00 ám

Fecha de desfijación:

7 9 MAR 2023

a las 4:00 pm

Proyectó:

Diana Carolina Bustamante Arias

Revisá:

César Camilo Camacho Suárez

Archivado en: Proceso de Facturación Servicios de Segulmiento Ambiental



NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Ley 99 de 1993 - Ley 633 de 2000 - Res 1280 de 2010 - Res 2734 de 2011 - Res 142 de 2014

Fecha de Emisión : 30/sept./2022		De	Derechos por Recaudar
Fecha Limite de Pago:	16/nov./2022	0	FSS - 2022006922

Š	1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)			
	NOMBRE O RAZON SOCIAL			
	ASOCIACION DE USUARIOS DE LAS FUENTES HIDRICAS LOS	90		
	PACHECOS DE LAS VEREDAS DE CA			

NIT	COD. INTERNO	
900066824	5296	
	TELEFONOS	

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONOS
CALLE 2 N° 7-20	TIPACOQUE	3124860608
CORREO ELECTRÓNICO	RESOLUCIÓN	PERIODO
BLANCAFLORROJAS@HOTMAIL.COM	118	SEGUIMIENTO 2021

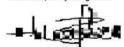
2 LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE SECUIMIENTO

EXPEDIENTE	VALOR PERIODO
OOCA-00126/2011	457,333.00

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp). TOTAL A PAGAR 457,333

- 1. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTE DERECHO POR RECAUDAR.
- 2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda, (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA)



Firma Director General Corpoboyacá

PAGO (Desprendible para el Banco)

	COD. INTERNO	NIT		
ACION DE USUARIOS DE LAS FUENTES HIDRICAS LOS PACHECOS DE LAS VEREDAS D			5296	900066824
DERECHO POR RECAUDAR	TOTAL A PAGAR	PERIODO	TELÉFONO	FECHA VENCIMIENTO
FSS 2022006922	\$ 457.333	SEGUIMIENTO 2021	3124860608	DD/MM/YYYY
	¥ 401,000	\$ 407,335 SESSIMILITY 2021		16/11/2022
NOMBRE DE LA CUENTA BANCO			3, 100000	CUENTA N°
CORPOBOYACÁ			15030004 Davivier 176369999295	grario: Cta Cte N° 061 Conv. 21218 - nda: Cta Cte N° - Occidente: Cta Cte \° 90048932

Recaudo de periodo







República de Colómbia Corporación Autónoma Regional de Boyaca Encidena General y Juntos

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1638

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en tôdo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Servicios de Seguimiento Ambiental FSS -- 2022007000. Persona(s) a notificar: PINILLA VARELA JOSE DE JESUS. Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHÓ SUÁREZ

Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación:

2 2 MAR 2023

_a las 7:00 am

Fecha de desfijación:

7 8 MAR 2023

_ a las 4:00 pm

Proyectó:

Diana Carolina Bustamante Arias

Reviso:

César Camilo Camacho Suárez

Archivado en: Proceso de Facturación Servicios de Seguimiento Ambiental





NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Ley 99 de 1993 - Ley 633 de 2000 - Res 1280 de 2010 - Res 2734 de 2011 - Res 142 de 2014

Fecha de Emisión : 30/sept./2022			Derechos por Recaudar
Fecha Limite de Pago:	16/nov./2022	0	FSS - 2022007000

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente) NOMBRE O RAZON SOCIAL NIT COD. INTERNO PINILLA VARELA JOSE DE JESUS 9496075 5954 DIRECCIÓN CIUDAD **TELEFONOS** CARRERA 10 No 4 - 10 OTANCHE **OTANCHE** 3125696342 CORREO ELECTRÓNICO RESOLUCIÓN **PERIODO** 2040 SEGUIMIENTO 2022

INSTRUMENTO	EXPEDIENTE	VALOR PERIODO
	OOCA-00055/17	719,867.00

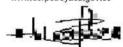
Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR 719,867

1. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTE DERECHO POR RECAUDAR.

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA)
www.corpoboyaca.gov.co



Firma Director General Corpoboyacá

4. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL		COD. INTERNO	NIT	
PINI	LLA VARELA JOSE DE JES	US	5954	9496075
DERECHO POR RECAUDAR	TOTAL A PAGAR	PERIODO	TELÉFONO	FECHA VENCIMIENTO
FSS 2022007000	\$ 719.867	SEGUIMIENTO 2022	3125696342	DD/MM/YYYY
	ψ 1 15,001			16/11/2022
NOMBRE DE LA CU	ENTA	BANCO		CUENTA N°
CORPOBOYACÁ	30		15030004 Davivier 176369999295	grario: Cta Cte N° 061 Conv. 21218 - nda: Cta Cte N° - Occidente: Cta Cte N° 90048932

Recaudo de periodo



(415)7709998111752(8020)00000000812022007000(3900)00000000719867(96)20221116





República de Solombla Corporación Autonoma Regional de Boyaca Segletaria Caheral y Jundos

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1639

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la mísma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Servicios de Seguimiento Ambiental FSS -- 2022007029. Persona(s) a notificar: PISCICULTURA LAGO DE TOTA S.A. Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

ÉSAR CAMILO CAMACYO SUÁREZ

Secretario General y Júrídico

Fecha de fijación:

2 2 MAR 2023

_ a las 7:00/am

Fecha de desfijación:

2 月 横R 2023

_ a las 4:00 pm

Proyectó:

Diana Carolina Bustamante Arias

Reviso:

César Camilo Camacho Suárez

Archivado en: Proceso de Facturación Servicios de Seguimiento Ambiental





NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Ley 99 de 1993 - Ley 633 de 2000 - Res 1280 de 2010 - Res 2734 de 2011 - Res 142 de 2014

Fecha de Emisión :	22/nov./2022		Derechos por Recaudar
Fecha Limite de Pago:	04/ene./2023	0	FSS 2022007029

1. DATOS DEL USUARIO	(Desprendible para	el Cliente)
----------------------	--------------------	-------------

NOMBRE O RAZON SOCIA	L	NIT	COD. INTERNO
PISCICULTURA LAGO DE TOTA	A S.A. 900	152228	7235
DIRECCIÓN	CIUDAD		TELEFONOS
Calle 10 No. 11-39 Oficina 309	SOGAMOSO		3103210982
CORREO ELECTRÓNICO	RESOLUCIÓN	SOLUCIÓN PERIODO	
PISCITOTA.S.A@HOTMAIL.ES	1539	SEC	GUIMIENTO 2020

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO

EXPEDIENTE	VALOR PERIODO
RECA-00048/2017	2,284,367.00

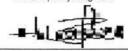
Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR 2,284,367

1. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE DOS (2) MESES CON ADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTE DERECHO POR RECAUDAR.

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA) www.corpoboyaca.gov.co



Firma Director General Corpoboyacá

4. PAGO (Desprendible para el Banco)

N	NOMBRE O RAZON SOCIAL		COD. INTERNO	NIT
PISCI	CULTURA LAGO DE TOTA	S.A.	7235	900152228
DERECHO POR RECAUDAR	TOTAL A PAGAR	PERIODO	TELÉFONO	FECHA VENCIMIENTO
FSS 2022007029	\$ 2,284,367	SEGUIMIENTO 2020	3103210982	DD/MM/YYYY
100 2022007029	\$ 2,204,307	GEOGRAFIC 2020		04/01/2023
NOMBRE DE LA CU	ENTA	BANCO		CUENTA N°
CORPOBOYACÁ			15030004 Davivie 176369999295	grario: Cta Cte N° 061 Conv. 21218 - nda: Cta Cte N° - Occidente: Cta Cte N° 90048932

Recaudo de periodo







Répública de Colombia. Corporación Autónoma Regional de Royacia. Secretaria Caheral y Junidos

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1640

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Servicios de Seguimiento Ambiental FSS -- 2022007050.

Persona(s) a notificar: CARD PEREZ EDILBERTO.

Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En-constancia firma.

CÉSAR CAMÍLO CAMACHO SUÁREZ

Secretario General y Juridico

Fecha de fijación:

2 2 MAR 2023

a las 7:00 am

Fecha de desfliación:

-2 JB MAR 2023

a las 4:00 pm

Proyectó:

Diana Carolina Bustamante Arias

Revisó:

César Camillo Camacho Suárez

Archivado en: Proceso de Facturación Servicios de Seguimiento Ambiental





NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Ley 99 de 1993 - Ley 633 de 2000 - Res 1280 de 2010 - Res 2734 de 2011 - Res 142 de 2014

Fecha de Emisión :	22/nov./2022		Derechos por Recaudar
Fecha Limite de Pago:	04/ene./2023	0	FSS - 2022007050

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible)	para el Cliente)
-------------------------------------	------------------

NOMBRE O RAZON SOCIAL		NIT	COD, INTERNO
CARO PEREZ EDILBERTO	1711078		2527
DIRECCIÓN	CIUDAD		TELEFONOS
Diaconal 17 No 15-09 Tunja	TUNJA		7424242/3108142475
CORREO ELECTRÓNICO	RESOLUCIÓN		PERIODO
D.C.METROPOLITANA@HOTMAIL-COM	128 DEL 23/03/99	SEGUIMIENTO 2021	

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO

INSTRUMENTO	EXPEDIENTE	VALOR PERIODO
	OOLA-0125/2000	1,317,734.00

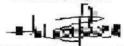
Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

1,317,734

1. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTE DERECHO POR RECAUDAR.

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 c al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA) www.corpoboyaca.gov.co

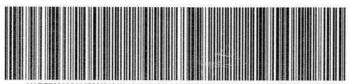


Firma Director General Corpoboyacá

4. PAGO (Desprendible para el Banco)

	NOMBRE O RAZON SOCIAL		COD. INTERNO	NIT
	CARO PEREZ EDILBERTO		2527	17110787
DERECHO POR RECAUDAR	TOTAL A PAGAR	PERIODO	TELÉFONO	FECHA VENCIMIENTO
FSS 2022007050	\$ 1,317,734	SEGUIMIENTO 2021	7424242/3108 142475	DD/MM/YYYY
2022007000	ψ 1,517,754	0200111121110 2021		04/01/2023
NOMBRE DE LA CU	ENTA	BANCO		CUENTA N°
CORPOBOYACÁ		25	15030004 Davivie 176369999295	grario: Cta Cte N° 061 Conv. 21218 - nda: Cta Cte N° - Occidente: Cta Cte N° 90048932

Recaudo de periodo



(415)7709998111752(8020)00000000812022007050(3900)00000001317734(96)20230104





Regublica de Colombia Corporación Autoroma Regional de Boyaca Secielaria General y Juniosa

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1641

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Servicios de Seguimiento Ambiental FSS -- 2022007052. Persona(s) a notificar: MONTAEZ MONSALVE ANGEL MIGUEL. Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

•

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ

Secretario General y Junídico

Fecha de fijación:

2 2 MAR 2023

a las 7:00 am

Fecha de desfijación:

2 8 MAR 2023

a las 4:00 pm

Proyectó:

Diana Carolina Bustamante Arias

Reviso:

César Camilo Camacho Suárez

Archivado en: Proceso de Facturación Servicios de Seguimiento Ambiental





NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Ley 99 de 1993 - Ley 633 de 2000 - Res 1280 de 2010 - Res 2734 de 2011 - Res 142 de 2014

Fecha de Emisión :	22/nov./2022		Derechos por Recaudar
Fecha Limite de Pago:	04/ene./2023	0	FSS 2022007052

NOMBRE O RAZON SOCIAL			C	OD. INTERNO	
MONTAÑEZ MONSALVE ANGEL	9519127		3057		
DIRECCIÓN	CIUDA	DAD		LEFONOS	
Carrera 10 No 42 02 Sogamoso	SOG	SOGAMOSO		31339576913125174092	
CORREO ELECTRÓNICO	RESOLUCIÓN	RESOLUCIÓN		PERIODO	
			SEGUIMIE	NTO 2021	

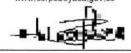
INSTRUMENTO	EXPEDIENTE	VALOR PERIODO	
	OOMH-0058/2009	1,076,121.00	

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

1,076,121

- 1. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTE DERECHO POR RECAUDAR.
- 2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA) www.corpoboyaca.gov.co



Firma Director General Corpoboyacá

4. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL MONTAÑEZ MONSALVE ANGEL MIGUEL			COD. INTERNO	NIT
			3057	9519127 FECHA VENCIMIENTO
DERECHO POR RECAUDAR TOTAL A PAGAR		PERIODO TELÉFONO		
FSS 2022007052	\$ 1,076,121	SEGUIMIENTO 2021	313395769131 25174092	DD/MM/YYYY
	\$ 1,070,121			04/01/2023
NOMBRE DE LA CUENTA BANCO		BANCO	CUENTA N°	
CORPOBOYACÁ			15030004 Davivie 176369999295	grario: Cta Cte N° 061 Conv. 21218 - nda: Cta Cte N° - Occidente; Cta Cte N° 90048932

Recaudo de periodo







República de Colombia Corporación Autonomo Regional de Boyaça Secretaria Ganeral y duncoa

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1642

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Servicios de Seguimiento Ambiental FSS - 2022007059, FSS - 2022007098.

Persona(s) a notificar: PISCIFACTORIA REMAR S.A.S. Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO/SUÁREZ

Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación:

2 2 MAR 2023

_ a las 7:00 am/

Fecha de desfijación:

2 8 MAR 2023

_a las 4:00 pm

Proyectó:

Diana Carolina Bustamente Arias 💢

Revisó:

César Camilo Camacho Suárez





NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Ley 99 de 1993 - Ley 633 de 2000 - Res 1280 de 2010 - Res 2734 de 2011 - Res 142 de 2014

Fecha de Emisión :	22/nov./2022		Derechos por Recaudar
Fecha Limite de Pago:	04/ene./2023	0	FSS 2022007059

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL		NIT	COD. INTERNO	
PISCIFACTORIA REMAR S.A.S.	. 890	890706999		
DIRECCIÓN	CIUDAD		TELEFONOS	
CALLE 22 A No. 22-72 BOGOTÁ	BOGOTA D.C.		3212083193-6057523	
CORREO ELECTRÓNICO	RESOLUCIÓN	PERIODO		
MASTER@PISCIFACTORIAREMAR.COM.CO	0883 31-10-2007	31-10-2007 SEGUIMIENTO 2021		

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO

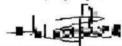
KPEDIENTE	VALOR PERICDO
CA-0155/2007	1,569,969.00
	CA-0155/2007

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

1,569,969

- 1. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTE DERECHO POR RECAUDAR.
- 2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA) www.corpoboyaca.gov.co



Firma Director General Corpoboyacá

4. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL		COD. INTERNO	NIT	
PIS	SCIFACTORIA REMAR S.A.S	S.	5521	890706999
DERECHO POR RECAUDAR	TOTAL A PAGAR	PERIODO	TELÉFONO	FECHA VENCIMIENTO
FSS 2022007059	\$ 1,569,969	SEGUIMIENTO 2021	3212083193- 6057523	DD/MM/YYYY
100 2022007000	Ψ 1,005,505	OLOGIMILITY O LOCA		04/01/2023
NOMBRE DE LA CU	ENTA	BANCO		CUENTA N°
CORPOBOYACÁ			15030004 Davivie 176369999295	grario: Cta Cte N° 061 Conv. 21218 - nda: Cta Cte N° - Occidente: Cta Cte N° 90048932







NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES, No. 000027/14 DIAN

SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Ley 99 de 1993 - Ley 633 de 2000 - Res 1280 de 2010 - Res 2734 de 2011 - Res 142 de 2014

Fecha de Emisión :	22/nov./2022		Derechos por Recaudar
Fecha Limite de Pago:	04/ene./2023	0	FSS - 2022007098

NOMBRE O RAZON SOCIAL		NIT	COD. INTERNO
PISCIFACTORIA REMAR S.A.S.		890706999	5521
DIRECCIÓN	CIUDAD		TELEFONOS
CALLE 22 A No. 22-72 BOGOTÁ	BOGOTA	5.0	3212083193-6057523

CORREO ELECTRÓNICORESOLUCIÓNPERIODOMASTER@PISCIFACTORIAREMAR.COM.CO0883 31-10-2007SEGUIMIENTO 2022

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO

INSTRUMENTO	EXPEDIENTE	VALOR PERIOD:
	OOCA-0155/2007	1,531,516.00

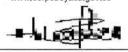
Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR 1,531,516

1. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTE DERECHO POR RECAUDAR.

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA) www.corpoboyaca.gov.co



Firma Director General Corpoboyacá

4. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			COD. INTERNO	NIT
PIS	SCIFACTORIA REMAR S.A.S	3.	5521	890706999
DERECHO POR RECAUDAR	TOTAL A PAGAR	PERIODO	TELÉFONO	FECHA VENCIMIENTO
FSS 2022007098	\$ 1,531,516	SEGUIMIENTO 2022 321208	3212083193-	DD/MM/YYYY
2022007030	ψ 1,551,510	OLOGIMILITY O ZUZZ	6057523	04/01/2023
NOMBRE DE LA CU	ENTA	BANCO		CUENTA N°
CORPOBOYACÁ			15030004 Davivie 176369999295	grario: Cta Cte N° 061 Conv. 21218 - nda: Cta Cte N° - Occidente: Cta Ct∋ N° 90048932







República de Colombia Corporación Autonoma Regional de Boyada Secretario Cidneral y Junidos

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1643

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Servicios de Seguimiento Ambiental FSS - 2022007060.

Persona(s) a notificar: INGENIEROS S.A.

Funcionarlo que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ

Secretario General # Jurídico

Fecha de fijación:

2 2 MAR 2023

a las 7:00 am

Fecha de desfijación:

2 B MAR 2023

_ a las 4:00 pm

Proyectó:

Diana Cerolina Bustamente Arias

Reviso:

César Camilo Camacho Suárez





NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Ley 99 de 1993 - Ley 633 de 2000 - Res 1280 de 2010 - Res 2734 de 2011 - Res 142 de 2014

Fecha de Emisión :	22/nov./2022		Derechos por Recaudar
Fecha Limite de Pago:	04/ene./2023	0	FSS 2022007060

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIA	L	NIT	COD, INTERNO
INGENIEROS S.A	8	60008275	6243
DIRECCIÓN	CIUDAD		TELEFONOS
CARRERA 16 NO. 15-53	SOGAMOSO)	6213377
CORREO ELECTRÓNICO	RESOLUCIÓN		PERIODO
SINCORREO@SINCORREO.COM		SEGUIMIENTO 20	

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO

! INSTRUMENTO	EXPEDIENTE	VALOR PERIODO
	OOLA-0055/1996	1,149,129.00

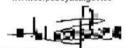
Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

1,149,129

1. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTE DERECHO POR RECAUDAR.

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA) www.corpoboyaca.gov.co



Firma Director General Corpoboyacá

4. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL		COD. INTERNO	NIT	
	INGENIEROS S.A		6243	860008275
DERECHO POR RECAUDAR	TOTAL A PAGAR	PERIODO	TELÉFONO	FECHA VENCIMIENTO
FSS 2022007060	\$ 1,149,129	SEGUIMIENTO 2021	6213377	DD/MM/YYYY
100 = 2022007000	φ 1,143,123	SESSIMILITY SESSI		04/01/2023
NOMBRE DE LA CU	ENTA	BANCO		CUENTA N°
CORPOBOYACÁ		15	15030004 Davivie 176369999295	grario: Cta Cte N° 061 Conv. 21218 - nda: Cta Cte N° - Occidente: Cta Cte N° 90048932



(415)7709998111752(8020)00000000812022007060(3900)00000001149129(96)20230104

200000005893613 esm NIT 900429481-7 Lic 002785 RP 0233 Cra 37 5b3 49,TEL 5545030 esm@esmlogistica.com Cra 37 No 5b3 49 TEL 5545030 Cali, Valle 37324221124 INGENIEROS S.A Lic 002785 RP 0233 esm@esmlogistica.com Código postal 7600 2022-11-24 INGENIERO CARRERA-16 53 SOGAMOSO CORPOBOYACA-POCOYACA TUNJA 200000005893613 so: 125gr NIT: 800252843 Ciudad: TUNJA - FOLIO 1 or: \$695 RECIBE: HORA POR: RADICADO Noconocido Rehusado No reside Dine rada Desocupado DD MM AA HORA



Républica de Colombia Corporación Autonoma Regional de Boyaca Secretaria General y Juniosa

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1644

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Servicios de Seguimiento Ambiental FSS - 2022007064, FSS - 2022007114.

Persona(s) a notificar: INVERCIONES SAN CAMILO S.A.S. Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACYO SUÁREZ

Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación:

2 2 MAR 2023

a las 7:00/am

Fecha de desfijación:

2 8 MAR 2023

a las 4:00 pm

Proyectó:

Diana Carolina Bustamante Arias

Revisó:

César Camito Camacho Suárez





NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Ley 99 de 1993 - Ley 633 de 2000 - Res 1280 de 2010 - Res 2734 de 2011 - Res 142 de 2014

Fecha de Emisión :	22/nov./2022		Derechos por Recaudar
Fecha Limite de Pago:	04/ene./2023	0	FSS 2022007064

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIA	L	NIT	COD. INTERNO
INVERSIONES SAN CAMILO S	900 900	620948	7821
DIRECCIÓN	CIUDAD		TELEFONOS
CLL 93B 11A 84 LC 405	BOGOTA D.C.	70	31604_3213572302
CORREO ELECTRÓNICO	RESOLUCIÓN		PERIODO
NOVUMCOLOMBIA@GMAIL.COM	916 DE 2009	SEGU	IIMIENTO 2021

2. LIOUIDACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO

INSTRUMENTO	EXPEDIENTE	VALOR PERIODO
	OOLA-0031/2009	1,652,539.00

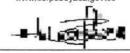
Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

1,652,539

1. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTE DERECHO POR RECAUDAR.

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA) www.corpoboyaca.gov.co



Firma Director General Corpoboyacá

4. PAGO (Desprendible para el Banco)

	IOMBRE O RAZON SOCIAL		COD. INTERNO	NIT
INVI	ERSIONES SAN CAMILO S	AS	7821	900620948
DERECHO POR RECAUDAR	TOTAL A PAGAR	PERIODO	TELÉFONO	FECHA VENCIMIENTO
FSS 2022007064	5 2022007064 \$ 1,652,539 SEGUIMIENTO 2021	7031604 3213	DD/MM/YYYY	
2022007004	ψ 1,032,339	SESSIMILITY 2021	572302	04/01/2023
NOMBRE DE LA CU	JENTA	BANCO		CUENTA N°
CORPOBOYACÁ			15030004 Davivle 176369999295	grario: Cta Cte N° 061 Conv. 21218 - nda: Cta Cte N° - Occidente: Cta Cte N°







NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Ley 99 de 1993 - Ley 633 de 2000 - Res 1280 de 2010 - Res 2734 de 2011 - Res 142 de 2014

Fecha de Emisión :	22/nov./2022		Derechos por Recaudar
Fecha Limite de Pago:	04/ene./2023	0	FSS - 2022007114

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIA	L	NIT	COD. INTERNO
INVERSIONES SAN CAMILO S	A S 900	620948	7821
DIRECCIÓN	CIUDAD		TELEFONOS
CLL 93B 11A 84 LC 405	BOGOTA D.C.		7031604_3213572302
CORREO ELECTRÓNICO	RESOLUCIÓN		PERIODO
NOVUMCOLOMBIA@GMAIL.COM	916 DE 2009	SEC	GUIMIENTO 2022

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO

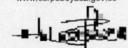
INSTRUMENTO	EXPEDIENTE	VALOR PERIODO
	OOLA-0031/2009	2,500,250.00

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

70TAL A PAGAR 2,500,250

- 1. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTE DERECHO POR RECAUDAR.
- 2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA) www.corpoboyaca.gov.co



Firma Director General Corpoboyacá

4. PAGO (Desprendible para el Banco)

N	OMBRE O RAZON SOCIAL		COD. INTERNO	NIT
INVE	INVERSIONES SAN CAMILO S A S			
DERECHO POR RECAUDAR	TOTAL A PAGAR	PERIODO	TELÉFONO	FECHA VENCIMIENTO
FSS 2022007114	SS 2022007114 \$ 2,500,250 SEGUIMIENTO 2022	7031604 3213	DD/MM/YYYY	
33 2022007114 \$ 2,300,250 SEGUINILITY 2022	572302	04/01/2023		
NOMBRE DE LA CU	ENTA	BANCO		CUENTA N°
CORPOBOYACÁ			15030004 Davivie 176369999295	grario: Cta Cte N° 061 Conv. 21218 - nda: Cta Cte N° - Occidente: Cta Cte N° 90048932







Républica de Colombia Corporación Autonoma Regional de Royaca. Secreta de General Aduntada

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1645

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso;

Factura: Servicios de Seguimiento Ambiental FSS - 2022007074.

Persona(s) a notificar: ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL PROACUEDUCTO QUEBRADA

SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO SAN.

Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma.

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ

Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación:

2 2 MAR 2023

_ a las 7:00/am

Fecha de desfijación:

2 8 MAR 2023

a las 4:00 pm

Proyectó:

Diana Carolina Bustamente Arias

Revisó:

César Camilo Camacho Suárez





NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Ley 99 de 1993 - Ley 633 de 2000 - Res 1280 de 2010 - Res 2734 de 2011 - Res 142 de 2014

Fecha de Emisión :	22/nov./2022		Derechos por Recaudar
Fecha Limite de Pago:	04/ene./2023	0	FSS 2022007074

	DATOC DEL	HIGHLANTA	/- !!!! ! -!! !
1.	DATOS DEL	USUARIO	(Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL		NIT	COD. INTERNO
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL PRO- QUEBRADA SAN ANTONIO MUNICIPI		900262478	0577
DIRECCIÓN	CIUDA	VD.	TELEFONOS
CRA 7 No. 42-49 Duitama	DUI	TAMA	3124503513/44815718
CORREO ELECTRÓNICO	RESOLUCIÓN		PERIODO
JOSESEPULVEDASALAZAR@GMAIL.COM			SEGUIMIENTO 2022

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO

INSTRUMENTO	EXPEDIENTE	VALOR PERIODO
	OOCA-0233/2010	491,952.00

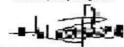
Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR 491,952

1. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTE DERECHO POR RECAUDAR.

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

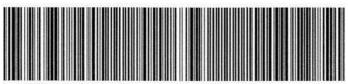
VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA) www.corpoboyaca.gov.co



Firma Director General Corpoboyacá

4. PAGO (Desprendible para el Banco)

	NOMBRE O RAZON SOCIAL				NIT
IACION DE SUS	CRIPTORES DEL	PRO-ACUEDUCTO QUEB	RADA SAN ANTONIO MUNICIPIO	0577	900262478
DERECHO POR	RECAUDAR	TOTAL A PAGAR	PERIODO	TELÉFONO	FECHA VENCIMIENTO
FSS 20	22007074	\$ 491,952	SEGUIMIENTO 2022	3124503513/4 4815718	DD/MM/YYYY
100 20	22001014	ψ 431,332	020011111211102022		04/01/2023
NO	MBRE DE LA CU	ENTA	BANCO		CUENTA N°
	CORPOBOYACÁ			15030004 Davivie 176369999295	grario: Cta Cte N° 061 Conv. 21218 - nda: Cta Cte N° - Occidente: Cta Cte N° 90048932



(415)7709998111752(8020)0000000812022007074(3900)0000000491952(96)20230104





Oblica de Colombia: lônoms Regional de Boyaca rie General y Junicipa

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1646

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Servicios de Seguimiento Ambiental FSS – 2022007080.

Persona(s) a notificar: ARIZA CARDENAS ARMANDO. Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ

Secretario General y Juffdico

Fecha de fijación:

2 2 MAR 2023

a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 2. 8 MBR 2023

a las 4:00 pm

Provectó:

Diana Carolina Bustamante Artas

Revisó:

César Camilo Camacho Suárez





NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Ley 99 de 1993 - Ley 633 de 2000 - Res 1280 de 2010 - Res 2734 de 2011 - Res 142 de 2014

Fecha de Emisión : 22/nov./2022			Derechos por Recaudar	
Fecha Limite de Pago:	04/ene./2023	0	FSS - 2022007080	
1. DATOS DEL USUARIO	O (Desprendible para el Cl	iente)		
NOME	BRE O RAZON SOCIAL		NIT	COD. INTERNO
ARIZA	CARDENAS ARMANDO		6752921	1743

 DIRECCIÓN
 CIUDAD
 TELEFONOS

 CALLE 16 A No. 8 - 92
 TUNJA
 3125068718

 CORREO ELECTRÓNICO
 RESOLUCIÓN
 PERIODO

 0202
 SEGUIMIENTO 2022

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO

EXPEDIENTE	
CA-00048/1997	760,400.00

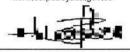
Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR 760,400

1. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTE DERECHO POR RECAUDAR.

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA) www.corpoboyaca.gov.co



Firma Director General Corpoboyacá

4. PAGO (Desprendible para el Banco)

N	IOMBRE O RAZON SOCIAL		COD. INTERNO	NIT
AF	RIZA CARDENAS ARMANDO)	1743	6752921
DERECHO POR RECAUDAR	TOTAL A PAGAR	PERIODO	TELÉFONO	FECHA VENCIMIENTO
FSS 2022007080	\$ 760,400	SEGUIMIENTO 2022	3125068718	DD/MM/YYYY
	\$ 700,400	OEGGINIIEI (10 2022		04/01/2023
NOMBRE DE LA CU	ENTA	BANCO	-19/9//	CUENTA N°
CORPOBOYACÁ		8	15030004 Davivie 176369999295	grario: Cta Cte N° 061 Conv. 21218 - nda: Cta Cte N° - Occidente: Cta Cte N° 90048932



(415)7709998111752(8020)00000000812022007080(3900)00000000760400(96)20230104





la General y Juridica

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1647

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Servicios de Seguimiento Ambiental FSS – 2022007090.

Persona(s) a notificar: ORDUZ CHAPARRO RICARDO. Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma.

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ

Secretario General y Jurígico

Fecha de filación:

a las 7:00 am

Fecha de desfijación:

a las 4:00 pm

Provectó:

Diana Carolina Bustamente Arias

Revisó:

César Camilo Camacho Suárez





NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Ley 99 de 1993 - Ley 633 de 2000 - Res 1280 de 2010 - Res 2734 de 2011 - Res 142 de 2014

Fecha de Emisión :	22/nov./2022		Derechos por Recaudar
Fecha Limite de Pago:	04/ene./2023	0	FSS - 2022007090

ATOS DEL USUARIO (Desprendible p NOMBRE O RAZON SOCIA		NIT	COD. INTERNO
ORDUZ CHAPARRO RICAR	DO	9524944	
DIRECCIÓN	CIUDAD		TELEFONOS
CARRERA 19A N°9-50	SOGAMOS	SO	3112277570320322188
CORREO ELECTRÓNICO	RESOLUCIÓN		PERIODO
RICARDOORDUZ@HOTMAIL.ES			SEGUIMIENTO 2022

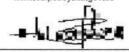
INSTRUMENTO	EXPEDIENTE	VALOR PERIODO
	OOLA-0258/1998	2,014,315.00

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR 2,014,315

- 1. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTE DERECHO POR RECAUDAR.
- 2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA) www.corpoboyaca.gov.co



Firma Director General Corpoboyacá

4. PAGO (Desprendible para el Banco)

N	IOMBRE O RAZON SOCIAL		COD. INTERNO	NIT
ORDUZ CHAPARRO RICARDO			3874	9524944
DERECHO POR RECAUDAR	TOTAL A PAGAR	PERIODO	TELÉFONO	FECHA VENCIMIENTO
FSS 2022007090	\$ 2,014,315	014,315 SEGUIMIENTO 2022	311227757032 03221881	DD/MM/YYYY
	ψ 2,014,313			04/01/2023
NOMBRE DE LA CU	ENTA	BANCO		CUENTA N°
CORPOBOYACÁ			15030004 Davivie 176369999295	grario: Cta Cte N° 061 Conv. 21218 - nda: Cta Cte N° - Occidente: Cta Cte N° 90048932







AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1648

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Servicios de Seguimiento Ambiental FSS - 2022007123. Persona(s) a notificar: UNION TEMPORAL MULTIVIAL SOGAMOSO.

Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma.

CÉSAR CAMÍLO CAMACHO SUÁREZ

Secretario General y Julridico

Fecha de fijación:

a las 7:00 am

Fecha de desfijación:

a las 4:00 pm

Provectó:

Diana Carolina Bustamante Arlas

Revisó:

César Camilo Camacho Suárez





NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Ley 99 de 1993 - Ley 633 de 2000 - Res 1280 de 2010 - Res 2734 de 2011 - Res 142 de 2014

Fecha de Emisión :	22/nov./2022		Derechos por Recaudar
Fecha Limite de Pago:	04/ene./2023	0	FSS - 2022007123

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIA	L	NIT	COD. INTERNO
UNION TEMPORAL MULTIVIAL SOC	GAMOSO	OSO 901332401	
DIRECCIÓN	CIUDAD		TELEFONOS
CARRERA 14 No. 18-91 - SOGAMOSO	SOGAMO	SOGAMOSO	
CORREO ELECTRÓNICO	RESOLUCIÓN		PERIODO
MULTIVIALAMB@GMAIL.COM	0394	SE	GUIMIENTO 2022

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO

INSTRUMENTO	EXPEDIENTE	VALOR PERIODO
	OOCA-00041/2020	120,373.00
		NAME OF THE PROPERTY OF THE PR

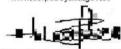
Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR
120,373

1. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTE DERECHO POR RECAUDAR.

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA) www.corpoboyaca.gov.co



Firma Director General Corpoboyacá

4. PAGO (Desprendible para el Banco)

N	COD. INTERNO 8234	NIT 901332401		
UNION TEMPORAL MULTIVIAL SOGAMOSO				
DERECHO POR RECAUDAR	TOTAL A PAGAR	PERIODO	TELÉFONO	FECHA VENCIMIENTO
FSS 2022007123	\$ 120.373	SEGUIMIENTO 2022	3214894701	DD/MM/YYYY
2022007125	\$ 2022001125 \$ 120,515 SESSIMENTS 2022	SESSIMIENTO ESEE		04/01/2023
NOMBRE DE LA CU	ENTA	BANCO		CUENTA N°
CORPOBOYACÁ			15030004 Davivier 176369999295	grario: Cta Cte N° 061 Conv. 21218 - nda: Cta Cte N° - Occidente: Cta Cte N° 90048932







AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1649

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Servicios de Seguimiento Ambiental FSS - 2022007129. Persona(s) a notificar: GEORBERTUS ESTRADA JUANITA MARIA.

Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma.

CÉSAR CAMÍLO CAMAÇHO SUÁREZ

Secretario General válurídico

Fecha de fijación:

a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 3 8 MAR 2023

a las 4:00 pm

Proyectó:

Diana Carolina Bustamante Arlas 07

Revisó:

César Camilo Camacho Suárez





NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Ley 99 de 1993 - Ley 633 de 2000 - Res 1280 de 2010 - Res 2734 de 2011 - Res 142 de 2014

Fecha de Emisión :	22/nov./2022		Derechos por Recaudar
Fecha Limite de Pago:	04/ene./2023	0	FSS - 2022007129

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el	Cliente)	
NOMBRE O RAZON SOCIAL		NIT COD. INTERNO
GEOBERTUS ESTRADA JUANITA MARI	A 352	21528 8615
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONOS
Carrera 5 No. 26A-50 BOGOTÁ D.C.	BOGOTA D.C.	3153542102

CORREO ELECTRÓNICORESOLUCIÓNPERIODOJUANITA.GOEBERTUS@GMAIL.COM1023SEGUIMIENTO 2022

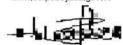
EXPEDIENTE	VALOR PERIODO
AFAA-00018/2021	966,370.00

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR 966,370

- 1. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTE DERECHO POR RECAUDAR.
- 2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA) www.corpoboyaca.gov.co



Firma Director General Corpoboyacá

4. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			COD. INTERNO	NIT 35221528
GEOBERTUS ESTRADA JUANITA MARIA		8615		
DERECHO POR RECAUDAR	TOTAL A PAGAR	PERIODO	TELÉFONO	FECHA VENCIMIENTO
FSS 2022007129	2022007129 \$ 966,370 SEGUIMIENTO 2022	3153542102	DD/MM/YYYY	
100 2022007129 \$ 900,0	Ψ 300,370	OEGGIIMENTO 2022		04/01/2023
NOMBRE DE LA CU	ENTA	BANCO		CUENTA N°
CORPOBOYACÁ	a a		15030004 Davivier 176369999295	grario: Cta Cte N° 061 Conv. 21218 - nda: Cta Cte N° - Occidente: Cta Cte N° 90048932



(415)7709998111752(8020)00000000812022007129(3900)00000000966370(96)20230104





República de Golombia Corporación Autónoma Regional de Boyaça Sacialaria General y Junisos

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1650

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Servicios de Seguimiento Ambiental FSS – 2022007154. Persona(s) a notificar: BLANCA ISABEL RUIZ VELANDIA. Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ

Secretario General y Jufídico

Fecha de fijación:

2.2 MAR 2023

a las 7:00*/*am

Fecha de desfilación:

2 8 MAR 2023

a las 4:00 pm

Provectó:

Diana Carolina Bustamante Arias

Reviso:

César Camilo Camacho Suárez





0

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Ley 99 de 1993 - Ley 633 de 2000 - Res 1280 de 2010 - Res 2734 de 2011 - Res 142 de 2014

Fecha de Emisión :	23/nov./2022	
Fecha Limite de Pago:	05/ene./2023	

Derechos por Recaudar FSS -- 2022007154

1. DATOS DEL USUARIO	(Desprendible para el Cliente)
- DATOS DEL OSOAKIO	(Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL		NIT	COD. INTERNO
RUIZ VELANDIA BLANCA ISABEL		60339297	3098
DIRECCIÓN	CIUDAD		TELEFONOS
Carrera 5 No. 3B-58 Ciudadela Sol de Oriente - T	TUNJA		3108930562
CORREO ELECTRÓNICO ANCAISABELRUIZVELANDIA@HOTMAIL.COM	RESOLUCIÓN		PERIODO
ANOMICABLE NOIZVELANDIA@HOTMAIL.COM		SE	GUIMIENTO 2021

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO	DE SEGUIMIENTO
-----------------------------	----------------

INSTRUMENTO	EXPEDIENTE	VALOR PERIODO
	OOMH-0019/2010	813,484.00

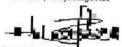
Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR 813,484

1. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTE DERECHO POR RECAUDAR.

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al dr.4473/2006).

VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA) www.corpoboyaca.gov.co



Firma Director General Corpoboyacá

4. PAGO (Desprendible para el Banco)

	IOMBRE O RAZON SOCIAL		COD. INTERNO	NIT.
RUI	Z VELANDIA BLANCA ISAB	EL	3098	
DERECHO POR RECAUDAR	TOTAL A PAGAR			60339297
FSS 2022007154		PERIODO	TELÉFONO	FECHA VENCIMIENTO
FSS 2022007154	\$ 813,484	SEGUIMIENTO 2021	3108930562	DD/MM/YYYY
NOMBRE DE LA CU	ENTA			05/01/2023
CORPOBOYACÁ		BANCO	CUENTA Nº	
ecaudo de período		8	150300040 Davivier 176369999295 -	rario: Cta Cte N° 061 Conv. 21218 - nda: Cta Cte N° • Occidente: Cta Cte N° 00048932



(415)7709998111752(8020)0000000812022007154(3900)00000000813484(96)20230105





AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1651

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Servicios de Seguimiento Ambiental FSS - 2022007155.

Persona(s) a notificar: RINCON ARAQUE ROQUE.

Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma.

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ

Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación:

2 2 MAR 2023

a las 7:00 am

Fecha de desfijaçión:

2 8 MAR 2023

a las 4:00∕pm

Proyectó:

Diana Carolina Bustamante Arias

Reviso:

César Camillo Camacho Suárez





NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Ley 99 de 1993 - Ley 633 de 2000 - Res 1280 de 2010 - Res 2734 de 2011 - Res 142 de 2014

NOME	BRE O RAZON SOCIAL	- s. s. s. s. s.	NIT	COD INTERNO
1. DATOS DEL USUARIO	O (Desprendible pa	ra el Cliente)		
Fecha Limite de Pago:	05/ene./2023	0	FSS	2022007155
Fecha de Emisión :	23/nov./2022		Dere	echos por Recaudar

RINCON ARAQUE ROQUE		NIT	COD. INTERNO	
KINGON ANAGOE NOGOE		6774899	3300	
DIRECCIÓN	CIUDAD		TELEFONOS	
CARRERA 19 No.14-22 SOGAMOSO	CORRAL	ES	3102882781	
CORREO ELECTRÓNICO	RESOLUCIÓN		PERIODO	
		SE	GUIMIENTO 202°	

INSTRUMENTO	EXPEDIENTE	VALOR PERIODO
	OPSL-0185/1995	505,453.00

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

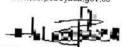
TOTAL A PAGAR 505,453

1. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTE DERECHO POR RECAUDAR.

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y

VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA)

WWW.corpoboyaca.gov.co



Firma Director General Corpoboyacá

4. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL RINCON ARAQUE ROQUE		COD. INTERNO	NIT	
		3300	6774899	
DERECHO POR RECAUDAR	TOTAL A PAGAR	PERIODO	TELÉFONO	FECHA VENCIMIENTO
FSS 2022007155	\$ 505,453	SEGUIMIENTO 2021	3102882781	DD/MM/YYYY
NOMBRE DE LA CUENTA				05/01/2023
CORPOBOYACÁ Recaudo do posicido		BANCO	CUENTA N°	
			Banco Agrario: Cta Cte N° 15030004061 Conv. 21218 - Davivienda: Cta Cte N° 176369999295 - Occidente: Cta Cte N° 390048932	



(415)7709998111752(8020)00000000812022007155(3900)00000000505453(96)20230105





República de Solombla Corporación Autónoma Regional de Boyaçã Secretaria General y Juniçõe

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1652

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Servicios de Seguimiento Ambiental FSS - 2022007167.

Persona(s) a notificar: TORRES LARGO SEGUNDO. Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ. Secretario General y Jurídico

a las 4:00 pm

Fecha de fijación: 2 2 MAR 2023 a

____ a las 7:00 am

Fecha de desfijación:

ectó: Diana Carolina Bustamante Arias 🗡

Proyectó: Diana Carolina Bustamante Arias 🗡 Revisó: César Camilo Camacho Suárez 🕫





NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Ley 99 de 1993 - Ley 633 de 2000 - Res 1280 de 2010 - Res 2734 de 2011 - Res 142 de 2014

F. I. I I.			163 142 de 2014
Fecha de Emisión :	23/nov./2022	Derech	nos por Recaudar
Fecha Limite de Pago:	05/ene./2023		2022007167
1 DATOS DEL USUADA			2022007167

TORRES LABOR SECUR	NOMBRE O RAZON SOCIAL TORRES LARGO SEGUNDO		COD. INTERNO
TORRES LARGO SEGUN	IDO	4038134	6938
DIRECCIÓN	CIUDAD		
CALLE 1F No 26 A - 34 BOGOTÁ		the state of the s	TELEFONOS
	BOGOTA	AD.C.	3202252741
CORREO ELECTRÓNICO	RESOLUCIÓN		PERIODO
	3483	SE	GUIMIENTO 2021

INSTRUMENTO	EXPEDIENTE	VALOR PERIODO
		VALUK PERIODO
	AFAA-00092-18	113,990.00

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR 113,990

- 1. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTE DERECHO POR RECAUDAR.
- 2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y

VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA) www.corpoboyaca.gov.co



Firma Director General Corpoboyacá

4. PAGO (Desprendible para el Banco)

	IOMBRE O RAZON SOCIAL		COD. INTERNO	No.
TERREN	ORRES LARGO SEGUNDO		6938	
DERECHO POR RECAUDAR	TOTAL A PAGAR	DEBIODO	,	4038134
FSS 2022007167		PERIODO	TELÉFONO	FECHA VENCIMIENTO
700 == 202200/16/	\$ 113,990	SEGUIMIENTO 2021	3202252741	DD/MM/YYYY
NOMBRE DE LA CU	ENTA			05/01/2023
CORPOBOYACÁ		BANCO	CUENTA N°	
ecaudo de periodo			150300040 Davivier 176369999295 -	rario: Cta Cte N° 161 Conv. 21218 - Ida: Cta Cte N° Occidente: Cta Cte N° 90048932



		mlogistic	1	
CALTE 1F NO 26A-34				4221124
30GC/A - CF - FS 3022	0 16		2022	-11-24
MEMITE COMPOSITION	AND U		-	: 125gr
Ciudad: TUNJA - FOLIO 1			Valor	. \$093
RECIBE:	DD	ММ	AA	HORA
	A	-	J	
	TORRES LARGO SEGUNI CALLE 1F NO 26A-32 BDGGGA - CH - FS	TORRES LARGO SEGUNDO CALLE 1F NO 26A-34 BDGG A - CF - FS 2220 167 6 REMITE COLOBERICA UN. NIT: 800252843 Ciudad: TUNJA - FOLIO 1 RECIBE: DD	TORRES LARGO SEGUNDO CALTE 1F NO 26A-34 BOGG A - CEI - FS D 220 16 6 REMITE CONDOMINATION OF THE PROPERTY O	CALTE 1F NO 26A-54 BOGG A- CE- FS 2220 16 16 REMITH COMOS MCA NN NIT: 800252843 Ciudad: TUNIA - FOLIO 1 RECIBE: DD MM AA



Républica de Colombia Corporación Autónoma Regional de Boyaça Secretaria Gâneral y Juridos

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1653

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Servicios de Seguimiento Ambiental FSS – 2022007174. Persona(s) a notificar: BELTRAN RODRIGUEZ JOSE ALIRIO. Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ

Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación:

2 2 MAR 2023

_a las 7;00 am

Fecha de desfijación:

.2. B. MAR 2023

a lás 4:00 pm

Proyectó:

Diana Carolina Bustamante Arias

Reviso:

César Camilo Camacho Suárez





NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Ley 99 de 1993 - Ley 633 de 2000 - Res 1280 de 2010 - Res 2734 de 2011 - Res 142 de 2014

Fecha de Emisión :	23/nov./2022	N	Derechos por Recaudar
Fecha Limite de Pago:	05/ene./2023	0	FSS 2022007174

NOMBRE O RAZON SOCIAL		NIT	COD. INTERNO	
BELTRAN RODRIGUEZ JOSE	ALIRIO	1092779	7875	
DIRECCIÓN	CIUDA	AD	TELEFONOS	
CARRERA 15A 14 SUTAMARCHAN	SUTAN	MARCHAN	3142466963	
CORREO ELECTRÓNICO	RESOLUCIÓN		PERIODO	
	0332	5	SEGUIMIENTO 2021	

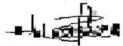
LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO		**************************************
INSTRUMENTO	EXPEDIENTE	VALOR PERIODO
	AFAA-00085-19	319,996.00

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp). TOTAL A PAGAR 319,996

1. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTE DERECHO POR RECAUDAR.

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

> VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA) www.corpoboyaca.gov.co



Firma Director General Corpoboyacá

PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			COD. INTERNO	NIT
BELTRAN RODRIGUEZ JOSE ALIRIO		7875	1092779	
DERECHO POR RECAUDAR	TOTAL A PAGAR	PERIODO	TELÉFONO	FECHA VENCIMIENTO
FSS 2022007174	SS 2022007174 \$ 319,996 SEGUIMIENTO 2021	19 996 SEGUIMIENTO 2021	3142466963	DD/MM/YYYY
155 2022007174			05/01/2023	
NOMBRE DE LA CU	ENTA	BANCO	35	CUENTA N°
CORPOBOYACÁ			15030004 Davivie 176369999295	grario: Cta Cte N° 061 Conv. 21218 - nda: Cta Cte N° - Occidente: Cta C:e N° 90048932







Repúblice descolomble Corporación Autonoma Regional de Boyaça Sacetala General y Junidos

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1654

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanísmos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el dia hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Servicios de Seguimiento Ambiental FSS - 2022006688.

Persona(s) a notificar: ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DE LA VEREDA LLANOGRANDE.

Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma.

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ

Secretario General y Jurídico

Fecha de filación:

2 2 MAR 2023

a las 7:00 am

Fecha de desfijación:

2 MAR 2023

a las 4:00 pm

Provectó:

Diana Carolina Bustamante Arias

Revisó:

César Camilo Camacho Suárez





NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Ley 99 de 1993 - Ley 633 de 2000 - Res 1280 de 2010 - Res 2734 de 2011 - Res 142 de 2014

Fecha de Emisión :	12/sept./2022		Derechos por Recaudar
Fecha Limite de Pago:	25/oct./2022	0	FSS 2022006688

1	DATOS DEI	HIGHIADTO /	Desprendible para e	l Cliantal
т.	DAIUS DEL	OSUARIO	Despi ellulbie bala e	i Cilelite)

NOMBRE O RAZON SOCIAL		NIT	COD. INTERNO
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DE LA VER	SCRIPTORES DE LA VEREDA LLANOGRANDE		5088
DIRECCIÓN INSPECCIÓN DE POLICÍA SOATA	CIUDA	AD OATA	TELEFONOS 3222453513
CORREO ELECTRÓNICO	RESOLUCIÓN	LUCIÓN PERIODO	
	1069 DE 05/04/20	011	SEGUIMIENTO 2019

2. LIOUIDACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO

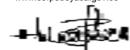
<u> </u>		
INSTRUMENTO	EXPEDIENTE	VALOR PERIODO
	OOCA-0215/10	108,087.00

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR 108,087

- 1. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTE DERECHO POR RECAUDAR.
- 2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA) www.corpoboyaca.gov.co



Firma Director General Corpoboyacá

4. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O BAZON SOCIA	·I	COD INTERNO	NIT
NOMBRE O RAZON SOCIAL			
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DE LA VERED		5088	900352478
TOTAL A PAGAR	PERIODO TELÉFONO		FECHA VENCIMIENTO
\$ 108 087	SEGUIMIENTO 2019	3222453513	DD/MM/YYYY
Ψ 100,007	57 SECONNIENTO 2013		25/10/2022
UENTA	BANCO	CUENTA N°	
		Banco Agrario: Cta (15030004061 Conv. 2 Davivienda: Cta Ct 176369999295 - Occidente 390048932	
	JSCRIPTORES DE LA VER TOTAL A PAGAR \$ 108,087	TOTAL A PAGAR PERIODO \$ 108,087 SEGUIMIENTO 2019	SCRIPTORES DE LA VEREDA LLANOGRANDE 5088 TOTAL A PAGAR PERIODO TELÉFONO 3222453513 TOTAL A PAGAR PERIODO SEGUIMIENTO 2019 Banco A(





publica de Colombia: Corporación Autonoma Regional de Beyard Secretaria General V. Junicos

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1655

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Servicios de Seguimiento Ambiental FSS - 2022006802. Persona(s) a notificar: GORDILLO ALFONSO MARCO ANTONIO.

Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.

Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma.

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ

Secretario General y Juyidico

Fecha de fljación:

2 2 MAR 2023

a las 7:00/am

Fecha de desfijación: 2 8 MAR 2023

a las 4:00 pm

Proyectó:

Diana Carolina Bustamente Arias

Revisó:

César Camillo Camacho Suárez





NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Ley 99 de 1993 - Ley 633 de 2000 - Res 1280 de 2010 - Res 2734 de 2011 - Res 142 de 2014

Fecha de Emisión :	13/sept./2022		Derechos por Recaudar
Fecha Limite de Pago:	26/oct./2022	0	FSS 2022006802

1. DATOS I	DEL USUARTO ((Desprendible para	el Cliente)
I. DAI 00 1	DEF ODOVICED I	L DC3DI CIIGIDIC DGI G	

NOMBRE O RAZON SOCIA	NIT	COD. INTERNO	
GORDILLO ALFONSO MARCO ANTONIO		9506122	7497
DIRECCIÓN	CIUD	CIUDAD TE	
VEREDA CANALES	PAEZ		3233330760
CORREO ELECTRÓNICO	RESOLUCIÓN	UCIÓN PERIODO	
	2740		SEGUIMIENTO 2021

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO

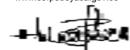
INSTRUMENTO	EXPEDIENTE	VALOR PERIODO
	AFAA-00051/2019	113,990.00

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR 113,990

- 1. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTE DERECHO POR RECAUDAR.
- 2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA) www.corpoboyaca.gov.co



Firma Director General Corpoboyacá

4. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL					COD. INTERNO	NIT
	GORI	DILLO ALFONSO	MARCO AN	TONIO	7497	9506122
DEREC	CHO POR RECAUDAR TOTAL A PAGAR PERIODO		TELÉFONO	FECHA VENCIMIENTO		
FSS	FSS 2022006802	\$ 113,990		SEGUIMIENTO 2021	3233330760	DD/MM/YYYY
100	202200002	Ψ 115,5	13,990			26/10/2022
	NOMBRE DE LA CUENTA BANCO		BANCO	CUENTA N°		
	CORPOBOYACA				15030004 Davivie 176369999295	grario: Cta Cte N° 061 Conv. 21218 - Inda: Cta Cte N° - Occidente: Cta Cte N° 190048932





AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1656

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Servicios de Seguimiento Ambiental FSS - 2022006942.

Persona(s) a notificar: RINCON NIÑO ANA MIREYA.

Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.

Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMÍLO CAMAÇHO SUÁREZ

Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación:

2 2 MAR 2023

a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 2 8 MAR 2

a las 4:00 pm

Proyectó:

Diana Carolina Bustamante Arias

Revisó:

César Camillo Camacho Suárez





NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Ley 99 de 1993 - Ley 633 de 2000 - Res 1280 de 2010 - Res 2734 de 2011 - Res 142 de 2014

Fecha de Emisión :	30/sept./2022		Derechos por Recaudar
Fecha Limite de Pago:	16/nov./2022	0	FSS - 2022006942

1. DATOS DEL USUARIO	(Desprendible para el Cliente)
----------------------	--------------------------------

NOMBRE O RAZON SOCIA	NIT		COD. INTERNO	
RINCON NIÑO ANA MIREYA		23562199		6763
DIRECCIÓN	CIUD	AD		TELEFONOS
INSPECCION DE POLICIA PANQUEBA	PAN	ANQUEBA		3213704776
CORREO ELECTRÓNICO	RESOLUCIÓN		PERIODO	
	3594		SEGU	IMIENTO 2021

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO

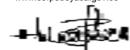
<u> </u>		
INSTRUMENTO	EXPEDIENTE	VALOR PERIODO
	AFAA-00044/2018	113,990.00

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR 113,990

- 1. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTE DERECHO POR RECAUDAR.
- 2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA) www.corpoboyaca.gov.co



Firma Director General Corpoboyacá

4. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL				COD. INTERNO	NIT	
		RINCON NIÑO A	NA MIREYA		6763	23562199
DERECHO POR RI	ECAUDAR	TOTAL A P	AGAR	PERIODO	TELÉFONO	FECHA VENCIMIENTO
FSS 2022	2006942	\$ 113,9	an	SEGUIMIENTO 2021	3213704776	DD/MM/YYYY
100 2022	2000342	Ψ 113,3	30	02002.11.0 2021		16/11/2022
NOM	NOMBRE DE LA CUENTA BANCO			BANCO		CUENTA N°
CC	ORPOBOYACÁ				15030004 Davivie 176369999295	grario: Cta Cte N° 061 Conv. 21218 - nda: Cta Cte N° - Occidente: Cta Cte N° 190048932





Republica de Colombia: Corporación Autonoma Regional de Boyaca Secretaria General y Juntos

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1657

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución-se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Servicios de Seguimiento Ambiental FSS – 2022007001.

Persona(s) a notificar: ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA

PALAGUA - PUERTOBOYACA.

Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMAÇÃO SUÁREZ

Secretario General y durídico

Fecha de fijación:

2 2 MAR 2023

a las 7:00 am

Fecha de desfilación:

7 8 MAR 2023

_ a las 4:00 pm

Proyectó:

Diana Carolina Bustamante Arias //

Reviso:

César Camillo Camacho Suárez





NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Ley 99 de 1993 - Ley 633 de 2000 - Res 1280 de 2010 - Res 2734 de 2011 - Res 142 de 2014

Fecha de Emisión :	30/sept./2022		Derechos por Recaudar
Fecha Limite de Pago:	16/nov./2022	0	FSS - 2022007001

1. DATOS I	DEL USUARTO ((Desprendible para	el Cliente)
I. DAI 00 1	DEF ODOVICED I	L DC3DI CIIGIDIC DGI G	

NOMBRE O RAZON SOCIAL				NIT	С	OD. INTERNO
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA PALAGUA - PUERTOBOYACA			8200	004277		6104
DIRECCIÓN CIUDA			AD		TE	LEFONOS
VEREDA PALAGUA PUERTO BOYACA	VEREDA PALAGUA PUERTO BOYACA PUERTO		O BOYACA		35	08521216
CORREO ELECTRÓNICO	RESOLUCIÓN		N PERIO		ODO	
	1060			S	EGUIMIE	NTO 2022

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO

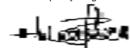
<u> </u>		
INSTRUMENTO	EXPEDIENTE	VALOR PERIODO
	CAPP-00011/2017	834,093.00

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR 834,093

- 1. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTE DERECHO POR RECAUDAR.
- 2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA) www.corpoboyaca.gov.co



Firma Director General Corpoboyacá

4. PAGO (Desprendible para el Banco)

4. PAGO (Despiellaible	para er barico,)			
	COD. INTERNO	NIT			
CIACION DE SUSCRIPTORES [DEL ACUEDUCTO D	DE LA VER	EDA PALAGUA - PUERTOBOY	6104	820004277
DERECHO POR RECAUDAR	TOTAL A PAG	GAR	PERIODO	TELÉFONO	FECHA VENCIMIENTO
FSS 2022007001	\$ 834,093	٧	SEGUIMIENTO 2022	3508521216	DD/MM/YYYY
2022007001	Ψ 05+,05	3	01001111110121		16/11/2022
NOMBRE DE LA C	CUENTA		BANCO	CUENTA N°	
CORPOBOYACÁ				15030004 Davivie 176369999295	grario: Cta Cte N° 061 Conv. 21218 - nda: Cta Cte N° - Occidente: Cta Cte N° 90048932





Repúblice de Colombia. Corporación Autónóma Regional de Boyaca. Secretaria Ganeral y Junicos

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1658

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Servicios de Seguimiento Ambiental FSS - 2022007086.

Persona(s) a notificar: ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO JURACAMBITA.

Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMÍLO CAMACHÓ SUÁREZ

Secretario General y Jufídico

Fecha de fijación:

2 2 MAR 2023

a las 7:00/am

Fecha de desfijación:

2 8 MAR 2023

a las 4:00 pm

Proyectó:

Diana Carolina Bustamante Arias

Revisó:

César Camilo Camacho Suárez





NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Ley 99 de 1993 - Ley 633 de 2000 - Res 1280 de 2010 - Res 2734 de 2011 - Res 142 de 2014

Fecha de Emisión :	22/nov./2022		Derechos por Recaudar
Fecha Limite de Pago:	04/ene./2023	0	FSS 2022007086

1	DATOS DEI	HIGHIADTO (Desprendible para	al Clianta
т.	DAIUS DEL	DOUARIO	vesvi ellulvie vala	ei Cilelite)

NOMBRE O RAZON SOCIAL				NIT		COD. INTERNO
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO JURACAMBITA MUNDO NUEVO- ZETAQUIRA			9000	653848		2917
DIRECCIÓN			CIUDAD			TELEFONOS
TAQUIRA VEREDA GUANATÁ ATTE: PERSONE	ZETAQUIRA			3142826676		
CORREO ELECTRÓNICO	RESOLUCIÓN		Р		PERIODO	
	1200 DE 2017			Ç	SEGL	JIMIENTO 2022

2. LIOUIDACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO

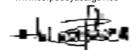
<u> </u>		
INSTRUMENTO	EXPEDIENTE	VALOR PERIODO
	OOCA-00203/2015	168,716.00

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR 168,716

- 1. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTE DERECHO POR RECAUDAR.
- 2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA) www.corpoboyaca.gov.co



Firma Director General Corpoboyacá

4. PAGO (Desprendible para el Banco)

		<u>'-</u>	- сорт станата	para er barre	<u>~, </u>			
	NOMBRE O RAZON SOCIAL						COD. INTERNO	NIT
CIACIO	DN D	ES	SUSCRIPTORES	DEL ACUEDUCT	O JURACAM	BITA MUNDO NUEVO- ZETAQU	2917	900653848
DEREC	НО	PC	R RECAUDAR	TOTAL A P	AGAR	PERIODO	TELÉFONO	FECHA VENCIMIENTO
FSS		•	2022007086	\$ 168,7	16	SEGUIMIENTO 2022	3142826676	DD/MM/YYYY
. 00			2022007000	ψ 100, <i>i</i>	10	0100mm1110 1011		04/01/2023
NOMBRE DE LA CUENTA BANCO					BANCO	-	CUENTA N°	
			CORPOBOYAC	Á			15030004 Davivie 176369999295	grario: Cta Cte N° 061 Conv. 21218 - nda: Cta Cte N° - Occidente: Cta Cte N° 90048932





AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1659

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Servicios de Seguimiento Ambiental FSS – 2022007118.

Persona(s) a notificar: LOPEZ SANCHEZ LUIS JOSE. Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ

Secretario General * Jurídico

Fecha de fllación:

2 2 MAR 200

a las 7:00 am

Fecha de desfijación:

a las 4:00 pm

Proyectó:

Diana Carolina Bustamante Arias D

Revisó:

César Camilo Camacho Suárez





NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Ley 99 de 1993 - Ley 633 de 2000 - Res 1280 de 2010 - Res 2734 de 2011 - Res 142 de 2014

Fecha de Emisión :	22/nov./2022		Derechos por Recaudar
Fecha Limite de Pago:	04/ene./2023	0	FSS 2022007118

1	DATOS DEI	HIGHIADTO (Desprendible para	al Clianta
т.	DAIUS DEL	DOUARIO	vesvi ellulvie vala	ei Cilelite)

NOMBRE O RAZON SOCIA	AL	NIT	COD. INTERNO
LOPEZ SANCHEZ LUIS JO	SE	4238326	7860
DIRECCIÓN	CIUD	AD	TELEFONOS
INSPECCION DE POLICIA SAN MATEO	SAN	MATEO	3114533607
CORREO ELECTRÓNICO	RESOLUCIÓN	l	PERIODO
	0341		SEGUIMIENTO 2022

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO

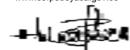
<u> </u>			
INSTRUMENTO	EXPEDIENTE	VALOR PERIODO	
	OOCA-00150/2019	120,373.00	

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR 120,373

- 1. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTE DERECHO POR RECAUDAR.
- 2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA) www.corpoboyaca.gov.co



Firma Director General Corpoboyacá

4. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			COD. INTERNO	NIT	
	LOPEZ SANCHEZ	Z LUIS JOSE		7860	4238326
DERECHO POR RECAUDAR	TOTAL A P	AGAR	PERIODO	TELÉFONO	FECHA VENCIMIENTO
FSS 2022007118	\$ 120,3	73	SEGUIMIENTO 2022	3114533607	DD/MM/YYYY
2022007110	ψ 120,3	7.5	02002.11.0 2022		04/01/2023
NOMBRE DE LA C	CUENTA		BANCO	-	CUENTA N°
CORPOBOYACA				15030004 Davivie 176369999295	grario: Cta Cte N° 061 Conv. 21218 - nda: Cta Cte N° - Occidente: Cta Cte N° 190048932





Republica de Bolombia Corporación Autónoma Regional de Boyaçã Secretaria General y Juliação

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1660

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Servicios de Seguimiento Ambiental FSS - 2022007153.

Persona(s) a notificar: PEREZ GONZALEZ MAURICIO. Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.

Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ

Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación:

2 2 MAR **202**3

a las 7:00 am

Fecha de desfijación:

2 8 MAR 2023

a las 4:00 pm

Proyectó:

Diana Carolina Bustamante Arias D

Revisó:

César Camilo Camacho Suárez





NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Ley 99 de 1993 - Ley 633 de 2000 - Res 1280 de 2010 - Res 2734 de 2011 - Res 142 de 2014

Fecha de Emisión :	23/nov./2022		Derechos por Recaudar
Fecha Limite de Pago:	05/ene./2023	0	FSS 2022007153

1	DATOS DEI	LICHADTO /	Desprendible para	al Cliantal
ı.	. DAIUS DEL	OSUARIU	Desprendible bara	ei Cilente)

NOMBRE O RAZON SOCIA	AL	1	NIT	COD. INTERNO
PEREZ GONZALEZ MAURIO	CIO	939	6895	3027
DIRECCIÓN	CIL	JDAD		TELEFONOS
VEREDA OMBACHITA SECTOR BUENAVIS	STA S	OGAMOSO		3133865246
CORREO ELECTRÓNICO	RESOLUCI	ÓN		PERIODO
			SEG	UIMIENTO 2021

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO

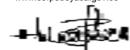
<u> </u>		
INSTRUMENTO	EXPEDIENTE	VALOR PERIODO
	OOMH-0002/2009	505,453.00

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR 505,453

- 1. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTE DERECHO POR RECAUDAR.
- 2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA) www.corpoboyaca.gov.co



Firma Director General Corpoboyacá

4. PAGO (Desprendible para el Banco)

4. PAGO (Desprendible	para er barico)			
NOMBRE O RAZON SOCIAL			COD. INTERNO	NIT
F	PEREZ GONZALEZ MAURIC	SIO SIO	3027	9396895
DERECHO POR RECAUDAR	TOTAL A PAGAR	PERIODO	TELÉFONO	FECHA VENCIMIENTO
FSS 2022007153	\$ 505,453	SEGUIMIENTO 2021	3133865246	DD/MM/YYYY
133 2022007133	\$ 303,433	0200mm2N10 2021		05/01/2023
NOMBRE DE LA C	UENTA	BANCO	<u> </u>	CUENTA N°
CORPOBOYACÁ			15030004 Davivie 176369999295	grario: Cta Cte N° 061 Conv. 21218 - nda: Cta Cte N° - Occidente: Cta Cte N° 90048932





Republica de Colombia Corporación Aidonóma Regional de Boyaca Societaria General y Julitaca

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1661

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Servicios de Seguimiento Ambiental FSS – 2022007177. Persona(s) a notificar: ALFONSO MEDINA LUIS ALFREDO. Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ

Secretario General y/Jurídico

Fecha de fijación:

2 2 MAR 2023

a las 7:00 am

Fecha de desfijación:

2 6 MAR 2023

a las 4:00 pm

Proyectó:

Diana Carolina Bustamante Arias

Reviso:

César Camilo Camacho Suárez





NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Ley 99 de 1993 - Ley 633 de 2000 - Res 1280 de 2010 - Res 2734 de 2011 - Res 142 de 2014

Fecha de Emisión :	23/nov./2022		Derechos por Recaudar
Fecha Limite de Pago:	05/ene./2023	0	FSS 2022007177

1	DATOS DEI	HIGHIADTO (Desprendible para e	al Cliente)
ъ.	DAIUS DEL	OSUARIO	Despiellulpie para (ai Cilente)

NOMBRE O RAZON SOCIA	AL	١	NIT	COD. INTERNO
ALFONSO MEDINA LUIS ALFF	REDO	951	2547	9456
DIRECCIÓN	CIUD	AD		TELEFONOS
VEREDA SAN JOSE DEL PORVENIR	SOG	SAMOSO	3	1360214793202235419
CORREO ELECTRÓNICO	RESOLUCIÓN	l		PERIODO
	0000		SE	GUIMIENTO 2021

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO

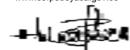
ZI ZIQOIDAGION DEL GENTICIO DE GEGGINIZATIO		
INSTRUMENTO	EXPEDIENTE	VALOR PERIODO
	OOMH-00064/2009	624,504.00

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR 624,504

- 1. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTE DERECHO POR RECAUDAR.
- 2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA) www.corpoboyaca.gov.co



Firma Director General Corpoboyacá

4. PAGO (Desprendible para el Banco)

	·			COD. INTERNO	
NOMBRE O RAZON SOCIAL					NIT
AL	FONSO MEDINA I	LUIS ALFRE	DO	9456	9512547
DERECHO POR RECAUDAR	TOTAL A P.	AGAR	PERIODO	TELÉFONO	FECHA VENCIMIENTO
FSS 2022007177	\$ 624,504		SEGUIMIENTO 2021	313602147932	DD/MM/YYYY
2022007177			OLOGIMILIATO 2021	02235419	05/01/2023
NOMBRE DE LA C	CUENTA		BANCO	-	CUENTA N°
CORPOBOYACA				15030004 Davivie 176369999295	grario: Cta Cte N° 061 Conv. 21218 - nda: Cta Cte N° - Occidente: Cta Cte N° 90048932





Répúblice de Colombia Corporación Autonome Regional de Boyaca Sacreta Ganaral y Juntada

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1662

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Servicios de Seguimiento Ambiental FSS - 202106286.

Persona(s) a notificar: ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL DISTRITO DE ADECUACION DE

TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA.

Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ

Secretario General y Jurídico

Fecha de filación:

2 2 MAR 2023

a las 7:00 am

Fecha de desfijación:

. 2 8 MAR 2023

_a las 4:00 pm

Provectó:

Diana Carolina Bustamante Arias

Revisó:

César Camilo Camacho Suárez



NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Ley 99 de 1993 - Ley 633 de 2000 - Res 1280 de 2010 - Res 2734 de 2011 - Res 142 de 2014

Fecha de Emisión :	15/dic./2021		Derechos por Recaudar
Fecha Limite de Pago:	27/ene./2022	0	FSS - 202106286

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendi	nie nara e	i Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIA	NIT		COD. INTERNO	
ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO I TIERRAS DE PEQUEÑA ESC	901075472	2	6930	
DIRECCIÓN	DIRECCIÓN CIUDA			TELEFONOS
CALLE 4 N° 7-44	4 N° 7-44 SOG			3112935800
CORREO ELECTRÓNICO	RESOLUCIÓN			PERIODO
RTRRS0717@GMAIL.COM, OSQUITARTRRS@G	4499		SEGUIMIENTO 2020	

2. LIOUIDACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO

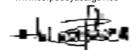
Zi ZiQOIDAGION DZZ OZAVIGIO DZ OZGOJI NIZIVIO		
INSTRUMENTO	EXPEDIENTE	VALOR PERIODO
	OOCA-00090/2018	900,712.00

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR
900,712

- 1. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTE DERECHO POR RECAUDAR.
- 2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA) www.corpoboyaca.gov.co



Firma Director General Corpoboyacá

4. PAGO (Desprendible para el Banco)

III ACO (Despic		para er zarret	- ,			
		COD. INTERNO	NIT			
CIACION DE USUARIO	OS DEL D	DISTRITO DE ADE	CUACION D	E TIERRAS DE PEQUEÑA ESC.	6930	901075472
DERECHO POR RECA	AUDAR	TOTAL A P.	AGAR	PERIODO	TELÉFONO	FECHA VENCIMIENTO
FSS 202106	386	\$ 900,712		SEGUIMIENTO 2020	3112935800	DD/MM/YYYY
100 202100	,200	Ψ 300,1	00,712 SEGOIMILIATO 2020			27/01/2022
NOMBRE	DE LA C	CUENTA		BANCO	-	CUENTA N°
CORP	OBOYACA		Revisar lis	ta de Cuentas Bancarias para consignar	15030004 Davivie 176369999295	grario: Cta Cte N° 061 Conv. 21218 - nda: Cta Cte N° - Occidente: Cta Cte N° 90048932





oublice de Colombie× utonoma Regional de Boyac rotaria General y Juridica

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1663

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por Utilización de Aguas FTA - 2018015740. Persona(s) a notificar: SIERRA RODRIGUEZ JOSE JOAQUIN. Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILÓ CAMACHO SUÁREZ

Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación:

7 2 Mar 2023

a las 7:00 am

Fecha de desfijación:

2 B MAR 2023

a las 4:00 pm

Proyectó:

Diana Carolina Bustamante Arias

César Camilo Camacho Suárez

Reviso: Archivado en: Proceso de Facturación Tasa por Uso





NIT 800,252.843-5 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCIÓN 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión : 30/abr/2018 Fecha Limite de Pago: 15/jun/2018

Número Factura FTA -- 2018015740

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

1. DATO	S DEL USUARI			el <u>Clie</u> nte)	-1-			
		OMBRE O RAZO A RODRIGUEZ		QUIN		NIT 514292	3116947138	02992
		CCIÓN		MUNICIPIO	. 1	EDIENTE	VOLUMEN	М3/Апо
CODDE	O ELECTRÓNICO	.2-71 - MONGUI		MONGUI (BOYA	CA) REG	GAMEZA		10,943,38
FUEN'		' _ J	 Q. LA	S CANAS	<u> </u>			
RESOLUK	CIÓN EN TRAMITE	Del 01/01/2017		L CONCESIONADO	O	00		
•	IDACIÓN DEL ! htros '20170001'	SERVICIO PAI	RA EL PER Doméstico		a,Ganaderia,Caz	a,Silvi cult ura		
Variable	Ter periodo — 2do peri	iodo Variable :	ter periodo .	Zdo periodo Variable	y Pesca 1er periodo	2do periodo	Variable 1er periodo	Zdo período
Fop	1.0000	Fep	1.0000	1.0000 Fop	·='	1.0000	Fop	
Val(m3)	5,545.7700	Vol(m3)	112.4200	104.9600 Vol(m3)		5,180.2100	Vol(m3)	
TUA(\$m3) TM(\$m3)	1.84 6 7 0.9300	TUA(\$m3) TM(\$m3)	1,3105 0.9300	1.2460 TUA(\$m3) 11.9700 TM(\$m3)		1.3933 11.9700	TUA(\$m3) TM(\$m3);	
Fr	1.9857	Fr	1.4092	0.1041 Fr		0.1164	Fr	
Ck	0.9857	Ok	0.9857	0.8270 Ck		0.8270	Ck	
Ce	0.0000	Ce	0.0000	0.0000 Ce		0.0000	Ce	
Cs.	0.4152	Cs .	0.4152	0.4152 Cs		0.6083	Cs'	
Çψ	0.0000	Çu , :	0.0000	0.0775 Cu		0.0775	Cu- 	
VOLU	MEN <u>DE AGUA UTILIZA</u>	ADQ.m3	Enero 912.97	<u>Fe</u> brero : 912.97	Marzo 912.97	Abril 912.9	Mayo 912.97	Juπlo
	_VALOR FACTURADO	'	1,676.25	1,676.25	1,676.25	1,676.2 Octubre	1,676,25 Noviembre	1,676.29 Diciombre
YOLU	MEN <u>DE</u> AGUA <u>UT</u> ILIZA		<u>Julio</u>	Agosto \$	Septime bre 912.96	912.5	912.96	912.96
	VALOR FACTURADO TURADO PERIODO (V		1,332,79		1,269.36	1,269.3	1,269.35	1,259.38
	(V		' V 'Fop 					17,736
3. ESTAD	O DE CUENTA					——		1015
	DEUDA AN			INTERESES D			TOTAL A P	
L	18,1	04		5,10	2	— ▶	41,002	<u> </u>
bservacio	NCREMENTA nes: 2. EN CASO I	Andose hasta la f	ECHA DE PAG ŒCLAMACIÓN	IDA ANTERIOR SE LIQ O DE ESTA FACTURA. (I DEBERÁ HACERSE ANT I)	LEY 1066(06).			ECHA DE
	NCREMENTA nes: 2. EN CASO I	àndose hasta la f De que presente r D de esta factura	ECHA DE PAGI ECLAMACIÓN L (Dec 155/2004	O DE ESTA FACTURA. (1 DEBERÁ HACERSE ANT	LEY 1066(06).			echa de
antigua v <i>i</i> a	Ones: ACREMENTA 2. EN CASO I VENCMIENTO	ANDOSE HASTA LA F DE QUE PRESENTE R D DE ESTA FACTURA (anos PBX. (D98) 7457	ECHA DE PAGI ECLAMACIÓN L (Dec 155/2004	o de esta factura. (I Deberá Hacerse ant (1)	LEY 1066/06). ES DE SEIS (6) M	ESES CONTADA		
ANTIGUA VIA	INCREMENTA 2. EN CASO I VENCMIENTO A PAIPA No. 53-70 TeléI	indose hasta la F DE QUE PRESENTE R D DE ESTA FACTURA (onos PBX. (098) 7457 (CA)"	ECHA DE PAGI ECLAMACIÓN L (Dec 155/2004	O DE ESTA FACTURA. (I DEBERÁ HACERSE ANT I) Firma Director Ger	LEY 1066/06). ES DE SEIS (6) M	ESES CONTADA	WWW.COTDODOYAG	
ANTIGUA VIA	NCREMENTA 2. EN CASO D VENCMIENTO A PAIPA No. 53-70 TeléI 7407520 TUNJA (BOYA	indose Hasta La F DE QUE PRESENTE R D DE ESTA FACTURA Idanos PBX. (D98) 7457 CAY Ta Tesorería Co 	ECHA DE PAGI ECLAMACIÓN L (Dec 155/2004 186 FDODOVACÁ E.O RAZON	O DE ESTA FACTURA. (I DEBERÁ HACERSE ANT I) Firma Director Ger	LEY 1066/06). ES DE SEIS (6) M	ESES CONTADA	OS A PARTIR DE LA FI	:a.qov.co
PAGO (A PAIPA No. 53-70 Telét 7407520 TUNIA (BOYA	ionos PBX. (D98) 2457 CA)" Ta Tesoreria Colomba SIERRA ROD	ECHA DE PAGI ECLAMACIÓN . (Doc 155/2004 186 POODOVACÁ E.O. RAZON RIGUEZ, JO GADO.	Firma Director Ger SOCIAL SOCIAL ACTUALIZA	LEY 1066/06). ES DE SEIS (6) M	Cá	www.corpoboyac	a.oov.co
ANTIGUA VIA Ext210 Fax . PAGO (I	A PAIPA No. 53-70 Telét 7407520 TUNIA (BOYA	onos PBX. (D98) 7457 CA) Ta Tesoreria Co NOMBR SIERRA ROD VALOR PAC	ECHA DE PAGI ECLAMACIÓN . (Doc 155/2004 186 POODOVACÁ E.O. RAZON RIGUEZ, JO GADO.	Firma Director Ger SOCIAL DE ESTA FACTURA. (1)	LEY 1066/06). ES DE SEIS (6) M	Cá	www.corpoboyac NIT 951429 FECHA VENCII	2 MIENTO_
ANTIGUA VIA Ext210 Fax PAGO (I FACTURA FTA	A PAIPA No. 53-70 Teldi 7407520 TUNIA (BOYA Desprendible par 2018015740	onos PBX. (D98) 7457 CAY Ta Tesorería Co NOMBR SIERRA ROD VALOR PAC	ECHA DE PAGELAMACIÓN LOS 155/2004 186 PDODOVACÁ E.O RAZON RIGUEZ JO GADO 41,002	Firma Director Ger SOCIAL SOCIAL ACTUALIZA	LEY 1066/06). ES DE SEIS (6) M	Cá	www.corpoboyac	2 MIENTO_
ANTIGUA VIA Ext210 Fax: . PAGO (I FACTURA FTA	A PAIPA No. 53-70 Teldi 7407520 TUNIA (BOYA Desprendible par 1 DE COBRO Nº 2018015740	onos PBX. (D98) 7457 CAY Ta Tesorería Co NOMBR SIERRA ROD VALOR PAC	ECHA DE PAGELAMACIÓN L (Dec 155/2004 186 FDOBOVACÁ E.O RAZON RIGUEZ JO GADO. 41,002	Firma Director Ger SOCIAL DES JOAQUIN ACTUALIZA DIRECCIÓN: TELÉFONO BANCO	LEY 1066(06). ES DE SEIS (6) M Agrael Corpoboya CIÓN DE DA	cá		2 MIENTO_
ANTIGUA VIA Ext210 Fax: . PAGO (I FACTURA FTA	A PAIPA No. 53-70 Teldi 7407520 TUNIA (BOYA Desprendible par 1 DE COBRO Nº 2018015740	onos PBX. (D98) 7457 CAY Ta Tesorería Co NOMBR SIERRA ROD VALOR PAC	ECHA DE PAGELAMACIÓN L (Dec 155/2004 186 FDODOVACÁ E.O. RAZON RIGUEZ JO GADO. 41,002	Firma Director Ger SOCIAL SE JOAQUIN ACTUALIZA DIRECCIÓN:	LEY 1066(06). ES DE SEIS (6) M Agrael Corpoboya CIÓN DE DA	cá	www.corpoboyac	2 MIENTO_
ANTIGUA VIA Ext210 Fax PAGO (I FACTURA FTA	A PAIPA No. 53-70 Teldi 7407520 TUNIA (BOYA Desprendible par 1 DE COBRO Nº 2018015740	onos PBX. (D98) 7457 CAY Ta Tesorería Co NOMBR SIERRA ROD VALOR PAC	robovacá E.O RAZON RIGUEZ JC GADO 41,002	Firma Director Ger SOCIAL DESE JOAQUIN ACTUALIZA DIRECCIÓN: TELÉFONO BANCO BANC	LEY 1066(06). ES DE SEIS (6) M Agrael Corpoboya CIÓN DE DA	cå	WWW.CO/DODOVOVACO WWW.CO/DODOVOVACO NIT 951429 FECHA VENCII DD/MM/Y 15/06/20 CUENTA N° iente 1503004061 oros 25506373323	2 MIENTO_
ANTIGUA VIA Ext210 Fax: . PAGO (I FACTURA FTA	A PAIPA No. 53-70 Teldi 7407520 TUNIA (BOYA Desprendible par 1 DE COBRO Nº 2018015740	onos PBX. (D98) 7457 CAY Ta Tesorería Co NOMBR SIERRA ROD VALOR PAC	rpobovacá E.O. RAZON RIGUEZ JC GADO. 41,002	Firma Director Ger SOCIAL DESE JOAQUIN ACTUALIZA DIRECCIÓN: TELÉFONO BANCO BA	LEY 1066(06). ES DE SEIS (6) M Agrael Corpoboya CIÓN DE DA	cá	WWW.corpoboyac NIT 951429 FECHA VENCII DD/MM/Y 15/06/20 CUENTA N° iente 176168999073 inente 1503004061 oros 26506373323 minente 390048932 minente 291011856	2 MIENTO_
ANTIGUA VIA EXL210 FAX PAGO (I FACTURA FTA CORPOBOYAC	A PAIPA No. 53-70 Telef 7407520 TUNIA (BOYA Desprendible par 2018015740	onos PBX. (D98) 7457 CAY Ta Tesoreria Co NOMBR SIERRA ROD VALOR PAC \$	rpobovacá E.O. RAZON RIGUEZ JC GADO. 41,002	Firma Director Ger SOCIAL SEE JOAQUIN ACTUALIZA DIRECCIÓN: TELÉFONO BANCO BOCCIDENTE	LEY 1066(06). ES DE SEIS (6) M Agrael Corpoboya CIÓN DE DA	cá	WWW.corpoboyac NIT 951429 FECHA VENCII DD/MM/Y 15/06/20 CUENTA N° iente 17616999073 iente 15030004061 onos 25506373323 imente 390048932	2 MIENTO_
ANTIGUA VIA EXL210 FAX PAGO (I FACTURA FTA	A PAIPA No. 53-70 Teldi 7407520 TUNIA (BOYA Desprendible par 1 DE COBRO Nº 2018015740	onos PBX. (D98) 7457 CAY Ta Tesorería Co NOMBR SIERRA ROD VALOR PAC \$ CUENTA	ECHA DE PAGELAMACIÓN L (Dec 155/2004 186 FDOBOVACÁ E.O RAZON RIGUEZ JO GADO 41,002	Firma Director Ger SOCIAL DESE JOAQUIN ACTUALIZA DIRECCIÓN: TELÉFONO BANCO BANCO BANCO CALA SOCIAL BANCO DE OCCIDENTE CORPBANCA BANCO OMBIA	LEY 1066(06). ES DE SEIS (6) M Agrael Corpoboya CIÓN DE DA	cá	WWW.corpoboyac NIT 951429 FECHA VENCII DD/MM/Y 15/06/20 CUENTA Nº iente 1503004061 oros 26506373323 miente 390048932 miente 390048932 miente 390048932 miente 390048932 miente 60668055811	2 MIENTO_
ANTIGUA VIA EXL210 FAX PAGO (I FACTURA FTA	A PAIPA No. 53-70 Telef 7407520 TUNIA (BOYA Desprendible par 2018015740	onos PBX. (D98) 7457 CAY Ta Tesorería Co NOMBR SIERRA ROD VALOR PAC \$ CUENTA	robovacá E.O RAZON 41,002	Firma Director Ger SOCIAL DEFENDO BANCO ACTUALIZA DIRECCIÓN: TELÉFONO BANCO DAVIVIENDA ANNOD AGRARIO ANNOD AGRARIO ANNOD CAJA SOCIAL BANCO DE OCCIDENTE CORPBANCA CORPBANCA CORPBANCA CORPONENTA CORPONENTA CORPONENTA CORPONENTA CONTRA COMBIA SOCIAL	LEY 1066(06). ES DE SEIS (6) M Agrael Corpoboya CIÓN DE DA	cá	WWW.corpoboyac NIT 951429 FECHA VENCII DD/MM/Y 15/06/20 CUENTA N° iente 176168999073 inente 1503004061 oros 26506373323 minente 390048932 minente 291011856	2 MIENTO_
ANTIGUA VIA EXL210 FAX PAGO (I FACTURA FTA CORPOBOYAC	A PAIPA No. 53-70 Telef 7407520 TUNIA (BOYA Desprendible par 2018015740	onos PBX. (D98) 7457 CAY Ta Tesoreria Co NOMBR SIERRA ROD VALOR PAC \$ CUENTA	robovacá E.O RAZON A1,002 GRAZON SIGUEZ JOS	Firma Director Ger SOCIAL DEFENDO BANCO ACTUALIZA DIRECCIÓN: TELÉFONO BANCO DAVIVIENDA ANNOD AGRARIO ANNOD AGRARIO ANNOD CAJA SOCIAL BANCO DE OCCIDENTE CORPBANCA CORPBANCA CORPBANCA CORPONENTA CORPONENTA CORPONENTA CORPONENTA CONTRA COMBIA SOCIAL	LEY 1066/06). ES DE SEIS (6) M	cå Corr	WWW.COIDODOYAG WIT 951429 FECHA VENCII DD/MM/Y 15/06/20 CUENTA N° iente 176168999073 iente 1503004061 oros 25505373323 miente 390048932 miente 390048932 miente 391011856 iente 50568055811	2
ANTIGUA VIA EXL210 FAX PAGO (I FACTURA FTA CORPOBOYAC	A PAIPA No. 53-70 Telel 7407520 TUNIA (BOYA 2018015740 NOMBRE DE LA CA 2018016 Pai	onos PBX. (D98) 7457 CAY Ta Tesoreria Co NOMBR SIERRA ROD VALOR PAC \$ CUENTA Ta el Banco) NOMBRE SIERRA RODR VALOR PAC VALOR PAG VALOR PAG VALOR PAG VALOR PAG	ECHA DE PAGELAMACIÓN LOS 155/2004 186 FDODOVACÁ E.O. RAZON RIGUEZ JO GADO O RAZON SIGUEZ JO BE BE BE CO RAZON SIGUEZ JOS ADO DI RIGUEZ JOS ADO DI RIGUEZ JOS ADO	Firma Director Ger SOCIAL DATE OF COLOR ACTUALIZA DIRECCIÓN: TELÉFONO BANCO BAN	LEY 1066/06). ES DE SEIS (6) M	cå Corr	WWW.CO/Doboyac WIT 951429 FECHA VENCII DD/MM/Y 15/06/20 CUENTA N° iente 1503004061 riche 1503004061 riche 2505373323 miente 390048932 miente 390048932 miente 390048931 NIT 9514292	a.cov.co
ANTIGUA VIA EXL210 FAX PAGO (I FACTURA FTA CORPOBOYAC	A PAIPA No. 53-70 Telef 7407520 TUNIA (BOYA Desprendible pai 2018015740 NOMBRE DE LA	onos PBX. (D98) 7457 CAY Ta Tesoreria Co NOMBR SIERRA ROD VALOR PAC \$ CUENTA Ta el Banco) NOMBRE SIERRA RODR VALOR PAC VALOR PAG VALOR PAG VALOR PAG VALOR PAG	ECHA DE PAGELAMACIÓN (Doc 155/2004 186 FDODOVACÁ E.O RAZON RIGUEZ JO GADO 41,002 CO RAZON SIGUEZ JO BE BE BE CO RAZON SIGUEZ JO BE BE BE CO A1,002 DI 41,002	Firma Director Ger SOCIAL DIRECCIÓN: TELÉFONO BANCO DIANCO GARAGO DIANCO CALA SOCIAL DIANCO DE OCCIDENTE DANCO CALA SOCIAL DIANCO DE OCCIDENTE DANCO LO COLOMBIA SOCIAL SOCIAL SOCIAL SOCIAL SOCIAL SE JOAQUÍN ACTUALIZAC IRECCIÓ	LEY 1066/06). ES DE SEIS (6) M	cå Corr	WWW.COIDODOYAG NIT 951429 FECHA VENCII DD/MM/Y 15/06/20 CUENTA N° iente 176168999073 iente 1503004061 oros 25505373323 miente 390048932 miente 390048932 miente 390048931 NIT 9514292 FECHA VENCIM	2 MIENTO YYY 18
ANTIGUA VIA EXL210 FAX . PAGO (I FACTURA FTA CORPOBOYAC . PAGO (I	A PAIPA No. 53-70 Telér 7407520 TUNIA (BOYA Desprendible par 2018015740 NOMBRE DE LA	onos PBX. (D98) 7457 CAY Ta Tesorería Co NOMBR SIERRA ROD VALOR PAC \$ CUENTA Ta el Banco) NOMBRE SIERRA RODR VALOR PAG VALOR PAG \$	ECHA DE PAGELAMACIÓN (Doc 155/2004 186 FDODOVACÁ E.O RAZON RIGUEZ JO GADO 41,002 CO RAZON SIGUEZ JO BE BE BE CO RAZON SIGUEZ JO BE BE BE CO A1,002 DI 41,002	Firma Director Ger SOCIAL DIRECCIÓN: TELÉFONO BANCO BANCO BANCO CALA SOCIAL BANCO CALA SOCIAL BANCO DE OCCIDENTE CORPBANCA BANCOLOMBIA SOCIAL BE JOAQUIN ACTUALIZAC	LEY 1066/06). ES DE SEIS (6) M	cå Corr	WWW.COIDODOYAG WWW.COIDODOYAG NIT 951429 FECHA VENCII DD/MM/Y 15/06/20 CUENTA N° iente 1503004061 oros 25506373323 miente 390048932 miente 390048932 miente 390048931 NIT 9514292 FECHA VENCIM DD/MM/YY	2 MIENTO YYY 18
ANTIGUA VIA EXL210 FAX . PAGO (I FACTURA FTA CORPOBOYAC . PAGO (I	A PAIPA No. 53-70 Teleration of the pair o	onos PBX. (D98) 7457 CAY Ta Tesorería Co NOMBR SIERRA ROD VALOR PAC \$ CUENTA Ta el Banco) NOMBRE SIERRA RODR VALOR PAG \$ SIERRA RODR VALOR PAG \$ CUENTA	ECHA DE PAGELAMACIÓN (Doc 155/2004 186 FDODOVACÁ E.O RAZON RIGUEZ JO GADO 41,002 CO RAZON SIGUEZ JO BE BE BE CO RAZON SIGUEZ JO BE BE BE CO A1,002 DI 41,002	Firma Director Ger SOCIAL DIRECCIÓN: TELÉFONO BANCO DIANCO GARAGO DIANCO CALA SOCIAL DIANCO DE OCCIDENTE DANCO CALA SOCIAL DIANCO DE OCCIDENTE DANCO LO COLOMBIA SOCIAL SOCIAL SOCIAL SOCIAL SOCIAL SE JOAQUÍN ACTUALIZAC IRECCIÓ	LEY 1066/06). ES DE SEIS (6) M	cå Corr	WWW.COIDODOYAG WWW.COIDODOYAG NIT 951429 FECHA VENCII DD/MM/Y 15/06/20 CUENTA N° iente 1503004061 oros 25506373323 miente 390048932 miente 390048932 miente 390048931 NIT 9514292 FECHA VENCIM DD/MM/YY	2 MIENTO YYY 18
ANTIGUA VIA EXL210 FAX PAGO (I FACTURA FTA ORPOBOYAC PAGO (I ACTURA I	A PAIPA No. 53-70 Telér 7407520 TUNIA (BOYA Desprendible par 2018015740 NOMBRE DE LA	onos PBX. (D98) 7457 CAY Ta Tesorería Co NOMBR SIERRA ROD VALOR PAC \$ CUENTA Ta el Banco) NOMBRE SIERRA RODR VALOR PAG \$ SIERRA RODR VALOR PAG \$ CUENTA	ECHA DE PAGELAMACIÓN (Doc 155/2004 186 FDODOVACÁ E.O RAZON RIGUEZ JO GADO 41,002 CO RAZON SIGUEZ JO BE BE BE CO RAZON SIGUEZ JO BE BE BE CO A1,002 DI 41,002	Firma Director Ger SOCIAL DIRECCIÓN: TELÉFONO BANCO DIANCO GARAGO DIANCO CALA SOCIAL DIANCO DE OCCIDENTE DANCO CALA SOCIAL DIANCO DE OCCIDENTE DANCO LO COLOMBIA SOCIAL SOCIAL SOCIAL SOCIAL SOCIAL SE JOAQUÍN ACTUALIZAC IRECCIÓ	LEY 1066/06). ES DE SEIS (6) M	cå Corr	WWW.COIDODOYAG WWW.COIDODOYAG NIT 951429 FECHA VENCII DD/MM/Y 15/06/20 CUENTA N° iente 1503004061 oros 25506373323 miente 390048932 miente 390048932 miente 390048931 NIT 9514292 FECHA VENCIM DD/MM/YY	2 MIENTO YYY 18
PAGO (I	A PAIPA No. 53-70 Teleration of the pair o	INDOSE HASTA LA F DE QUE PRESENTE R DE ESTA FACTURA TO DE ESTA FA	ECHA DE PAGELAMACIÓN (Doc 155/2004 186 FDODOVACÁ E.O RAZON RIGUEZ JO GADO 41,002 CO RAZON SIGUEZ JO BE BE BE CO RAZON SIGUEZ JO BE BE BE CO A1,002 DI 41,002	Firma Director Ger SOCIAL DIRECCIÓN: TELÉFONO BANCO DIANCO GARAGO DIANCO CALA SOCIAL DIANCO DE OCCIDENTE DANCO CALA SOCIAL DIANCO DE OCCIDENTE DANCO LO COLOMBIA SOCIAL SOCIAL SOCIAL SOCIAL SOCIAL SE JOAQUÍN ACTUALIZAC IRECCIÓ	LEY 1066/06). ES DE SEIS (6) M Neral Corpoboya	cå Corr	WWW.COIDODOYAG WWW.COIDODOYAG NIT 951429 FECHA VENCII DD/MM/Y 15/06/20 CUENTA N° iente 1503004061 oros 25506373323 miente 390048932 miente 390048932 miente 390048931 NIT 9514292 FECHA VENCIM DD/MM/YY	2 MIENTO YYY 18
PAGO (I	A PAIPA No. 53-70 Telér 7407520 TUNIA (BOYA Desprendible mai 1 DE COBRO Nº 2018015740 NOMBRE DE LA 2018015740 DE COBRO Nº 2018015740	onos PBX. (D98) 7457 CAY Ta Tesorería Co NOMBR SIERRA ROD VALOR PAG \$ CUENTA Ta el Banco) NOMBRE SIERRA RODR VALOR PAG \$ CUENTA	ECHA DE PAGELAMACIÓN (Doc 155/2004 186 FDODOVACÁ E.O RAZON RIGUEZ JO GADO 41,002 CO RAZON SIGUEZ JO BE BE BE CO RAZON SIGUEZ JO BE BE BE CO A1,002 DI 41,002	Firma Director Ger SOCIAL DIRECCIÓN: TELÉFONO BANCO DIANCO GARAGO DIANCO CALA SOCIAL DIANCO DE OCCIDENTE DANCO CALA SOCIAL DIANCO DE OCCIDENTE DANCO LO COLOMBIA SOCIAL SOCIAL SOCIAL SOCIAL SOCIAL SE JOAQUÍN ACTUALIZAC IRECCIÓ	LEY 1066/06). ES DE SEIS (6) M Neral Corpoboya	cå Corr	WWW.COIDODOYAG WWW.COIDODOYAG NIT 951429 FECHA VENCII DD/MM/Y 15/06/20 CUENTA N° iente 1503004061 oros 25506373323 miente 390048932 miente 390048932 miente 390048931 NIT 9514292 FECHA VENCIM DD/MM/YY	2 MIENTO YYY 18
PAGO (I	A PAIPA No. 53-70 Teletropological Paira No. 53-70 Teletropologica	CUENTA Ta el Banco) NOMBRE SIERRA RODR NOMBRE SIERRA RODR VALOR PAG \$ CUENTA TA LESTA FACTURA TO DE ESTA FACTURA TO DE	ECHA DE PAGELAMACIÓN (Doc 155/2004 186 FDODOVACÁ E.O RAZON RIGUEZ JO GADO 41,002 CO RAZON SIGUEZ JO BE BE BE CO RAZON SIGUEZ JO BE BE BE CO A1,002 DI 41,002	Firma Director Ger SOCIAL DIRECCIÓN: TELÉFONO BANCO DIANCO GARAGO DIANCO CALA SOCIAL DIANCO DE OCCIDENTE DANCO CALA SOCIAL DIANCO DE OCCIDENTE DANCO LO COLOMBIA SOCIAL SOCIAL SOCIAL SOCIAL SOCIAL SE JOAQUÍN ACTUALIZAC IRECCIÓ	LEY 1066/06). ES DE SEIS (6) M Neral Corpoboya	cå Corr	WWW.COIDODOYAG WWW.COIDODOYAG NIT 951429 FECHA VENCII DD/MM/Y 15/06/20 CUENTA N° iente 1503004061 oros 25506373323 miente 390048932 miente 390048932 miente 390048931 NIT 9514292 FECHA VENCIM DD/MM/YY	2 MIENTO YYY 18
PAGO (I	A PAIPA No. 53-70 Telei 7407520 TUNJA (BOYA Desprendible pai LDE COBRO Nº 2018015740 NOMBRE DE LA CORPOBO DAVIVIE BANCO AG BANCO CAJ	INDOSE HASTA LA F DE QUE PRESENTE R DE ESTA FACTURA TO DE ESTA FA	ECHA DE PAGELAMACIÓN (Doc 155/2004 186 FDODOVACÁ E.O RAZON RIGUEZ JO GADO 41,002 CO RAZON SIGUEZ JO BE BE BE CO RAZON SIGUEZ JO BE BE BE CO A1,002 DI 41,002	Firma Director Ger SOCIAL DIRECCIÓN: TELÉFONO BANCO DIANCO GARAGO DIANCO CALA SOCIAL DIANCO DE OCCIDENTE DANCO CALA SOCIAL DIANCO DE OCCIDENTE DANCO LO COLOMBIA SOCIAL SOCIAL SOCIAL SOCIAL SOCIAL SE JOAQUÍN ACTUALIZAC IRECCIÓ	LEY 1066/06). ES DE SEIS (6) M Neral Corpoboya	cå Corr	WWW.COIDODOYAG WWW.COIDODOYAG NIT 951429 FECHA VENCII DD/MM/Y 15/06/20 CUENTA N° iente 1503004061 oros 25506373323 miente 390048932 miente 390048932 miente 390048931 NIT 9514292 FECHA VENCIM DD/MM/YY	2 MIENTO YYY 18
ANTIGUA VIA EXL210 FAX PAGO (I FACTURA FTA CORPOBOYAC PAGO (I ACTURA I	A PAIPA No. 53-70 Telei 7407520 TUNJA (BOYA Desprendible pai L DE COBRO Nº 2018015740 NOMBRE DE LA A DE COBRO Nº 2018015740 OBJECT OF CORPOSO OAVIVIET BANCO AG BANCO CAL BANCO CORPBA BANCO LO. CORPBA BANCO LO.	TOTOS PBX. (098) 7457 CONTOS PBX. (098) 7457	ECHA DE PAGELAMACIÓN (Doc 155/2004 186 FDODOVACÁ E.O RAZON RIGUEZ JO GADO 41,002 CO RAZON SIGUEZ JO BE BE BE CO RAZON SIGUEZ JO BE BE BE CO A1,002 DI 41,002	Firma Director Ger SOCIAL DIRECCIÓN: TELÉFONO BANCO DIANCO GARAGO DIANCO CALA SOCIAL DIANCO DE OCCIDENTE DANCO CALA SOCIAL DIANCO DE OCCIDENTE DANCO LO COLOMBIA SOCIAL SOCIAL SOCIAL SOCIAL SOCIAL SE JOAQUÍN ACTUALIZAC IRECCIÓ	LEY 1066/06). ES DE SEIS (6) M Neral Corpoboya	cå Corr	WWW.COIDODOYAG WWW.COIDODOYAG NIT 951429 FECHA VENCII DD/MM/Y 15/06/20 CUENTA N° iente 1503004061 oros 25506373323 miente 390048932 miente 390048932 miente 390048931 NIT 9514292 FECHA VENCIM DD/MM/YY	2 MIENTO YYY 18
ANTIGUA VIA EXL210 FAX PAGO (I FACTURA FTA CORPOBOYAC PAGO (I ACTURA I	A PAIPA No. 53-70 Teletropological Paira No. 53-70 Teletropologica	CUENTA Ta el Banco) NOMBRE SIERRA RODR VALOR PAG ** CUENTA TO BESTA FACTURA T	ECHA DE PAGELAMACIÓN (Doc 155/2004 186 FDODOVACÁ E.O RAZON RIGUEZ JO GADO 41,002 CO RAZON SIGUEZ JO BE BE BE CO RAZON SIGUEZ JO BE BE BE CO A1,002 DI 41,002	Firma Director Ger SOCIAL DIRECCIÓN: TELÉFONO BANCO BANC	LEY 1066/06). ES DE SEIS (6) M DE DATE	Car Cor Cor Cor Cor Cor Cor Cor Cor Cor Co	WWW.corpoboyad NIT 951429 FECHA VENCII DD/MM/Y 15/06/20 CUENTA N° iente 176168999073 inente 1503004061 oros 26506373323 imiente 390048932 imiente 39048932 imiente 39048932 FECHA VENCIM DD/MM/YYY 15/06/201:	2
ANTIGUA VIA EXL210 FAX . PAGO (I FACTURA FTA CORPOBOYAC . PAGO (I	A PAIPA No. 53-70 Telei 7407520 TUNJA (BOYA Desprendible pai L DE COBRO Nº 2018015740 NOMBRE DE LA A DE COBRO Nº 2018015740 OBJECT OF CORPOSO OAVIVIET BANCO AG BANCO CAL BANCO CORPBA BANCO LO. CORPBA BANCO LO.	INDOSE HASTA LA F DE QUE PRESENTE R DE ESTA FACTURA TO DE ESTA FACTURA NOMBRE SIERRA RODR VALOR PAG VALOR PAG SIERRA RODR VALOR PAG TO DENTE NOMBRE SIERRA RODR VALOR PAG SIERRA RODR VALOR P	ECHA DE PAGELAMACIÓN (Doc 155/2004 186 FDODOVACÁ E.O RAZON RIGUEZ JO GADO 41,002 CO RAZON SIGUEZ JO BE BE BE CO RAZON SIGUEZ JO BE BE BE CO A1,002 DI 41,002	Firma Director Ger SOCIAL DIRECCIÓN: TELÉFONO BANCO BANC	LEY 1066/06). ES DE SEIS (6) M DE DATE	Car Cor Cor Cor Cor Cor Cor Cor Cor Cor Co	WWW.COIDODOYAG WWW.COIDODOYAG NIT 951429 FECHA VENCII DD/MM/Y 15/06/20 CUENTA N° iente 1503004061 oros 25506373323 miente 390048932 miente 390048932 miente 390048931 NIT 9514292 FECHA VENCIM DD/MM/YY	2



Republice de Colombia: Comoración Autónoma Regional de Boyaca Secretaria General y Junicios

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1664

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Servicios de Seguimiento Ambiental FSS - 201804866.

Persona(s) a notificar: INV. MINERAS DE MUZO LTDA. Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma.

CÉSAR CAMÍLO CAMACHÓ SUÁREZ

Secretario General y Jufrídico

Fecha de fijación:

2 2 MAR 2023

a las 7:00 am

Fecha de desfijación:

2 8 MAR 2023

a las 4:00 pm

Proyectó:

Diana Carolina Bustamante Arias

Reviso:

César Camilo Camacho Suárez





Fecha de Emisión :

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

0018 DEL 15 ENERO 2004

Ley 99 de 1993 - Ley 633 de 2000 - Res 1280 de 2010 - Res 2734 de 2011 - Res 142 de 2014

Número Factura

SEGUIMIENTO 2018

ESS _ 201904966

recha Limite de Pago. 17/jul/2016	100	- 201004000	
1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible p	para el Cliente)		
NOMBRE O RAZON SOCI	AL	NIT	COD. INTERNO
Inv. Mineras de Muzo Ltd	a	830026804	0930
DIRECCIÓN	CIUDAD		TELEFONOS
Cra 7 N ¿ 6-18	MUZO		7256142
CORREO ELECTRÓNICO	RESOLUCIÓN	PER	ODO FACTURADO

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO

31/may/2018

INSTRUMENTO	EXPEDIENTE	VALOR PERIODO	
LICENCIA AMBIENTAL DE MINERIA	OOLA-0032/2003	420,288.00	

3. ESTADO DE CUENTA

DI 201712 0 22 002111					AX 6
FACTURAS EN MORA	DEUDA ANTERIOR	INTERESES DE MORA	Y	TOTAL A PAGAR	7
1	357,609	103,579	V	881,476	\supset

<u>Observaciones:</u> 1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 31/05/2018 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA.

2. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA.

VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA) www.corpoboyaca.gov.co

Transcon .

Firma Director General Corpoboyacá

4. PAGO (Desprendible para el Banco)

	COD. INTERNO NIT				
Inv. Mineras de Muzo Ltda			0930	830026804	
FACTURA DE COBRO N°	VALOR PAGADO	PERIODO FACTURADO	TELÉFONO	FECHA VENCIMIENTO	
FSS 201804866	\$ 881,476	SEGUIMIENTO 2018	7256142	DD/MM/YYYY	
100 201001000	0 001,470	0200,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		17/07/2018	
NOMBRE DE LA CI	JENTA	BANCO	CUENTA N°		
CORPOBOYACA		DAVIVIENDA BANCO AGRARIO BANCO CAJA SOCIAL BANCO DE OCCIDENTE CORPBANCA BANCOLOMBIA	Corrie Ahorn Corri Corri	ate 176169999073 nte 15030004061 os 26506373323 ente 390048932 ente 291011856 nte 60668055811	





Republica de Colombia Corporación Autonoma Regional de Boyaça Secretaria Garierar Juritaria

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1665

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Servicios de Seguimiento Ambiental FSS - 2022007043.

Persona(s) a notificar: TORRES CUSBA GUILLERMO. Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma.

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ

Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación:

2 2 MAR 2023

a las 7:00 am

Fecha de desfijación:

2 8 MAR 2023

a las 4:00 pm

Proyectó: Revisó: Diana Carolina Bustamante Arias 💢

César Camilo Camacho Suárez





NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Ley 99 de 1993 - Ley 633 de 2000 - Res 1280 de 2010 - Res 2734 de 2011 - Res 142 de 2014

RESOLUCIÓN

Fecha de Emisión :	22/nov,/2022		Į.	rechos por Recaudar	
Fecha Limite de Pago:	04/ene./2023		o ĮFSS	- 2022007043	
1. DATOS DEL USUARI	O (Desprendible para	a el Cliente)			
NOM	BRE O RAZON SOCIAL		NIT	COD. INTERNO	
TORR	ES CUSBA GUILLERMO	•	7211939	1688	
DIRE	CCIÓN	CIUD	AD	TELEFONOS	
CALLE 4# 4-41 DE SANTA ROSA DE VITERBO		STA ROSA	DE VITERBO	7860374 3103414745	

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO

INSTRUMENTO

EXPEDIENTE

VALOR PERIODO

OOLA-0139/2001

942,937.00

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR 942,937

PERIODO SEGUIMIENTO 2021

1. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTE DERECHO POR RECAUDAR.

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda, (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA) www.corpoboyaca.gov.co



Firma Director General Corpoboyaca

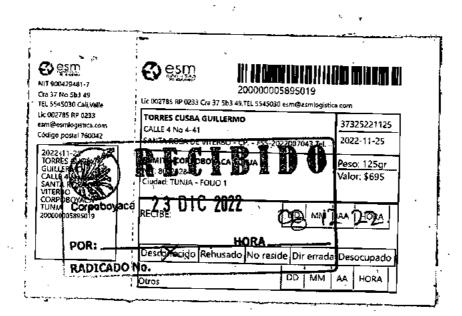
CORREO ELECTRÓNICO

4. PAGO (Desprendible para el Banco)

	NOMBRE O RAZON SOCIAL				
i 1(DRRES CUSBA GUILLERMO)	1688	7211939	
DERECHO POR RECAUDAR	TOTAL A PAGAR	PERIODO	TELÉFONO	FECHA VENCIMIENTO	
FSS 2022007043	\$ 942,937	SEGUIMIENTO 2021	7860374	DD/MM/YYYY	
			3103414745	04/01/2023	
NOMBRE DE LA CL	ENTA	BANCO		CUENTA Nº	
CORPOBOYACÁ			15030004 Davivie 176359999295	grario: Cte Cte N° 061 Conv. 21218 - nda: Cta Cte N° - Occidente: Cta Cte N° 90048932	



(415)7709898111752(8020)000000000812022007043(3900)00000000942937(96)20230104





Repúblice de Colómbia Corporación Autónome Regional de Boyacă Segenale Ceneral / Juliaca

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1666

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Servicios de Seguimiento Ambiental FSS -- 2022007128.

Persona(s) a notificar: MONROY PACHECO EFRAIN.

Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.

Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ

Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación:

2 2 MAR 2023

a las 7:00 am

Fecha de desfijación:

Z 8 MAR 2023

a las 4:00 pm

Proyectó:

Diana Carolina Bustamente Arias

Revisó:

César Camillo Camacho Suárez





NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Ley 99 de 1993 - Ley 633 de 2000 - Res 1280 de 2010 - Res 2734 de 2011 - Res 142 de 2014

Fecha de Emisión :	22/nov./2022	
Fecha Limite de Pago:	04/ene,/2023	0 FSS 2022007128

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL		NIT	COD. INTERNO
MONROY PACHECO EFRAIN	l	4265069	8566
•			
DIRECCIÓN	CIUDAD		TELEFONOS
MANZANA K CASA 1 BRR. SAN DANIEL - PAIF	PA PAIPA	PAIPA	
CORREO ELECTRÓNICO	RESOLUCIÓN		PERIODO
ASESORIAS.ING.FORESTAL@GMAIL.COM	2012	,	SEGUIMIENTO 2022

2. LIOUIDACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO

L. LIQUIDACION DEL DERVICTO DE DECOLITAÇÃO			
INSTRUMENTO	EXPEDIENTE	VALOR PERIODO	
	AFAA-00013/2021	120,373.00	

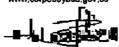
Si tiene obligaciones pendientes por cancetar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR
120,373

1. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTE DERECHO POR RECAUDAR.

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada dia de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a `nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNIA (BOYACA) www.corpoboyaca.gov.co

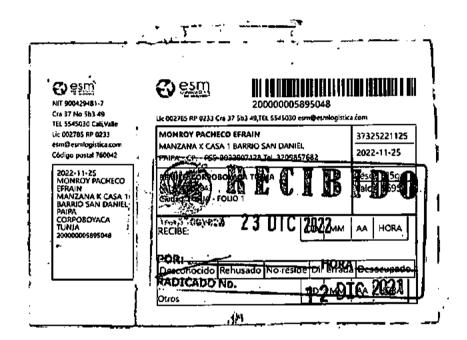


Firma Director General Corpoboyacá

4. PAGO (Desprendible para el Banco)

4	COD. INTERNO	NIT			
, N	, MONROY PACHECO EFRAIN			4265069	
DERECHO POR RECAUDAR	TOTAL A PAGAR	PERIODO	TELÉFONO	FECHA VENCIMIENTO	
FSS 2022007128	\$ 120,373	SEGUIMIENTO 2022	3209857682	DD/MM/YYYY	
733 202200/126	# 120,513			04/01/2023	
NOMBRE DE LA CU	IENTA	BANCO	CUENTA N°		
CORPOBOYACÁ ,			15030004 Davivler 176369999295	grano: Cta Cte N° 061 Conv., 21218 - nda: Cta Cte N° - Occidente: Cta Cte N° 90048932	







Républica de Solombia. Corporaçión Autónoma Regional de Boyaca. Secretal a Ganeral y Junigos

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1667

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Servicios de Seguimiento Ambiental FSS -- 2022007141.

Persona(s) a notificar: CRUZ LUIS ENRIQUE.

Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma.

CÉSAR CAMILO CAMACIÓO SUÁREZ

Secretario General y Jurídico

Fecha de fljación:

2 2 MAR 2023

a las 7:00 am

Fecha de desfijación:

MAR 2023

a las 4:00 pm

Proyectó:

Diana Carolina Bustamante Arias

Reviso:

César Camilo Camacho Suárez





NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Ley 99 de 1993 - Ley 633 de 2000 - Res 1280 de 2010 - Res 2734 de 2011 - Res 142 de 2014

Fecha de Emisión :	22/nov./2022	1	Derechos por Recaudar
Fecha Limite de Pago:	04/ene./2023	0	FSS - 2022007141

<u>L. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para</u>	el Cliente)		
NOMBRE O RAZON SOCIAL	N <u>IT</u>	COD. INTERNO	
CRUZ LUIS ENRIQUE	19099642	9422	
DIRECCIÓN	CIUDA	D	TELEFONOS
AV. LIBERTADORES N° 22-01 OFC 203	PAIPA		3107669065
CORREO ELECTRÓNICO	RESOLUCIÓN		PERIODO
	012		SEGUIMIENTO 2022

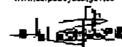
2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO		
INSTRUMENTO	EXPEDIENTE	VALOR PERIODO
	OPSL-00029/95	1,981,194.00

Si tiene obligaciones pendientes por canceler soficite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

1,981,194

- 1. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE. ANTES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTE DERECHO POR RECAUDAR.
- 2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada dia de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda, (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA) www.corpoboveca.gov.co



Firma Director General Corpoboyacá

ţ

4. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL				COD. INTERNO	NIT	
	CRUZ LUIS ENRIQUE					19099642
DEREC	HO POR RECAUDAR	TOTAL A P	AGAR	PERIODO	TELEFONO	FECHA VENCIMIENTO
FSS	FSS 2022007141 \$ 1.981.194		104	SEGUIMIENTO 2022	3107669065	DD/MM/YYYY
133	2022007141	\$ 1,981,194				04/01/2023
	NOMBRE DE LA CUENTA			BANCO		CUENTA N°
CORPOBOYACĂ				15030004 Davivie 176369999295	grario: Cta Cte N° 061 Conv. 21218 - nda: Cta Cte N° - Occidente: Cta Cte N° 90048932	



(415)7709998111752(8020)0000000012022007141(3900)0000001981194(96)20230104



 \tilde{T}^{\prime}



Républicarde Colombie» Corporación Autonoma Regional de Boyaca Secretaria Ganeral y Jungos

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1668

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Servicios de Seguimiento Ambiental FSS -- 2022007142.

Persona(s) a notificar: PARRA PARRA TITO.

Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma.

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ

Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación:

2 2 MAR 2023

a las 7:00 am

Fecha de desfijación:

7 8 MAR 2023

a las 4:00 pm

Proyectó:

Diana Carolina Bustamente Arias

Reviso:

César Camillo Camacho Suárez



NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Ley 99 de 1993 - Ley 633 de 2000 - Res 1280 de 2010 - Res 2734 de 2011 - Res 142 de 2014

Fecha de Emisión :	22/nov./2022		Derechos por Recaudar
Fecha Limite de Pago:	04/ene./2023	0	FSS - 2022007142

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible p	oara el Cliente)			
NOMBRE O RAZON SOCI	AL	NI	T	COD. INTERNO
PARRA PARRA TITO		4235	426	9424
DIRECCIÓN	CIU	DAD		TELEFONOS
CARRERA 5 N°7-23		AMACA		3143580377
CORREO ELECTRÓNICO	RESOLUCIÓ	DN		PERIODO
	2076		SEG	UIMIENTO 2022

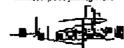
2. LIQUIDACION DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO		
INSTRUMENTO	EXPEDIENTÉ	VALOR PERIODO
	OOLA-00042/2011	2,128,331.00
	<u> </u>	

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo ejectrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o aj número cejujar 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR 2,128,331

- 1. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTE DERECHO POR RECAUDAR.
- 2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda, (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNIA (BOYACA) www.corpoboyaca.gov.co



Firma Director General Corpoboyaçá

4. PAGO (Desprendible para el Banco)

ļ t	COD. INTERNO	N IT		
PARRA PARRA TITO			9424	4235426
DERECHO POR RECAUDAR	TOTAL A PAGAR	PERIODO	TELÉFONO	FECHA VENCIMIENTO
FSS 2022007142	\$ 2,128,331	SEGUIMIENTO 2022	3143580377	DD/MM/YYYY
7 00 2022007142		000000000000000000000000000000000000000		04/01/2023
NOMBRE DE LA C	JENTA	BANCO		CUENTA Nº
CORPOBOYACÁ			15030004 Davivie 176369999295	grario: Cla Cte N° 061 Conv, 21218 - nda: Cla Cte N° - Occidente: Cla Cle N° 90048932







Republica de Golombia: Corporaçion Autonoma Regional de Boyaca Secretaria General Adundos

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1669

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Servicios de Seguimiento Ambiental FSS -- 2022007159. Persona(s) a notificar: MONTAÑEZ OROSCO LUIS JAVIER. Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMÍLO CAMACHO SUÁREZ

Secretario General VJurídico

Fecha de filación:

2'2 MAR 2023

a las 7:00 am

Fecha de desfijación:

2 B MAR 2023

a las 4:00 pm

Provectó:

Diana Carolina Bustamante Arias 7

Revisó:

César Camilo Camacho Suárez





NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Ley 99 de 1993 - Ley 533 de 2000 - Res 1280 de 2010 - Res 2734 de 2011 - Res 142 de 2014

Fecha de Emisión :	23/nov./2022		F-62	and the same of th
Fecha Limite de Pago:	05/ene./2023			erechos por Recaudar S 2022007159
L. DATOS DEL USUARIO	O (Desprendible pa	ra el Cliente)		
NOMBRE O RAZON SOCIAL MONTANEZ OROZCO LUIS JAVIER			NIT	COD. INTERNO
			79691995	6089
DIREC		CIUD	AD	TELEFONO
CALLE 21 No 23A - 33 PAIPA			PAIPA	TELEFONOS
CORREO EL ECT	PÓNICO		1	3108025588
CORREO ELECTRÓNICO		RESOLUCIÓ	٧	PERIODO

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO
INSTRUMENTO EXPEDIENTE VALOR PERIODO
AFAA-00013-17 228,438.00

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR 228,438

SEGUIMIENTO 2021

1. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ MACERSE ANTES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTE DERECHO POR RECAUDAR.

2786

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en tunja al teléfono 745 71 92 ext. 210 o al dr.4473/2006).

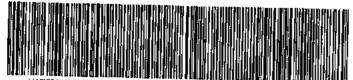
VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (698) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA) www.corpoboyaca.gov.co

Firma Director General Corpoboyacá

4. PAGO (Desprendible para el Banco)

	IOMBRE O RAZON SOCIAL		COD. INTERNO	
MONTAÑEZ OROZCO LUIS JAVIER				
DERECHO POR RECAUDAR	TOTAL A PAGAR	PERIODO	6089	79691995
FSS 2022007159		PERIODO	TELEFOND	FECHA VENCIMIENT
FSS 2022007159	\$ 228,438	SEGUIMIENTO 2021	3108025588	DD/MM/YYYY
NOMBRE DE LA CU	ENTA			05/01/2023
CORPOBOYAÇA		BANCO		CUENTA Nº
			15030004(Davivier 176369999295 .	pario: Cta Cle Nº 061 Conv. 21218 - nda: Cta Cte Nº - Occidente: Cta Cte N° 90048932

Recaudo do poriodo



[415]7709998111752[8020]00000000812022007159[3900]00000000228438[96]20230105





Republica de Colombia Corporación Autonoma Regional de Boyação Secretais General y Juridos

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1670

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Servicios de Seguimiento Ambiental FSS -- 2022007109.

Persona(s) a notificar: MOJICA GOMEZ MARNELY.

Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.

Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma.

CÉSAR CAMILO CAMACYO SUÁREZ

Secretario General y Júrídico

Fecha de fijación:

2 2 MAR 2023

a las 7:00/am

Fecha de desfijación:

2 R MAR 2023

a las 4:00 pm

Proyectó:

Diana Carolina Bustamante Arias

Revisó:

César Camilo Camacho Suárez





NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Ley 99 de 1993 - Ley 633 de 2000 - Res 1280 de 2010 - Res 2734 de 2011 - Res 142 de 2014

Fecha de Emisión :	22/nov./2022		Derechos por Recaudar
Fecha Limite de Pago:	04/ene,/2023	C	FSS - 2022007109

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	COD. INTERNO	
MOJICA GOMEZ MARNELY		23573899	7674
DIRECCIÓN	ÇIUD/	AD ·	TELEFONOS
*S: CALLE 3 No. 16-04 EL ESPINO	EL E	SPINO	3112331520
CORREO ELECTRÓNICO	RESOLUCIÓN	"	PERIODO
	· 4243		SEGUIMIENTO 2022

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO

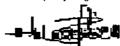
INSTRUMENTO	EXPEDIENTE	VALOR PERIODO
	OOCA-00100/2019	120,373.00

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correc electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp). **TOTAL A PAGAR** 120,373

1. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTE DERECHO POR RECAUDAR.

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada dia de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda, (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

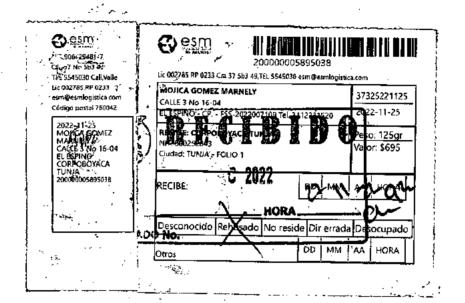
> VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA) www.corpoboyaca.gov.co



Firma Director General Corpoboyacá

4. PAGO (Desprendible	para el Banco)			
NOMBRE O RAZON SOCIAL				NIT
	MOJICA GOMEZ MARNELY		7674	23573899
DERECHO POR RECAUDAR	TOTAL A PAGAR	PERIODO	TELÉFONO	FECHA VENCIMIENTO
FSS - 2022007109	\$ 120,373	SEGUIMIENTO 2022	3112331520	DD/MM/YYYY
2022007103	Ψ 120,313			04/01/2023
NOMBRE DE LA C	UENTA '	BANCO		CUENTA Nº
CORPOBOYAC	m. 34 (3) 365 (15030004 Davivie 176369999295	grario: Cta Cte N° 061 Conv. 21218 - nda: Cta Cte N° - Occidente: Cta Cte N° 90048932





N.

100

a programme to the second



Républica de Colombia: Comparación Autónoma Regional de Boyaca Secretaria Garieral y Juntica

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1671

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Servicios de Seguimiento Ambiental FSS – 2022007116.

Persona(s) a notificar: QUINTERO PARRA HERMES JOSE.

Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.

Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación:

2 2 MAR 2023

a las 7:00 ám

Fecha de desfijación:

2 F MAR 2023

a las 4:00 pm

Proyectó:

Diana Carolina Bustamante Arias

Revisó:

César Camilo Camacho Suárez





NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Ley 99 de 1993 - Ley 633 de 2000 - Res 1280 de 2010 - Res 2734 de 2011 - Res 142 de 2014

Fecha de Emisión :	22/nov./2022		Derechos por Recaudar
Fecha Limite de Pago:	04/ene./2023	0	FSS - 2022007116

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)	1.	DATOS DEL	. USUARIO :	(Desprendible	para el Cliente)
---	----	-----------	-------------	---------------	------------------

NOMBRE O RAZON SOCI	ÄL	NIT	COD. INTERNO
QUINTERO PARRA HERMES	JOSE 42	250357	78 27
	ll		
DIRECCIÓN	CIUDAD		TELEFONOS
CARRERA 6 Nº6-36 SOATA	SOATA		3112512878
CORREO ELECTRÓNICO	RESOLUCIÓN		PERIODO
I	0476	SEG	UIMIENTO 2022

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO		
I INSTRUMENTO	EXPEDIENTE	VALOR PERIODO
	OOCA-00139/2019	120,373.00

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR
120,373

- 1. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTE DERECHO POR RECAUDAR.
- 2.Ténga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA)

Firma Director General Corpoboyacá



4. PAGO (Desprendible para el Banco)

N	NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
QUII	NTERO PARRA HERMES	JOSE	7827	4250357
DERECHO POR RECAUDAR	TOTAL A PAGAR	PERIODO	TELÉFONO	FECHA VENCIMIENTO
FSS 2022007116	\$ 120,373	SEGUIMIENTO 2022	3112512878	DD/MM/YYYY
100 202200,710	V 120,010	0200111121110 2022		04/01/2023
NOMBRE DE LA CU	ENTA	BANCO		CUENTA N°
CORPOBOYACÁ			15030004 Davivie 176369999295	grario; Cta Cte N° 061 Conv. 21218 - nda: Cta Cte N° - Occidente: Cta Cte N° 90048932





ţ



Républice de Colombia: Corporación Addonoma Regional de Reyerca Sécretaria Ganeral y Juridica

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1672

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro persuasivo 170-18088 FSS-201503228, FSS-202106137.

Persona(s) a notificar: MONTAÑO PARRA LUIS ENRIQUE. Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ

Secretario General y Jurídico

Fecha de fljación:

2 2 MAR 2023

a las 7:00 am

Fecha de desfijación:

2 8 MAR 2023

_ a las 4:00 pm

Proyectó:

Diana Carolina Bustamente Arias 🕅

Revisó:

César Camilo Camacho Suárez





República de Colombia Corporación Autónoma Regional de Boyacá

Subdirección Administrativa y Financiera

170 - 18088 Tunja, 15 de diciembre de 2022

Señor:

MONTAÑO PARRA LUIS ENRIQUE C.C. 9.497.042 Dirección: CALLE 40A No. 81A-84 APTO 114 **BOGOTA DC**

Asunto: Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto de Seguimiento Ambiental de los Derechos por Recaudar Número: FSS- 201503228 y FSS - 202106137.

Respetado señor,

Nos dirigimos a ustedes para hacerle llegar aviso de cobro de los derechos por recuadrar relacionadas en el asunto ya que, verificado el estado de deudores, al día de hoy, no tenemos registro del pago de las mismas.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.4139 del 20 de octubre 2017, el manual interno de recaudo de cartera y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, lo invitamos a realizar la cancelación de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica 3142045775 en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que pasado el termino dado en esta comunicación se realizara traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente,

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO Subdirectora Administrativa y Financiera

Archivado en: Proceso facturación Seguimiento /

July Katherine Rodriguez Hernánd Carlos Alberto Gómez Rodriquez









Répública de Colombia: Corporación Autorioma Regional de Boyaca reterio General V Junidos

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1673

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la perte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro persuasivo 170-13538 FTA-2017011947, FTA-2018014261. Persona(s) a notificar: INDUSTRIA DE ALIMENTOS LIROYAZ LTDA.

Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyaçá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma.

CÉSAR CAMILO CAMACHÓ SUÁREZ

Secretario General y Jufídico

Fecha de fijación:

2 2 MAR 2023

a las 7:00/am

Fecha de desfijación:

2 B MAR 2023

a las 4:00 pm

Proyectó:

Diana Carolina Bustamente Arias

Reviso:

César Camilo Camacho Suárez

Archivado en: Proceso de Facturación Tasa por Uso





República de Colombia

Corporación Autónoma Regional de Boyacá

Subdirección Administrativa y Financiera

170 – 13538 Tunja, 20 de septiembre del 2022

Señores:

INDUSTRIA DE ALIMENTOS LIROYAZ LTDA

NIT.: 800.098.886

Celular: 7638130-3143309095

Dirección: CARRERA 4 No. 3-37 CIUDADELA INDUSTRIAL DUITAMA

DUITAMA-BOYACA

Asunto:

Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por

concepto de Tasa Uso de Aguas de los Derechos por Recaudar Número; FTA-

2017011947 FTA-2018014261.

Respetados Señores,

Nos dirigimos a usted para hacerle llegar aviso de cobro del derecho por recuadrar relacionado en el asunto ya que, verificado el estado de deudores, al día de hoy, no tenemos registro del pago del mismo.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.4139 del 20 de octubre 2017, el manual interno de recaudo de cartera y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, lo invitamos a realizar la cancelación de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante adarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica 3142045775 en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co.

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que pasado el termino dado en esta comunicación se realizara traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente,

LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO Subdirectora Administrativa y Financiera

Anexo: Dos (2) folios.

Proyectó: Diana Carolina Macías Pulido
Revisó: Doly Patricia Cañón Delgado Trumitarchivado en: Proceso facturación Tasa Uso de Aguas.

Icontac ISO 9001





NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTIGULO 43, DECRETO 1976 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCION 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión : 27/abr/2018
Fecha Limite de Pago: 14/jun/2018

Número Factura FTA -- 2018014261

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

1, DATO	S DEL U		Desprend		a el Cliente L	e)			NIT	TELEF./ CEL	COD INTERNO
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	IN	DUSTRIA (DE ALIMEN	ros Liroy	'AZ LTDA	ARCHAY IVI		80	0098886	7638130- 3143309095	00299
-	1.5000	DIRECCI	ÓN		MU	NICIPIO		EXP	EDIENTE	VOLUMI	EN M3/Año
	Cra. 4#	3-37 CIUD	INDUSTRIA	AL.	DUITAMA	A (BOYAC	A)	OOCA	-0103/1996		
CORRE	O ELECTR	ÓNICO		Puldurun				1	- A SAME AND A SAME AN	5203 324	157,500.00
FUEN		J. I.		2020	PROFUND	0	-				
	CIÓN 661	Del 01/03/20	11		DAL CONCEST		1	5.	00		
Variable	Deros 201700 1er periodo		RVICIO PA Indi Variable Fop	astria Manufa Ler periodo	199.000	Variable Fop	1er pe	riodo	2da periodo	Variable 1er per	rlodo 2do período
Fop Vol(m3) TUA(\$m3) TM(\$m3)	81,432.0000 3.4221 0.9300		Vol(m3) TUA(\$m3) TM(\$m3)		76,068.0000	Val(m3) TUA(\$m3) TM(\$m3)	n - 12			Vol(m3) TUA(\$m3) TM(\$m3) Fr	2: 10: 90
Ck Ce	3,6797 0,9990 1,6807		Fr Ck Ce		0.9820 1.6807	Ck Ce				Ck Ce	
Cs Cu	0.0000		Cn Cr	_	0.7342	Cu				Cs Cu	Junio
Aort	IMEN DE AGU	A UTILIZADO	m)	Enero 13,140 (40.00		140.00	Abril 13,140		13.140.0
	VALOR FAC	TIMANA		44.965	101	66.39	44	965.39	44,966	39 44.968	44,966.

VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	13,140.00	13,140,00	13,140.00	13,140.00	13,140 00	13.140.00
VALOR FACTURADO	44,965,39	44,966.39	44,965.39	44,966 39	44,968.39	44,966.39
	Julio	Agosto	Septimebre	Octubre	Noviembre	Diclembre
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	12,960.00	13,140 00	13,140.00	13,140.00	13,140.00	13,140.00
VALOR FACTURADO	82,214.35	92,953,67	92,953.67	92,953.67	92,953 67	92,953.87
VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2017) = TUA	2017 'V'Fop					816,781
		•				

DEUDA ANTERIOR	INTERESES DE MORA	1	TOTAL A PAGAR
9,414	2.736		828,931

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 27/04/2018 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1086/06).

Observaciones: 2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 166/2004)



CORPOBOYACA

DAVIVIENDA BANCO AGRARIO BANCO CAJA SOCIAL BANCO DE OCCIDENTE CORPBANCA BANCOLOMBIA

Corriente 176169999073 Corriente 15030004061 Attorros 26506373323 Corriente 390048932 Corriente 391011656 Corriente 60868055911

BANCO

CUENTA Nº

[415]7709998243767[8020]00000000612018014261(3900)00000000828831[96]20180614



Repúblice de Colombia: Autonome Regional de Boyace Secretaria Ganetal y Junioca

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1674

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Servicios de Seguimiento Ambiental FSS-2022007037.

Persona(s) a notificar: FAJARDO PEREZ JUAN HELY. Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma.

CÉSAR CAMILO CAMACHÓ SUÁREZ

Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación:

2 2 MAR 2023

a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 2 8 MAR 2023

a las 4:00 pm

Proyectó:

Diana Carolina Bustamante Arias

Revisó:

César Camilo Camacho Suárez





NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Ley 99 de 1993 - Ley 633 de 2000 - Res 1280 de 2010 - Res 2734 de 2011 - Res 142 de 2014

Fecha de Emisión :	22/nov./2022			chos por Recaudar
Fecha Limite de Pago:	04/ene./2023	0	FSS -	2022007037
1. DATOS DEL USUARIO	O (Desprendible par	a el Cliente)	·	and the second s
NOME	BRE O RAZON SOCIAL	c c	NIT	COD. INTERNO
FAJAR	DO PEREZ JUAN HELY	′	9520102	1261
DIREC	CIÓN	CIUDAD		TELEFONOS
CARRERA	24 No. 10 - 21	DUITAMA	ν ,	3152290699
CORREO ELEC	TRÓNICO	RESOLUCIÓN		PERIODO
E-0274		0067	SE	GUIMIENTO 2021

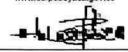
LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO		
INSTRUMENTO	EXPEDIENTE	VALOR PERIODO
	OOLA-00063/1997	2,894,650.00

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR 2,894,650

- 1. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTE DERECHO POR RECAUDAR.
- 2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA) www.corpoboyaca.gov.co



Firma Director General Corpoboyacá

4. PAGO (Desprendible para el Banco)

N	NOMBRE O RAZON SOCIAL			
FA	JARDO PEREZ JUAN HEL	Υ	1261	9520102
DERECHO POR RECAUDAR	TOTAL A PAGAR	PERIODO	TELÉFONO	FECHA VENCIMIENTO
FSS 2022007037	\$ 2,894,650	SEGUIMIENTO 2021	3152290699 DD/MN	DD/MM/YYYY
100 - 2022007037	022007037 \$ 2,894,030 SEGGIIIIE111 O 2021		04/01/2023	
NOMBRE DE LA CU	ENTA	BANCO	00000	CUENTA N°
CORPOBOYACĂ			15030004 Davivie 176369999295	grario: Cta Cte N° 061 Conv. 21218 - nda: Cta Cte N° - Occidente: Cta Cte N° 90048932



OF SM NIT 900429481-7 Cra 5 / No 503 48 TEL 5545030 Call Valle	2000000058950 Uic 002785 RP 0233 Cra 37 5b3 49.TEL 5545030 esm@e:	
Lic 002785 RP 0233	FAJARDO PEREZ JUAN HELY	37325221125
esm@esmlogistica.com Codigo postal. 7600 42	CARRERA 24 No 10-21 DUITAMA - CP ESS-2022007037 Tel. 3 1322300	2022-11-25
FAJAN KLASS JUAN PROCESS CARRES 2410 21:	NIT 20025283 Ciudad: TUNJA - FOLIO 1	Peso: 125gr Valor: \$695
DUITMA COLOUPEC CORPOBOYACA TUNIA 200000005895058	THE PRE 2023 DD	Mu AA HORA
RADICADO	No. Desconocido Rehusado No reside Di	3 30 1
10 St	Otros	MM AA HORA

11:07 4 11:08 am 20-01-2022



Répública de Colombia Corporación Autonoma Regional de Boyack Secretaria Garleral y Juridos

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1675

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Servicios de Seguimiento Ambiental FSS-2022007054. Persona(s) a notificar: ACERO TAPIAS CARLOS HUMBERTO. Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma.

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ

Secretario General y Juridico

Fecha de filación:

2 2 MAR 2003

a las 7:00 am

Fecha de desfijación:

2 B MAR 2023

a las 4:00 pm

Proyectó:

Diana Carolina Bustamante Arias D

Reviso:

César Camilo Camacho Suárez





NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Ley 99 de 1993 - Ley 633 de 2000 - Res 1280 de 2010 - Res 2734 de 2011 - Res 142 de 2014

Fecha de Emisión :	22/nov./2022		Derechos por Recaudar
Fecha Limite de Pago:	04/ene./2023	0	FSS 2022007054
1. DATOS DEL USUARI	O (Desprendible	para el Cliente)	

NOMBRE O RAZON SOCIAL		NIT	COD. INTERNO
ACERO TAPIAS CARLOS HUMBER	RTO	7211549	3128
DIRECCIÓN	CIUDAD		TELEFONOS
CARRERA 11 No 21-90 oficina 309	DUITAM	IA	3133957691
CORREO ELECTRÓNICO	RESOLUCIÓN		PERIODO
		S	EGUIMIENTO 2021

LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIE		
INSTRUMENTO	EXPEDIENTE	VALOR PERIODO
	OOMH-0016/2010	1,510,443.00

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

1,510,443

- 1. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DESERÁ! APE ANTES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTE DEFECHO POR RECAUDAR.
- 2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA) www.corpoboyaca.gov.co



Firma Director General Corpoboyacá

4. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL ACERO TAPIAS CARLOS HUMBERTO		COD. INTERNO	NIT	
		3128	7211549	
DERECHO POR RECAUDAR	TOTAL A PAGAR	PERIODO	TELÈFONO	FECHA VENCIMIENTO
FSS 2022007054	s 2022007054 \$ 1,510,443 S	0,443 SEGUIMIENTO 2021	3133957691	DD/MM/YYYY
193 2022007034	\$ 1,510,445			04/01/2023
NOMBRE DE LA CU	IENTA	BANCO		CUENTA N°
CORPOBOYACÁ			Banco Agrario: Cta Cte N° 15030004061 Conv. 21218 - Davivienda: Cta Cte N° 176369999295 - Occidente: Cta Cte 390048932	





11:29 am 20-01-2022) 2 00 controla



Républica de Selonible Corporación Autonoma Regional de Boyaça Septetar a Ganeral y Junios

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1676

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 588 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Servicios de Seguimiento Ambiental FSS-2022007121.
Persona(s) a notificar: LEMUS PEREZ EVER GIOVANY.
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma.

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ

Secretario General y Jufídico

Fecha de fijación:

2 2 MAR 2023

a las 7:00 am

Fecha de desfijación:

Z B MAR 2023

a las 4:00 pm

Proyectó:

Diana Carolina Bustamente Arias

Revisó:

César Camilo Camacho Suárez





NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Ley 99 de 1993 - Ley 633 de 2000 - Res 1280 de 2010 - Res 2734 de 2011 - Res 142 de 2014

22/nov./2022		Derechos por Recaudar
04/ene./2023	0	FSS - 2022007121

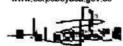
NOMBRE O RAZON SOCIAL		NIT	COD. INTERNO	
LEMUS PEREZ EVER GIOVANY		80228729	8067	
DIRECCIÓN	CIUDAD		TELEFONOS	
CARRERA 15# 2-64 SOGAMOSO	SOGAMO	oso	3155265355	
CORREO ELECTRÓNICO	RESOLUCIÓN		PERIODO	
	0816	SE	GUIMIENTO 2022	

INSTRUMENTO	EXPEDIENTE	VALOR PERIODO
	OOCA-00219/2019	120,373.00

120,373

- 1. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTE DERECHO POR RECAUDAR.
- 2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNIA (BOYACA) www.corpoboyaca.gov.co



Firma Director General Corpoboyacá

4. PAGO (Desprendible para el Banco)

8	NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
LE	LEMUS PEREZ EVER GIOVANY		8067	80228729
DERECHO POR RECAUDAR	TOTAL A PAGAR	PERIODO	TELÉFONO	FECHA VENCIMIENTO
FSS - 2022007121	S 2022007121 \$ 120,373 SEGUIMIENTO 2022	3155265355	DD/MM/YYYY	
100 - 2022007121	\$ 120,575	SEGGIMIENTO 2022	(22222222	04/01/2023
NOMBRE DE LA CUENTA		BANCO	CUENTA N°	
CORPOBOYACÁ			15030004 Davivie 176369999295	grario: Cta Cte N° 061 Conv. 21218 - nda: Cta Cte N° - Occidente: Cta Cte N° 90048932



(415)7709998111752(8020)00000000812022007121(3900)0000000120373(96)20230104

11:32 am 20-01-2022



República de Colombia: Corporación Autonoma Regional de Boyaca Sacretaria Ganeral y Juridos

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1677

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Servicios de Seguimiento Ambiental FSS-2022007186.

Persona(s) a notificar: PROMOTORA COMERCIAL Y TURISTICA L'TDA "PROCOTUR LTDA".

Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma.

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ

Secretario General y Júrídico

Fecha de fijación:

2 2 MAR 2023

a las 7:00 am

Fecha de desfijación:

2 H MAR 2023

a las 4:00 pm

Proyectó:

Diana Carolina Bustamante Arias

Revisó:

César Camillo Camacho Suárez





NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Ley 99 de 1993 - Ley 633 de 2000 - Res 1280 de 2010 - Res 2734 de 2011 - Res 142 de 2014

Fecha de Emisión :	23/nov./2022		Derechos por Recaudar
Fecha Limite de Pago:	05/ene./2023	0	FSS 2022007186

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL		COD. INTERNO	
PROCOTUR LTDA"	800015990	4976	
CIUDAD		TELEFONOS	
CALLE 9 N° 18-75 DUITAMA		3158388063107363079	
RESOLUCIÓN	PERIODO		
0000	0000 SEGUIMIENTO 20		
	CIUDAD DUITA RESOLUCIÓN	CIUDAD DUITAMA RESOLUCIÓN	

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO

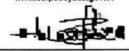
2,274,896.00
9

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 31/2045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR 2,274,896

- 1. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBEI HACERSE ANTES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTE DE ECHO POR RECAUDAR.
- 2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA)



Firma Director General Corpoboyacá

4. PAGO (Desprendible para el Banco)

N	NOMBRE O RAZON SOCIAL PROMOTORA COMERCIAL Y TURISTICA LTDA "PROCOTUR LTDA"		COD. INTERNO	NIT
PROMOTORA COME			4976	800015990
DERECHO POR RECAUDAR	TOTAL A PAGAR	PERIODO	TELĖFONO	FECHA VENCIMIENTO
FSS 2022007186	\$ 2,274,896	SEGUIMIENTO 2022	315838806310 7363079	DD/MM/YYYY
F33 2022007180	4 2,214,030	SEGUIMIENTO 2022		05/01/2023
NOMBRE DE LA CU	ENTA	BANCO		CUENTA Nº
CORPOBOYACÁ			15030004 Davivie 176369999295	grario: Cta Cte N° 061 Conv. 21218 - nda: Cta Cte N° - Occidente: Cta Cte N° 90048932





11:36 am 25:00 am



Républica de Colombia: Corporación Autónoma Regional de Boyaca Secretaria Gaheral y Jungos

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1678

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Servicios de Seguimiento Ambiental FSS-2022007070.

Persona(s) a notificar: ESPITIA ZAMBRANO HUMBERTO.

Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.

Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma.

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ

Secretario General y Jurídico.

Fecha de fijación:

2 2 MAR 2023

a las 7:00 am

Fecha de desfijación:

2 B MAR 2023

a las 4:00 pm

Proyectó:

Diana Carolina Bustamante Arias

Revisó:

César Camillo Camacho Suárez





NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Ley 99 de 1993 - Ley 633 de 2000 - Res 1280 de 2010 - Res 2734 de 2011 - Res 142 de 2014

Fecha de Emisión :		Derechos por Recaudar		
Fecha Limite de Pago:	04/ene./2023	0	FSS -	2022007070
1. DATOS DEL USUARI	O (Desprendible para el	Cliente)	Names and	
NOMI	BRE O RAZON SOCIAL		NIT	COD. INTERNO
ESPITIA	ZAMBRANO HUMBERTO	79	9354240	0237
DIREC	CCIÓN	CIUDAD		TELEFONOS

DIRECCIÓN CIUDAD TELEFONOS

CALLE 5 # 7-20 TUTA-CENTRO TUTA 3204365065

CORREO ELECTRÓNICO RESOLUCIÓN PERIODO

SEGUIMIENTO 2022

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO

INSTRUMENTO

EXPEDIENTE

OOCA-0399/2009

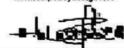
337,915.00

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

337,915

- 1. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTE DERECHO POR RECAUDAR.
- 2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera Intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda, (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA) www.corpoboyaca.gov.co



Firma Director General Corpoboyacá

4. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL ESPITIA ZAMBRANO HUMBERTO		COD. INTERNO	NIT	
		0237	79354240	
DERECHO POR RECAUDAR	TOTAL A PAGAR	PERIODO	TELÈFONO	FECHA VENCIMIENTO
FSS - 2022007070	- 2022007070 \$ 337,915	SEGUIMIENTO 2022	3204365065	DD/MM/YYYY
100 3 2022001010	\$ 557,515			04/01/2023
NOMBRE DE LA CU	IENTA	BANCO	107	CUENTA N°
CORPOBOYACÁ			Banco Agrario: Cta Cte N° 15030004061 Conv. 21218 - Davivienda: Cta Cte N° 176369999295 - Occidente: Cta Cte 390048932	



© esm. NIT 900429481-7 Cra 37 No 5b3 49	esm Process	2000000589360 7 5b3 49,7EL 5545030 esm@es	05		
EL 5545030 Cali, Valle ic 002785 nn 0233 esm@esmlogienta.com codigo postal (#)	ESPITIA ZAMBRANG	HUMBERTO	N	3732	4221124
2022-11-22-1	REMITE: CORPOBON NIT: 800252843 CIDHAN TUNN FOL	ACA TUNJA			r: \$ 695
CORPOBOYACA TUNIA 2000000005893605	RECIBE:	HORA:	ММ	AA	HORA
RADICADO	No.	nusado No reside Di	U C	IC a Des	2022 ocupado
	Otros	DD	ММ	AA	HORA

1. 5



República de Colombia Corporación Autonoma Regional de Boyaca Secretaria General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1679

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Servicios de Seguimiento Ambiental FSS-2022007097.

Persona(s) a notificar: ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACION DE

TIERRAS DE SAN IGNACIO-ASOS.

Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.

Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ

Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación:

2 2 MAR 2073

a las 7:00 am

Fecha de desfijación:

2 8 MAR 2023

_a las 4:00 pm

Proyectó:

Diana Carolina Bustamante Arias 0

Reviso:

César Camilo Camacho Suárez



NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Ley 99 de 1993 - Ley 633 de 2000 - Res 1280 de 2010 - Res 2734 de 2011 - Res 142 de 2014

Fecha de Emisión :	22/nov,/2022		Dere	echos por Recaudar
Fecha Limite de Pago:	04/ene,/2023	0	FSS	2022007097
1. DATOS DEL USUARIO	O (Desprendible pa	ra el Cliente)	1.000	
NOME	BRE O RAZON SOCIA		NIT	COD. INTERNO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		NIT	COD, INTERNO
ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACION DE TIERRAS DE SAN IGNACIO-ASOS		900113129	5090
DIRECCIÓN	CIUDAI	0	TELEFONOS
Calle 5 # 7 - 75	LAU	VITA	3118430219
CORREO ELECTRÓNICO	RESOLUCIÓN		PERIODO
	3456 DE 07/12/201	0 SE	GUIMIENTO 2022

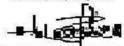
INSTRUMENTO	EXPEDIENTE	VALOR PERIODO
230 SF(3) 111 V SEC. 32 4412 3111	OOCA-0253/1998	583,272.00

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTA' A	GAR	_
583,2	72	
	583,2	583,272

- 1. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTE DERECHO POR RECAUDAR.
- 2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada dia de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA) www.corpoboyaca.gov.co



Firma Director General Corpoboyacá

4. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL		COD. INTERNO	NIT	
CIACION DE USUARIOS DEL DIS	TRITO DE ADECUACION D	E TIERRAS DE SAN IGNACIO-A	5090	900113129
DERECHO POR RECAUDAR	TOTAL A PAGAR	PERIODO	TELÉFONO	FECHA VENCIMIENTO
FSS 2022007097	\$ 583,272	SEGUIMIENTO 2022	3118430219	DD/MM/YYYY
100 - 202200.037	Ψ 303,212	OCOOMMENTO 2022		04/01/2023
NOMBRE DE LA CU	ENTA	BANCO		CUENTA N°
CORPOBOYACÁ			15030004 Davivie 176369999295	grario: Cta Cte N° 061 Conv. 212†8 - nda: Cta Cte N° - Occidente: Cta Cte N° 90048932



© esm NIT 900429481-7 Cga 37 No 5b3 49	200000005895061 Lic 002785 RP 0233 Cra 37 5b3 49,TEL 5545030 esm@esmlogistic	
TEL 5545030 Cali, Valle Lic 002785 RP 0293	ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADE	37325221125
esm@esmlbgistica.com Código portal 764042	CALLE 5 No 7-75	2022-11-25
2022-11-25 ASOCIACION OU USUARIOS DEL DISTRIPACION DE ADECUACION DE	NIT: 800252843 Oliudad: TUNIA - FOLIO 1	Peso: 125gr Valor: \$695
CALLE No 7-75 LIA UVITA CORPOBOYACA TUNIA 2000000000000000000000000000000000000	RECIBE: DD MM	AA HORA
RADICADO	Besconocido Rehusado No rade Dir errad	Desotupado
8	Otros - DÓ MM	AA HORA

162

E 6



Řěpůbilos tie Bolombia: Corporación Autonome Regional de Egyaca edicia ia General y Junioca

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1680

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Servicios de Seguimiento Ambiental FSS-2022007117. Persona(s) a notificar: SANDOVAL MANRIQUE EFRAIN. Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.

Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ Secretario General/y Jurídico

Fecha de fijación:

a las 7:00 am

Fecha de desfijación:

a las 4:00 pm

Proyectó:

Diana Carolina Bustamante Arias

Revisó:

César Camilo Camacho Suárez

Archivado en: Proceso de Facturación Servicios de Seguimiento Ambiental



NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Ley 99 de 1993 - Ley 633 de 2000 - Res 1280 de 2010 - Res 2734 de 2011 - Res 142 de 2014

Fecha de Emisión :	22/nov./2022		Derec	hos por Recaudar
Fecha Limite de Pago:	04/ene./2023	ο.	FSS -	2022007117
1. DATOS DEL USUARI	O (Desprendible para el C	liente)	Sum summing	
NOME	BRE O RAZON SOCIAL		NIT	COD. INTERNO
SANDO	VAL MANRIQUE EFRAIN		1147531	7828

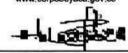
SANDOVAL MANRIQUE EFF	RAIN	1	147531	7828
DIRECCIÓN		CIUDAD		TELEFONOS
CARRERA 5A N°5A-32 PLAZA DATIL SOA	TA	SOATA		3115001298
CORREO ELECTRÓNICO		RESOLUCIÓN	<u> </u>	PERIODO
/		0471	SEG	UIMIENTO 2022

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO INSTRUMENTO **EXPEDIENTE** VALOR PERIODO OOCA-00138/2019 120.373.00

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta el correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número nelular 3142045775 (Whas:App). TOTAL A PAGAR 120.373

- 1. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTE DERECHO POR RECAUDAR.
- 2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada dia de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda, (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA) www.corpoboyaca.gov.co



Firma Director General Corpoboyacá

4. PAGO (Desprendible para el Banco)

N	OMBRE O RAZON SOCIAL		COD. INTERNO	NIT
SA	NDOVAL MANRIQUE EFRA	IN	7828	1147531
DERECHO POR RECAUDAR	TOTAL A PAGAR	PERIODO	TELÉFONO	FECHA VENCIMIENTO
FSS 2022007117	\$ 120,373	SEGUIMIENTO 2022	3115001298	DD/MM/YYYY
	\$ 120,575			04/01/2023
NOMBRE DE LA CU	ENTA	BANCO		CUENTA Nº
CORPOBOYACĂ	2 92		15030004 Davivie 176369999295	grario: Cta Cte N° 061 Conv. 21218 - nda: Cta Cte N° - Occidente: Cta Cte N° 90048932

Recaudo de periodo



rita a ini. € esm (C) esm NIT 900429481-7 200000005895041 Cra 37 No 5b3 49 Lic 002785 RP 0233 Cra 37 5b3 49,TEL 5545030 esm@esmlogistica.com TEL 5545030 Cali, Valle Lic 002785 RP 0233 SANDOVAL MANRIQUE EFRAIN 37325221125 esm@esmlogistica.com CARRERA SA No SA-32 PLAZA DATIL SOATA 2022-11-25 2022007117 Tel. 3115001298 Peso: 125gr Valor: \$695 SOATA SOATA GORPOBOYACA TUNIA 100000005895041 Corpoboyacá RELIENE 2023 DD MM AA HORA 3 U DIC 2022 POR: RADICADO No. HORA

011

1.1

1 10 %



Rêpûblîce de Colombia Corporación Autónoma Regional de Boyaca Secretaria General y Juridea

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1681

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, cori transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Servicios de Seguimiento Ambiental FSS-2022007120.

Persona(s) a notificar: ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACION DE

TIERRAS DEANTIGUO ACUEDUCT.

Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ

Secretario General y Jufídico

Fecha de fijación:

2 2 MAR 2003

a las 7:00/am

Fecha de desfijación:

2 B MAR 2023

a las 4:00 pm

Proyectó:

Diana Carolina Bustamante Arias 📆

Revisó: César Camillo Camacho Suárez

Archivado en: Proceso de Facturación Servicios de Seguimiento Ambiental



NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Ley 99 de 1993 - Ley 633 de 2000 - Res 1280 de 2010 - Res 2734 de 2011 - Res 142 de 2014

Fecha de Emisión :	22/nov./2022		Derechos por Recaudar
Fecha Limite de Pago:	04/ene./2023	0	FSS - 2022007120

NOMBRE O RAZON SOCIAL		NIT	COD. INTERNO
ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE TIERRAS DE ANTIGUO ACUEDI		900161907	7867
DIRECCIÓN	CIUDA	D	TELEFONOS
CALLE 8 N°9A-10 SAN MATEO	SAN	MATEO	3112734730
CORREO ELECTRÓNICO	RESOLUCIÓN		PERIODO
	0768	S	EGUIMIENTO 2022

LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO		
INSTRUMENTO	EXPEDIENTE	VALOR PERIODO
	OOCA-00151/2019	241,230.00
T		- CHINE

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR	Glade
241,230	
	-

- 1. EN CASO DE PRESENTAR é L'AMACIÓN DE ERÁ HACERSE ANTES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTL DERECHO POR RECAUDAR.
- 2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNIA (BOYACA)



Firma Director General Corpoboyacá

4. PAGO (Desprendible para el Banco)

N	OMBRE O RAZON SOCIA	L	COD. INTERNO	NIT
IACION DE USUARIOS DEL DIST	RITO DE ADECUACION D	E TIERRAS DE ANTIGUO ACUE	7867	900161907
DERECHO POR RECAUDAR	TOTAL A PAGAR	PERIODO	TELÈFONO	FECHA VENCIMIENTO
FSS - 2022007120	S 2022007120 \$ 241,230 SEGUIMIENTO 2022	3112734730	DD/MM/YYYY	
100 202200/120			04/01/2023	
NOMBRE DE LA CU	ENTA	BANCO	**	CUENTA N°
CORPOBOYACĂ			15030004 Davivie 176369999295	grario: Cta Cte N° 061 Conv. 21218 - nda: Cta Cte N° - Occidente: Cta Cte N° 90048932

Recaudo de periodo



(415)7709998111752(8020)00000000812022007120(3900)00000000241230(96)20230104

RECLUSE 1 DEBE.

IIT 900429481-7 ra 37 No 5b3 49 EL 5545030 Cali, Valle	20000005895042 Lic 002785 RP 0233 Cra 37 5b3 49,TEL 5545030 esm@esmlogistic	a.com
ic 002785 RP 0233	ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTR'TO DE ADE	37325221125
ism@esmlogistica.com odigo.postal 230042	CALLE 8 No 9A-10	2022-11-25
ASCENIE ASSESSMENT	EMIT CORP BOTAC TOUA	Peso: 125gr
USUARIOS DEL	NIT: 800252843 Ciudad: TUNIA - FOLIO	Valor: \$695
CALLE B No 9A-10	2 % ENE 2023	
SAN MATEO CORPOBOYACA TUNIA 20000005895042	RECIBE: 924 W2	AN ZHOBA C
POR:	HORA:	
RADICADO N	Desconocido Rehusado No recide Dir errada	Desocupado

4512

· . . .



Récobica de Colombia Corporación Autonome Regional de Boyaca Secretaria General y duridos

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1682

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Servicios de Seguimiento Ambiental FSS-2022007149.

Persona(s) a notificar: MINERALES BOYACA LTDA.

Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.

Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CESAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ

Secretario General / Jurídico

Fecha de filación:

2 2 MAR 2023

a las 7:00 am

Fecha de desfijación:

^**7** B MAR 2023

a las 4:00 pm

Proyectó:

Diana Carolina Bustamente Arias

Revisó:

César Camilo Camacho Suárez

Archivado en: Proceso de Facturación Servicios de Seguimiento Ambiental





NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Ley 99 de 1993 - Ley 633 de 2000 - Res 1280 de 2010 - Res 2734 de 2011 - Res 142 de 2014

Region Calestights peralls become belief			Derechos por Recaudar
Fecha de Emisión :	23/nov./2022		FSS - 2022007149
Fecha Limite de Pago:	05/ene./2023	0	FSS 2022007149

ATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente) NOMBRE O RAZON SOCIAL		NIT	COD, INTERNO
MINERALES BOYACA LTDA		800122130	1145
DIRECCIÓN	CIUDAL)	TELEFONOS
kra, 11 # 18 - 57 Torr. 3 Apto. 1202 DUITAMA	DUIT	AMA	7603691/310341190
CORREO ELECTRÓNICO	RESOLUCIÓN		PERIODO
MINERALESBOYACA@HOTMAIL.COM	945 del 9/11/07		SEGUIMIENTO 2021

LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIE	EXPEDIENTE	VALOR PERIODO
INSTRUMENTO	EXILEDIENTE	
	OOLA-0076/2000	1,007,144.00

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR 1.007.144

1. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACION DE GRÁ HACERSE ANTES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTE DERECHO POR RECAUDAR.

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

> VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA) www.corpoboyaca.gov.co



Firma Director General Corpoboyacá

4. PAGO (Desprendible para el Banco) COD. INTERNO NOMBRE O RAZON SOCIAL 1145

NIT 800122130 MINERALES BOYACA LTDA **FECHA VENCIMIENTO** TELÈFONO **PERIODO** TOTAL A PAGAR DERECHO POR RECAUDAR DD/MM/YYYY 7603691/3103 **SEGUIMIENTO 2021** \$ 1,007,144 05/01/2023 2022007149 411905 **CUENTA N°** BANCO

NOMBRE DE LA CUENTA CORPOBOYACA

Banco Agrario: Cta Cte Nº

15030004061 Conv. 21218 -Davivienda: Cta Cte Nº 176369999295 - Occidente: Cta Cte N*

390048932

Recaudo de periodo



© ESM NIT 900429481-7 Cra 37 No 5b3 49 TEL 5545030 Calt/Valle Lic 002785 RP 0233 esm@esmlogistica.com 200000005895052 Lic 002785 RP 0233 Cra 37 5b3 49,TEL 5545030 esm@esmlogistica.com MINERALES BOYACA LTDA 37325221125 CARRERA 11 No 18-57 TORRE 3 APARTAMENTO Codigo postal 760042 DUITAMA - CP. - FSS-2022007149 Tel. 3103411905 2022-11-25 2022-11-AS MINERALES A LTDA CARRERA 1 57 TORRE 3 APARTAMENTO DUITAMAT DO YACA CORPOBOYACA TUNA 2000)0005895052 DD MM AA HORA Trenslelae POR: Desconocido Reĥusado No reside Dir errada Desocupado RADICADO NO. Otros



República de Colombia: Corporación Autónoma Regional de Boyaca Secretarie General y Junidica

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1683

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal.

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por Utilizaciones de Aguas FTA-2018014743, FTA-2019017646, FTA-2020021106,

FTA-2021023478, FTA-2022025740.

Persona(s) a notificar: ASOCIACIONDE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL PARAMO DE

GUANTIVA.

Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma.

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ

Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación:

2 2 MAR 2023

a las 7:00 am

Fecha de desfijación:

a las 4:00 pm

Provectó:

Diana Carolina Bustamante Arias J

Revisó:

César Camilo Camacho Suárez

Archivado en: Proceso de Facturación Tasa por Uso





República de Colombia

Corporación Autónoma Regional de Boyacá

Subdirección Administrativa y Financiera

170 – 16132 Tunja, 09 de noviembre del 2022

Señores:

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL PARAMO DE GUANTIVA

NIT.: 900.204.020

Dirección: CRA. 4 No 6-29 SUSACON-BOYACA

Asunto: Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto de Tasa Uso de Aguas de los Derechos por Recaudar Número; FTA-2018014743, FTA-2019017646, FTA-2020021106, FTA-2021023478, FTA-2022025740.

Respetado Señores,

Nos dirigimos a usted para allegar aviso de cobro del derecho por recuadrar relacionado en el asunto ya que, verificado el estado de deudores, al día de hoy, no tenemos registro del pago del mismo.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.4139 del 20 de octubre 2017, el manual interno de recaudo de cartera y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, lo invitamos a realizar la cancelación de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica 3142045775 en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co.

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que pasado el termino dado en esta comunicación se realizara traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente,

LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO

Subdirectora Administrativa y Financiera

Anexo: Cinco (5) folios.

Proyectó: Diana Carolina Macías Pulido Revisó: Carlos Alberto Gómez Rodríguez.

Archivado en: Proceso facturación Tasa Uso de

icontec 150 9001







NIT 800.252.843-5 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES, No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS
LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION
1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión : 27/abr/2018 Fecha Limite de Pago: 14/jun/2018

Comenie 176168999073 Corriente 15030004061 Ahonos 26506373323 Corriente 390048932 Comente 291011856 Conjecte 6066658112

Número Factura FTA -- 2018014743

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIO	DO FACTURAD	O: ENERO A	DICIEM	BRE DEL 2017				
1. DATO	C 27 00 1 31 0 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	IO (Desprendib	THE R. P. LEWIS CO., LANSING,	(1) (1) (1) (1) (1) (2) (1) (2) (2) (2) (3) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4	ts managarany		(1	
ASOC	The second secon	OMBRE O RAZON		AL RIOS DEL PARAMO D	F.	NIT 900204020	TELEF./ CEL. 3202729095	01501
1. Action and	1000 1000	GUANTIVA					2 Table Table I	\$100 Parketing
00 8202	10.00	CCIÓN		MUNICIPIO		EXPEDIENTE	VOLUME	N M3/Año
V-P-D-WERKE		RA 4 # 6-29	×	SUSACON (BOYA	ACA) O	OCA-0104/2008	i	
	O ELECTRÓNICO		CUODE	O DI ANDO DECADI	MOCOO			128,462.
FUEN	CIÓN 2356 Del 25	and the first of the second se		O BLANCO - DESAGU DAL CONCESIONADO	AUERO	2.75	r:	
2. LIQU	IDACIÓN DEL	SERVICIO PAR	A EL P	ERIODO		76/3	ER SVER	902 903223
	Otros '20170001'	Agricultura,Gar	naderia,Ca y Pesca	aza, Silvicultura		2		
Variable	1er periodo 2do per	(10) O N-H	r periodo	2do periodo Variable	1er period	o 2do periodo	Variable 1er peri	odo 2da periodo
Vol(m3)	1.0000	Vol(m3)		1.0000 Fop 41,837.4000 Vol(m3)			Fop Vol(m3)	and and
TUA(\$m3)	1.8467	TuA(\$m3)		1.3933 «TUA(\$m3)	20		TUA(\$m3)	
TM(\$413)	0.9300	TM(\$m3)		11,9700 TM(\$m3)			TM(\$m3)	
Fr	1,9857	Fr		0.1164 Fr			Fr	
Ck	0.9857	Ck		0.8270 Ck			Ok	£0
Ce Cs	0.3665	Ce Cs		0.0000 Ce 0.6083 Cs			Ce Cs	
Cu	0.0000	Cu		0.0775 Cu		9	Cu Cu	
			nero		Marzo	Abril	Mayo	Junia
VOLU	MEN DE AGUA UTILIZ	ADQ m3	7,227.0	0 7,227.00	7,227	00 7,227.	7,227	00 7.227.
	VALOR FACTURADO		13,346.1 Julio		13,346 ptimebre	10 13.346 Octubre	Noviembre	10 13,346 Diciembre
VOL	MEN DE AGUA UTILIZ VALOR FACTURADO	ADQ m3	7,128.0 10,577.8	0 7,227,00	7,227	00 7,227.0	7,227	7,227
VALOR FAC		P 2017] = TUA 2017 "V"		10,009.301	10,009	38 10,069.	10 069	141,00
minimal speciment		1000	158		1			141,00
3. ESTA	DEUDA AI	TEDIOD	20011233	INTERESES DE	-		TOTAL A	DACAR
7.65	0	NACO INCOMENDADO.		499	ENUNA	<u> </u>	141,5	
bservacl	ones : 2. EN CASO		CLAMACIÓ	IGO DE ESTA FACTURA. (LI IN DEBERÁ HACERSE ANTE			OS A PARTIR DE LA	FECHA DE
				Transox	L, M	. 7	E)	
ANTIGUA VI Ext. 210 Fax	A PAIPA No. 53-70 Telé 7407520 TUNUA (BOYA	fonos PBX. (098) 745718 CA)"	6	Firma Director Gene	ral Corpo	boyacá	www.corpobo	yaca.gov.co
PAGO (Desprendible pa	ra Tesorería Coro		á)				
AS	SOCIACION DE PI			IN SOCIAL UARIOS DEL PARAM	O DE GI	JANTIVA	90020	
	A DE COBRO Nº	VALOR PAGA		ACTUALIZAC			FECHA VENC	Charles Control of the Control of th
FTA	2018014743	\$	141,500	DIRECCIÓN:			DD/MM,	/YYYY
assertanta N				TEL PROMO			14/06/	2018
	NOMBRE DE LA	CUENTA		_TELÉFONO BANCO			CUENTA Nº	
CORPOBOYA				DAVIVIENDA			iente 176169999073	
				BANCO AGRARIO BANCO CAJA SOCIAL	1	1000	riente 15030004061 orros 26506373323	
				BANCO DE OCCIDENTE			orriente 390048932 orriente 291011856	
				BANCOLOMBIA			nente 60658055811	
. PAGQ (Desorendible oa			COCYAL			NIT	
ASC	CIACION DE PR	NOMBRE O		ARIOS DEL PARAMO	DE CIT	ANTINA	9002040	120
	DE COBRO Nº	VALOR PAGAI		ACTUALIZACI	-,	ESPECIAL CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PRO	FECHA VENCI	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE
		TALON TAGA		DIRECCIÓ		J. T. T.	DD/MM/Y	10.4
FTA	2018014743	\$ 14	41,500	TELÉFONO		-	14/06/20	10000
	NOMBRE DE LA C	UENTA				=	300 di	
ANCO	CORPOBE	YACA	0.03					
BANCO	DAVIVIE	NDA		NA 2010 (1000) 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	111111111111111111111111111111111111111		THE REPORT OF THE PARTY OF THE	THE RESERVE OF THE
	BANCO AC BANCO CAJA BANCO DE OI CORPBA	RARIO A SOCIAL DCIDENTE						
	BANCOLO							
CUENTA N	40					ERNÍ BIRKIRU III i i i i		NUMBER NEW TOUR NEW YORK OF THE PROPERTY OF TH



[416]7709998243767(8020)0000000612018014743(3900)00000000141600(96)20180614

Corpoboyacá

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTIQULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	15/abr/2019
Fecha Limite de Pago:	30/may/2019

Número Factura FTA -- 2019017646

	ATENCIÓN: EVITE EL	COBRO DE INTERESES	PAGUE SU FACTURA A TIEMPO
--	--------------------	--------------------	---------------------------

PERIODO FACTURADO:	ENERO A DICIEMBRE DEL 2018

1. DATOS DEL USUARIO (Des	prendible para el Cliente)			200		5855
NOMBRE	D RAZON SOCIAL	NIT	TELE	F./ CEL.	COD INTER	NO
ASOCIACION DE PRODUCTORE G	900204020	3202	729095	01501	1.00	
DIRECCIÓN PERSONERÍA MUNIC	MUNICIPIO SIPAL SUSACON (BOYACA)	EXPEDIENT OOCA-0104/20	44.0	Valum	IEN M3/Año	1701
CORREO ELECTRÓNICO		5 5 80 SERVER	I	86	5,724.00	-
FUENTE Q	UEBRADA CHORRO BLANCO - DESAGUAD	ERO	1	SMERKE		SAC.
RECOLLICIÓN 2356 DALOS/19/2010	CAUDA) CONCECTONADO	2.75				

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,	Ganaderia.	Caza.	Silvicultura

	v Pesca			
Varieble		Yarrable:	Varietie	Variable
Fap	1,0000	Fop	Fop	Fcp
Vol(in 3	86,724.0900	Vol(m3)	Vol(m3)	Vol(m3)
TUA(\$m3	1 0052	TU4(\$m3)	TUA(\$m3)	TUA((in3)
TM(\$m3)	12.3500	TM(\$m3)	T#(\$m3)	TM(\$m3)
6	0.0914	Fr	Fe	Fr
O	0.0821	O.	. ck:	Ck
C	0.0000	Ce	Će	Ce
Ç	9.6083	Cs	Cs	Cs
Ce	0.0775	Cur	Cu	Cu

Committee of the contract of t	Entra	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	7.227.00	7.227.00	7,227.00	7,227.00	7.227.00	7,227.00
VALOR FACTURADO	7,264.58	7,264,58	7,264.58	7,284.58	7.264.58	7.264.58
reservoire () tay are large to the consequence of t	Julio	Agosto	Septimebre :	Octubre	Novisimbre	Diciembre
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO mis	7,227 00	7,227.00	7,227.00	7,227 00	7,227.00	7,227.00
VALOR FACTURADO	7,264 56	7,264.53	7,254.59	7,26-1.58	7,264.53	7.264,58
VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2018) - TUA:	OALS -U-Fra	10.000			A CHARLETTON THE PARE	87 175

3. ESTADO DE CUENTA	
SALDO A FAVOR CAPITAL	SALDO A FAVOR INTERESES
0	0
DEUDA ANTERIOR	INTERESES DE MORA
141,001	32,845

TOTAL A PAGAR 261,021

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 19/04/2019. Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/36).

Observaciones:

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (G) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Doc 155/2004)

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO. ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÀREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TURIDA AL TELEFONO 743 71 92 EXT. 210 O AL EMAIL FACTURACIÓN@CORPOBOYAGA GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA, (LEY 1069/2006 Y DR.4473/2006).

((dom) / hu)

ANTIGUA VIA PAIPA No. 53-70 Teletonos PSX. (098) 7457156 Ext. 210 Fax 7407520 TUNIA (BOYACA)*

4. PAGO (Desprendible para Tesprería Corpobovacá) NOMBRE O RAZON SOCIAL ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL PARAMO DE GUANTIVA NIT 900204020 FACTURA DE COBRO Nº VALOR PAGADO FECHA VENCIMIENTO **ACTUALIZACIÓN DE DATOS** 261,021 DIRECCIÓN: DD/MM/YYYY 2019017646 S FTA--30/05/2019 TELÉFONO NOMBRE DE LA CUENTA CUENTA Nº CORPUBONACA DAMVIENDA Comente 176169909073 Comente 15030004061 BANCO AGRARIO BANCO CAJA SOCIAL BANCO DE CICLIDENTE Ahorrus 26606,173323 Corriente 390048932 Comente 291011856 **EANCOLOMBIA** Conjente 50068055611

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL PARAMO DE GUANTIVA **FACTURA DE COBRO Nº VALOR PAGADO ACTUALIZACIÓN DE DATOS**

NIT 900204020 FECHA VENCIMIENTO

NOMBRE DE LA CUENTA

DIRECCIÓ 261,021 TELÉFONO DD/MM/YYYY 30/05/2019

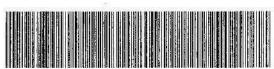
2019017646 \$

CORPOROYACA

BANCO

CUENTA Nº

Corrients 176169999073 Corriente 1503000/1061 Aburros 26506373323 Corriente 390048932 Corriente 291011266 Corriente 60686055811



CUENTA Nº

Corriente 315030001178 conv 21219 Aborros 170370016923 Anorros 24097317390 conv 15758328

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

Fecha	de Emisión		08/oct/2020]		Número Factura	
Fecha	Limite de Pa	go:	24/nov/2020	1	FT	A 2020021106	
		ATENCIÓ	N: EVITE EL CO	BRO DE INTERESES PAG	UE SU FACTURA A	TIEMPO	-
PERIO	DO FACTURA		- 01 - 2 - 02	MBRE DEL 2019			
1. DAT	OS DEL USUA	RIO (De	sprendible pa	ra el Cliente)			
	V/350	NOMBRE	O RAZON SOC	IAL	NIT	TELEF./ CEL. COD INTER	NC
OCIACIO	ON DE PRODUC	TORES A	GROPECUARIO:	S DEL PARAMO DE GUAN	TIV 900204020	3202729095 01501	-
	DI	RECCIÓN		MUNICIPIO	EXPEDIENT	VOLUMEN M3/Año	Š.
	KRA	4 No 6-29)	SUSACON (BOYACA	OOCA-0104/20	08	
-	EO ELECTRÓNI	-				86,724.00	200
FUEN				DRRO BLANCO - DESAGU			
	ICIÓN 2356 Del 2 IIDACIÓN DE		TO DADA EL	UDAL CONCESIONADO	2.750		
Agricultura	,Ganaderia,Caza,Si	lvicultura	O PARA EL	PERIODO_			-
Variable !		——— -	arlable !	Variable		Variable :	
Pop	an in measure in	1,0000	Fop	Fop	SA SANABARA BA	Fop.	
Vol(m3)	8.6		Vol(m3)	Vol(m3)	2.5	Vol(m3)	
TUA(\$m3) TM(\$m3)			JA(\$m3) 'M(\$m3)'	TUA(\$m3)	(S)	TUA(\$m3)	
Fr		0.0876	ក	TM(\$m3)		TM(\$m3) ^t Fr ^t	
Ck Ck		0.2144	Ck	Ck		Ox.	
Ce Cs:		0.6083	Ce;	Ce		Ce	
0		0.0083	- Cul	Cs	20 N #	Cu Cu	
		i V.	Energ	Februro Mar	Abril Abril	Mayo Junio	***
YOU	MEN DE AGUA UTIL VALOR FACTURAI	IZADO m3	7,227 B,115	7,227,00	7,227.00 7,227 6 8,115.92 8,115.9	7,227,00 7.22	
VOLU	IMEN DE AGUA UTIL	- 513	Juija 7,227	Agosto Septim	ebre Octubre	Noviembre Diciembre) III
	VALOR FACTURAL	90			7,227.00 7,227.0 B,115.92 8,115.1		
VALOR FAC	TURADO PERIODO	(VP 2019) = 1	UA 2019 "V"Fop	-144001	0.008-0795	97,39	31
	DO DE CUENTA	POLICE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY OF	O A FAVOR CAPI	TAL 0			
The second second	MARKET (1978) 1 (1978) 1971	apital	Interes Acumul	- 10 T			
++5 4 2 7 7	2018014743 2019017646	141,001.00		99.00 141,500.00		TOTAL A PAGAR	7
50 (51)W	2020021106	87,175.00 97,391.00	an engine	46.00 119,521.00	<u></u>	444,462	-
100 V (100 E) 2					100000		
				50.00 183,441.00 EUDA 444.462.00		~	******
	TOTAL A PAGAR	SERVICIO DI	EL PERIODO CON D	EUDA 444,462.00	ON HASTA EL DELICITADA	YCONTINUARAN	ACT
	YOTAL A PAGAR 1. LOS INT INCREMEN	SERVICIO DI FERESES MO TANDOSE HA	EL PERIODO CON D DRATORIOS DE LA ISTA LA FECHA DE F	EUDA 444,462.00 DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDAR 'AGO DE ESTA FACTURA (LEY 1	066/06).		400
bservacio	TOTAL A PAGAR 1. LOS INT NOREMEN DONES: 2. EN CASO	SERVICIO DI FERESES MO TÀNDOSE HA DOE QUE PRI	EL PERIODO CON DI DRATORIOS DE LA ISTA LA FECHA DE P ESENTE RECLAMACI	EUDA 444,462.00 DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDAR AGO DE ESTA FACTURA. (LEY) ÓN DEBERA MACERSE ANTES DE	066/06).		
bservacio	1. LOS INT INCREMEN DIRES : 2. EN CASC VENCMIEN J. TENGA E	SERVICIO DI TERESES MO TÁNDOSE HA DOE QUE PRI TO DE ESTA EN GUENTA Q	EL PERIODO CON DI DRATORIOS DE LA ISTA LA FECHA DE F ESENTE RECLAMACI FACTURA. (DO: 155) UE DESPUÉS DE LA	EUDA 444,462.00 DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDAF AGO DE ESTA FACTURA, (LEY 1 ÓN DEBERA HACERSE ANTES DE 2004) FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA I	PEGME). E BEJS (6) MESEE CONTADO FACTURA GENERA INTERF	OS A PARTIR DE LA FECHA DE)
bservacio	TOTAL A PAGAR 1. LOS INT BICREMEN DIGS: 2. EN CASC VENCMIEN J. TENGA E PAGO POR FACTURAC	SERVICIO DI TERESES MO TÁNDOSE HA DOE QUE PRI TO DE ESTA EN GUENTA Q LO QUE LO I SIÓN O SE CO	EL PERIODO CON DI DRATORIOS DE LA ISTA LA FECHA DE F ESENTE RECLAMACI FACYURA. (DO: 155) IUE DESPUÉS DE LA INVITAMOS PARA QU MUNIQUE CON NOS	EUDA 444,462.00 DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDAR AGO DE ESTA FACTURA (LEY) ÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE ÉORA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA I E POR FAVOR, ANTES DE CONSI LOTOS EN TULNA AL TEL FLOND	96696). E SEIS (6) MESES CONTADO FACTURA GENERA INTERE GNAR, SE ACERQUE A NUI 74571 92 FXT 210 O N. FA	OS A PARTIR DE LA FECHA DE SES POR CADA DÍA DE MORA EN EL ISTRAS OFICINAS, ÁREA DE)
bservacio	TOTAL A PAGAR 1. LOS INT BICREMEN DIGS: 2. EN CASC VENCMIEN J. TENGA E PAGO POR FACTURAC	SERVICIO DI TERESES MO TÁNDOSE HA DOE QUE PRI TO DE ESTA EN GUENTA Q LO QUE LO I SIÓN O SE CO	EL PERIODO CON DI DRATORIOS DE LA ISTA LA FECHA DE F ESENTE RECLAMACI FACYURA. (DO: 155) IUE DESPUÉS DE LA INVITAMOS PARA QU MUNIQUE CON NOS	EUDA 444,462.00 DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDAF AGO DE ESTA FACTURA, (LET / ON DEBERÁ HACERSE ANTES DE 2004) FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA I E POR FAVOR, ANTES DE CONSI	96696). E SEIS (6) MESES CONTADO FACTURA GENERA INTERE GNAR, SE ACERQUE A NUI 74571 92 FXT 210 O N. FA	OS A PARTIR DE LA FECHA DE SES POR CADA DÍA DE MORA EN EL ISTRAS OFICINAS, ÁREA DE	à
bservącio	TOTAL A PAGAR 1. LOS INT BICREMEN DIGS: 2. EN CASC VENCMIEN J. TENGA E PAGO POR FACTURAC	SERVICIO DI TERESES MO TÁNDOSE HA DOE QUE PRI TO DE ESTA EN GUENTA Q LO QUE LO I SIÓN O SE CO	EL PERIODO CON DI DRATORIOS DE LA ISTA LA FECHA DE F ESENTE RECLAMACI FACYURA. (DO: 155) IUE DESPUÉS DE LA INVITAMOS PARA QU MUNIQUE CON NOS	EUDA 444,462.00 DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDAR AGO DE ESTA FACTURA (LEY) ÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE ÉORA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA I E POR FAVOR, ANTES DE CONSI LORDS EN TULNA AL TEL FROMO LORDS EN TULNA AL TEL FROMO	96696). E SEIS (6) MESES CONTADO FACTURA GENERA INTERE GNAR, SE ACERQUE A NUI 74571 92 FXT 210 O N. FA	OS A PARTIR DE LA FECHA DE SES POR CADA DÍA DE MORA EN EL ISTRAS OFICINAS, ÁREA DE	ì
	TOTAL A PAGAR 1. LOS INT NORPHIEN DIGS: 2. EN CAS VENCMIEN J. TENGA B PAGG POR FACTURAC FACTURAC	SERVICIO DI TERESES MO TÁNDOSE HA O DE QUE PRI TO DE ESTA EN GUENTA O LO QUE LO I IÓN O SE CO	EL PERIODO CON DI DRATORIOS DE LA ISTA LA FECHA DE F ESENTE RECLAMACI FACTURA, (Dec 155) IUE DESPUÉS DE LA INVITAMOS PARA AQ MUNICIPE CON MOS IBOYACA, GOV.CO P	EUDA 444,462.00 DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDAR AGO DE ESTA FACTURA (LEY) ÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE ÉORA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA I E POR FAVOR, ANTES DE CONSI LORDS EN TULNA AL TEL FROMO LORDS EN TULNA AL TEL FROMO	96696). E SEIS (6) MESES CONTADO FACTURA GENERA INTERE GNAR, SE ACERQUE A NUI 74571 92 FXT 210 O N. FA	OS A PARTIR DE LA FECHA DE SES POR CADA DÍA DE MORA EN EL ISTRAS OFICINAS, ÁREA DE	ì
ANTIGUA VIZ	TOTAL A PAGAR 1. LOS INT BICREMEN DIGS: 2. EN CASC VENCMIEN J. TENGA E PAGO POR FACTURAC	SERVICIO DI FERESES MO TÂNDOSE NA DOE QUE PRI TO DE ESTA LO QUE LO 1 LO QUE LO	EL PERIODO CON DI DRATORIOS DE LA ISTA LA FECHA DE F ESENTE RECLAMACI FACTURA, (Dec 155) IUE DESPUÉS DE LA INVITAMOS PARA AQ MUNICIPE CON MOS IBOYACA, GOV.CO P	EUDA 444,462.00 DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDAR AGO DE ESTA FACTURA (LEY) ÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE ÉORA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA I E POR FAVOR, ANTES DE CONSI LORDS EN TULNA AL TEL FROMO LORDS EN TULNA AL TEL FROMO	96696). E SEIS (6) MESES CONTADO FACTURA GENERA INTERE GNAR, SE ACERQUE A NUI 74571 92 FXT 210 O N. FA	OS A PARTIR DE LA FECHA DE SES POR CADA DÍA DE MORA EN EL ISTRAS OFICINAS, ÁREA DE	à
x1.210 Fax	1. LOS INT MCREMEN PAGE 1. LOS INT MCREMEN PAGE 1. LOS CASTON PAGE 1.	SERVICIO DI FERESES MA TÀNDOSE HA DOE QUE PRI TO DE ESTA LO QUE LO LO QUE LO LO QUE LO LO NO SE CO LO MOCORPO ACADA ACADA ACADA SERVICIO DE DI CO LO QUE LO LO LO QUE LO L	CEL PERIODO CON DI CRATORIOS DE LA SETA LA FECHA DE F SEENTE RECLAMACI FACTURA. (Dec 155) UE DESPUÉS DE LA NIVI AMOS PARA Q MUNIQUE CON NOS- 180YACA. GOV. CO P	Q44,462.00 DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDAR AGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1 600 DEBERA HACERSE ANTES DE 2004) FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA I E POR FAVOR, ANTES DE CONSI DI ROS EN TUNNA AL TELÉFONO ARA SOLICITAR LA ACTUALIZACI FIRMS Director General (BESIGN BESIGN THE SERVICE SERVICE SERVICE SERVICE AND SERVICE SERVICE AND SERVICE SERV	OS A PARTIR DE LA FECHA DE SES POR CADA DÍA DE MORA EN EL ISTRAS OFICINAS, ÁREA DE	
ANTIGUA VIJ EM.210 Fax PAGO ([1. LOS INT MCREMEN INCREMEN INCREMEN 3. TENGA E PAGO POR FACTURAC FACTURAC FACTURAC FACTURAC GOVERNMENT OF THE PAGO POR FACTURAC FACTURAC FACTURAC FACTURAC GOVERNMENT OF THE PAGO POR FACTURA	SERVICIO DI FERESES MATANDOSE HA TANDOSE HA DOE QUE PRI TO DE ESTA ILO QUE LO LIO QUE LO LIÓN O SE CO IONIGORPO ACAY ACAY TARA JESON	CEL PERIODO CON DI DRATORIOS DE LA SETA LA FECHA DE I SESENTE RECLAMACI FACTURA. (DE 1535) MUNICIPE DE LA MUNICIPE CON NOS BOYACA.GOV.CO P 098) 7457188	DEUDA 444,462.00 DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDAR AGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1 ÓIN DEBERÁ HACERSE ANTES DE ROSA PECHA DE VENCIMIENTO. ESTA I E POR FAVOR, ANTES DE CONSI DI ROS EN TUNJA AL TELÉFONO ARA SOLICITAR LA ACTUALIZACI EIrma Director Goneral (Ca)	BESIGN ESES (6) MESEB CONTADI: ESES (6) MESEB CONTADI: FACTURA GENERA INTERE GNAR, SE ACERQUE A NUI 74571 32 EXT.210 O AL EN ON DE SU DEUDA. (LEY 10	OS A PARTIR DE LA FECHA DE SES POR CADA DÍA DE MORA EN EL ISTRAS OFICINAS, ÁREA DE IAIL SE/2006 Y DR.4473/2006).	
ANTIGUA VIA	1. LOS INT MCREMEN IN CREMEN IN CREMEN IN CREMEN IN THORA E PAGO POR FACTURAC FACTURAC FACTURAC FACTURAC FACTURAC PAGO FOR FACTURAC FACTURAC FACTURAC FACTURAC FACTURAC FACTURA (BOY DESPIENDIBLE DE PAGO FACTURA (BOY DE PAGO	SERVICIO DI ERESES MA TANDOSE HA TANDOSE HA O DE GUE PRI TO DE ESTA IN GUENTA O LO QUE LO LIÓN O SE CO	CEL PERIODO CON DI DRATORIOS DE LA SETA LA FECHA DE I SESENTE RECLAMACI FACTURA, (DE 1535) INDUMEDES PUÉS DE LA INVITAMOS PARA QU MUNIQUE CON 1005 IBOVACA, GOV. CO P 098) 7457188 PERIA COPRIDENTA COMBRE O RAZ DRES AGROPE	DEUDA 444,462.00 DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDAR AGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1 ÓIN DEBERÁ HACERSE ANTES DE 2004) FECHA DE VENCINIENTO. ESTA I LE POR FAVOR, ANTES DE CONSI DIROS EN TUNNA AL TELÉFONO ARA SOLICITAR LA ACTUALIZACI FIRMO Diroctor General (Ca) ON SOCIAL. CUARIOS DEL PARAMO D	BESSIG) MESEB CONTADI E EUS (6) MESEB CONTADI FACTURA GENERA INTERE GNAR, SE ACERQUE A NUI 74571 32 EXT.210 0 AL EN ON DE SU DEUDA. (LEY 10 COPPODOVACA	OS A PARTIR DE LA FECHA DE SES POR CADA DÍA DE MORA EN EL ISTRAS OFICINAS, ÁREA DE IAIL SE/2006 Y DR.4473/2006).	
PAGO ((AS	TOTAL A PAGAR 1. LOS INT INCREMEN INCREMEN 3. TENGA E PAGO POR FACTURAC A PAIPA NO. 53-70 Tel 7407520 TUNJA (BO) DESPIENDINDE DE OCIACION DE F L DE COBRO Nº	SERVICIO DI ERESES MA TANDOSE HA TANDOSE HA O DE GUE PRI TO DE ESTA IN GUENTA O LO QUE LO LO QUE LO LO LO NO DE CO LO	CATACON DE LA CONTROL CO	PIUDA 444,462.00 DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDAR AGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1 ÓM DEBERA HACERSE ANTES DE RECHA DE VENCIMIENTO, ESTA I E POR FAVOR, ANTES DE CONSI DIROS EN TUNJA AL TELÉPONO ARA SOLICITAR LA ACTUALIZACI FIRMO Diroctor Goneral (Ca) ON, SOCIAL CUARIOS DEL PARAMO D CUARIOS DEL PARAMO D ACTUALIZACIO	BESSIG) MESEB CONTADI E EUS (6) MESEB CONTADI FACTURA GENERA INTERE GNAR, SE ACERQUE A NUI 74571 32 EXT.210 0 AL EN ON DE SU DEUDA. (LEY 10 COPPODOVACA	DS A PARTIR DE LA FECHA DE SES POR CADA DÍA DE MORA EN EL STRAS OFICINAS, AREA DE IAIL SE/2006 Y DR.4473/2006). WWW.COPPODOVAER.GOV.CO NIT 900204020 FECHA VENCIMIENTO	ă.
ANTIGUA VIA	1. LOS INT MCREMEN IN CREMEN IN CREMEN IN CREMEN IN THORA E PAGO POR FACTURAC FACTURAC FACTURAC FACTURAC FACTURAC PAGO FOR FACTURAC FACTURAC FACTURAC FACTURAC FACTURAC FACTURA (BOY DESPIENDIBLE DE PAGO FACTURA (BOY DE PAGO	SERVICIO DI ERESES MA TANDOSE HA TANDOSE HA O DE GUE PRI TO DE ESTA IN GUENTA O LO QUE LO LO QUE LO LO LO NO DE CO LO	CEL PERIODO CON DI DRATORIOS DE LA SETA LA FECHA DE I SESENTE RECLAMACI FACTURA, (DE 1535) INDUMEDES PUÉS DE LA INVITAMOS PARA QU MUNIQUE CON 1005 IBOVACA, GOV. CO P 098) 7457188 PERIA COPRIDENTA COMBRE O RAZ DRES AGROPE	PIUDA 444,462.00 DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDAR AGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1 ÓM DEBERA HACERSE ANTES DE RECHA DE VENCIMIENTO, ESTA I E POR FAVOR, ANTES DE CONSI DIROS EN TUNJA AL TELÉPONO ARA SOLICITAR LA ACTUALIZACI FIRMO Diroctor Goneral (Ca) ON, SOCIAL CUARIOS DEL PARAMO D CUARIOS DEL PARAMO D ACTUALIZACIO	BESSIG) MESEB CONTADI E EUS (6) MESEB CONTADI FACTURA GENERA INTERE GNAR, SE ACERQUE A NUI 74571 32 EXT.210 0 AL EN ON DE SU DEUDA. (LEY 10 COPPODOVACA	DS A PARTIR DE LA FECHA DE SES POR CADA DÍA DE MORA EN EL SETRAS OFICINAS, ÁREA DE IAIL SEIZOGE Y DR. A413/2066), WWW. COPDODOVACA, GOV. CO NIT 900204020 FECHA VENCIMIENTO DD/MM/YYYY	
ANTIGUA VIA Ext. 210 Fax PAGO (II AS ACTURA FTA	1. LOS INT MICREMENT IN CREMENT I	ERRYICIO DI ERESES MA TANDOSE HA TANDOSE HA TO DE ESTA EN GUENTA Q LO QUE LO I I I I I I I I I I I I I I I I I I I	CEL PERIODO CON DI CRATORIOS DE LA SITA LA FECHA DE F. SENTE RECLAMACI FACTURA. (Dec 155) UE DESPUÉS DE LA MUNICIPE CON 1053 180 YACA. GOV. CO P. 190 P. (190	PIUDA 444,462.00 DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDAR AGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1 ÓM DEBERA HACERSE ANTES DE RECHA DE VENCIMIENTO, ESTA I E POR FAVOR, ANTES DE CONSI DIROS EN TUNJA AL TELÉPONO ARA SOLICITAR LA ACTUALIZACI FIRMO Diroctor Goneral (Ca) ON, SOCIAL CUARIOS DEL PARAMO D CUARIOS DEL PARAMO D ACTUALIZACIO	BESSIG) MESEB CONTADI E EUS (6) MESEB CONTADI FACTURA GENERA INTERE GNAR, SE ACERQUE A NUI 74571 32 EXT.210 0 AL EN ON DE SU DEUDA. (LEY 10 COPPODOVACA	DS A PARTIR DE LA FECHA DE SES POR CADA DÍA DE MORA EN EL STRAS OFICINAS, AREA DE IAIL SE/2006 Y DR.4473/2006). WWW.COPPODOVAER.GOV.CO NIT 900204020 FECHA VENCIMIENTO	N
PAGO II AS ACTURA	TOTAL A PAGAR 1. LOS INT PICREMEN PAGE 12. EN CASC VENCIMIEN J. TENGA E PAGO POR FACTURAC FACTURAC FACTURAC PAGIFA NO. 53-70 Tel 7407520 TUNJA (BOY DESDIENDIÁN BOY 2020021106	ERRYICIO DI ERESES MA TANDOSE HA TANDOSE HA TO DE ESTA EN GUENTA Q LO QUE LO I I I I I I I I I I I I I I I I I I I	CEL PERIODO CON DI CRATORIOS DE LA SITA LA FECHA DE F. SENTE RECLAMACI FACTURA. (Dec 155) UE DESPUÉS DE LA MUNICIPE CON 1053 180 YACA. GOV. CO P. 190 P. (190	PIUDA 444,462.00 DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDAR AGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1 GON DEBERÀ HACERSE ANTES DE 2004) FECHA DE VENCINIENTO. ESTA I LE POR FAVOR, ANTES DE CONSI DIROS EN TUNNA AL TELÉFONO ARA SOLICITAR LA ACTUALIZACI FIRMS Diroctor General (CS) ON. SOCIAL CUARIOS DEL PARAMO D ACTUALIZACIÓ DIRECCIÓN:	BESSIG) MESEB CONTADI E EUS (6) MESEB CONTADI FACTURA GENERA INTERE GNAR, SE ACERQUE A NUI 74571 32 EXT.210 0 AL EN ON DE SU DEUDA. (LEY 10 COPPODOVACA	DS A PARTIR DE LA FECHA DE SES POR CADA DÍA DE MORA EN EL SETRAS OFICINAS, ÁREA DE IAIL SEIZOGE Y DR. A413/2066), WWW. COPDODOVACA, GOV. CO NIT 900204020 FECHA VENCIMIENTO DD/MM/YYYY	
ANTIGUA VIA Ext. 210 Fax PAGO (II AS ACTURA FTA	TOTAL A PAGAR 1. LOS INT PICREMEN PAGE 12. EN CASC VENCIMIEN J. TENGA E PAGO POR FACTURAC FACTURAC FACTURAC PAGIFA NO. 53-70 Tel 7407520 TUNJA (BOY DESDIENDIÁN BOY 2020021106	ERRYICIO DI ERESES MA TANDOSE HA TANDOSE HA TO DE ESTA EN GUENTA Q LO QUE LO I I I I I I I I I I I I I I I I I I I	CEL PERIODO CON DI CRATORIOS DE LA SITA LA FECHA DE F. SENTE RECLAMACI FACTURA. (Dec 155) UE DESPUÉS DE LA MUNICIPE CON 1053 180 YACA. GOV. CO P. 190 P. (190	Firma Director Goperal COURTION OF LARAMO DE L	BESIS (6) MESES CONTADO E SEIS (6) MESES CONTADO FACTURA GENERA INTERE GNAR SE ACERQUE A NUI 74571 32 EXT.210 O AL EN ON DE SU DEUDA. (LEY 10 COPPOBOVACA E GUANTIVA N. DE DAT.QS	SA PARTIR DE LA FECHA DE SES POR CADA DÍA DE MORA EN EL STRAS OFICINAS, ÁREA DE IAIL ESIZOSE Y DR. A413/2006). WWW. COPPOBOS/4ER. QCV. CO NIT 900204020 FECHA VENCIMIENTO DD/MM/YYYY 24/11/2020 CUENTA N° COTIONIO 315030001176 cony 21219	
PAGO II AS ACTURA	TOTAL A PAGAR 1. LOS INT PICREMEN PAGE 12. EN CASC VENCIMIEN J. TENGA E PAGO POR FACTURAC FACTURAC FACTURAC PAGIFA NO. 53-70 Tel 7407520 TUNJA (BOY DESDIENDIÁN BOY 2020021106	ERRYICIO DI ERESES MA TANDOSE HA TANDOSE HA TO DE ESTA EN GUENTA Q LO QUE LO I I I I I I I I I I I I I I I I I I I	CEL PERIODO CON DI CRATORIOS DE LA SITA LA FECHA DE F. SENTE RECLAMACI FACTURA. (Dec 155) UE DESPUÉS DE LA MUNICIPE CON 1053 180 YACA. GOV. CO P. 190 P. (190	PIUDA 444,462.00 DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDAR AGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1 ÓM DEBERÁ HACERSE ANTES DE RECHA DE VENCIMIENTO. ESTA I E POR FAVOR, ANTES DE CONSI DI ROS EN TUNJA AL TELÉFONO ARA SOLICITAR LA ACTUALIZACI C TENTO DIOCEDO GONORIAL DUARIOS DEL PARAMO D ACTUALIZACIÓ DI DIRECCIÓN: TELÉFONO BANCO	BESIGN BESIGN CONTACT	OS A PARTIR DE LA FECHA DE SES POR CADA DÍA DE MORA EN EL STRAS OFICINAS, AREA DE IAIL SE/2006 Y DR.4473/2006). WWW. COFPODOVACA.QOV.CO NIT 900204020 FECHA VENCIMTENTO DD/MM/YYYY 24/11/2020 CUENTA N°	· ·
ANTIGUA VIPERIZIO FAX. PAGO (II AS FACTURA FTA ORPOBOYAC	TOTAL A PAGAR 1. LOS INT RICREMENT PAGE 12. EN CAST VENCIMIEN 3. TENGA E PAGO POR FACTURAC FACTURAC FACTURAC FACTURAC COMPANDE C	ERESES MATAMODE HAS TAMBOSE HA	CEL PERIODO CON DI CRATORIOS DE LA SITA LA FECHA DE F. SENTE RECLAMACI FACTURA. (Dec 155) UE DESPUÉS DE LA MUNICIPE CON 1053 180 YACA. GOV. CO P. 190 P. (190	PINDA 944,462.00 DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDAR AGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1 ÓM DEBERÁ HACERSE ANTES DE RECHA DE VENCIMIENTO. ESTA I E POR FAVOR, ANTES DE CONSI DI ROS EN TUNJA AL TELÉFONO ARA SOLICITAR LA ACTUALIZACI FIRMA Director General (Ca) ON SOCIAL UJARIOS DEL PARAMO D ACTUALIZACIÓ DI DIRECCIÓN: TELÉFONO BANCO Agrario DAVIvienda	BESIGN BESIGN CONTACT	OS A PARTIR DE LA FECHA DE SES POR CADA DÍA DE MORA EM EL STRAS OFICINAS, AREA DE IAIL SE/2066 Y DR.4473/2066). WWW. COFPODOVISCA. QOV. CO NIT 900204020 FECHA VENCIMTENTO DD/MM/YYYY 24/11/2020 CUENTA N°	
ANTIGUA VIPERIZIO FAX. PAGO (II AS FACTURA FTA ORPOBOYAC	TOTAL A PAGAR 1. LOS INT PICREMEN PAGE 12. EN CASC VENCIMIEN J. TENGA E PAGO POR FACTURAC FACTURAC FACTURAC PAGIFA NO. 53-70 Tel 7407520 TUNJA (BOY DESDIENDIÁN BOY 2020021106	ERESES MATAMODE HAS TAMBOSE HA	CEL PERIODO CON DI CRATORIOS DE LA CRETA LA FECHA DE F SEENTE RECLAMACI FACTURA. (DOC 155) UE DESPUÉS DE LA MUNICIPE CON NOS- 1800YACA. GOV. CO P 1900) 7457188 CRES AGROPE. OR PAGADO.	Firma Director General CUARIOS DEL PARAMO D ACTUALIZACIÓ EVARIO DE CONTRECTOR FERMA DE VENCIMIENTO, ESTA I FOR FAVOR, ANTES DE CONSIDIROS EN TUNNA AL TELÉFONO ARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓ ON SOCIAL CUARIOS DEL PARAMO D ACTUALIZACIÓ DIRECCIÓN: TELÉFONO BANCO Agrario Davisienda Coje Social	BESIGN BESIGN CONTACT	OS A PARTIR DE LA FECHA DE SES POR CADA DÍA DE MORA EN EL STRAS OFICINAS, ÁREA DE IAIL SE/ZOGE Y DR. A4173/2006.). WWW. COFDOBOYAER. GOV. CO NIT 900204020 FECHA VENCIMIENTO DD/MM/YYYY 24/11/2020 CUENTA N° Corriente 315030001176 conv 21219 ross 176370016923 997317330 conv 15758326	
ANTIGUA VIJA Est. 210 Fax PAGO II AS ACTURA FTA ORPOBOYAC	TOTAL A PAGAR 1. LOS INT MICREMENT MICREMENT J. TENGA E PAGO POR FACTURAC A PAIPA NO. 53-70 Ter 7407520 TUNIA (BO) DESPIENDED DE LO 2020021106 NOMBRE DE LO A	SERVICIO DI ERESES MA TANDOSE HA TANDOSE HA TANDOSE HA TO DE ESTA ITO DE ESTA ITO DE ESTA ITO DE ESTA ITO OSE	CALLER OF STATE OF ST	A44,462.00 DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDAR AGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1 ÓM DEBERÁ HACERSE ANTES DE ROSA PECHA DE VENCIMIENTO. ESTA I EPOR FAVOR, ANTES DE CONSI DIROS EN TUNJA AL TELÉFONO ARA SOLICITAR LA ACTUALIZACI ON. SOCIAL CUARIOS DEL PARAMO D ACTUALIZACIÓ DIRECCIÓN: LTELÉFONO BANCO Agralio Davivinenda Coja Social	BESIGN BESIGN CONTACT BESIGN SERVICE BESIGN SERVICE SE	SA PARTIR DE LA FECHA DE SES POR CADA DÍA DE MORA EN EL ISTRAS OFICINAS, AREA DE IAIL ES/2066 Y DR.4473/2065). WWW. COPPODOVISER. QOV. CO. NIT. 900204020 FECHA VENCIMIENTO DD/MM/YYYY 24/11/2020 CUENTA N° COMMENTA N° COMM	
PAGO (De	TOTAL A PAGAR 1. LOS INT MICREMENT MICREMENT J. TENGA E PAGO POR FACTURAC A PAIPA NO. 53-70 Ter 7407520 TUNIA (BO) DESPIENDED DE LO 2020021106 NOMBRE DE LO A	ERRICIO DI ERESES MA TANDOSE HA TANDOSE HA TANDOSE HA TO DE ESTA T	CALLER OF STATE OF ST	Firma Director General CUARIOS DEL PARAMO D ACTUALIZACIÓ EVARIO DE CONTRECTOR FERMA DE VENCIMIENTO, ESTA I FOR FAVOR, ANTES DE CONSIDIROS EN TUNNA AL TELÉFONO ARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓ ON SOCIAL CUARIOS DEL PARAMO D ACTUALIZACIÓ DIRECCIÓN: TELÉFONO BANCO Agrario Davisienda Coje Social	BESIGN BESIGN CONTACT SELECTION OF SELECTION	SA PARTIR DE LA FECHA DE SES POR CADA DÍA DE MORA EM EL STRAS OFICINAS, AREA DE [AIL SE/2066 Y DR.4473/2066]. WWW. COFPODOVISCA.QOV.CO NIT 900204020 FECHA VENCIMIENTO DD/MM/YYYY 24/11/2020 CUENTA N° CUENTA N° COMPINIO 31530001178 conv 21219 ros 176370018923 197317380 conv 15758320 NIT 900204020	
PAGO (De	TOTAL A PAGAR 1. LOS INITION OF THE PAGAR PAGE 1. LOS INITION OF THE PAGE	ERESES MATANDOSE HIS ACTION OF GLOBAL CONTROL OF	CALLER OF CONTROL CONTROL OF CONTROL CONTROL OF CONTROL	A44,462.00 DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDAR AGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1 ÓM DEBERÁ HACERSE ANTE O DE FECHA DE VENCIMIENTO. ESTA I EPOR FAVOR, ANTES DE CONSI DIROS EN TUNJA AL TELÉFONO ARA SOLICITAR LA ACTUALIZACI ON SOCIAL CUARIOS DEL PARAMO D AGRIGIO DAVINGO DAVINGO DAVINGO DAVINGO SOCIAL JARIOS DEL PARAMO DE N SOCIAL JARIOS DEL PARAMO DE N SOCIAL JARIOS DEL PARAMO DE	BESIGN BESIGN CONTACT SELECTION OF SELECTION	SA PARTIR DE LA FECHA DE SES POR CADA DÍA DE MORA EN EL ISTRAS OFICINAS, AREA DE IAIL ES/2066 Y DR.4473/2065). WWW. COPPODOVISER. QOV. CO. NIT. 900204020 FECHA VENCIMIENTO DD/MM/YYYY 24/11/2020 CUENTA N° COMMENTA N° COMM	
PAGO (De	TOTAL A PAGAR 1. LOS INT MICREMENT MICREMENT J. TENGA E PAGO POR FACTURAC A PAIPA NO. 53-70 Tel 7407520 TUNJA (BO) QCIACION DE F DE COBRO N° 2020021106 NOMBRE DE LA A CIACION DE PR	ERRICIO DI ERESES MA TANDOSE HA TANDOSE HA TANDOSE HA TO DE ESTA T	CALLER OF STATE OF ST	A44,462.00 DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDAR AGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1 GÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE ROMA PARENTA ALES DE ROMA PARENTA AL TELÉFONO ARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓ PIRENTA DIRECTIÓN: TELÉFONO BANCO AGRAIO DIRECCIÓN: N SOCIAL DARIOS DEL PARAMO DE AGRAIO DIRECCIÓN N SOCIAL DARIOS DEL PARAMO DE AGRAIO DIRECCIÓN N SOCIAL DARIOS DEL PARAMO DE AGRAIO DIRECCIÓN N SOCIAL DARIOS DEL PARAMO DE ACTUALIZACIÓN DIRECCIÓN	BESIGN BESIGN CONTACT SELECTION OF SELECTION	SA PARTIR DE LA FECHA DE SES POR CADA DÍA DE MORA EN EL STRAS OFICINAS, AREA DE IAIL SE/2066 Y DR.4473/2066). WWW COPPODOVAEA, QOV. CO NIT 900204020 FECHA VENCIMIENTO DD/MM/YYYY 24/11/2020 CUENTA N° COPPODO 315030001178 conv 21219 ros 176370016923 29/317380 conv 15758326 NIT 900204020 ECHA VENCIMIENTO	
PAGO (De	TOTAL A PAGAR 1. LOS INITION OF THE PAGAR PAGE 1. LOS INITION OF THE PAGE	ERESES MATANDOSE HIS ACTION OF GRAND OF	CALLER OF CONTROL CONTROL OF CONTROL CONTROL OF CONTROL	A44,462.00 DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDAR AGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1 ÓM DEBERA HACERSE ANTES DE FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA I E POR FAVOR, ANTES DE CONSI DIROS EN TUNJA AL TELÉFONO ARA SOLICITAR LA ACTUALIZACI ON, SOCIAL CUARIOS DEL PARAMO DE ACTUALIZACI ON SOCIAL LORIGO DIRECCIÓN: LTELÉFONO BANCO AGRAIG COJA SOCIAL LORIGO AGRAIG COJA SOCIAL LORIGO AGRAIG COJA SOCIAL LORIGO DAVIÁRIOS DEL PARAMO DE ACTUALIZACIÓN	BESIGN BESIGN CONTACT SELECTION OF SELECTION	SA PARTIR DE LA FECHA DE SES POR CADA DÍA DE MORA EN EL STRAS OFICINAS, AREA DE IAIL SE/ZOGE Y DR.4473/2006). NIT 9002/04/020 FECHA VENCIMIENTO DD/MM/YYYY 24/11/2020 CUENTA N° Omiento 315030001178 conv 21219 ros 1763/0016923 P3737380 conv 15758320 NIT 9002/04/020 ECHA VENCIMIENTO DD/MM/YYYY	
PAGO (De ASO CTURA I	TOTAL A PAGAR 1. LOS INITION OF THE PAGAR 2. EN CAST VENCIMEN 3. TENGA E PAGO POR FACTURAC FACTURAC FACTURAC FACTURAC PACTURAC FACTURAC FACTURAC PACTURAC FACTURAC FACTURAC PACTURAC FACTURAC FACTURAC PACTURAC FACTURAC PACTURAC	ERRICIO DI ERRESES MA TANDOSE HA TANDOSE HA TANDOSE HA TO DE ESTA	CALLER OF CONTROL CONTROL OF CONTROL CONTROL OF CONTROL	A44,462.00 DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDAR AGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1 GÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE ROMA PARENTA ALES DE ROMA PARENTA AL TELÉFONO ARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓ PIRENTA DIRECTIÓN: TELÉFONO BANCO AGRAIO DIRECCIÓN: N SOCIAL DARIOS DEL PARAMO DE AGRAIO DIRECCIÓN N SOCIAL DARIOS DEL PARAMO DE AGRAIO DIRECCIÓN N SOCIAL DARIOS DEL PARAMO DE AGRAIO DIRECCIÓN N SOCIAL DARIOS DEL PARAMO DE ACTUALIZACIÓN DIRECCIÓN	BESIGN BESIGN CONTACT SELECTION OF SELECTION	SA PARTIR DE LA FECHA DE SES POR CADA DÍA DE MORA EN EL STRAS OFICINAS, AREA DE IAIL SE/ZOGE Y DR.4473/2006). NIT 9002/04/020 FECHA VENCIMIENTO DD/MM/YYYY 24/11/2020 CUENTA N° Omiento 315030001178 conv 21219 ros 1763/0016923 P3737380 conv 15758320 NIT 9002/04/020 ECHA VENCIMIENTO DD/MM/YYYY	
PAGO (De ASO CTURA I	TOTAL A PAGAR 1. LOS INITION OF THE PAGE SENTENDES: 2 EN CASE VENCIMEN J. TENGA E PAGO POR FACTURAC F	ERRICIO DI ERRESES MA TANDOSE HA TANDOSE HA TANDOSE HA TO DE ESTA	CALLER OF CONTROL CONTROL OF CONTROL CONTROL OF CONTROL	A44,462.00 DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDAR AGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1 GÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE ROMA PARENTA ALES DE ROMA PARENTA AL TELÉFONO ARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓ PIRENTA DIRECTIÓN: TELÉFONO BANCO AGRAIO DIRECCIÓN: N SOCIAL DARIOS DEL PARAMO DE AGRAIO DIRECCIÓN N SOCIAL DARIOS DEL PARAMO DE AGRAIO DIRECCIÓN N SOCIAL DARIOS DEL PARAMO DE AGRAIO DIRECCIÓN N SOCIAL DARIOS DEL PARAMO DE ACTUALIZACIÓN DIRECCIÓN	BESIGN BESIGN CONTACT SELECTION OF SELECTION	SA PARTIR DE LA FECHA DE SES POR CADA DÍA DE MORA EN EL STRAS OFICINAS, AREA DE IAIL SE/ZOGE Y DR.4473/2006). NIT 9002/04/020 FECHA VENCIMIENTO DD/MM/YYYY 24/11/2020 CUENTA N° Omiento 315030001178 conv 21219 ros 1763/0016923 P3737380 conv 15758320 NIT 9002/04/020 ECHA VENCIMIENTO DD/MM/YYYY	



Cs

Cu

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCION 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	30/abr/2021
Fecha Limite de Pago:	16/jun/2021

Derechos por Recaudar FTA -- 2021023478

86,724.00

77777550	
	ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO
PERIODO:	ENERO A DICIEMBRE DEL 2020

0.7543

0,0775

DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cli	ente)			
NOMBRE O RAZON S		NIT	TELEF./ CEL	COD INTERNO
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUAR	900204020	3202729095	01501	
DIRECCIÓN KRA, 4 No 6-29	MUNICIPIO SUSACON (BOYACA)	EXPEDIENTE OOCA-0104/20	VOLUM	IEN M3/Año

CORREO ELECTRÓNICO FUENTE QUEBRADA CHORRO BLANCO - DESAGUADERO RESOLUCIÓN 2356 Del 25/08/2010 CAUDAL CONCESIONADO 2.750

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO Agricultura, Ganaderia, Caza, Silvicultura y Pesca Variable Variable Variable Fop 1,0000 Fop For Vol(m3) 86,724.0000 Vol(m3) Vol(m3) Vol(m3) TUA(\$m3) 0.9922 TUA(\$m3) TUA(\$m3) TUA(\$m3) TM(\$m3) 12.8200 TM(\$m3) TM(\$m3) 0.0774 €k 0.0000 Ck Ck Ck 0.0000 Ce Ce Ce

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTA IZADO m3 VALOR LIQUIDADO	7,227.00	7,227.00	7,227,00	7,227.00	7,227,00	7.227.01
	7,170.63	7,170.63	7,170,63	7,170.63	7,170,63	7,170.63
	Julio	Agosto	Septimobre	Octubre	Noviembre	Diciembre
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	7,227.00	7,227.00	7,227.00	7,227,00	7,227,00	7,227.00
VALOR LIQUIDADO	7,170.63	7,170.83	7,170.63	7,170.63	7,170,63	7,170.63
OR DEL PERIODO (VP 2020) = TUA 2020 "V"	Гор	100	(A) (II) (II)	- N-11);		86.048

Cs

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion⊛corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

Cs

TOTAL A PAGAR 86.048

re.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2084)

2.Tengs en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera interesas por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 e al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su dauda. (ley 1066/2006 y

ANTIGUA VIA PAIPA No. 53-70 Telefonos PBX. (098) 7457188 Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)*

4. PAGO (Desprendible para Tesoreria Corpoboyacá)

www.corpoboyaca.gov.co

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL PARAMO DE GUANTIVA
TOTAL A PAGAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS Derechos por Recaudar Nº DD/MM/YYYY FTA-86,048 DIRECCIÓN: TELÉFONOS: 16/06/2021 NOMBRE DE LA CUENTA BANCO **CUENTA Nº** CORPOROYACA Agrario Davivienda Caja Social Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL PARAMO DE GUANTIVA NIT 900204020 Derechos por Recaudar Nº TOTAL A PAGAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS FECHA VENCIMIENTO 2021023478 \$ 86,048 DIRECCIÓN: DD/MM/YYYY TELÉFONOS: 16/06/2021 Recaudo de periodo

NOMBRE DE LA CUENTA CORPOBOYACA BANCO

Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

^{1.} Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775,



NIT 800.252.843-5 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCION 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	25/abr./2022
Fecha Limite de Pago:	07/jun./2022

Derechos por Recaudar

Contractor States	- 1						1 -	or CCIIC	a poi i	ccauda
Fecha Li	mite de Pago:	07/jun	./2022			06	FT	A 21	02202	5740
PERIODO:	***		IÓN: EVITE EL ERO A DICIEN			SES CANCEL	E A TIEMPO	****		Same an proven
1. DATOS DE	L USUARIO (Despren	dible para	el Cliente)					(#)		
	The second secon		ON SOCIAL		200	9	NIT	TELEF.	/ CEL	COD INTERNO
ASOCIACI	ON DE PRODUCTORES	AGROPE	CUARIOS DEL	PARAMO DE	GUANT	TR/A	000204020	32027		01501
***************************************	DIRECCIÓ			- Vincenty	AICIPIC		EXPEDIENTE			N M3/Año
00-1998-0	KRA. 4 No 6-		7.00	SUSACON			OCA-0104/200	8	VOLUME	IN MISTARO
CORREO	ELECTRÓNICO		Alveri		Stephen Cests -ISI	200000 1		2 -		
FUENTE		QUE	BRADA CHOR	RO BLANCO	- DESAG	SUADERO	107	_	86,	724.00
RESOLUCIÓ	N 2356 Del 25/08/201			L CONCESIO			2.750			
2. LIQUIDAC	IÓN DEL SERVICIO PA	RA EL PE	RIODO			#/U				
Agricultura,Ga	naderia, Caza, Silvicultura v Pesca		0 460 25	1000	All	500000	- C 14/10		100000000000000000000000000000000000000	
Variable		Variable	122/00	850	Variable		31 - 3111 - 3	Variable		
Fop	1,0000	Fop	A Comment		Fo	0		Fop		
Vol(m3)	86,724.0000	Vol(m3)	200000000000000000000000000000000000000		Vol(m3	0)	CHARLE .	Vol(m3)		
TUA(\$m3)	1.1505	TUA(\$m3)	harestown i - 2000		TUA(\$m3	3)		TUA(\$m3)		
TM(\$m3)	13,0300	TM(\$m3)			TM(\$m3	p		TM(\$m3)	PROBER SHIKE	
Fr	0.0883	Fr		respective contraction of	wie word	T management	-10446300	Fr		
Ck	0.1855	Ck		100	C	k		Ck	220000000000000000000000000000000000000	W-2010 P4-207/200
Ce	0.0000	Ce			C	e	Sig :	Ce		N. S.
Cs	0.7543	Cs			C	s	10.757711 (86.556)	Cs		
Cul	0.0775	Cu			O	u ¹	- 1000	a		
			Enero	Febrero		Marzo	Abril	M	ayo	Junio
	N DE AGUA UTU IZADO m3 ALOR LIQUIDADO	-	7,227.00	7,227		7,227.00	7,227,0	0	7,227.00	7,227.00
	The state of the s		8.314.66	8,314 Agosto		8,314.66	8,314,6		8,314.66	8,314.66
VOLUME	DE AGUA UTILIZADO m3		7,227,00	7,227		7,227,00	Octubre 7,227.0		7,227.00	Diciembre 7,227.00
V	ALOR LIQUIDADO		8,314,66	8,314		8,314,66	8,314.6		8,314,66	8,314.86
VALOR DEL PER	UODO (VP 2021) = TUA 20	21 "V"Fop					- MAGHI 245		3470	99 776

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número colular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR 99,776

99,776

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuents que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consigner, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con neaciros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al amail facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1056/2006 y dr.4473/2008).

ANTIGUA VIA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186 Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)*



www.corpoboyaca.gov.co

		NOMBRE O RAZO			NIT		
Assessment of the same	ASOCIACION DE	PRODUCTORES AGROPEC			900204020		
Derechos por Recaudar N° TOTAL A PAGAR			ACTUALIZA	CIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO		
FTA	2022025740 \$ 99.776 DIRECCIÓN:		DD/MM/YYYY				
		* STANKING	TELÉFONOS:		07/06/2022		
N	OMBRE DE LA C	CUENTA	BANCO	****	CUENTA Nº		
CORPOBOYACA	V AND A STATE OF THE STATE OF T		AGRARIO DAVIVIENDA CAJA SOCIAL	Corriel Ahorros 1763: Ahorros PAGUE POR PSE	Comiente 315030001178 comv 21219 Ahorros 176370016923/Conv via Balatot N° 1386150 Ahorros 24097317380 conv 15756328 PAGUE POR PSE EN: www.cor/poboyaca_gov.co - OPCIÓ TASA USO DE AGUAS - CORPOBOYACA		

				N SOCIAL	NIT
	ASOCIACION DE	JARIOS DEL PARAMO DE GUANTIVA	900204020		
Derechos p	or Recaudar N°	TOTAL A PAGAR	1	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA	2022025740	\$	99,776	DIRECCIÓN:	DD/MM/YYYY
100	and montreams of	100	JSC480016827	TELÉFONOS:	07/06/2022

100	NOMBRE DE LA CUENTA
	CORPOBOYAÇA
BANCO	38 Vn
	AGRARIO
	DAVIVIENDA
	CAJA SOCIAL

Corriente 315030001178 com 21219 Ahorros 176370016923/Conv via Baloto N° 1386150 Ahorros 24097317380 conv 15758328

PAGUE POR PSE EN: www.corpoboyaca.gov.co - OPCIÓN: TASA USO DE AGUAS - CORPOBOYACA



República de Colombia Comporación Autonoma Regional de Boyaca Secretaria Ganeral y Junisco

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1684

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por Utilizaciones de Aguas FTA-2018014627, FTA-2019017081, FTA-2020021540,

FTA-2021022665.

Persona(s) a notificar: PULIDO BARRERA PLUTARCO. Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHÓ SUÁREZ

Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación:

2 2 MAR 2023

a las 7:00 ám

Fecha de desfijación:

'**2** 8 MAR 2023

a las 4:00 pm

Proyectó:

Diana Carolina Bustamente Arias

Revisó:

César Camillo Camacho Suárez

Archivado en: Proceso de Facturación Tasa por Uso



NIT 800.252.843-5 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión : 27/abr/2018 14/jun/2018 Fecha Limite de Pago:

Número Factura FTA -- 2018014627

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PEKTODO	FACTURADO:	ENERO A	DICIEMBRE	DEL 2017
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			

1. DATOS DEL USUARIO (Des	prendible para el Cliente)
---------------------------	----------------------------

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO	
PULIDO BARRERA PLUTARCO	4283854		03365	
DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUME	: N M3/Año
VEREDA TOBAL - PERSONERIA MUNICIPAL TOTA	TOTA (BOYAÇA)	REG RIO TOTA	İ	
CORREO ELECTRÓNICO				64,828.10

QDA. GUACHATO **FUENTE** RESOLUCIÓN EN TRAMITE Del 01/01/2001 | CAUDAL CONCESIONADO 2.05

2, LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

(Otros '2017000	1'		Doméstico		Agricultura	,Ganaderia,Ca: γ Pesca	za,Silvicultura			
	ter periodo : 2	2do período — Va	ariable	ter periodo	2do periodo	Variable	1er periodo	2da perioda	Variable	1er periodo	2do periodo
Fop	1.0000	:	Fop	1.0000		Foup		1.0000	Fap		
Vol(m∃)	33,419.6900		Vol(m3)	114,0000		Vol(m3)	•	31,187.8800	Vol(m3)		
TUA(\$m3)	1.8590	TU	IA(\$m3)	1.2576		TUA(\$m3)		1.4805	TUA(\$m3)		
TM(\$m3)	0.9300		M(\$m3)	0.9300		TM(\$m3)		11.9700 [!]	TM(\$m3)		
Pr	1.9990		Fr	1.3523		Fr		0.1237	Fr		
Clk	0.9990	:	Çk	0.9990		Ck		0.9820	Ck		
Ce	0.0000	:	Ce	0.0000		Ce		0.0000	Ce		
Cs	0.3527		Cs	0.3527		Cs		0.6083	Cs.		
Cu	0.0000		Cu	0.0000		· Cu		0.0775	Cu		

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mavo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	5,411.05	5,411.05	5,411.05	5,411.05	5,411,05	5.411.05
VALOR FACTURADO	10,048.08	10,048.08	10,048,08	10,048,08	10,048,08	10,048.08
	Julio	Agosto	Septimebre	Octubre	Novlembre	Diciembre
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	5,332.79	5,405,80	5,405,80	5,405.80	5,405.80	5,405.80
VALOR FACTURADO	8,275.94	7,976,58	7,976.58	7,976.58	7,976.58	7,976.58

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2017) = TUA 2017 "V"Fop

108,447

3. ESTADO DE CUENTA		 	
DEUDA ANTERIOR	INTERESES DE MORA	TOTAL A PAGAR	
0	0	108,447	
	-		_

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 27/04/2018 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1966/06).

Observaciones: 2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)

ANTIGUA VIA PAIPA No. 53-70 Teléfonos Exi.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)*

E. MOCOCOLIL

Firma Director General Corpoboyaca www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (I	<u> Desprendible par</u>	<u>a Tesoreria Corpobovac</u>	à)			
	NOMBRE O RAZON SOCIAL					
	PULIDO BARRERA PLUTARCO					
FACTURA	DE COBRO Nº	VALOR PAGADO	ACTUALIZACIÓN DE	DATOS FECHA VENCIMIENTO		
FTA.	2018014627	\$ 108,447	DIRECCIÓN:	DD/MM/YYYY		
			TELÉFONO	14/06/2018		
	NOMBRE DE LA	CUENTA	BANÇO	CUENTA N°		

. I ELEFUNO						
NOMBRE DE LA CUENTA	BANÇO	CUENTA N°				
CORPOBOYACA	OAVIVIENDA	Corriente 176169999073				
	BANCO AGRARIO	Cornente 15030004061				
	BANCO CAJA SOCIAL	Ahorros 26506373323				
	BANCO DE OCCIDENTE	Corriente 390048932,				
	CORPBANCA	Corriente 291011856				
	BANCOLOMBIA	Comente 60666055811				

5. PAGO (Desprendible para el Banco)						
	NIT					
	4283854					
FACTURA	DE COBRO Nº	VALOR PAGA	DO	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO	
		ii ii		DIRECCIÓ	DD/MM/YYYY	
FTA	2018014627	018014627 \$ 108,447	14/06/2018			
				TELÉFONO		

NOMBRE DE LA CUENTA CORPUBOYACA

BANCO

DAVIVIENDA
BANCO AGRARIO
BANCO CAJA SOCIAL
BANCO DE OCCIDENTE
CORPBANCA
BANCOLOMBIA

CUENTA Nº

Comente 176169999073 Corriente 15030004061 Ahorros 26506373323 Corriente 390048932 Corriente 291011856 Corriente 60669055611



(415)7709998243767(8020)00000000612018014627(3900)00000000108447(96)20180614

Corpoboyacá

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión : 05/abr/2019 Fecha Limite de Pago: 22/may/2019

Número Factura FTA -- 2019017081

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2018

1. DATOS	DEL USUARIO	(Desprendible para	el Cliente)

T. DAIOS DI	EL OSUARIO (Desprendit	не рага с	er Chence)				
	NOME	BRE O RAZOI	NIT	TELEF./ CEL.		COD INTERNO		
	4283854			03365				
	DIRECCIO	ÓN		MUNICIPIO	EXPEDIENT	TE	VOLUM	IEN M3/Año
VEREDA TO	BAL - PERSONE	RIA MUNICIP	AL TOTA	TOTA (BOYACA)	REG RIO TO	TA		
CORREO ELI	ECTRÓNICO					We s	64	4,648.80
FUENTE			QDA	. GUACHATO		-10%		
RESOLUCIÓN	EN TRAMITE Del	01/01/2001	CAUDA	L CONCESIONADO	2.05			

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

	ria,Caza,Silvicultura esca			
Variable		Variable	Variable	Variable
Fop	1.0000	Fop	Fop	Fop
Vol(m3)	64,648.8000	Vol(m3)	Vol(m3)	Vol(m3)
TUA(\$m3)	1.2325	TUA(\$m3)	TUA(\$m3)	TUA(\$m3)
TM(\$m3)	12.3500	TM(\$m3)	TM(\$m3)	TM(\$m3)
Fr	0.0998	Fr	Fr	Fr
Ck	0.4737	Ck	Ck	Ck
Ce	0.0000	Ce	Ce	Ce
Cs	0.6083	Cs	Cs	Cs
Cu	0.0775	Cu	Cu	Cu

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	5,387.40	5,387.40	5,387.40	5,387.40	5,387.40	5,387,40
VALOR FACTURADO	6,639.97	6,639.97	6,639.97	6,639.97	6,639.97	6,639.97
	Julio .	Agosto	Septimebre	Octubre	Noviembre	Diclembre
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	5,387.40	5,387.40	5,387.40	5,387.40	5,387.40	5,387.40
VALOR FACTURADO	6,639.97	6,639.97	6,639,97	6,639.97	6,639.97	6,639.97
OR FACTURADO PERIODO (VP 2018) = TUA	2018 *V*Fop					79.68

3. ESTADO DE CUENTA

DEUDA ANTERIOR	INTERESES DE MORA	TOTAL A PAGA
108,447	24,077	212,204

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 05/04/2019 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/06).

Observaciones : 2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA, (Dec 155/2004)

VENCMIENTO DE ESTA FACTURA. (D6c 155/2004)

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR, ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE A NUESTRAS OFICINAS, ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELÉFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2006 Y DR.4473/2006).

1 (00000) Van 3

ANTIGUA VIA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186 Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)**

Firma Director General Corpoboyacă

www.corpoboyaca.gov.co

, PAGO (Desprendible	e para To				
		NOMBRE O RAZO	A Real Control of the		NIT
		PULIDO BARRERA			4283854
FACTURA DE COBRO	No	VALOR PAGADO	ACTUALIZACIÓN DE	DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA 2019017	7081 \$	212,204	DIRECCIÓN:		DD/MM/YYYY
			TELÉFONO		22/05/2019
NOMBRE DI	E LA CUE	NTA	BANCO		CUENTA N°
CORPOBOYACA			DAVIVIENDA BANCO CAJA SOCIAL BANCO CAJA SOCIAL BANCO DE OCCIDENTE CORPBANCA BANCOLOMBIA		Corriente 176169999073 Corriente 1503004061 Ahorros 26506373323 Corriente 390048932 Corriente 291011856 Corriente 6068055811

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

		NIT		
154 14		4283854		
FACTURA	DE COBRO Nº	VALOR PAGADO	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA 2019017081	T 19 17 18 32 13	7081 \$ 212,204	DIRECCIÓ	DD/MM/YYYY
	2019017081		TELÉFONO	22/05/2019
	NOMBBE DE LA	OUTAITA		

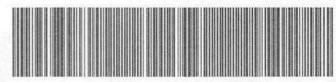
NOMBRE DE LA CUENTA

CORPOBOYACA BANCO DAVIVIENDA

BANCO AGRARIO BANCO CAJA SOCIAL BANCO DE OCCIDENTE CORPBANCA BANCOLOMBIA

CUENTA Nº

Corriente 176169999073 Corriente 15030004061 Ahorros 26506373323 Corriente 390048932 Corriente 291011856 Corriente 60668055811



(415)7709998243767(8020)00000000612019017081(3900)00000000212204(96)20190522



NIT 800.252.843-5 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS
LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION
1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	08/oct/2020
Fecha Limite de Pago:	24/nov/2020

Número Factura

Fecha Limite de F	ago:	24/nov/2020				J. Production	FTA	202002	21540
	ATENC	IÓN: EVITE EL CO	BRO DE I	NTERESE	S PAGUE	SU FACTURA	A TIE	MPO	
PERIODO FACTUR	ADO:	ENERO A DICIE	MBRE DI	EL 2019					
1. DATOS DEL USU	ARIO (Desprendible pa	ra el Cli	ente}					
		RE O RAZON SOC		<u></u>		NIT		TELEF./ CEL.	COD INTERN
	PULIDO	BARRERA PLUTA	RCO		-,'''	4283854			03365
D	IRECCIO	ÓN		MUNICI	PIO	EXPEDIE	NTE	VOLUN	IEN M3/Año
VEREDA TOBAL - PE	RSONE	RIA MUNICIPAL TO	TA TOT	A (BOYA		REG RIO T			<i>,</i>
CORREO ELECTRÓN	ICO				-	! 			4,648.80
FUENTE			QDA. GUA	CHATO					
RESOLUCIÓN ENTRA	MITE Del 0	01/01/2001 CAI	UDAL CON	CESIONAL	00	2.050			
2. LIQUIDACIÓN D		-,	PERIOD	0	,	# to 18 1			- · ·
Agricultura, Ganaderia, Caza, y Pesca	Silvicultura	3		:				•	
Variable		Variable		Varia	able			/ariable	
<u> </u>	1.000			·	Fap		-	Fap	· — - — · - · - · · · · · · · · · · · ·
Vol(m3) TUA(\$m3)	64,648.8000 1.453	i '' ;		r 11.371.1771	(m3);			Vol(m3):	
TM(\$m3)	12.8200	-1		- j · ·	\$m3) \$m3)	•		'UA(\$m3); TM(\$m3);	
Fr	0.113				Fr		; ;	Fri	
Ok	0.763	·(` -	ck		j.	Ck _	
Ce Cs	0.0000	· ·			Cei			Ce Cei	
Cui	0.608; 0.077;	} ·			<u>Cs</u> ¦. Cu!		:	Cs; Cu	
· —		Enero	- Ea	brero	Marzo	Abrit			
VOLUMEN DE AGUA UT		3 5.387	.40	5,387,40	5.3	387.4D 5.	387.40	Mayo 5,387.4	
VALOR EACTUE				7,831.66 psto	7,E Septimen		831.68	7,631.6 Noviembre	6 7,831 Diclembre
YOLUMEN DE AGUA UT VALOR FACTUR		3 5,387	.40	5,387,40	5,3	<u> 5,</u>	387.40	5,387 4	0 5,387.
VALOR FACTURADO PERIOD		7,831 1) = TUA 2019 *V*Fop	.00:	7,831.66		331.66 7,	831.66	7,831.5	6 7.831. 93,98
2019; 2019017081 2020 2020021540	79,680 93,980	******	77.00 61.00	103,757,0 165,941,0		₫		TOTAL A 378,1	
TOTAL A PAGE	R SERVIC	IO DEL PERIODO CON D		378,145	•		-		
1. LOS	INTERESES	S MORATORIOS DE LA	DEUDA ANT	ERIOR SE	LIQUIDARO	HASTA EL 08/10	/2020	Y CONTINUARÁN	
INCREM	ENTÁNDOS	SE HASTA LA FECHA DE (PAGO DE ES	TA FACTUR	A. (LEY 106	3/06].			
<u>Dbservaciones:</u> 2.EN CA VENCMI	ENTO DE GOI	E PRESENTE RECLAMAC STA FACTURA. (Dec 155/	ION DEBER/ 2004)	A HACERSE	ANTES DE S	EIS (6) MESES CON	TADOS	A PARTIR DE LA	FECHA DE
PAGO P FACTUR	OR LO QUE RACIÓN O S	ITA QUE DESPUÉS DE LA E LO INVITAMOS PARA QU E COMUNIQUE CON NOS DRPOBOYACA, GOV.CO P	JE POR FAV OTROS EN 1	OR, ANTES (JUNJA AL, TE	DE CONSIGN ELÉFONO 74:	IAR, SE ACERQUE / 5 71 92 EXT.210 O /	A NUÉS AL EMA	TRAS OFICINAS, A IL	REA DE
				ı	و-	<u>D</u> .			
ANTIGUA VIA PAIPA No. 53-70 Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (E		BX. (098) 7457136	F:						
. PAGO (Desprendible	.para.Te	sorería Corpobova		<u></u>	<u>General Co</u> r	No po varia — —		www.corpobay	4 <u>c4.Hov.co</u>
		NOMBRE O_RAZ	ON SOCI					NII	
FACTURA DE COBRO	Mo I	PULIDO BARRER. VALOR PAGADO	A PLUTAS		ZACTÓN	DE DATOS		42838	
FTA 2020021		378,14	DIDEC	ACIUALI CIÓN:	EWATON.	DE DATOS		ECHA_VENC DD/MM/	
FIA. 2020021	540 ¥	310,14	TELÉF					24/11/2	
NOMBRE DE	LA CUE	MTA		BAN	CO			CUENTA Nº	
CORPOBOYACA			Agrario Davivlend Caja Soci			Åhore	Ahorro	miente 3150300011 os 176370016923 i7517380 conv 1575	
. PAGO (Desprendible par	ra ef Banc	(a)			***************************************	.,			
		NOMBRE O RAZO	N SOCIA	L] -	_ _	NIT	
·		PULIDO BARRERA				1	_	428385	4
ACTURA DE COBRO N	° V	ALOR PAGADO	Α	CTUALIZ	ACIÓN D	E DATOS	FE	CHA VENCI	MIENTO
	_	A74	DIRECC	ΙÓ	1		L	DD/MM/Y	ΥΥ
ヒエム タカクロのクイディ	n S	378.145	1		3	r			

S. PAGO II	pesprendible para (er banco y			
<u> </u>		NOMBRE O RAZO]	NIT	
<u></u>		PULIDO BARRERA		4283854	
FACTURA	DE COBRO Nº	VALOR PAGADO	ACTUALIZACIÓN D	E DATOS	FECHA VENCIMIENTO
			DIRECCIÓ		DD/MM/YYYY
FTA- 2020021540	\$ 378,145	TELÉFONO	1	24/11/2020	

NO	OMBRE DE LA CUENTA
	CORPOBOYACA
BANCO	
	Agrario Davivienda
	Caja Social
CUENTA Nº	,
	Corriente 315030001178 conv 21219
	Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328





NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCIÓN 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión : 30/abr/2021

Fecha Limite de Pago: 16/jun/2021

Derechos por Recaudar FTA -- 2021022665

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2020

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL						NIT	TEL	EF./ CEL.	COD INTERNO
PULIDO BARRERA PLUTARCO			4283854			03365			
DIRECCIÓN			MUNICIPIO		EXPEDIENTE		VOLUM	EN M3/Año	
VEREDA TOBAL - PERSONERIA MUNICIPAL TOTA			TOTA (BOYACA)		REG RIO TOTA				
CORREO ELE	CORREO ELECTRÓNICO							640.00	
FUENTE	QDA. GUACHATO						04	,648.80	
RESOLUCIÓN	4559 Del 27/12/2019 CAUDAL			CONCESIONADO		2.050			

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura	a,Ganaderia,Caza,Silvicultura v Pesca				
Variable		Variable	Variable	Variable	
Fop	1.0000	Fop	Fop	Fop	
Vol(m3)	64,648.8000	Vol(m3)	Vol(m3)	Vol(m3)	
TUA(\$m3)	0.9922	TUA(\$m3)	TUA(\$m3)	TUA(\$m3)	
TM(\$m3)	12.8200	TM(\$m3)	TM(\$m3)	TM(\$m3)	
Fr	0.0774	Fr	Fr	Fr	
Ck	0.0000	Ck	Ck	Ck	
Ce	0.0000	Ce	Ce	Ce	
Cs	0.7543	Cs	Cs	Cs	
Cu	0.0775	Cu	Cu	Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA LITILIZADO m3	5,387.40	5,387.40	5,387.40	5,387.40	5,387.40	5,387.40
VALOR LIQUIDADO	5,345.38	5,345.38	5,345.38	5,345.38	5,345.38	5,345.38
	Julio	Agosto	Septimebre	Octubre	Noviembre	Diciembre
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	5,387.40	5,387.40	5,387.40	5,387.40	5,387.40	5,387.40
VALOR LIQUIDADO	5,345.38	5,345.38	5,345.38	5,345.38	5,345.38	5,345.38

VALOR DEL PERIODO (VP 2020) = TUA 2020 *V*Fop

64,145

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR	
64,145	

^{1.} Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186 Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"



Firma Director General Corpoboyacá

___www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

		NIT				
	PULIDO BARRERA PLUTARCO					
Derechos por Recaudar N° TOTAL A PAGAR		ACTUALIZACIÓN DE DATOS		FECHA VENCIMIENTO		
FTA	2021022665	\$	64.145	DIRECCIÓN:		DD/MM/YYYY
		_		TELÉFONOS:		16/06/2021
NOMBRE DE LA CUENTA		BANCO		CUENTA N°		
CORPOBOYACA						

NOMBRE DE LA CUENTA

CORPOBOYACA

Agrario
Davivienda
Caja Social
Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

	,						
		NIT					
		4283854					
Derechos por Recaudar N° TOTAL A PAGAR		TOTAL A PAGAR	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO			
FTA	2021022665	\$ 64,145	DIRECCIÓN:	DD/MM/YYYY			
		T	TELÉFONOS:	16/06/2021			

NOMBRE DE LA CUENTA

CORPOBOYACA

BANCO

Agrario
Davivienda
Caja Social

Recaudo de periodo



(415)7709998664098 (8020)0000000612021022665 (3900)00000000064145 (96) 202106166 (3900) (39

Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

Vn = TUA * V * Fon

Vp: Valor a pagar

TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico (\$/m3).

V: Volumen de agua

Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

TIIA := TM * FR

Donde:

TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico (\$/m3).

TM: Tarifa mínima nacional

FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu

Donde:

FR: Factor regional

Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica

Ce: Coeficiente de escasez.

Cu: Coeficiente de uso

Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas

Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.

Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI

promedio de los departamentos asi:				
COEFICIENTE DE CONDICIONES SO	OCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	FIN DE USO DEL AGUA	NBI	Cs	
	Riego y Silvicultura			
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación	24.57	0.75	
3 , 3 , , 7 , 7	Flotación de Madera			
	Acuicultura y Pesca			
	Uso Industrial	11.71		
2. Industrias Manufactureras	Usos medicinales		0.88	
	Generación termica nuclear			
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire				
acondicionado.	Generación Hidroélectrica			
	Generación Cinética Directa			
4. Fundatación de Missau Contanta	Explotación Minera y tratamiento de minerales	20.52	0.60	
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Petrolera	30.53	0.69	
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	21.12	0.79	
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	16.34	0.84	

- 6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.
- 7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del
- 8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).
- 9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida", sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN		
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.		

^{*} Para la condición 1. En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.

Para la condición 2. Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.

En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.



Secretaria General y Junicea

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1685

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Servicios de Seguimiento Ambiental FSS - 201502659.

Persona(s) a notificar: IBAÑEZ IBAÑEZ CANDIDO.

Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma.

CÉSAR CAMILO CAMAÇHO SUÁREZ

Secretario General y Jurídico

Fecha de filación:

'2 2 MAR 2023

a las 7:00 am

Fecha de desfijación:

2 8 MAR 2023

a las 4:00 pm

Proyectó:

Diana Carolina Bustamante Arias

Reviso:

César Camilo Camacho Suárez

Archivado en: Proceso de Facturación Servicios de Seguimiento Ambiental



SEGUIMIENTO 2015



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Ley 99 de 1993 - Ley 633 de 2000 - Res 1280 de 2010 - Res 2734 de 2011 - Res 142 de 2014

Fecha de Emisión :	11/jun/2015	Número Factura
Fecha Limite de Pago:	28/jul/2015	FSS 201502659

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible p	oara et C	liente)		
NOMBRE O RAZON SOCI			NIT	COD. INTERNO
IBAÑEZ IBAÑEZ CANDID	0	9	496098	2798
DIRECCIÓN		CIUDAD		TELEFONOS
VEREDA CURUBITA ATTE/INSPECCION DE P	OLICIA	OTANCHE	·	3102789335
CORREO ELECTRÓNICO	·	RESOLUCIÓN	PERIO	DO FACTURADO

2. LIQUIDACION DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO		
INSTRUMENTO	EXPEDIENTE	VALOR PERIODO
AUTORIZACIONES-APROVECHAMIENTO FORESTAL	OOAF-0094/2008	89 133 00

3. ESTADO DE CUE	NTA		_==		
FACTURAS EN MORA	DEUDA ANTERIOR	INTERESES DE MORA		TOTAL A PAGAR	
1	84,350	13,450	1	186,933	لا

Observaciones: 1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 11/06/2015 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA.

> 2. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA.

VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA) www.corpoboyaca.gov.co

Firma Director General Corpoboyaca

4 PAGO (Decorendible para el Banco)

	NOMBRE O RAZON SOCI	AL	COD. INTERNO	NIT
	IBANEZ IBANEZ CANDIC	0	2798	9496098
FACTURA DE COBRO Nº	VALOR PAGADO	PERIODO FACTURADO	TELÉFONO	FECHA VENCIMIENTO
FSS 201502659	\$ 186,933	SEGUIMIENTO 2015	3102789335	DD/MM/YYYY
100 201002000	, i.v.,i.v.			28/07/2015
NOMBRE DE LA C	JENTA	BANCO		CUENTA N°
CORPOBOYACA		DAVIVIENDA BANCO AGRARIO BANCO CAJA SOCIAL BANCO DE OCCIDENTE CORPBANCA BANCOLOMBIA	Corrien Ahorro Corrie Corrie	e 176169999073 te 15030004061 s 26506373323 nte 390048932 nte 291011856 te 60668055811





Répúblice de Golòmble Corporación Autonoma Regional de Boyara Decreus la Ganeral y Junifice

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1686

El suscrito Secretarlo General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Servicios de Seguimiento Ambiental FSS--201805008.

Persona(s) a notificar: JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LAVEREDA DE SACACHOVA PARTE

CENTRAL DE BOAVITA.

Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ

Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación:

2 2 MAR 2023

a las 7:00 am

Fecha de desfijación:

2 M MAR 2023

_ a las 4:00 pm

Proyectó:

Diana Carolina Bustamante Arias

Revisó: César Camilo Camacho Suárez

Archivedo en: Proceso de Facturación Servicios de Seguimiento Ambiental





NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Ley 99 de 1993 - Ley 633 de 2000 - Res 1280 de 2010 - Res 2734 de 2011 - Res 142 de 2014

Fecha de Emisión :	31/may/2018	Número Factura
Fecha Limite de Pago:	17/jul/2018	FSS 201805008

NOMBRE O RAZON SOCI	AL		NIT	COD. INTERNO
JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VERE PARTE CENTRAL DE BOAN		HOVA	900845996	4322
DIRECCIÓN		CIUDAD		TELEFONOS
VEREDA SACACHOVA SECTOR LA PUEF	RTA	BOAV	'ITA	
CORREO ELECTRÓNICO	RES	OLUCIÓN	P	ERIODO FACTURADO
				SEGUIMIENTO 2018

INSTRUMENTO	EXPEDIENTE	VALOR PERIODO
CONCESION DE AGUAS-SUPERFICIAL	OOCA-00165/2015	104,756.00

3. ESTADO DE CUEN	A		1		
FACTURAS EN MORA	DEUDA ANTERIOR	INTERESES DE MORA	1	TOTAL A PAGAR	-
0	0	0	4	104,756	/

Observaciones: 1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 31/05/2018 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA.

2. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA.

VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA) www.corpoboyaca.gov.co

1100000 m 's .

Firma Director General Corpoboyacá

4. PAGO (Desprendible para el Banco)

	NOMBRE O RAZON SOCIA	AL .	COD. INTERNO	NIT
ITA DE ACCION COMUNAL DE	LA VEREDA DE SACACHO	OVA PARTE CENTRAL DE BOAVI	4322	900845996
FACTURA DE COBRO N°	VALOR PAGADO	PERIODO FACTURADO	TELÉFONO	FECHA VENCIMIENTO
FSS 201805008	SS 201805008 \$ 104,756 SEGUIMIENTO 2018		DD/MM/YYYY	
				17/07/2018
NOMBRE DE LA CL	JENTA	BANCO		CUENTA N°
CORPOBOYACA		DAVIVIENDA BANCO AGRARIO BANCO CAJA SOCIAL BANCO DE OCCIDENTE CORPBANCA BANCOLOMBIA	Corrien Ahorro Corrie Corrie	te 176169999073 tte 15030004061 ss 26506373323 ente 390048932 ente 291011856 tte 60668055811





Répública de Colombia Corporación Autonoma Regional de Boyaca Sectutaria General y Juricon

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1687

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Servicios de Segulmiento Ambiental FSS--201804988.
Persona(s) a notificar: GRUPO EMPRESARIAL SHALOM LTDA.
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMICO CAMACHO SUÁREZ

Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación:

🕇 2 MAR 2023

a las 7:00 ám

Fecha de desfijación:

·2 8 MAR 2023

a las 4:00 pm

Proyectó:

Diana Carolina Bustamante Arias

Reviso:

César Camillo Camacho Suárez

Archivado en: Proceso de Facturación Servicios de Seguimiento Ambiental







NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Ley 99 de 1993 - Ley 633 de 2000 - Res 1280 de 2010 - Res 2734 de 2011 - Res 142 de 2014

Fecha de Emisión :	31/may/2018	Número Factura
Fecha Limite de Pago:	17/jul/2018	FSS 201804988
	C (Deserverdible ware of Cliente	

NOMBRE O RAZON SOCI	AL	NIT		COD. INTERNO
SHALOM LTDA		900130	8015	3688
DIRECCIÓN	CIL	JDAD		TELEFONOS
AVENIDA 15 No. 122 - 45 OFICINA 211	BC	GOTA D.C.		3102367195
CORREO ELECTRÓNICO	RESOLUCI	ÓN	PERI	ODO FACTURADO
			SEC	GUIMIENTO 2018

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIN	MIENTO	
INSTRUMENTO	EXPEDIENTE	VALOR PERIODO
LICENCIA AMBIENTAL DE MINERIA	OOLA-0016/2005	104,756.00

ГА					
DEUDA ANTERIOR	INTERESES DE MORA	7	TOTAL A PAGAR		
0	0	T	104,756		
				DEUDA ANTERIOR INTERESES DE MORA TOTAL A PAGAR	

Observaciones : 1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 31/05/2018 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA.

2. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA.

VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfones PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA) www.corpoboyaca.gov.co

Trampoon's .

Firma Director General Corpoboyacá

4. PAGO (Desprendible para el Banco)

	IOMBRE O RAZON SOC	IAL	COD. INTERNO	NIT	
	SHALOM LTDA		3688	9001308015	
FACTURA DE COBRO N°	VALOR PAGADO	PERIODO FACTURADO	TELÉFONO	FECHA VENCIMIENTO	
FSS 201804988	\$ 104,756	SEGUIMIENTO 2018	3102367195	DD/MM/YYYY	
	V 104,700			17/07/2018	
NOMBRE DE LA CU	JENTA	BANCO	CUENTA N°		
CORPOBOYACA		DAVIVIENDA BANCO AGRARIO BANCO CAJA SOCIAL BANCO DE OCCIDENTE CORPBANCA BANCOLOMBIA	Corriente 176169999073 Corriente 15030004061 Ahorros 26506373323 Corriente 390048932 Corriente 291011856 Corriente 60668055811		





AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1688

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Servicios de Seguimiento Ambiental FSS-201905486. Persona(s) a notificar: BERNAL ARIAS GABRIEL ARMANDO. Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma.

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ

Secretario General y Jufídico

Fecha de fijación:

2 2 MAR 2023

a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 2 8 MAR 2023

a las 4:00 pm

Proyectó:

Diana Carolina Bustamante Arias

Revisó:

César Camillo Camacho Suárez

Archivado en: Proceso de Facturación Servicios de Seguimiento Ambiental





NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Ley 99 de 1993 - Ley 633 de 2000 - Res 1280 de 2010 - Res 2734 de 2011 - Res 142 de 2014

Fecha de Emisión : 17/jul/2019 30/ago/2019 Fecha Limite de Pago:

Número Factura FSS -- 201905486

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIA	1	NIT COD. INTER				
BERNAL ARIAS GABRIEL ARM		743	47160	7748		
DIRECCIÓN		CIUDA	AD.		TELEFONOS	
ORPOBOYACÁ -OFICINA TERRITORIAL DE MIR	AFLORE	MIRA	FLORES	310288389		
CORREO ELECTRÓNICO	•	RESOLUCIÓN PERIODO FACT		RIODO FACTURADO		
NO REGISTRA		1095 DE 2010		SEGUIMIENTO 2019		

2. LIOUIDACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO

INSTRUMENTO	EXPEDIENTE	VALOR PERIODO
AUTORIZACIONES-APROVECHAMIENTO FORESTAL	OOAF-0042/10	108,087.00

3. ESTADO DE CUENTA

FACTURAS EN MORA	DEUDA ANTERIOR	INTERESES DE MORA	<i></i>	TOTAL A PAGAR	$\overline{}$
0	0	0	4	108,087	لإسب
_					

Observaciones: 1 LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 17/07/2019 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. 2. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA.

> Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, esta factura genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

> > VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBN. (098) 7457192. Fax 7407518. TUNIA (BOYACA) www.corpoboyaca.gdv.co

Firma Director General Corpoboyaca

4, PAGO (Desprendible para el Banco)

	n i vác (pesbienaibie	para er banco,			
ſ		COD. INTERNO	NIT		
F	FACTURA DE COBRO Nº	VALOR PAGADO	700	7748	74347160
ŀ	FSS 201905486	£ 400 007	PERIODO FACTURADO	TELÉFONO	FECHA VENCIMIENTO
ı		\$ 108,087	SEGUIMIENTO 2019	310288389	DD/MM/YYYY
L	·				30/08/2019

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA Nº
CORPOBOYACA	DAVIVIENDA	Comiente 176169999073
	BANCO AGRARIO	Corriente 15030004061
	BANCO CAJA SOCIAL	Ahorros 26506373323
	BANCO DE OCCIDENTE	Corriente 390048932
	CORPBANCA	Comiente 291011856
	BANCOLOMBIA	Corriente 60668055811





República de Colombia Corporación Autonoma Regional de Boyaca Sacializa Ganeral Vulnicios

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1689

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por Utilización de Aguas FTA-2020020440.

Persona(s) a notificar: ASOCIACION USUARIOS DISTRITO RIEGO ASOSISCUNSI.

Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ

Secretario General y Jufidico

Fecha de fijación:

2 2 MAR 2023

8 MAR 2023

a las 7:00 am

Fecha de desfijación:

a las 4:00 pm

Proyectó:

Diana Carolina Bustamente Arias

Revisó:

César Camilo Camacho Suárez

Archivado en: Proceso de Facturación Tasa por Uso





NIT 800.252.843-5 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

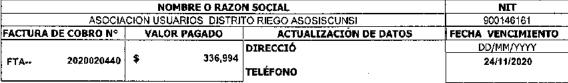
TAŚA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	08/oct/2020
Fecha Limite de Pago:	24/nov/2020

Número Factura

Fecha Limit	Fecha Limite de Pago: 24/nov/2020 FTA 2020020440										
	A	TENCIÓ	N: EVITE EL COB	RO	DE INTER	ESES PAG	GUE :	SU FACTURA A	TIE	МРО	
PERIODO FA	CTURAD	O: E	NERO A DICIEM	BR	E DEL 20)19					
1. DATOS DE			esprendible para		l Cliente)					
4000			E O RAZON SOCIA					NIT	_		COD INTERNO
ASOC		,	S DISTRITO RIEG	O A	SOSISCU	INSI		900146161	<u></u>	3212162001	00151
0.00000		CCIÓN		_		VICIPIO	-	EXPEDIEN		AOFIN	IEN M3/Año
			O 201 Sogamoso			SO (BOY/		OOCA-0275/1	998		
CORREO ELE	CTRONIC					HOTMAIL.				33	39,642.72
RESOLUCIÓN	R14 Del 26/0		NACIMIENTO LLAN		CONCESTO		ALAR	10.770			
			CIO PARA EL PI			JII. DO		13.710			
Agricultura, Ganadi	eria, Caza, Silvi Pesca	cultura			İ	-					
Variable	.es ra		Variable :	-	····	Variable		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	V	ariable	
Fop		1.0000	Fop		Ţ	Fop				Fop.	
Vol(m3) TUA(\$m3)	339,6	42.7200 0.9922	Vol(m3) TUA(\$m3):		-	Vol(m3) TUA(\$m3)			- 	Vol(m3) UA(\$m3)	. '
TM(\$m3)		12.8200	TM(\$m3)		.	TM(\$m3)			!— -	[M(\$m3)	
Fr.		0.0774	Fr	٠.		Fr				Fr.	
		0.0000	. oki			Ck Ce			[Ce	
Cs		0.6083	, Cs [;]			Cs				Cs.	
Cu		0.0775	Cu,			- 0			Ī	Çu.	
VOLUMEN DE	AGUA UTILIZ	ADD m3	Enero 0.0		Febroro	0,00 Mi	770		0.00	May q 0.0	Junio 0.00
	REACTURADO		28,082.7		28,08	2.79	28,08	2.79 28,08		28,082.7	g <u>28,062,7</u> 9
	AGUA UTILIZ		Julio 0.0	ю	Agosto	9ep1	lmebre	Ostubre		<u>Ngyjembre</u>	Diclembre
VALOR FACTURAD	R FACTURADO O REPHODO: A		28,082.7	70	28,08	2.79	28,08	2,79 28,08	2.79	28,082 7	
								1			336,994
3. ESTADO DE		pital	LDO A FAVOR CAPIT		i Tota			l			
2020 202002		36,994.0		0.00	1 1 2 2 7 7 7 7	.994.00		T.	_	TOTAL A	DAGAE
ТОТА	AL A PAGAR S	ERVICIO	DEL PERIODO CON DE	VDA	·	,994.00		<i>(</i> E		TOTAL A	
								_		336,9	34
Observaciones ;	2. EN ÇAŞO VENCMIENT 3. TENGA EI PAGO POR I FACTURACI	DE QUE P O DE EST I CUENTA LO QUE LI ÓN O SE I	HASTA LA FECHA DE P, PRESENTE RECLAMACIÓ À FACTURA, (Dec 1552) I QUE DESPUÉS DE LA I O INVITAMOS PARA QUI COMUNIQUE CON NOSO POBOYACA, GOV.CO PA	ÓN DI 804) FECH E POI TRO	EBERÅ HACE HA DE VENCE R FAYOR, AN IS EN TUNJA	ERSE ANTES MIENTO, ESTA TES DE CON AL TELÉFON	DE SEI A FACT SIGNA O 745	S (6) MESES CONTA FURA GENERA INTS R, SE ACERQUE A I 71 92 EXT.210 O AL	RESE NUES	s por cada día Tras oficinas, L	DE MORA EN EL ÁREA DE
ANTIGUA VIA PAIPA Ext.210 Fax 7407520			C. (098) 7457186		 Firma Dire	ector Genera	Corp	oboyacá		www.corpoboy	aca.gov.co
1PAGO_(Despr	endible_pa	ra_Teso	reria Corpobova								
	ASOCIA	ACION	NOMBRE O RAZO USUARIOS DISTR			SOSISCUA	ISI		+	900146	
FACTURA DE C			ALOR PAGADO			UALIZACI		E DATOS	ĻF	ECHA VENC	
FTA 2	020020440	\$	336,994	D	IRECCIÓ	N:				DD/MM/	YYYY
				-	ELÉFONO					24/11/	2020
NOM	BRE DE LA	CUENT	ГА		CLCCONO	BANCO				CUENTA Nº	
CORPOBOYACA				B.C.	rario			1	Cov	riente 315030001	178 copy 21219
				Da Caj	vivienda ja Social	444411111144- 1 14	.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		Ahoris	os 176370016923 7317380 conv 157	
6. PAGO (Despren	dible para e			,							
			NOMBRE O RAZO						_	NIT	
EACTION DE CO			SUARIOS DISTRIT	ro f	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			BATOO		9001461	
FACTURA DE CO	ARKO No	VAL	LOR PAGADO	D. 7*		ALIZACIO	N DE	DATOS	FE	CHA VENCI	
FTA 20	20020440	\$	336,994	DI	RECCIÓ					DD/MM/Y 24/11/20	
		•	-,	TEL	LÉFONO					24/11/20	
									1		1



	NOMBRE DE LA CUENTA
	CORPOBOYACA
BANCO	
	Agrario Davivienda
	Caja Social
CUENTA	N°
	Corriente 315030001178 conv 21219
	Ahorros 176376016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328





Répública de Colombia Corporación Autonoma Replonal de Boyaca Secretaria General y Juntigo

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1690

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-18921.

Persona(s) a notificar: MARA LILIA ORDUZ DE ORDUZ. Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ

Secretario General y Jufídico

Fecha de fijación:

2 2 MAR 2023

a las 7:00 am

Fecha de desfijación:

e of Mar Stage

a las 4:00 pm

Proyectó:

Diana Carolina Bustamente Arias

Revisó:

César Camilo Camacho Suárez

Archivado en: Cobro Persuasivo





República de Colombia

Corporación Autónoma Regional de Boyacá

Subdirección Administrativa y Financiera

170- 18921

Tunja, 27 DIC 2022

Señor:

MARÍA LILIA ORDUZ ORDUZ

C.C 33.447.034 Carrera 18 No 11 A – 47 Sogamoso (Boyacá) Celular 3209099274

E-mail: florelbaorduz@gmail.com

Asunto: Persuasivo procesal expediente OOCQ-00028/16

Respetado Señor: María Lilia Orduz Orduz

Mediante Resolución 00725 del 04 de mayo de 2022, la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, impuso una multa por valor de **DIEZ MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS (\$10.044.603)** por infracción a las normas ambientales y en consideración a lo expuesto en la parte motiva del acto administrativo en mención.

En consecuencia y habiendo superado el término legal para el pago oportuno de la obligación, corresponde a nuestra jurisdicción persuadir el cumplimiento en aras de lograr el recaudo y favorecer su responsabilidad, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 1, 2 y s.s. de la Ley 1066 y a las resoluciones No. 633 de 2007 y 599 de 2010, como autoridad con poder jurisdiccional de cartera.

Para el efecto, y teniendo en cuenta que la fecha de vencimiento se cumplió el 26 de agosto de 2022, se actualizan intereses para pago total el 10 de enero de 2023, así:

DOCUMENTO VE	FECHA VENCIMIENTO	ENCIMIENTO CADITAL		INTERES EXTEMPORANEO/	DIAS	VALOR	VALOR ACTUALIZADO		
	PAGO	EFECTIVA ANUAL SA	SALDO DE INTERES	LIQUIDADOS	INTERES	FECHA	TOTAL		
RES 00725 DE 04 MAY 2022	26-ago22	\$ 10,044,603	12%		137	\$ 452,420	10-ene23	\$ 10,497,023	

Pago total: DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL VEINTITRÉS PESOS (\$10.497.023).

Para la cancelación de esta obligación, dispone de las cuentas de ahorros No. 415-03302700-7 Convenio 21031 del Banco Agrario de Colombia, No.176300028691 del Banco Davivienda, o a la cuenta corriente No 9140022678 del Banco BBVA, de igual manera pueden realizar el pago por PSE en: www.corpoboyaca.gov.co, Opción:







República de Colombia

Corporación Autónoma Regional de Boyacá

Subdirección Administrativa y Financiera

Corpoboyacá — multas y sanciones, el soporte de pago lo pueden enviar al correo <u>ousuario@corpoboyaca.gov.co</u>, <u>facturacion@corpoboyaca.gov.co</u>, al fax 7407521 y/o al WhatsApp número 314205775, así mismo pueden radicarlo en la sede administrativa de Corpoboyaca, con el fin de proceder a su identificación y posterior registro en el sistema contable. En caso de requerir información adicional, favor dirigirla al correo mencionado.

De no obtener respuesta a esta petición, se trasladará el cobro a jurisdicción coactiva, para iniciar las medidas cautelares respectivas. Si al recibo de esta comunicación ya consignó los valores favor enviar los soportes correspondientes para su registro, al correo electrónico, o fax indicados.

Cordialmente.

ANA TSABEL BERNAL CAMARGO

Subdirectora Administrativa y Financiera

Anexos: (29) folios Así: Constancia de Ejecutoria (1), Rso-00725 (24), Aviso de notificación No 0351(1), Guía de envió (1), Aviso de notificación No 0352 (1), Guía de envió (1).

Elaboró: Diana Marcela Suspes Rivera Revisó: Doly Patricia Cañón Delgado.

Archivo: Instrumentos de Control Usuarios Cobro Persuasivo







Tunja, 4 de Noviembre de 2022

CONSTANCIA DE EJECUTORIA ACTO ADMINISTRATIVO

Por medio del presente se hace constar que la Resolución No. 00725 de fecha 04 de mayo de 2022, por la cual se decide un trámite administrativo ambiental sancionatorio, dentro del expediente OOCQ-00028-16, cobró ejecutoria para la sancionada MARIA LILIA ORDUZ DE ORDUZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.447.034 el día 26/08/2022, día siguiente al del vencimiento de los 10 días de efectuada la notificación por aviso, sin que el interesado hubiese hecho uso del recurso de reposición en el término fijado.

HEILER MARTIN RICAUPTE AVELLA

Subdirector de Administración de Recursos Naturales

Proyectó: Andrea Esperanza Márquez Ortegate.

Revisó: Heiler Martín Ricaurte Avella

Archivado en: Proceso Sancionatorio Ambiental OOCQ-00028-16



Corporacion Autonoma Regional de Boyacá Subdirección de Administración de Recursos Naturales

RESOLUCIÓN No.

04 MAY 2022 - - 0 0 7 2 5

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
AMBIENTAL DE CARÁCTER SANCIONATORIO Y SE ADOPTAN OTRAS
DETERMINACIONES"

LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ – CORPOBOYACÁ, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ACUERDO No. 009 DEL 29 DE JUNIO DE 2016 Y LA RESOLUCIÓN 3893 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2016, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEY 1333 DE 2009, PROCEDE A DECIDIR LO QUÉ EN DERECHO CORRESPONDA CON BASE EN LOS SIGUIENTES,

I. ANTECEDENTES

Que por medio de la Resolución No. 0543 de fecha 21 de mayo de 2009, Corpoboyacá evaluó y aprobó un Plan de Manejo Ambiental para el desarrollo de la actividad de explotación de arcilla a realizar en la mina Peña de las Águilas ubicada en la vereda Pantanitos Bajo, municipio de Sogamoso, departamento de Boyacá; de conformidad con la solicitud efectuada por las señoras FLOR ELBA ORDUZ ORDUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.358.822, MARÍA FELIPA ORDUZ DE BARRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.117.592, MARÍA LUCRECIA ORDUZ DE SIERRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.110.708, MARÍA LILIA ORDUZ DE ORDUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.447.034 y el señor BENJAMÍN ABEL ORDUZ ORDUZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.262.502.

Que el día 04 de febrero de 2014, profesionales de la Subdirección de Administración de Recursos Naturales, en ejercicio de la función de control y seguimiento, realizaron visita técniça de inspección ocular a la mina denominada Peña de Las Águilas ubicada en las coordenadas X: 11-28-862 — Y: 11-25-039 a 2628 msnm, vereda Pantanitos Bajo, municipio de Sogamoso, departamento de Boyacá; relacionando los hallazgos encontrados en el Concepto Técnico No. JGC-0013/2014 de fecha 30 de mayo de 2014.

Que teniendo en cuenta la situación fáctica y jurídica que evidencian los hallazgos relacionados en el prenotado informe técnico, a través de la Resolución No. 2951 de fecha 06 de noviembre de 2014, la Subdirección de Administración de Recurso Naturales impuso la siguiente medida preventiva a las señoras FLOR ELBA ORDUZ ORDUZ, identificada con cédula de ciudadaría No. 46.358.822, MARÍA FELIPA ORDUZ DE BARRERA, identificada con cédula de ciudadaría No. 24.117.592, MARÍA LUCRECIA ORDUZ DE SIERRA, identificada con cédula de ciudadaría No. 24.110.708, MARÍA LILIA ORDUZ DE ORDUZ, identificada con cédula de ciudadaría No. 33.447.034 y al señor BENJAMÍN ABEL ORDUZ ORDUZ, identificado con cédula de ciudadaría No. 4.262.502:

Sic "Suspensión de actividades para la exploración de arcilla, referenciada dentro del área del plan de manejo ambiental aprobado mediante la Resolución No. 0543 del 21 de mayo de 2009, a realizar en la mina denominada Peña de las Águilas, localizada en la vereda Pantanito Bajo, jurisdicción del municipio de Sogamoso-



Subdirección de Administración de Recursos Naturales

04 MAY 2022 - - 0 0 7 2 5

Continuación Resolución No.	2022 00723	Página No. 2
		rayilla Ivo. 2

Boyacá, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo"

Que a través de la Resolución No. 2952 de fecha 06 de noviembre de 2014, la Subdirección de Administración de Recursos Naturales resolvió dar inicio a un proceso sancionatorio de carácter ambiental en contra de las señoras FLOR ELBA ORDUZ ORDUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.358.822, MARÍA FELIPA ORDUZ DE BARRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.117.592, MARÍA LUCRECIA ORDUZ DE SIERRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.110.708, MARÍA LILIA ORDUZ DE ORDUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.447.034 y del señor BENJAMÍN ABEL ORDUZ ORDUZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.262.502.

Que los anteriores actos administrativos fueron notificados de forma personal a la señora FLOR ELBA ORDUZ ORDUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.358.822, el día 14 de noviembre de 2014, a las señoras MARÍA LUCRECIA ORDUZ DE SIERRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.110.708, MARÍA LILIA ORDUZ DE ORDUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.447.034 y al señor BENJAMÍN ABEL ORDUZ ORDUZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.262.502, el día 20 de noviembre de 2014, y a la señora MARÍA FELIPA ORDUZ DE BARRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.117.592, por aviso fijado el día 16 de enero de 2015 y desfijado el día 23 de enero de 2015; de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

Que el día 10 de noviembre de 2015, personal técnico adscrito a esta Subdirección realizó visita técnica de inspección ocular a la mina denominada Peña de Las Águilas ubicada en las coordenadas X: 11-28-862 – Y: 11-25-039 a 2628 msnm, vereda Pantanitos Bajo, municipio de Sogamoso, departamento de Boyacá, con el fin de realizar seguimiento a la medida preventiva impuesta mediante la Resolución No. 2951 de fecha 06 de noviembre de 2014 y los requerimientos realizados mediante el Auto No. 2421 de 6 de noviembre de 2014; relacionando los hallazgos encontrados en el Concepto Técnico No. LA-0237-15 de fecha 15 de diciembre de 2015.

Que mediante los oficios con radicados internos No. 010137 de fecha 22 de junio de 2016, No. 14436 de fecha 19 de octubre de 2015, No. 003090 de fecha 25 de febrero de 2016, y No. 001254 de fecha 04 de febrero de 2015, la señora FLOR ELBA ORDUZ ORDUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.358.822, presentó informe del avance del cumplimiento de las actividades del Plan de Manejo Ambiental.

Que a través del Auto No. 0209 de fecha 23 de febrero de 2016, la Subdirección Administración de recursos Naturales ordenó el desglose de los folios 112 al 114, 117 al 124, 132, al 135 141 al 146 186 al 190 obrantes en el expediente OOMH-0013/09 para que formen parte del expediente OCCQ-00028-16.

Que a través de la Resolución No. 4578 de fecha 30 de diciembre de 2016, la Subdirección de Administración de Recursos Naturales formuló cargos en contra de las señoras FLOR ELBA ORDUZ ORDUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.358.822, MARÍA FELIPA ORDUZ DE BARRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.117.592, MARÍA LUCRECIA

-41-10 1/2 a Palna No. 62-70 PRY 7457186 - 7457188 - 7457192 - 7407518 - Fax 7407520 Tunia - Boyacá



Continuación Resolución No. ______ 0 4 MAY 2022 - - 0 0 7 2 5 _____ Página No. 3

ORDUZ DE SIERRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.110.708, MARÍA LILIA ORDUZ DE ORDUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.447.034 y del señor BENJAMÍN ABEL ORDUZ ORDUZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.262.502.

Que el anterior acto administrativo fue notificado de forma personal a las señoras MARÍA LUCRECIA ORDUZ DE SIERRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.110.708, y FLOR ELBA ORDUZ ORDUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.358.822, el día 30 de enero de 2017, a la señora MARÍA LILIA ORDUZ DE ORDUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.447.034, el día 31 de enero de 2017, y a la señora MARÍA FELIPA ORDUZ DE BARRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.117.592, y el señor BENJAMÍN ABEL ORDUZ ORDUZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.262.502, el día 03 de febrero de 2017; de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011.

Que mediante el oficio radicado en esta Corporación bajo el No. 001801 de fecha 08 de febrero de 2017, la señora MARÍA FELIPA ORDUZ DE BARRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.117.592 y el señor BENJAMÍN ABEL ORDUZ ORDUZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.262.502, presentaron descargos en contra de la Resolución No. 4578 de fecha 30 de diciembre de 2016.

Que por medio del Auto No. 0358 de fecha 17 de marzo de 2017, la Subdirección de Administración de Recursos Naturales dispuso el proceso a término probatorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 1333 de 2009, incorporó unas pruebas y ordenó ja práctica de las siguientes diligencias administrativas:

- Sic "Se evalúen las diligencias obrantes a los folios 32 a 51y 56 a 67, del presente expediente, de forma tal que se verifiquen los hechos objeto de estas diligencias administrativas.
- Decretar la práctica de una visita de inspección ocular en el predio, localizado en la vere
 da Pantanitos Bajo, en jurisdicción del municipio de Sogamoso y amparado por la Resolución
 No. 0543 del 21 de Mayo de 2009, de forma tal que se verifiquen los hechos objeto de
 estas diligencias administrativas; así:
- Se aclare la situación encontrada dentro del proyecto, específicamente en lo referente a los motivos que dieron lugar a la imposición de la medida preventiva e inicio del proceso sancionatorio ambiental, conforme los hechos determinados en la Resolución No. 29,51 de fecha 06 de Noviembre de 2014.
- Se pronuncie sobre los aspectos técnicos referidos en los radicados enunciados previamente.
- Se determine si los cargos impuestos se encuentran llamados a prosperar en contra de los titulares mineros.
- Las demás circunstancias que a juicio de los funcionarios comisionados fueren pertinentes, aclarando específicamente si en efecto se presentó una infracción ambiental, los autores de la misma y las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se llevaron a cabo."



04 MAY 2022 - - 0 0 7 2 5

Continuación Resolución No.	Odelno No
- same and a same and a same and a same a	 Página No. 4

Que el anterior acto administrativo fue notificado de forma personal a las señoras MARÍA LUCRECIA ORDUZ DE SIERRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.110.708, y FLOR ELBA ORDUZ ORDUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.358.822, el día 05 de abril de 2017, a la señora MARÍA LILIA ORDUZ DE ORDUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.447.034, el día 17 de abril de 2017, y a la señora MARÍA FELIPA ORDUZ DE BARRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.117.592, y el señor BENJAMÍN ABEL ORDUZ ORDUZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.262.502, el día 21 de abril de 2017; de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011.

Que en cumplimiento de lo ordenado en el auto de pruebas, el día 03 de junio de 2017, profesionales de la Subdirección de Administración de Recursos Naturales, realizaron visita técnica de inspección ocular a la mina denominada Peña de Las Águilas ubicada en las coordenadas X: 11-28-862 — Y: 11-25-039 a 2628 msnm, vereda Pantanitos Bajo, municipio de Sogamoso, departamento de Boyacá; relacionando los hallazgos encontrados en el Concepto Técnico No. 171110 (JACG-006-2017) de fecha 20 de febrero de 2018.

Que una vez revisado el expediente OOCQ-00028-16, se encontró que no existe actuación administrativa posterior por parte de esta Autoridad Ambiental, por lo que se entrara a expedir la actuación administrativa que en derecho corresponda.

II. FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES, LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

De acuerdo a la reseña fáctica trascrita anteriormente, es importante traer a colación la normatividad y jurisprudencia que en materia ambiental y procedimental resulta aplicable al caso bajo estudio, como quiera que ésta nos indicará la base sobre la cual debe actuar esta Autoridad Ambiental y los sujetos que desarrollen una actividad con implicaciones e impactos ambientales, a saber:

2.1. DE LOS CONSTITUCIONALES

La Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo celebrada por la Conferencia de las Naciones Unidas del 3 al 14 de junio de 1992 en Río de Janeiro, instrumento que hace parte del bloque de constitucionalidad de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 93 y 94 de la Constitución Política, proclamó una serie de principios, entre los cuales se encuentran:

PRINCIPIO 2

De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional, los Estados tienen el derecho soberano de aprovechar sus propios recursos según sus propias políticas ambientales y de desarrollo, y <u>la responsabilidad de velar por que las actividades realizadas dentro de su jurisdicción o bajo su control no causen daños al medio ambiente de otros Estados</u> o de zonas que estén fuera de los límites de la jurisdicción nacional.

PRINCIPIO 11

Los Estados deberán promulgar leyes eficaces sobre el medio ambiente. Las normas, los objetivos de ordenación y las prioridades ambientales deberían reflejar el contexto ambiental y de desarrollo al que se aplican. Las normas aplicadas por algunos países pueden resultar inadecuadas



04 MAY 2022 - - 0 0 7 2 5

Continuación Resolución No.	Pág	ina No. 5
Continuación Resolución No.	Pay	illa 140.

y representar un costo social y económico injustificado para otros países, en particular los países, en desarrollo.

PRINCIPIO 15

Con el fin de proteger el medio ambiente, los Estados deberán aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente.

En armonía con el anterior instrumento internacional, la Constitución Política de Colombia; denominada Constitución Ecológica¹ por la Corte Constitucional, en su desarrollo ha establecido los lineamientos en la política ambiental del país, por ejemplo en su artículo 8° señala que "es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación".

El artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, a letra seguida refiere:

"ARTICULO 29. El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas.

Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o, tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio.

En materia penal, la ley permisiva o favorable, aun cuando sea posterior, se aplicará de preferencia a la restrictiva o desfavorable.

Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable. Quieri sea sindicado tiene derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado escogido por él, o de oficio, durante la investigación y el juzgamiento; a un debido proceso público sin dilaciones injustificadas; a presentar pruebas y a controvertir las que se alleguen en su contra; a impugnar la sentencia condenatoria, y a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho.

Es nula, de pleno derecho, la prueba obtenida con violación del debido proceso."

El artículo 58 establece una función ecológica inherente a la propiedad privada e incluye el respeto por el derecho a un medio ambiente sano y su protección enmarcados en los tratados internacionales que en materia ecológica se han reconocido (artículos 9, 94 y 226 C.N.). (Revisar si aplica esta norma en el caso objeto de análisis)

El artículo 79 elevó a rango constitucional la obligación que tiene el Estado de proteger el medio ambiente y el derecho que tienen todos los ciudadanos a gozar de un ambiente sano. Así mismo establece que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

El artículo 80 establece que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

¹ Corte Constitucional – M.P. Alejandro Martínez Caballero – sentencia del 17 de junio de 1992 – Expediente T-411 de 1992.



0 + MAY 7022 - - 0 0 7 2 5

Continuación Resolución No.	THE PART OF THE PA	Página No.
	April 10 apr	9

Contempla que se deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

El artículo 95, preceptúa en su numeral 8º, como un deber del ciudadano, proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.

El artículo 209 a letra seguida refiere: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."

El artículo 333 prevé la posibilidad de delimitar el alcance de libertad económica cuando así lo exijan el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la nación; y en el artículo 334 establece la posibilidad que el Estado, por mandato de la ley, intervenga en el aprovechamiento de los recursos naturales y en el uso del suelo, con el fin de lograr la preservación del ambiente y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

En síntesis, la Constitución de 1991 impone para el Estado la necesidad de asegurar las condiciones que permitan a las personas gozar del derecho a un medio ambiente sano y promover la participación de los habitantes a través del establecimiento de deberes (artículo 95, numeral 8), acciones públicas (artículo 88) y un cierto número de garantías individuales (artículos 11, 49 incisos 1 y 2, 67 inciso 2 y 330 numeral 5).

2.2. DE LOS LEGALES.

En complemento del marco constitucional, ya existía en la legislación nacional el Decreto 2811 de 1974, Código Nacional de Recursos Renovables y de Protección al Medio Ambiente, que otorga al medio ambiente el rango de patrimonio común, e impone al Estado y a los particulares el deber de participar en su preservación y manejo por ser de utilidad pública e interés nacional.

El artículo 2° de la referida norma, establece que el Código Nacional de Recursos Naturales se funda en el principio del patrimonio común de la humanidad, elevando el medio ambiente a rango de derecho colectivo fundamental, con el fin de garantizar la supervivencia y el desarrollo económico y social de los pueblos, lo que demuestra la importancia que reviste la conservación y cuidado de éste.

El artículo 180 ejusdem, señala como deber de todos los habitantes de la República, colaborar con las autoridades en la conservación y en el manejo adecuado de los suelos, además, advierte que las personas que realicen actividades agrícolas, pecuarias, forestales o de infraestructura, que afecten los suelos, están obligados a llevar a cabo las prácticas de conservación y recuperación que se determinen.

Por su parte, la Ley 99 de 1993 en su articulo primero define los principios generales que la política ambiental colombiana debe seguir. Los mismos que el artículo 3° del Decreto 01 de 1984



04 MAY 2022 - - 0 0 7 2 5

Continuación Resolución No.	Página No.
-----------------------------	------------

Código Contencioso Administrativo, y que de acuerdo con el artículo 209 superior, establecen que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.

A su turno el artículo 3° de la Ley 1333 de 2009, señala que al proceso sancionatorio ambiental le son aplicables los principios constitucionales y legales que rigen las actuaciones administrativas y los principios ambientales prescritos en el artículo 1° de la Ley 99 de 1993.

2.2.1. DE LA COMPETENCIA

La Corporación Autónoma Regional de Boyacá es un ente corporativo de carácter público, creado por la Ley 99 de 1993, "integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente."

A su vez la Ley 99 de 1993 asigna a las Corporaciones Autónomas Regionales las funciones señaladas en los numerales 2 y 17 del artículo 31, que a la letra dicen:

Artículo 31. Las Corporaciones Autónomas Regionales ejercerán las siguientes funciones:

- 2. Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio de Medio Ambiente.
- 17. Imponer y ejecutar a prevención y sin perjuicio de las competencias atribuidas por la ley a otras autoridades, las medidas de policía y las sanciones previstas en la ley, en caso de violación a las normas de protección ambiental y de manejo de recursos naturales renovables y exigir con sujeción a las regulaciones pertinentes, la reparación de los daños causados.

Mediante las Sentencias C-275 de 1998 y C-578 de1999, la Honorable Corte Constitucional, señaló el perfil jurídico de las Corporaciones Autónomas Regionales, indicando que éstas son personas jurídicas públicas del orden nacional, que cumplen cometidos públicos de interés del Estado y que, con la promulgación de la Constitución de 1991, gozan de un régimen de autonomía.

Ley 1333 del 21 de julio de 2009, estableció el procedimiento sancionatorio en materia ambiental y subrogó entre otras disposiciones los artículos 83 al 86 de la Ley 99 de 1993 señalando, además, que el Estado es titular de la potestad sancionatoria la cual ejercen las autoridades ambientales de conformidad con las competencias establecidas por la ley y los reglamentos.

2.2.2. DEL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL.



04 MAY 2022 - - 0 0 7 2 5

Continuación Resolución No.	Página No.
	, rayina ivo.

De acuerdo con el artículo 5° de la Ley 1333 de 2009 se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto-ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente; así como también la comisión de un daño al medio ambiente, con las mismas condiciones para configurar la responsabilidad civil extracontractual.

De conformidad con el artículo 13 de la citada normativa una vez conocido el hecho, de oficio o a petición de parte, la Autoridad Ambiental competente procederá a comprobarlo.

En cuanto al inicio del proceso sancionatorio, el artículo 18 Ibídem establece que este se adelantará de oficio, a petición de parte o como consecuencia de haberse impuesto una medida preventiva mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente conforme a lo dispuesto en el Código Contencioso Administrativo, el cual dispondrá el inicio del procedimiento sancionatorio para verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción a las normas ambientales.

El artículo 20 de la prenotada norma dispone que iniciado el procedimiento sancionatorio, cualquier persona podrá intervenir para aportar pruebas o auxiliar al funcionario competente cuando sea procedente en los términos de los artículos 69 y 70 de la Ley 99 de 1993. Se contará con el apoyo de las autoridades de policía y de las entidades que ejerzan funciones de control y vigilancia ambiental.

El artículo 22 de la Ley 1333 de 2009 prevé que la autoridad ambiental competente podrá realizar todo tipo de diligencias administrativas como visitas técnicas, toma de muestras, exámenes de laboratorio, mediciones, caracterizaciones y todas aquellas actuaciones que estime necesarias y pertinentes para determinar con certeza los hechos constitutivos de infracción y completar los elementos probatorios.

El artículo 23 de dicha normativa establece que cuando aparezca plenamente demostrada alguna de las causales señaladas en el artículo 9 del proyecto de ley, así será declarado mediante acto administrativo motivado y se ordenará cesar todo procedimiento contra el presunto infractor, el cual deberá ser notificado de dicha decisión. La cesación de procedimiento solo puede declararse antes del auto de formulación de cargos, excepto en el caso de fallecimiento del infractor.

Respecto de las causales a que hace referencia el artículo anterior se tienen las previstas en el artículo 9° Ibidem a saber: i) Muerte del investigado cuando es una persona natural; ii) Inexistencia del hecho investigado, iii) Que la conducta investigada no sea imputable al presunto infractor, y iv) Que la actividad esté legalmente amparada y/o autorizada.

Para los casos en que no es procedente ninguna de las causales de cesación del procedimiento exhibidas, y exista mérito para continuar con la investigación, de conformidad con el artículo 24° ibídem la autoridad ambiental competente mediante acto administrativo debidamente motivado, procederá a formular cargos contra el presunto infractor de la normatividad ambiental o causante del daño ambiental. En el pliego de cargos deben estar expresamente consagradas las acciones



04 MAY 2022 - - 0 0 7 2 5

Continuación Resolución No.	Street Control of the	Página No. 9
-----------------------------	--	--------------

u omisiones que constituyen la infracción e individualizadas las normas ambientales que se estiman violadas o el daño causado. El acto administrativo que contenga el pliego de cargos deberá ser notificado al presunto infractor en forma personal o mediante edicto.

Una vez notificado el contenido del acto administrativo por medio del cual se formulan cargos, de acuerdo con el artículo 25 ibídem, el presunto infractor dentro de los diez días hábiles siguientes directamente o mediante apoderado debidamente constituido, podrá presentar descargos por escrito y aportar o solicitar la práctica de las pruebas que estime pertinentes y que sean conducentes.

El artículo 26 de la Ley 1333 de 2009 establece que vencido el término indicado en el artículo anterior, la autoridad ambiental ordenará la práctica de las pruebas que hubieren sido solicitadas de acuerdo con los criterios de conducencia, pertinencia y necesidad. Además, ordenará de oficio las que considere necesarias.

De igual forma el artículo 27 Ibídem, dispone que dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de los descargos o al vencimiento del período probatorio, según el casó, mediante acto administrativo motivado, se declarará o no la responsabilidad del infractor pór violación de la norma ambiental y se impondrán las sanciones a que haya lugar.

El artículo 28 de la citada norma prevé el acto administrativo que ponga fin a un proceso sancionatorio ambiental deberá ser notificado al interesado y a los terceros intervinientes debidamente reconocidos en los términos y condiciones señalados en el Código Contencioso Administrativo.

El artículo 29 de la mentada norma establece que el acto administrativo que ponga fin a ún proceso sancionatorio ambiental será publicado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

De igual forma el artículo 30 Ibídem dispuso que contra el acto administrativo que ponga fin a una investigación sancionatoria ambiental procede el recurso de reposición y siempre que exista superior jerárquico, el de apelación, los cuales deberán ser interpuestos en los términos, y condiciones señalados en el Código Contencioso Administrativo.

3.2.3. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO APLICABLE AL CASO EN CONCRETO

La Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en su artículo 308 estableció el régimen de transición con relación a la aplicación del Decreto 01 de 1984 – anterior Código Contencioso Administrativo, así:

"Artículo 308. Régimen de transición y vigencia. El presente Código comenzará a regir el dos (2) de julio del año 2012.

Este Código sólo se aplicará a los procedimientos y las actuaciones administrativas que se inicien, así como a las demandas y procesos que se instauren con posterioridad a la entrada en vigencia.



0 4 MAY 2022 - - 0 0 7 2 5

Continuación Resolución No.	Página No.	1
	9	•

Los procedimientos y las actuaciones administrativas, así como las demandas y procesos en curso a la vigencia de la presente ley seguirán rigiéndose y culminarán de conformidad con el régimen jurídico anterior. (Subrayado y negrilla fuera de texto original)

Lo expuesto con fundamento adicional y en armonía con lo previsto en el artículo 624 de la Ley 1564 de 2012², que modificó el artículo 40 de la Lev 153 de 1887.

"El art. 40 de la ley 153 de 1887 quedará así:

Art. 624: "Artículo 40. Las leyes concernientes a la sustanciación y ritualidad de los juicios prevalecen sobre las anteriores desde el momento en que deben empezar a regir.

Sin embargo, los recursos interpuestos, la práctica de pruebas decretadas, las audiencias convocadas, las diligencias iniciadas, los términos que hubieren comenzado a correr, los incidentes en curso y las notificaciones que se estén surtiendo, se regirán por las leyes vigentes cuando se interpusieron los recursos, se decretaron las pruebas, se iniciaron las audiencias o diligencias, empezaron a correr los términos, se promovieron los incidentes o comenzaron a surtirse las notificaciones."

Considerado lo anterior, y teniendo en cuenta que la presente investigación administrativa de carácter ambiental tuvo apertura formal mediante Resolución No. 2952 de fecha 06 de noviembre de 2014, es decir con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 1437 de 2011, esto es, el 2 de julio de 2012, se tiene que la normatividad aplicable al caso que nos ocupa está contenida en dicha normativa.

2.3. DE LOS JURISPRUDENCIALES -

Al respecto del derecho al ambiente sano la Corte Constitucional³ ha expuesto:

"(...) 2. Derecho a un medio ambiente sano: Construcción conjunta del Estado y de los ciudadanos.

En la Constitución de 1991 la defensa de los recursos naturales y medio ambiente sano es uno de sus principales objetivos (artículos 8º, 79 y 80 de la Constitución), como quiera que el riesgo al cual nos enfrentamos no es propiamente el de la destrucción del planeta sino el de la vida como la conocemos. El planeta vivirá con esta o con otra biosfera dentro del pequeño paréntesis biológico que representa la vida humana en su existencia de millones de años, mientras que con nuestra estulticia si se destruye la biosfera que ha permitido nacer y desarrollarse a nuestra especie estamos condenándonos a la pérdida de nuestra calidad de vida, la de nuestros descendientes y eventualmente a la desaparición de la especie humana.

Desde esta perspectiva la Corte ha reconocido el carácter ecológico de la Carta de 1991, el talante fundamental del derecho al medio ambiente sano y su conexidad con el derecho fundamental a la vida (artículo 11)4, que impone deberes correlativos al Estado y a los habitantes del territorio nacional.

² Por la cual se adiciona y reforma los códigos nacionales, la ley 61 de 1886 y la <u>57</u> de 1887, Provisional sobre organización y atribuciones del Poder Judicial y el Ministerio Público y sobre algunos procedimientos especiales adopción de códigos y unificación de la legislación nacional.

Corte Constitucional - M.P. Dr. Jaime Araujo Rentería - sentencia C-339 del 7 de mayo 2002.

Cfr. Sentencias T-092 de 1993 M. P. Simón Rodríguez Rodríguez y C-671 de 2001. M.P. Jaime Araújo Rentería.



04 MAY 2022 - - 0 0 7 2 5

Página No. 11

Nuestra Constitución provee una combinación de obligaciones del Estado y de los ciudadanos junto a un derecho individual (artículos 8, 95 numeral 8 y 366). Es así como se advierte un enfoque que aborda la cuestión ambiental desde los puntos de vista ético, económico y jurídico: Desde el plano ético se construye un principio biométrico que considera al hombre como parte de la naturaleza, otorgándoles a ambos valores. Desde el plano económico, el sistema productivo ya no, puede extraer recursos ni producir desechos ilimitadamente, debiendo sujetarse al interés social, al ambiente y al patrimonio cultural de la nación; encuentra, además, como límites el bien común y la dirección general a cargo del Estado (artículos 333 y 334). En el plano jurídico el Derecho y el Estado no solamente deben proteger la dignidad y la libertad del hombre frente a otros hombres, sino ante la amenaza que representa la explotación y el agotamiento de los recursos naturales; para lo cual deben elaborar nuevos valores, normas, técnicas jurídicas y principios donde prime la

tutela de valores colectivos frente a valores individuales (artículos 67 inciso 2, 79, 88, 95 numeral

De igual forma afirmó:

Continuación Resolución No.

"Mientras por una parte se reconoce el medio ambiente sano como un derecho del cual son titulares todas las personas -quienes a su vez están legitimadas para participar en las decisiones que puedan afectarlo y deben colaborar en su conservación-, por la otra se le impone al Estado los deberes correlativos de: 1) proteger su diversidad e integridad, 2) salvaguardar las riquezas naturales de la Nación, 3) conservar las áreas de especial importancia ecológica, 4) fomentar la educación ambiental, 5) planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para así garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, 6) prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, 7) imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados al ambiente y 8) cooperar con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas de frontera."

En síntesis, la Constitución de 1991 impone para el Estado la necesidad de asegurar las condiciones que permitan a las personas gozar del derecho a un medio ambiente sano y promover la participación de los habitantes a través del establecimiento de deberes (artículo 95-8), acciones públicas (artículo 88) y un cierto número de garantías individuales (artículos 11, 49 incisos 1 y 2, 67 inciso 2 y 330 numeral 5). (...)".

De igual manera, la Corte Constitucional⁶ se refirió respecto de la conservación y protección al medio ambiente en los siguientes términos:

"(...) La conservación y protección del ambiente, en cuanto tienden a asegurar la salud y la vidá y la disponibilidad y oferta constante de elementos ambientales a las generaciones presentes y futuras, constituyen un cometido esencial del Estado.

Es indudable, que la conservación y protección del ambiente, en cuanto tienden a asegurar, la salud y la vida y la disponibilidad y oferta constante de elementos ambientales a las generaciones presentes y futuras, constituyen un cometido esencial del Estado, como se desprende del sistema normativo del ambiente que institucionaliza en varias de sus disposiciones la Constitución (Art. 8, 49, 63, 66, 67, 72, 79, 80, 81, 88, entre otros).

⁵ Sentencia C-431 de 2000. M.P. Vladimiro Naranjo Mesa.

⁶ Corte Constitucional - Sala Cuarta de Revisión, Sentencia 411 del 17 de junio de 1992, M.P. Dr. Alejandro Martínez Caballero.



04 MAY 2022 - - 0 0 7 2 5

Continuación Resolución No.	Página No.	1
	i agina ito.	

La ecología contiene un núcleo esencial, entendiendo por éste aquella parte que le es absolutamente necesaria para que los intereses jurídicamente protegidos y que le dan vida resulten real y efectivamente tutelados. Se rebasa o se desconoce el contenido esencial cuando el derecho queda sometido a limitaciones que lo hacen impracticable, lo dificultan más allá de lo razonable o lo despojan de la necesaria protección. Los derechos al trabajo, a la propiedad privada y a la libertad de empresa, gozan de especial protección, siempre que exista un estricto respeto de la función ecológica, esto es, el deber de velar por el derecho constitucional fundamental al ambiente. (...)**.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE CORPOBOYACÁ

CONSIDERACIONES GENERALES Y DEL CASO EN CONCRETO

Es obligación de esta Corporación, por mandato superior, mediante el cumplimiento de las funciones asignadas legalmente y en el ámbito de su competencia, hacer efectivos los preceptos constitucionales y legales dentro del marco del estado social de derecho.

El conjunto de normas constitucionales y legales que rigen la Administración Pública en materia de medio ambiente tienen como función primordial la prevención y como finalidad brindar a las autoridades la posibilidad de asegurar la protección, integridad y aprovechamiento sostenible de todos y cada uno de los recursos naturales. En tal sentido, cuando éstas son transgredidas, la función de prevención debe dar paso a la sancionatoria que surge justo en el momento en que se advierta su desconocimiento.

Dicho lo anterior, una vez atendidas las etapas procesales contempladas en la Ley 1333 de 2009, correspondientes al procedimiento sancionatorio en materia ambiental, habiéndose agotado las diligencias de ley encaminadas a que las señoras FLOR ELBA ORDUZ ORDUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.358.822, MARÍA FELIPA ORDUZ DE BARRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.117.592, MARÍA LUCRECIA ORDUZ DE SIERRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.110.708, MARÍA LILIA ORDUZ DE ORDUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.447.034 y el señor BENJAMÍN ABEL ORDUZ ORDUZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.262.502; tuvieran conocimiento de las diferentes actuaciones administrativas adelantadas en el presente trámite procesal, y ejercieran su derecho de contradicción y defensa, así como verificada la inexistencia de irregularidades formales o sustanciales que puedan invalidar lo actuado y que deban corregirse de oficio; procederá esta Autoridad Ambiental, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la Ley 1333 de 2009, a determinar si hay lugar a declarar responsable a los investigados, y de ser así determinar la sanción a imponer de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 1333 de 2009. Para tal fin se procederá a abordar en su orden el siguiente esquema:

- 1. Síntesis del caso en concreto
- 2. Problema Jurídico
- 3. Cargo formulado
- 4. Descargos
- Pruebas y valor probatorio
- 6. Determinación de la Responsabilidad.







'04'MAY 2022 - - 0 0 7 2 5

Continuación Resolución No.	Página No.	1
Continuación Resolución No.		

1. SÍNTESIS DEL CASO EN CONCRETO

El génesis del presente proceso surge de las obligaciones contenidas en la Resolución No. 0543 de fecha 21 de mayo de 2009, y de los hallazgos relacionados en el Concepto Técnico No. JGC+0013/2014 de fecha 30 de mayo de 2014, emitido como consecuencia de la visita técnica de inspección ocular efectuada el día 04 de febrero de 2014, a la mina denominada Peña de Las Águilas ubicada en las coordenadas X: 11-28-862 — Y: 11-25-039 a 2628 msnm, vereda Pantanitos Bajo, municipio de Sogamoso, departamento de Boyacá; producto de los cuales la Subdirección de Administración de Recursos Naturales encontró mérito suficiente para imponen medida preventiva, dar inicio a la investigación administrativa de carácter ambiental y posteriormente formular cargos en contra de las señoras FLOR ELBA ORDUZ ORDUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.358.822, MARÍA FELIPA ORDUZ DE BARRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.117.592, MARÍA LUCRECIA ORDUZ DE SIERRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.110.708, MARÍA LILIA ORDUZ DE ORDUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.447.034 y del señor BENJAMÍN ABEL ORDUZ ORDUZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.262.502.

2. PROBLEMAS JURÍDICOS

¿DEBE DECLARARSE AMBIENTAL Y ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE A LAS SEÑORAS FLOR ELBA ORDUZ ORDUZ, MARÍA FELIPA ORDUZ DE BARRERA, MARÍA LUCRECIA ORDUZ DE SIERRA, MARÍA LILIA ORDUZ DE ORDUZ Y AL SEÑOR BENJAMÍN ABEL ORDUZ ORDUZ; DEL CARGO PRIMERO ENDILGADO A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN No. 4578 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2016?

ZDEBE DECLARARSE AMBIENTAL Y ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE A LAS SEÑORAS FLOR ELBA ORDUZ ORDUZ, MARÍA FELIPA ORDUZ DE BARRERA, MARÍA LUCRECIA ORDUZ DE SIERRA, MARÍA LILIA ORDUZ DE ORDUZ Y AL SEÑOR BENJAMÍN ABEL ORDUZ ORDUZ; DEL CARGO SEGUNDO ENDILGADO A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN No. 4578 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2016?

3. CARGOS FORMULADOS

La Subdirección de Administración de Recursos Naturales mediante la Resolución No. 4578 de fecha 30 de diciembre de 2016, resolvió formular los siguientes cargos en contra de las señoras FLOR ELBA ORDUZ ORDUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.358.822, MARÍA FELIPA ORDUZ DE BARRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.117.592, MARÍA LUCRECIA ORDUZ DE SIERRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.110.708, MARÍA LILIA ORDUZ DE ORDUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.447.034 y del señor BENJAMÍN ABEL ORDUZ ORDUZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.262.502:

Sic "PRIMER CARGO: Incumplir con lo determinado en el artículo primero de la Resolución No. 0543 del 21 de Mayo de 2009 revocada por la No. 2165 del 10 de Agosto de 2010, expedida por Corpoboyaca, al NO dar cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental aprobado por esta Corporación.



Continuación Resolución

República de Colombia Corporación Autónoma Regional de Boyacá Subdirección de Administración de Recursos Naturales

	ध्रम (सम	1 1011 A B	162	
No				Página No. 14

SEGUNDO CARGO: Incumplir con lo determinado en el artículo tercero de la Resolución No. 0543 del 21 de mayo de 2009 revocada por la No. 2165 del 10 de agosto de 2010, expedida por Corpoboyaca, al NO dar cumplimiento a la obligación de presentar los informes de Cumplimiento Ambiental, semestralmente, e informar el avance de los resultados de la gestión e implementación de las medidas de control ambiental contempladas en el Plan de Manejo Ambiental aprobado por esta Corporación"

En aras de garantizar el principio constitucional del debido proceso así como los derechos de contradicción y defensa que les asiste a los presuntos infractores, se ordenó realizar la notificación de dicho acto administrativo.

En efecto, la notificación fue surtida de forma personal a las señoras MARÍA LUCRECIA ORDUZ DE SIERRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.110.708, y FLOR ELBA ORDUZ ORDUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.358.822, el día 30 de enero de 2017, a la señora MARÍA LILIA ORDUZ DE ORDUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.447.034, el día 31 de enero de 2017, y a la señora MARÍA FELIPA ORDUZ DE BARRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.117.592, y el señor BENJAMÍN ABEL ORDUZ ORDUZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.262.502, el día 03 de febrero de 2017; de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011.

4. DESCARGOS

El parágrafo del artículo 1° en concordancia con el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1333 de 2009, señalan que en materia ambiental se presumé la culpa o dolo del infractor y que le corresponde a aquél, a través de los medios probatorios legales, desvirtuar dicha presunción. Cabe indicar que dicha presunción no contraviene la constitución política de nuestro país, toda vez que es la manifestación del *ius puniendi* en cabeza del Estado, desarrollada en virtud de los artículos 79 y 89 de la Carta Fundamental, los cuales garantizan la legitimidad del derecho a gozar de un ambiente sano, el deber de prevenir y controlar los factores de deterioro del medio ambiente, y en consecuencia de imponer las sanciones a que haya lugar.

Al respecto del debido proceso y de la presunción de dolo o culpa inmersa dentro del procedimiento sancionatorio ambiental establecido en la Ley 1333 de 2009, la Corte Constitucional a través de la Sentencia C- 595 de 2010, expresó lo siguiente:

"los parágrafos demandados no establecen una "presunción de responsabilidad "si no de "culpa" o "dolo" del infractor ambiental. Quiere ello decir que las autoridades ambientales deben verificar la ocurrencia de la conducta, si es constitutiva de infracción ambiental o si se ha actuado al amparo de una causal eximente de responsabilidad (art. 17, Ley 1333 de 2009). Han de realizar todas aquellas actuaciones necesarias y pertinentes para determinar con certeza los hechos constitutivos de infracción y complementar los elementos probatorios (art 22, Ley 1333 de 2009).

Presunción legal -iuris tantum- admiten prueba en contrario, son "hechos o situaciones que, en virtud de la ley, deben suponerse como ciertas siempre que se demuestren determinadas circunstancias o hechos relevantes".



proceso.

Continuación Resolución No.

República de Colombia Corporación Autónoma Regional de Boyacá Subdirección de Administración de Recursos Naturales

0 4 MAY 2022 - - 0 0 7 2 5 Página No. 15

...la consagración de presunciones legales no desconoce, en principio, el derecho al debido.

Esta Corporación considera que la presunción legal establecida y la consecuente inversión de la carga de la prueba no desconocen el principio de presunción de inocencia.

No se pasa, entonces, inmediatamente a la sanción sin la comprobación del comportamiento reprochable. La presunción existe solamente en el ámbito de la culpa o el dolo, por lo que no excluye a la administración de los deberes establecidos en cuanto a la existencia de la infracción ambiental y no impide desvirtuarla por el mismo infractor a través de los medios probatorios legales.

La presunción legal puede recaer sobre la violación de las normas ambientales y el daño al medió ambiente. Corresponde al presunto infractor probar que actuó en forma diligente o prudente y sin el ánimo de infringir las disposiciones generadoras de prohibiciones, condiciones y obligaciones ambientales, a pesar de las dificultades que en ciertos eventos pueda presentar su demostración:

Conforme a lo anterior, la presunción general consagrada en las normas legales objetadas tiene un fin constitucionalmente válido como lo es la efectiva protección del ambiente sano para la conservación de la humanidad. Con ello se facilita la imposición de medidas de carácter cautelar o preventivo respecto a comportamientos en los cuales la prueba del elemento subjetivo resulta de difícil consecución para el Estado, máxime atendiendo el riesgo que representa el quehacer respecto al ambiente sano, que permite suponer una falta al deber de diligencia en las personas.

Además, el artículo 8° de la Ley 1333, establece los eximentes de responsabilidad, como son: "1 los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con la definición de los mismos contenida en la Ley 95 de 1890. 2. El hecho de un tercero, sabotaje o acto terrorista". De igual modo, el artículo 9 contempla las causales de cesación del procedimiento en materia ambienţal "muerte del investigado cuando en una persona natural, 2 inexistencia del hecho investigado, 3 que la conducta investigada no se imputable al presunto infractor, 4 que la actividad este legalmente amparada y/o autorizada".

... el régimen sancionatorio ambiental prevé todas las garantías constitucionales, facilitando el pleno ejercicio de los derechos al presunto infractor, al contemplar las etapas procesales, los términos, las medidas preventivas, las sanciones, los recursos, las autoridades competentes, la obligación de la autoridad ambiental de verificar los hechos constitutivos de la infracción, con el despliegue de diligencias administrativas necesarias y pertinentes (art. 22, Ley 1333 de 2009), por lo que encuentra evidente el respeto al debido proceso en la totalidad de sus etapas".

Se advierte que los argumentos esgrimidos por la Corte Constitucional determinan, en últimas, buscan determinar cuál es el alcance de la presunción de culpa o dolo en materia sancionatoria ambiental, lo que a su vez permite trazar a dialéctica que se ha de suscitar en cada proceso sancionatorio ambiental después de la formulación de cargos.

Así, una vez formulados los cargos conforme lo indica el artículo 24 de la Ley 1333 de 2009, es el presunto infractor es quien tiene la disponibilidad procesal de presentar su defensa, principalmente a través de los siguientes argumentos y/o mecanismos en sus descargos:



04 MAY 2022 - - 0 0 7 2 5

O	
Continuación Resolución No.	Página No. 1

- Demostrar a través de los medios probatorios legales establecidos que aporte o solicite dentro del término legal establecido, justificando que son pertinentes, conducentes y útiles; que no obró por su culpa, ni con dolo. De esa manera se destruye en componente subjetivo de la responsabilidad y no es procedente declararlo responsable.
- ✓ Demostrar que la conducta se adecua a alguna de las causales eximentes de responsabilidad administrativa de carácter ambiental previstas en el artículo 8° de la Ley 1333 de 2009, es decir, que la causa eficiente del resultado lesivo fue la fuerza mayor, el caso fortuito, el hecho de un tercero, sabotaje o acto terrorista. De esta forma destruye el vínculo causal entre la conducta del presunto infractor y el resultado lesivo, por lo que habría lugar a exonerarlo de responsabilidad.
- ✓ Demostrar que los hechos se adecuan a alguna causal de cesación de procedimiento previstas en el artículo 9 de la Ley 1333 de 2009, y por ende no habría lugar a formular cargos; estas son: muerte del investigado cunado es una persona natural, inexistencia del hecho investigado, que la conducta investigada no sea imputable al presunto infractor o que la actividad este legalmente amparada y/o autorizada.
- ✓ Demostrar que si bien existió la conducta existió esta no es constitutiva de infracción ambiental.

En virtud de lo anterior, a través del documento radicado en esta Corporación bajo el No. 001801 de fecha 08 de febrero de 2017, la señora MARÍA FELIPA ORDUZ DE BARRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.117.592 y el señor BENJAMÍN ABEL ORDUZ ORDUZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.262.502, presentaron descargos en contra de la Resolución No. 4578 de fecha 30 de diciembre de 2016, en el que expusieron lo siguiente:

Sic "Queremos manifestar que somos una pequeña empresa minera alfarera de Sogamoso que durante los años 2015 y 2016, acometimos la ejecución de las medidas de control ambiental contempladas en el Plan de Manejo Ambiental y evaluadas en el Informe de Cumplimiento Ambiental ICA del año 2015, elaborado siguiendo las especificaciones del apéndice I, Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA) del Manual de Seguimiento Ambiental de Proyectos publicados por el Ministerio del Medio Ambiente de Colombia y Convenio ANDRES Bello (CAB) en el 2012, de acuerdo con lo requerido en la Resolución No. 2952 del 06 de noviembre de 2014, y radicado en la Corporación dentro del expediente misional OOMH-0013/09, con el No. 016955 de fecha 02 de noviembre de 2016, además de lo anterior, en julio 16 de 2015, mediante radicado No. 009475 de CORPOBOYACA, fue presentado el informe de cumplimiento del primer semestre de 2015, actualmente nos encontramos elaborando el ICA del año 2016. Por lo tanto, de acuerdo con lo anterior, al parecer no fue revisado el contenido documental del expediente misional OOMH-0013/09, para que fuera tenido en cuenta dentro de las CONSIDERACIONES de la Resolución No. 4578 del 30 de Diciembre de 2016.

Por otro lado, el cumplimiento de las medidas de control ambiental del Plan de Manejo Ambiental del proyecto minero 01150-15, de acuerdo con el ICA elaborado para el año 2015, **llega al 91% aproximadamente**, con lo cual también se desvirtúa el primer cargo de la Resolución No. 4578 del 30 de diciembre de 2016, referente a no dar cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental. Se anexa nuevamente el Anexo fotográfico del Informe de Cumplimiento Ambiental ICA-2015, cuyos titulares son los señores FLOR ELBA ORDUZ, MARIA FELIPA ORDUZ, MARIA LUCRECIA ORDUZ, MARIA







0 4 MAY 2022 - - 0 0 7 2 5

Continuación Resolución No.	Página No.
Continuación Resolución No	Página M

LILIA ORTUZ Y BENJAMIN ORDUZ. Además, CORPOBOYACA no nos visitó durante el año 20,16, para que pudiera evidenciar los avances en el cumplimiento del PMA.

Por lo anterior, solicitamos que se revoque lo decidido en la Resolución No. 4578 del 30 de Diciempre de 2016 del expediente OOCQ-00028-16, debido a que no se tuvo en cuenta los documentos presentados dentro del expediente misional OOMH-0013/09

Por otro lado, queremos además solicitar de acuerdo con los informes de cumplimiento ambiental (ICA-2015) el Levantamiento de la medida preventiva de suspensión que actualmente existe sobre el proyecto minero, por cual las obras y acciones que originaron la aplicación de la medida ya se ejecutaron y se superaron."

Los anteriores argumentos de controversia serán analizados por esta Subdirección de forma paralela al material probatorio obrante en el expediente y a las disposiciones normativas aplicables a la materia en el sub-acápite de determinación de la responsabilidad.

De otra parte en cuanto a las señoras MARÍA LUCRECIA ORDUZ DE SIERRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.110.708, FLOR ELBA ORDUZ ORDUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.358.822, y MARÍA LILIA ORDUZ DE ORDUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.447.034, se tiene que pese a estar legalmente notificados, no presentaron argumento o material probatorio alguno para controvertir los cargos que le fueron imputados, situación ésta que apareja una situación no convencional para ellos, toda vez que como se expuso con anterioridad, subyace ésta como la etapa pertinente e idónea para tal efecto.

5. PRUEBAS Y VALOR PROBATORIO

El artículo 26 de la Ley 1333 de 2009 señala el término otorgado para la práctica de las pruebas solicitadas por los investigados o aquellas decretadas de oficio; en concordancia con el artícuto 22 *ibídem* establece que la autoridad ambiental competente podrá realizar todo tipo de diligencias administrativas como visitas técnicas, toma de muestras, exámenes de laboratorio, mediciones, caracterizaciones y todas aquellas actuaciones que estime necesarias y pertinentes para determinar con corteza los hechos constitutivos de infracción y completar los elementos probatorios.

Una vez realizada la revisión física del presente expediente, se advierte que en el mismo obra el siguiente material probatorio:

6.1. PRUEBAS PRACTICADAS POR LA CORPORACIÓN

Concepto Técnico No. JGC-0013/2014 de fecha 30 de mayo de 2014, emitido como consecuencia de la visita técnica de inspección ocular efectuada a la mina denominada Peña de Las Águilas ubicada en las coordenadas X: 11-28-862 - Y: 11-25-039 a 2628 msnm, vereda Pantanitos Bajo, municipio de Sogamoso, departamento de Boyacá; del cual se extrae la siguiente información:

Sic *3. ASPECTOS TÉCNICOS ENCONTRADOS



04 MAY 2022 - - 0 0 7 2 5

Cantinuación Desciuelón No	Página No. 1	15
Continuación Resolución No.	 	

Las prácticas de arobilización se remiten a la siembra de algunas especies pero sin ninguna planificación.

2.3 Informes de Cumplimiento Ambiental

Revisada la información contenida en el expediente OOMH-0013/09 se encontró que bajo la Resolución 0543 del 21 de mayo de 2009 y revocado en su artículo primero por la Resolución 2165 del 10 de agosto del 2010 se impuso Plan de Manejo Ambiental para el proyecto minero de explotación de arcilla pero a pesar de esto nunca se cumplió entre otras el Artículo Tercero que solicitaba la presentación semestral e informe final de avance de los resultados de la gestión e implementación de las medidas de control ambiental contempladas en el Plan de Manejo Ambiental.

3.CONCEPTO TÉCNICO

- 3.1 Seguimiento a la Resolución 0543 del 21 de mayo de 2009 y a la Resolución 2165 del 10 de agosto de 2010 que revoco a la Resolución 0543 en su artículo primero
- Para valorar el cumplimiento se realiza la siguiente evaluación al Plan de Manejo Ambiental teniendo en cuenta lo observado durante la visita de seguimiento realizada el día 04 de febrero de 2014:

ACTIVIDAD C	CUN	CUMPLIMINETO		
S		N	1%	
FICHA 1. Manejo de aguas superficiales				
Construcción canal de coronación	T -	TX	10	
Construcción de cunetas en bermas de las terrazas de explotación	-	X	10	
Cunetas en las vías para el manejo de aguas y conducción a las Igunas de sedimentación		X	30	
Construcción de barreras vivas en el perímtero de área de incidencia del proyecto minero.		X	110	

Riego de vías de acceso e internas		X	10
FICHA 3. Tratamiento y ubicación del de	scapote		
Retiro y almacenamiento de la capa orgánica		X	0
Adecuación de la zona a recuperar		X	30
Tratamiento a las capas fértiles del suelo		X	0'
FICHA 4. Adecuación de taludes		0.500.5	
Remodelado de taludes, disminucuón de pendientes	eriol Street Section	X	10
FICHA 5. Mejoramiento edáfico y colocación	del sustrato	-	

Disponer del uso orgánico para la fase de rehabilitación	80 800 2	X	0,
Mejoramiento edáfico		X	0
Evitar la compactación de suelo almacenado	S 51 3 - 2	X	0'
FICHA.6 Recuparación cobertura vegetal y diseño	paisajistico		
Revegetación a través de sembrado de semillas de gramíneas		X	0
Mantenimiento de los sembrados	-	X	10
Reforestación de terrenos con su respectivo mantenimiento	Note to a fir	X	10
FICHA 7. Manejo de estériles		2 150	
Retro llenado con el material estéril en la zona noroccidental	ilya, gʻ	X	0



Continuación Resolución No.	0 4 MAY 2022 0 0 7 2 5	Página No. 18

El recorrido incluyó la visita a 5 frentes de explotación de arcilla los cuales se encuentran amparados por la solicitud de legalización de minería de hecho No.1150-15. Y ocho (8) hornos artesanales de cocción de ladrillo y teja.

Tabla 1. Georreferenciación realizada el día de la visita de seguimiento

MINA DE EXPLOTACIÓN DE ARCILLA	X	Υ .	ALTURA
MINA "PEÑA DE ÁGUILAS"	11-28-862	11-25-039	2628

Una vez revisada la información contenida en el expediente OOMH-0013/09 se procedió a realizar una lista de chequeo para hacer el seguimiento de las actividades encontradas dentro del plan de Manejo Ambiental que fue impuesto por la Resolución 0543 del 21 de mayo de 2009 y revocado en su artículo primero por la Resolución 2165 del 10 de agosto de 2010.

El recorrido incluyó la visita a 5 frentes de explotación de arcilla los cuales se encuentran amparados por la solicitud de legalización de minerla de hecho No. 1150-15.

Y ocho (8) hornos artesanales para la cocción de ladillo y/o teja con capacidades de:

Un (1) horno de 10.000 unidades de teja

Un (1) horno de 15.000 unidades de teja

Un (1) horno de 20.000 unidades de ladrillo

Dos (2) hornos de 24.000 unidades de ladrillo

Dos (2) hornos de 16.000 unidades de ladrillo

Los frentes de explotación de las materias primas se están manejando a un solo talud, y presentan alturas que oscilan un (1) metro y cinco (5) metros de altura, se observa la falta de geometría en los taludes, se observa que los taludes no cuentan con sistemas de manejo de aguas lluvias y escorrentía en las bases y tampoco cuentan con canales perimetrales e internos que direccionen las aguas a desarenadores en las partes bajas de los frentes de explotación.

Se encontraron taludes de explotación inactivos los cual no tiene forma geométrica definida con alturas de aproximadamente de 8 a 10 metros.

En cuanto al sitio de disposición de estériles o escombros no se encontró un sitio definido para este proceso, en cambio se observa la disposición inapropiada de estos materiales en diferentes áreas de la mina.

Se encontraron varios reservorios de agua solo uno de ellos se tenfa cintas y aviso de advertencia.

Se encontraron ocho (8) hornos artesanales para la cocción de ladrillo y /o teja.

Respecto a la afectación de los recursos naturales se puede determinar lo siguiente: Se oberva la modificacion del paisaje por la carencia de diseño geométrico de varios frentes de explotación los cuales se hicieron de manera anti- técnica, observando en la falta de terrazas en la explotación de genero cambio abrupto de la pendiente, no se presenta recuperación paisajistica de las áreas abandonada.



94 MAY 2022 - - 0 0 7 2 5

Verificación adecuada compactación en el retro llenado

Página No. 20

Verificación adecuada compactación en el retro llenado

Promedio de cumplimiento de las actividades del presente seguimiento =(sumatoria 5.8%)

Desde el punto de vista técnico y ambiental se conceptúa que los titulares mineros del proyecto de explotación de arcilla ubicado en la vereda Pantanitos no ha dado cumplimiento con el plan de manejo ambiental ya que se obtuvo un 5.8% de la evalución de la tabla anterior, realizada sobre 7 fichas que muestran las necesidades ambienyales de la explotación de arcilla, se pudo establecer que de un total de 17 actividades contempladas, de las cuales 17 actividades tienen porcentajes muy bajos de ejecución o no se han ejecutado.

de los % de cumplimiento de las actividades verificadas/No. De actividades verificadas)

En la parte de control ambiental de los hornos se conceptúa que:

Teniendo en cuenta lo expuesto en la Resolución 618 de 2013, por medio del cual se adoptan medidas de control ambiental para el sector de producción de cal, ladrillo y teja en hornos artesanales en la jurisdicción de Corpoboyacá y una vez revisada la información contenida en las Resolución No. 1779 del 04 de octubre de 2013, por medio de la cual se regula la operación de los hornos de producción de ladrillo en el municipio de Sogamoso y en la Resolución No. 333 del 03 de marzo de 2014, por medio del cual se aprueban unos proyectos para dar cumplimiento a la Resolución 618 de 2013 se puede concluir lo siguiente de la visita:

- Se reportaron tres (3) hornos para la cocción de ladrillo y /o teja, a nombre de la señora María Felipa Orduz de Barrera. Con las siguientes capacidades:
 Uno (1) de 10.000, uno (1) de 15.000, y uno (1) de 16.000 unidades de los cuales se encuentran legalizados solo dos hornos bajo la Resolución No. 1779 del 04 de octubre de 2013.
- Se reporto un (1) horno para la cocción de ladrillo y /o teja, a nombre de la señora Flor Elba Orduz Orduz con capacidad de 24.000 unidades el cual se encuentra legalizado bajo la Resolución No. 333 del 03 marzo de 2014.
- Se reporto un (1) horno para la cocción de ladrillo y /o teja, a nombre de la señora María Lucrecia Orduz Orduz con capacidad de 16.000 unidades el cual se encuentra legalizado bajo la Resolución No. 333 del 03 marzo de 2014.
- Se reportaron tres (3) hornos para la cocción de ladrillo y /o teja, a nombre del señor Benjamín Orduz Orduz con las siguientes capacidades:

Uno (1) de 20.000, uno (1) de 24.000, y uno (1) de 15.000 unidades de los cuales uno(1) se encuentra legalizado bajo la Resolución No. 333 del 03 de marzo de 2014 y dos (2) no se encuenran legalizados bajo ninguna resolución que adopta medidas de control ambiental para el sector de producción de cal, ladrillo y teja en hornos artesanales en la jurisdicción de Corpoboyacá.

REQUERIMIENTOS

Desde el punto de vista técnico en consdieración de que las señoras Flor Elba Orduz identificada con cédula de ciudadanía No. 46.358.822, María Felipa Orduz identificada con cédula de ciudadanía No. 24.137.592, María Lucrecia identificada con cédula de ciudadanía No. 24.110.708, María Lilia Orduz identificada con cédula de ciudadanía No. 33.447.034 y el señor Benjamín Orduz







04 MAY 2022 - - 0 0 7 2 5

Continuación Resolución No.	Página No. 2
Commission resources	

identificado con cédula de ciudadanía No. 4.262.502 en su calidad de Titulares mineros, no cuentan con condiciones básicas de funcionamiento de la explotación minera y que además se generan riesgo de causar graves afectaciones a los recursos naturales debido al incumplimiento de las actividades plasmadas en el Plan de Manejo Ambiental se recomienda que la explotación minera adelantada dentro de la solicitud de legalización de minería de hecho No. 1150-15 se cumpla con>

- Las actividades ambientales establecidas en las fichas del Plan de Manejo Ambiental en un término de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo.
- Para la operación de los tres (3) hornos artesanales para cocción de ladrillo y /o teja deberán dar cumplimiento a lo expuesto en las Resoluciones 618 de 2013, Resolución 333 del 03 de marzo de 2014 y en la Resolución 1779 del 04 de octubre de 2013 emanadas por la Corporación so pena de las sanciones establecidas en las mencionadas resoluciones.
- Los hornos que no se encuentran bajo lo expuesto en las Resoluciones 618 de 2013, Resolución 333 del 03 de marzo de 2014 y en la Resolución 1779 del 04 de octubre de 2013 emanadas por la Corporación se deberán abstener de operar so pena de sanciones.

Se requiere a los titulares mineros hacer entrega de los informes de cumplimiento ambiental siguientes de acuerdo a los parámetros que se encuentran en el MANUAL DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL DE PROYECTOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS 2002 DEL Ministerio del Medio Ambiente, en su apéndice 1 sobre INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL (ICA) páginas 109-151."

Concepto Técnico No. LA-0237-15 de fecha 15 de diciembre de 2015, emitido como consecuencia de la visita técnica de inspección ocular efectuada a la mina denominada Peña de Las Águilas ubicada en las coordenadas X: 11-28-862 - Y: 11-25-039 a 2628 msnm, vereda Pantanitos Bajo, municipio de Sogamoso, departamento de Boyacá; del cual se extrae la siguiente información:

Sic "2.2. Estado actual del área del proyecto minero y de transformación

El área se encuentra virtualmente dividida por cada uno de los titulares, por lo que acontinuación se procede a realizar la descripción del área del proyecto de forma separada conforme se mecionó durante la visita realizada y que fue atendida por la señora María Felipa Ordúz.

2.2.1 Flor Elba Ordúz Ordúz

Al momento de la visita se evidenció un primer ferente de explotación, el cual al igual que el proeso de transformación para la producción de ladrillo se encuentra suspendido, no se evidencia el desarrollo de acciones encaminadas para el manejo, conducción y tratamiento de las aguas de escoorrentía de la totalidad del área minera como de producción. El horno aún está en construcción para cumplir con lo establecido en la Resolución No. 618 de 2013, expedida por esta Corporación y las subsiguientes.

Se cuenta con un reservorio de aguas lluvias, el cual cuenta con un cerramiento parcial y la respectiva señalización informativa. Así mismo, en el área en el cual se encuentra acopiado el ladrillo ya quemado se evidenció el disposición inadecuada de un gran número de botellas plásticas.

2.2.2 María Felipe Ordúz Ordúz

A cargo de esta titular, se encuentra un frente de explotación, junto con dos hornos, uno para ladrillo y el otro para teja, los cuales cada uno cuenta con patios de secado. Se evidencia que no se ha



04 MAY 2022 - - 0 0 7 2 5

Continuación Resolución No.		Página No. 2
		- Same and the sam

realizado explotación en momentos recientes, por el contrario, se cuenta con un material acopiado, que se evidencia por su disposición que ha sido traído de otra área, y que según lo mencionan, pertenece a una extracción realizada dentro del área del titulo 1159-15.

Se evidencia en el área que igualmente no cuenta con nignún tipo de estructura para el manejo y conducción de las aguas de escorrentía. No obstante, se observó la presencia de dos reservorios, uno asociado a la producción de teja y el otro a la zona de explotación del mineral; en los dos casos se observó la delimitación mediante el uso de postes de madera y alambrado junto con su respectiva señalización informativa.

Además, en cada uno de los patios de secado se cuenta con los puntos ecológicos para la recolección de forma separada de cada uno de los residuos sólidos, están señalizados y con tapas. En el área se observó el acopio el carbón o el coque empleado para el funcionamiento de los hornos, sin embargo está área no cuenta con ningún tipo de estructura adecuada para el manejo y conducción de las aguas de escorrentía, considerando que al paso de esta sobre el área pueden cambiarse as condiciones físico-químicas, y esto debe ser debidamente mitigado.

Dentro de las acciones desarrolladas por esta titular especificamente, evidenció la siembra de plántulas para la mitigación del impacto paisajístico producto del proyecto minero.

2.2.3 Benjamín Abel Ordúz

El señor titular en mención, acohiendose a lo establecido en la Resolución 618 de 2013, proferida por esta Corporación, procedió a la venta de uno de los hornos que estaba a su cargo (ver imagen 7), y el otro de ellos se ha reubicado, ya que se encontraba sobre el margen de la vía y ahora se ha colocado en un predio más abajo y alejándolo de la vía de acceso; según lo mencionado, este horno solo lleva dos producciones, y cuenta con su respectiva chimenea (ver imagen 10).

Se evidenció que aun el homo desmantelado para su reubicación no se ha ejecutado totalmente (ver imagen 8). En el área aledaña a este homo, aun se cuenta con la estructura contruida para el secado de los ladrillos previo a la cocción. Como medida de mitigación del impacto paisajístico producto de la intervención realizada con antelación, se ha comenzado con el establecimiento de una pantalla visual natural en la lateral, no así sobre la vía debido a la existencia de las estructuras antes mencionadas.

Con relación al área en el cual se ha reubicado el nuevo horno (ver imagen 9), se observa la existencia de una estructura similar para el secado de los ladrillos, la cual a la fecha no está en uso, en la parte posterior de éste, se ha construido un reservorio al cual llegan aguas de escorrentía por conducción mediante canales construidos en terreno natural; las aguas que descolan desde este reservorio son conducidas por un canal en terreno natural; que por medio de tubería pasa la vía y continua por el predio del mismo titular en el cual se desmateló el horno que ha vendido.

Además, este predio cuenta con el talud más amplio de explotación, el cual se observa que se ha construido una berma, y que el material explotado para dicha adecuación se ha dejado sobre el talud inferior en cada uno de los predios que lo limitan (ver imágenes 10 y 12)

Para la producción del ladrillo, se ha traído mineal del frente de explotación del título minero 1159-15, ello con el fin de dar cumplimiento a la medida preventiva de suspensión de actividades.

2.2.4. María Lucrecía Ordúz



. 04 MAY 2022 - - 0 0 7 2 5

Continuación Resolución No.		Página No. 23
-----------------------------	--	---------------

Esta titular está realizado el desmantelamiento de un horno que estaba a su cargo (ver image 12), se esto debido a que estaba cerca a la vía, y a la fecha se encuentra en el proceso de construcción del nuevo horno, ubicado unos metros más al fondo del mismo predio, como única acción evidenciada, se encontró la excavación del área (ver imagen11).

En esta área, sobre la pata del talud en el cual se ha dejado acopiado el mineral explotado para la adecuación de una berma, como se ha mencionado anteriormente, se cuenta con un reservorio, el cual solo presenta señalización informativas más no preventiva.

2. CONCEPTO TÉCNICO

Como se ha mencionado, el obejtivo de este concepto es evidenciar el cumplimiento de la medida preventiva de suspensión de actividades impuesta mediante la Resolución No. 2951 de 06 de noviembre de 2014.

Sobre el artículo primero:

En éste se resolvió imponer en la siguiente medida preventiva a los titulares del Plan de Manejo ; Ambiental aprobado mediante la Resolución No. 543 del 21 de mayo de 2009:

"Suspensión de actividades para la exploración de arcillas, referenciada dentro del área del plan de manejo ambiental aprobado mediante la Resolución No. 0543 deñ 31 de mayo de 2009, a realizar en la mina demoninada Peña las Águilas, localizada en la vereda Pantanitos Bajo jurisdicción del municipio de Sogamoso — Boyacá, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la aprte motiva del presenre acto administrativo" (subrayado fuera del texto)

A lo cual es necesario que desde el área jurídica se aclare dicha medida, debido a que si se tiene en consideración lo enunciado en la parte considerativa se hace alusión al incumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, el cual está aprobado es para la etapa de explotación mas no de exploración. En el entendido que la medida preventiva impuesta es para la explotación, se obervó que los titulares han dado cumplimiento a la misma, realizado labores de extracción del mineral con el fin de disminuir la altura del talud, ya que fue uno de los motivos por los cuales se impuso dicha medida, no obstante, se observa que el material está acopiado sobre el talud inferior, aun cuarido no se puede constatar que está la totalidad. Sumado a ello, durante el recorrido, es observó el acopio en dos de las áreas de un mineral que por su su diferencia de color, y lo mencionado por los titulares, su procedencia es de otra área diferente (titulo minero 1159-15), cuyos titulares según la página web de catastro minero colombiano son los señores: Cesar Alexander Gómez Vargas, María Felipa Ordúz de Barrera, Bárbara Camargo de Guitierrrez, Teresa Ordúz Peña y Luis Eduardo Ordúz Ponguta, siendo un contraro de concesión vigente, sin embargo al realizal la busqueda en el Sistema Único de expedientes de esta Corporación, se encuentra que no cuenta con ningún expediente que cobije con instrumento de manejo ambiental dicha explotación.

RECOMENDACIONES

Desde la parte técnica se recomienda al área jurídica dar continuidad al proceso inciado mediante la Resolución No. 2952 del 6 de noviembre de 2014.

1. Determinar la presunta afectación ambiental, puesta en conocimiento ante esta entidad.



04 MAY 2022 - - 0 0 7 2 5

Continue alde Deceleration Ma	
Continuación Resolución No.	Página No. 24
	9

Si, existe afectación al ambiente, ya que se construyó un gran reservorio sin contar con los permisos ambientales correspondientesy sin tener en cuenta que aguas abajo se encuentra el Municipio de Santa Sofía, el cual en el evento de que se fracturen las paredes del reservorio ubicadas en la parte oriental, causarfan una gran tragedia tanto ambiental como a las propiedades y a las personas que habitan aguas abajo de esta; de igual manera se está haciendo captación llegal del recurso hidrico proveniente de tres nacimientos ubicados en la parte superior de la finca denominada Villa Santos.

Concepto Técnico No. 171110 de fecha 20 de febrero de 2018, emitido como consecuencia de la visita técnica de inspección ocular efectuada el día 03 de junio de 2017 a la mina denominada Peña de Las Águilas ubicada en las coordenadas X: 11-28-862 - Y: 11-25-039 a 2628 msnm, vereda Pantanitos Bajo, municipio de Sogamoso, departamento de Boyacá; del cual se extrae la siguiente información:

Sic "3, SITUACIÓN ENCONTRADA:

3.1. Estado actual del área del proyecto minero y de transformación.

Se procede al igual que en el concepto técnico LA-0237-15, a describir las actividades ambientales realizadas por cada uno de los titulares mineros, la visita fue atendida por todos los titulares mineros.

3.1.1. Flor Elba Orduz Orduz.

Se observa un frente de explotación inactivo, el proceso de transformación y producción de ladrillo se encuentra activo, al igual que en el concepto técnico LA-0237-15, no se observa un sistema de conducción, manejo o tratamiento de aguas de escorrentía, el horno construido en función de la Resolución No. 618 de 2013, se encuentra terminado, según lo manifestado el material es comprado del área de otro título minero, el 1159-15.

Se sigue observando el cerramiento parcial en cinta de seguridad en el reservorio, el patio de corte del ladrillo se encuentra cubierto con 'plástico, no se observan residuos plásticos, los cuales ya habían sido recogidos en el momento de la visita técnica.

3.1.2. María Felipa Orduz Orduz

La señora María Felipa Orduz, cuenta con dos hornos uno para cocinar teja y el otro para cocinar ladrillo, con sus respectivos patios de secado y un frente de explotación inactivo, se sigue observando material patio de acopio, traído del área del título minero 1159-15, siguen sin observares canales perimetrales para manejo de aguas de escorrentía, se onservan dos reservorios, uno de los cuales es usado en producción material para teja y el otro cerca a frente de explotación, se encuentran delimitados con postes de madera y alambrado, también se observa unidad sanitaria y almacén para guardar elementos de protección personal y otros.

Se observan puntos ecológicos en patios de secado, señalizados, cuenta con área de acopio de ladrillo y cenizas, así como zona de acopio de coque para funcionamiento de los hornos, en estas áreas no se observan canales perimetrales para manejo de aguas de escorrentía, lo que puede generar cambio fisicoquimicos al igual que lo establecido en el concepto técnico previo.







04 MAY 2022 - - 0 0 7 2 5

Continuación Resolución No.	Página No. 2
Continuacion resolucion rre.	

En cuanto a actividades de reforestación se observa la siembra de plántulas en diferentes zonas de la actividad para minimizar la afectación paisajística ocasionada.

3.1.3. Benjamin Abel Orduz

En cuanto a la actividad relacionada al señor Benjamín Abel Orduz, se observa un horno de reciente construcción, el cual fue reubicado en cumplimiento de la Resolución No.0618 de 2013, el horrio cuenta con chimenea, patio de acopio de material, patio de secado, cuenta con un reservorio al cual llegan las aguas de escorrentía, a través de canales naturales en el terreno,de allí pasa a un reservorio ubicado cerca de la infraestructura que queda del horno desmantelado.

En cuanto al frente de explotación, se ha procedido a implementar una terraza junto con la señora Lucrecia Orduz en la que se han construido cunetas revestidas en ladrillo para manejo de aguas de escorrentía.

En cuanto al material usado para cocción de ladrillo se utiliza material extraido del área del título minero1159-15, para dar cumplimiento a la medida preventiva impuesta.

3.1.4. María Lucrecia Orduz.

En cuanto a las actividades realizadas por este titular minero se destacan el desmantelamiento total del horno a su cargo, se continúacon la construcción del nuevo horno, solo se observa el área descapotada para dar inicioa dicha obra.

3. Respuesta a Auto No. 0358 del 17 de marzo de 2017.

En cumplimiento de lo ordenado en el Auto No 0358 del 17 de marzo de 2017, se dispone:

4.1. Se evalúen las diligencias obrantes a los folios Nos. 32 a 51 y 56 a 67 del presente expediente, de forma tal que se verifiquen los hechos objeto de estas diligencias administrativas. Radicado 010137 de 22 de junio de 2016 (Folio 32 a 39).

De acuerdo a lo manifestado por los presuntos infractores en el radicado citado, y posteriormente verificado en visita técnica la realización de las actividades ambientales en cuanto a reforestación de algunas zonas intervenidas, así como señalización de los reservorios encontrados, así mismo se observa que la zanja de coronación que lleva las aguas del talud hacía la parte baja de la explotaçión minera, ha sido revestida y aislada con ladrillo y concreto, para evitar infiltraciones sobre el tajud, así mismo se han colocado reductores en las zonas más inclinadas de la zania.

Radicado 14436 de 19 de octubre de 2015 (Folios 40 a 45)

Se observa revegetalización de especies nativas en diferentes zonas del área intervenida, así como se visita el micro vivero ubicado en la casa de la señora Flor Elba Orduz, entre otros, reiterando lo mostrado en las imágenes del radicado citado.

Radicado 003090 de 25 de febrero de 2016 (Folio 46)

En cuanto a la implementación de chimeneas y cupular de los hornos de cocción de ladrillo, estas se evidencian en buen estado y de acuerdo a la normatividad vigente (Resolución 618 de 2013), para la actividad, los hornos que no se encuentran amparados bajo esta Resolución han sido desmontados y demolidos.

Radicado 001254 de 04 de febrero de 2015 (Folio 47 a 51)



Los motivos que dieron lugar a la imposición de la medida preventiva, han sido subsanados en cuanto a la demolición de los hornos sin embargo el cumplimiento de las medidas ambientales dentro del PMA es bajo.

- Se pronuncie sobre los aspectos técnicos referidos en los radicados enunciados previamente.
- BENJAMÍN ABEL ORDUZ ORDUZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.262.502:
 "PRIMER CARGO: Incumplir con lo determinado en el artículo primero de la Resolución No. 0543 del 21 de Mayo de 2009 revocada por la No. 2165 del 10 de Agosto de 2010, expedida por Corpoboyacá, al NO dar cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental aprobado por esta Corporación.

Teniendo en cuenta los aspectos técnicos presentados en la reevaluación del PMA aprobado, se determina que el porcentaje de cumplimiento da un total de 34.37%, teniendo en cuenta que hay actividades que no se ejecutaron como la Ficha 5 Mejoramiento edáfico y colocación de sustrato, así como la Ficha 7 de manejo de estériles, por lo tanto, no es viable lograr un porcentaje de cumplimiento del 91% como se afirma en el radicado No. 001801 de 08 de febrero de 2017.

<u>SEGUNDO CARGO</u>: Incumplir con lo determinado en el artículo tercero de la Resolución No. 0543 del 21 de mayo de 2009 revocada por la No. 2165 del 10 de agosto de 2010, expedida por Corpoboyaca, al NO dar cumplimiento a la obligación de presentar los informes de Cumplimiento Ambiental, semestralmente, e informar el avance de los resultados de la gestión e implementación de las medidas de control ambiental contempladas en el Plan de Manejo Ambiental aprobado por esta Corporación"

Una vez revisado el expediente se corrobora que solo se han llegado a la Corporación el ICA correspondiente al año 2015 dentro del expediente OOMH-0013/19(Folios 204-292) e ICA correspondiente al año 2016 expediente OOMH-0013/19 (Folios 293-377)

4.4. Se determine si los cargos impuestos se encuentran llamados a prosperar en contra de los titulares mineros.

En cuanto al primer cargo, el mismo está llamado a prosperar teniendo en cuenta que no se han cumplido con las actividades establecidas dentro del PMA, descritas en el numeral 4 del presente concepto técnico, al obtener en dicha reevaluación un 34.37% de cumplimiento.

Respecto al segundo cargo es claro el incumplimiento de tipo administrativo al no presentar los informes de cumplimiento ambiental requeridos en la Resolución de otorgamiento de la Licencia Ambiental por lo que se determina que este cargo esta llamado a prosperar.

4.5. Las demás circunstancias que a juicio de los funcionarios comisionados fueren pertinentes, aclarando específicamente si en efecto se presentó una infracción ambiental, los autores de la misma y las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se llevaron a cabo.
4.6.

La infracción ambiental continua teniendo en cuenta que el porcentaje de cumplimiento ambiental del PMA establecido mediante Resolución No. 0543 del 21 de mayo de 2009, se encuentra en 34.37%, por lo que se determina el incumplimiento al mismo, por lo tanto, los titulares son responsables de los hechos que dieron origen a los cargos formulados mediante Resolución No. 4578 de 30 de diciembre de 2016."



0 4 MAY 2022 - - 0 0 7 2 5

O	
Continuación Resolución No	Página No. 2
	3

Tambien se verificaron las actividades como instalaciónde puntos ecológicos, construcción de unidades sanitarias, reconformación parcial de taludes intervenidosy reforestación de los mismos, en cuanto a los pozos sedimentadores, se observa mantenimiento y limpieza de los mismos, no presentan colmatación.

Radicado 001801 de 08 de febrero de 2017 (Folios 56 a 67).

En este radicado se establece según los titulares que el porcentaje de cumplimiento ambiental es del 91%, desvirtuando lo determinado por la Resolución No. 4578 de 30 de diciembre de 2016, en cuanto al cumplimiento del PMA aporbado, por lo tanto, para corroborar lo citado por los titulares mineros, se procederá a reevaluar las actividades del PMA citado (Ver reevaluación de las fichas del Plan de Manejo Ambiental, numeral 3.2.1.)

- 4.2. Decretar la práctica de una visita de inspección ocular en el predio, localizado en la vereda Pantanitos Bajo, en jurisdicción del municipio de Sogamoso y amparado por la Resolución No. 0543 del 21 de Mayo de 2009, de forma tal que se verifiquen los hechos objeto de estas diligencias administrativas; así:
- 4.2.1. Se aclare la situación encontrada dentro del proyecto, específicamente en lo referente a los motivos que dieron lugar a la imposición de la medida preventiva e inicio del proceso sancionatorio ambiental, conforme los hechos determinados en la Resolución No. 2951 de fecha 06 de Noviembre de 2014.
 - a. En respuesta a lo anterior se realiza la reevaluación de las fichas del Plan de manejo ambiental establecido mediante Resolución No. 0543 de 21 de mayo de 2009, teniendo en cuenta el incumplimiento del Plan de Manejo Ambiental establecido según Concepto técnico JGC-0013/2014.

ACTIVIDAD	Observaciones visita técnica 03 de junio de 2017.	% de cumplimiento
Construcción de canal de coronación	Se evidencia zanja de coronación en la parte alta de la explotación minera, sobre los frentes de explotación inactivos del señor Benjamin Orduz, y la señora Maria Lucrecia Orduz, donde se destaca la construcción e implementación de cunetas revestidas en concreto y ladrillo, también se observa reductores de velocidad del agua superficial, se ha hecho limpieza y mantenimiento Anexo 1folio 33 radicado No. 10137 de 22 de junio de 2016.	80%
Construcción de cunetas en bernas de las terrazas de explotación	Se observa el cumplimiento parcial de esta actividad, la cuneta revestida en ladrillo y concreto, en las zonas con mayor inclinación presenta reductores en el área del frente correspondiente al señor Benjamin Orduz y María Lucrecia Orduz. (ver imágenes)	60%
Cunetas de las vías para el manejo de aguas y conducción a las lagunas de sedimentación	Las cunetas de la vía que conducen las aguas a lagunas de sedimentación (Reservorios), revestidas en ladrillo y concreto en buen estado, sin embargo requieren limpieza. (ver imágenes)	60%
Construcción de barreras vivas en el perimetro del área de incidencia del proyecto	Se ha procedido a la siembra masiva de arboles de especies nativas como chilco, sauco, mano de oso y pulcuas entre otros, así como especies frutales especialmente en las áreas de trabajo de los señores Maria Felipa Orduz, quien cuenta con vivero con todo tipo de plántulas.	70%



04 MAY 2022 - - 0 0 7 2 5

Continuación Resolución No. ______ Página No. 27¹

Riego de vías de acceso a vías internas	Esta actividad no se observó al momento de la visita teniendo en cuenta la inactividad de la zona de explotación	N.A.
Retiro y almacenamiento de capa orgánica	No se evidencia almacenamiento de capa orgánica para su posterior uso, asi mismo no se evidencia retiro reciente de capa vegetal en el área.	N.A.
Adecuación de la zona a recuperar	Actividad realizada parcialmente	30%
Tratamiento a las capas fértiles del suelo	Se observa adición de capa vegetal en algunas zonas ya intervenidas para promover el crecimiento de cobertura vegetal.	40%
Remodelado de taludes, disminución de pendientes	Se ha conformado parcialmente, el talud parcialmente sobre el sector correspondiente a la señora Lucrecia Orduz y al señor Benjamin Orduz.	30%
Disponer del suelo orgánico para la fase de rehabilitación	Actividad no evidenciada en la visita técnica	0%
Mejoramiento edáfico	Actividad no evidenciada en la visita técnica	0%
Evitar la compactación del suelo almacenado	Actividad no evidenciada en la visita técnica	0%
Revegetalización a través de sembrado de semillas graminéas	Se observa revegetalización natural de pastos (Gramineas, en áreas comunes de la actividad, destaca la revegetalización realizada en la zona de intervención de la señora Maria Felipa Orduz.	60%
Mantenimiento de sembrados	Actividad realizada parcialmente, se observa mantenimiento de plantas sembradas como plateo de especies nativas como chicalas y saucos, asi como un vivero con plantas para resiembra en cabeza de la señora María Felipa Orduz.	40%
Reforestación de los terrenos con su respectivo mantenimiento	Se evidencia reforestación parcial en algunas áreas intervenidas incluyendo especies como ochuvos, frutales y algunas plantas como ahuyamas y calabazas, sobre todo en el área de la señora Maria Felipa Orduz, quien cuenta con vivero en su casa de habitación	40%
Retro llenado con el material estéril en la zona noroccidental	Actividad no verificada, no se observa retrollenado de la zona intervenida.	0%
Verificación adecuada compactación en el retro llenado	Actividad no verificada	0%
Promedio de cumplimiento de las actividades del PMA	TOTAL	34.37

- En cuanto a los hornos en operación encontrados, los mismos cumplen lo establecido en la Resolución No. 618 de 2013.
- c. Los hornos que no se encontraban amparados bajo la Resolución No. 0618 de 2013, han sido demolidos, no se observa infraestructura evidente de los mismos.



Los motivos que dieron lugar a la imposición de la medida preventiva, han sido subsanados en cuanto a la demolición de los hornos sin embargo el cumplimiento de las medidas ambientales dentro del PMA es bajo.

- Se pronuncie sobre los aspectos técnicos referidos en los radicados enunciados previamente.
- BENJAMÍN ABEL ORDUZ ORDUZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.262.502:
 "PRIMER CARGO: Incumplir con lo determinado en el artículo primero de la Resolución No. 0543 del 21 de Mayo de 2009 revocada por la No. 2165 del 10 de Agosto de 2010, expedida por Corpoboyacá, al NO dar cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental aprobado por esta Corporación.

Teniendo en cuenta los aspectos técnicos presentados en la reevaluación del PMA aprobado, se determina que el porcentaje de cumplimiento da un total de 34.37%, teniendo en cuenta que hay actividades que no se ejecutaron como la Ficha 5 Mejoramiento edáfico y colocación de sustrato, así como la Ficha 7 de manejo de estériles, por lo tanto, no es viable lograr un porcentaje de cumplimiento del 91% como se afirma en el radicado No. 001801 de 08 de febrero de 2017.

<u>SEGUNDO CARGO</u>: Incumplir con lo determinado en el artículo tercero de la Resolución No. 0543 del 21 de mayo de 2009 revocada por la No. 2165 del 10 de agosto de 2010, expedida por Corpoboyaca, al NO dar cumplimiento a la obligación de presentar los informes de Cumplimiento Ambiental, semestralmente, e informar el avance de los resultados de la gestión e implementación de las medidas de control ambiental contempladas en el Plan de Manejo Ambiental aprobado por esta Corporación"

Una vez revisado el expediente se corrobora que solo se han llegado a la Corporación el ICA correspondiente al año 2015 dentro del expediente OOMH-0013/19(Folios 204-292) e ICA correspondiente al año 2016 expediente OOMH-0013/19 (Folios 293-377)

4.4. Se determine si los cargos impuestos se encuentran llamados a prosperar en contra de los titulares mineros.

En cuanto al primer cargo, el mismo está llamado a prosperar teniendo en cuenta que no se han cumplido con las actividades establecidas dentro del PMA, descritas en el numeral 4 del presente concepto técnico, al obtener en dicha reevaluación un 34.37% de cumplimiento.

Respecto al segundo cargo es claro el incumplimiento de tipo administrativo al no presentar los informes de cumplimiento ambiental requeridos en la Resolución de otorgamiento de la Licencia Ambiental por lo que se determina que este cargo esta llamado a prosperar.

4.5. Las demás circunstancias que a juicio de los funcionarios comisionados fueren pertinentes, aclarando específicamente si en efecto se presentó una infracción ambiental, los autores de la misma y las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se llevaron a cabo.
4.6.

La infracción ambiental continua teniendo en cuenta que el porcentaje de cumplimiento ambiental del PMA establecido mediante Resolución No. 0543 del 21 de mayo de 2009, se encuentra en 34.37%, por lo que se determina el incumplimiento al mismo, por lo tanto, los titulares son responsables de los hechos que dieron origen a los cargos formulados mediante Resolución No. 4578 de 30 de diciembre de 2016."



04 MAY 2022 - - 0 0 7 2 5

Continuación Resolución No.		Página No. 2
-----------------------------	--	--------------

5. DETERMINACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD.

Enmarcando el escenario para dar respuesta a los problemas jurídicos planteados y determinar la responsabilidad de los investigados por la presuntas infracciones ambientales objeto de verificación, como primera medida es de señalar que el conjunto de normas constitucionales y legales que rigen la Administración Pública en materia de medio ambiente tienen como función primordial la prevención y como finalidad brindar a las autoridades la posibilidad de asegurar la protección, integridad y aprovechamiento sostenible de todos y cada uno de los recursos naturales. En tal sentido, cuando éstas son transgredidas, la función de prevención debe dar paso a la sancionatoria o correctiva que surge justo en el momento en que se advierta su desconocimiento.

En aras de determinar la responsabilidad de los investigados respecto de las conductas que se les endilgan, así como de garantizar los derechos de contradicción y defensa, este Despacho procederá a analizar los cargos imputados de forma paralela y concatenada a los escritos defensivos presentados por los presuntos infractores, al material probatorio obrante dentro del presente líbelo y al ordenamiento jurídico aplicable a la materia, así:

EN CUANTO AL CARGO PRIMERO:

¿DEBE DECLARARSE AMBIENTAL Y ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE A LAS SEÑORAS FLOR ELBA ORDUZ ORDUZ, MARÍA FELIPA ORDUZ DE BARRERA, MARÍA LUCRECIA ORDUZ DE SIERRA, MARÍA LILIA ORDUZ DE ORDUZ Y AL SEÑOR BENJAMÍN ABEL ORDUZ ORDUZ, DEL CARGO PRIMERO ENDILGADO A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN No. 4578 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2016?

La investigación que aquí surgió como consecuencia de la visita técnica de control y seguimiento realizada el día 4 de febrero de 2014 a la mina denominada Peña de Las Águilas jurisdicción de la vereda Pantanitos Bajo del municipio de Sogamoso, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades establecidas en el Plan de Manejo Ambiental aprobado mediante la Resolución No. 0543 de fecha 21 de mayo de 2009.

De acuerdo con los hallazgos relacionados en el concepto técnico No. JGC-0013/2014 de fecha 30 de mayo de 2014, se observó que no se había dado cumplimiento a las fichas de manejo ambiental, en especial las relacionadas a continuación:

En la ficha de manejo ambiental No. 1 correspondiente al manejo de aguas superficiales, el porcentaje de avance en la construcción de canal de coronación al igual que la construcción de cunetas en bermas de la terraza de explotación era de cero porciento (0%), lo que indicaba su incumplimiento total; además, en la actividad de cunetas en las vías para el manejo de aguas y conducción a las lagunas de sedimentación se avanzó solo un treinta por ciento (30%) y en la construcción de barreras vivas en el perímetro de área de incidencia del proyecto minero el cumplimiento alcanzó el diez porciento (10%), idéntico porcentaje para la actividad de riegos de vías de acceso e internas.



04 MAY 2022 - - 0 0 7 2 5

Continuación Resolución No.	Página No. 30

En ese mismo orden de ideas, la ficha No. 3 que corresponde al tratamiento y ubicación del descapote se encontró un incumplimiento total (0% de avance) en las actividades de retiro y almacenamiento de la capa orgánica y del tratamiento a las capas fértiles del suelo y solo un diez porciento (10%) para la adecuación de la zona a recuperar.

Por otro lado, sobre la actividad de remodelado de taludes, disminución de pendientes que está en la ficha No. 4 solo se avanzó un diez porciento (10%).

En la ficha No. 5 que corresponde al mejoramiento edáfico y colocación del sustrato, se incumplió totalmente (0% de avance) con las actividades de disponer del uso orgánico para la fase de rehabilitación, mejoramiento edáfico y evitar la compactación de suelo almacenado.

En la ficha No. 6 de recuperación de cobertura vegetal y diseño paisajístico hubo un avance del diez porciento (10%) en las actividades de mantenimiento de los sembrados y reforestación de terrenos con su respectivo mantenimiento, mientras que no hubo avance (0%) en la actividad de revegetación a través de sembrado de semillas de gramíneas.

Finalmente, acerca de la ficha No. 7 respecto del manejo de estériles se determinó un incumplimiento total (0%) de las actividades de retro llenado con el material estéril en la zona noroccidental y de verificación adecuada compactación en el retro llenado.

Desde el punto de vista técnico y ambiental se conceptúa que los titulares mineros del proyecto de explotación de arcilla ubicado en la vereda Pantanitos no ha dado cumplimiento con el plan de manejo ambiental ya que se obtuvo un 5.8% de la evaluación de las fichas de manejo ambiental y las actividades contempladas en el PMA, realizada sobre 7 fichas que muestran las necesidades ambientales de la explotación de arcilla, se pudo establecer que de un total de 17 actividades contempladas, de las cuales 17 actividades tienen porcentajes muy bajos de ejecución o no se han ejecutado.

La anterior situación generó que mediante la Resolución No. 2951 de fecha 06 de noviembre de 2014, se impusiera una medida preventiva a las señoras FLOR ELBA ORDUZ ORDUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.358.822, MARÍA FELIPA ORDUZ DE BARRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.117.592, MARÍA LUCRECIA ORDUZ DE SIERRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.110.708, MARÍA LILIA ORDUZ DE ORDUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.447.034 y al señor BENJAMÍN ABEL ORDUZ ORDUZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.262.502, consistente en:

Sic "Suspensión de actividades para la exploración de arcilla, referenciada dentro del área del plan de manejo ambiental aprobado mediante la Resolución No. 0543 del 21 de mayo de 2009, a realizar en la mina denominada Peña de las Águilas, localizada en la vereda Pantanito Bajo, jurisdicción del municipio de Sogamoso- Boyacá, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo"

Ante la imputación de cargos realizada en la Resolución No. 4578 de fecha 30 de diciembre de 2016, se obtuvo pronunciamiento de la señora MARÍA FELIPA ORDUZ DE BARRERA y del señor BENJAMÍN ABEL ORDUZ ORDUZ, mediante escrito radicado con el consecutivo No.



04 MAY 2022 - - 0 0 7 2 5

Continuación Resolución No	Página No. 3
Continuación recognición no	

001801 de fecha 8 de febrero de 2017, en donde indicaron que eran una pequeña empresa minera alfarera de Sogamoso y que en los años 2015 y 2016 adelantaron la ejecución de las medidas de control ambiental contempladas en el PMA, presentados en escrito radicado No 009475 del 16 de julio del año 2015 y No. 016955 de fecha 02 de noviembre de 2016.

Aseguró, además, que el cumplimiento de las medidas de control ambiental del Plan de Manejo Ambiental del proyecto minero 01150-15, de acuerdo con el ICA elaborado para el año 2015, llega al 91% aproximadamente, con lo cual también se desvirtúa el primer cargo de la Resolución No. 4578 del 30 de diciembre de 2016.

Para resolver, previamente se debe señalar que obra en el expediente el concepto técnico No. LA-0237-15 de fecha 15 de diciembre de 2015, que contiene los hallazgos encontrados en la visita técnica realizada el día 10 de noviembre del año 2015 con el fin de realizar seguimiento a la medida preventiva impuesta mediante la Resolución No. 2951 de fecha 06 de noviembre de 2014 y los requerimientos realizados mediante el Auto No. 2421 de 6 de noviembre de 2014.

- El área del proyecto minero y de transformación se encuentra dividida por cada uno de los titulares.
- En la zona a cargo de <u>Flor Elba Orduz Orduz</u>, se encontró suspendido el frente de explotación al igual que el prceso de transformación para la producción de ladrillo, sin embargo, no se evidencia el desarrollo de acciones encaminadas para el manejo, conducción y tratamiento de las aguas de escoorrentía de la totalidad del área minera como de producción. Así mismo, en el área en el cual se encuentra acopiado el ladrillo ya quemado se evidenció la disposición inadecuada de un gran número de botellas plásticas.
- En la zona de <u>María Felipe Orduz Orduz</u>, tiene dos hornos (ladrillo y teja) cada uno con patio de secado, con actividades suspendidas. Se evidencia en el área que igualmente no cuenta con nignún tipo de estructura para el manejo y conducción de las aguas de escorrentía.
- En el área de <u>Benjamín Abel Orduz</u>, se observa la existencia de una estructura similar para el secado de los ladrillos, la cual a la fecha no está en uso, en la parte posterior de éste, se ha construido un reservorio al cual llegan aguas de escorrentía por conducción mediante canales construidos en terreno natural.
- La zona de <u>María Lucrecia Orduz</u>, estaba siendo desmantelada de un horno que estába a su cargo esto debido a que estaba cerca a la vía, y a la fecha se encuentra en el proceso de construcción del nuevo horno.

Acerca del cumplimiento de la medida preventiva de suspensión de las actividades, de explotación, se observó que los titulares han dado cumplimiento a la misma, realizado labores de extracción del mineral con el fin de disminuir la altura del talud, ya que fue uno de los motivos por los cuales se impuso dicha medida, no obstante, se observa que el material está acopiado sobre el talud inferior.



U 4 MAI	7077 0 0 1 7 2 3	
		Dágina Na

Continuación Resolución No.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Página No. 32

Además, se concluyó:

"(...)

1. Determinar la presunta afectación ambiental, puesta en conocimiento ante esta entidad.

Si, existe afectación al ambiente, ya que se construyó un gran reservorio sin contar con los permisos ambientales correspondientesy sin tener en cuenta que aguas abajo se encuentra el Municipio de Santa Sofía, el cual en el evento de que se fracturen las paredes del reservorio ubicadas en la parte oriental, causarían una gran tragedia tanto ambiental como a las propiedades y a las personas que habitan aguas abajo de esta; de igual manera se está haciendo captación ilegal del recurso hidrico proveniente de tres nacimientos ubicados en la parte superior de la finca denominada Villa Santos."

Ahora bien, después de presentados los descargos y en cumplimiento del acto administrativo que dio inicio a la etapa probatoria No. 0358 de fecha 17 de marzo de 2017, se elaboró el concepto técnico No. 171110 de fecha 20 de febrero de 2018, emitido como consecuencia de la visita técnica de inspección ocular efectuada el día 3 de junio de 2017 a la mina denominada Peña de Las Águilas ubicada en las coordenadas X: 11-28-862 – Y: 11-25-039 a 2628 msnm, vereda Pantanitos Bajo, municipio de Sogamoso, departamento de Boyacá.

De los hallazgos encontrados en la visita técnica, se desprende el siguiente cuadro que ilustra el porcentaje de avance en el cumplimiento de las actividades establecidas en las fichas de manejo ambiental que hacen parte del Plan de Manejo Ambiental

ACTIVIDAD	Observaciones visita técnica 03 de junio de 2017.	% de cumplimiento
Construcción de canal de coronación	Se evidencia zanja de coronación en la parte alta de la explotación minera, sobre los frentes de explotación inactivos del señor Benjamin Orduz, y la señora María Lucrecia Orduz, donde se destaca la construcción e implementación de cunetas revestidas en concreto y ladrillo, también se observa reductores de velocidad del agua superficial, se ha hecho limpieza y mantenimiento	80%
Construcción de cunetas en bermas de las terrazas de explotación	Se observa el cumplimiento parcial de esta actividad, la cuneta revestida en ladrillo y concreto, en las zonas con mayor inclinación presenta reductores en el área del frente correspondiente al señor Benjamín Orduz y María Lucrecia Orduz.	60%
Cunetas de las vías para el manejo de aguas y conducción a las lagunas de sedimentación	Las cunetas de la vía que conducen las aguas a lagunas de sedimentación (Reservorios), revestidas en ladrillo y concreto en buen estado, sin embargo, requieren limpieza.	60%
Construcción de barreras vivas en el perímetro del área de incidencia del proyecto	Se ha procedido a la siembra masiva de árboles de especies nativas como chilco, sauco, mano de oso y pulcuas entre otros, así como especies frutales especialmente en las áreas de trabajo de los señores María Felipa Orduz, quien cuenta con vivero con todo tipo de plántulas.	70%
Riego de vías de acceso a vías internas	Esta actividad no se observó al momento de la visita teniendo en	N.A.



04 MAY 2022 - - 0 0 7 2 5

Continuación Resolución No.	Página No. 3
-----------------------------	--------------

Retiro y almacenamiento de capa orgánica	No se evidencia almacenamiento de capa orgánica para su posterior uso, así mismo no se evidencia retiro reciente de capa vegetal en el área.	N.A.
Adecuación de la zona a recuperar	Actividad realizada parcialmente	30%
Tratamiento a las capas fértiles del suelo	Se observa adición de capa vegetal en algunas zonas ya intervenidas para promover el crecimiento de cobertura vegetal.	40%
Remodelado de taludes, disminución de pendientes	Se ha conformado parcialmente, el talud parcialmente sobre el sector correspondiente a la señora Lucrecia Orduz y al señor Benjamín Orduz.	30%
Disponer del suelo orgánico para la fase de rehabilitación	Actividad no evidenciada en la visita técnica	0%
Mejoramiento edáfico	Actividad no evidenciada en la visita técnica	0%
Evitar la compactación del suelo almacenado	Actividad no evidenciada en la visita técnica	0%
Revegetalización a través de sembrado de semillas gramíneas	Se observa revegetalización natural de pastos (Gramíneas, en áreas comunes de la actividad, destaca la revegetalización realizada en la zona de intervención de la señora María Felipa Orduz.	60%
Mantenimiento de sembrados	Actividad realizada parcialmente, se observa mantenimiento de plantas sembradas como plateo de especies nativas como chicalas y saucos, así como un vivero con plantas para resiembra en cabeza de la señora María Felipa Orduz.	40%
Reforestación de los terrenos con su respectivo mantenimiento	Se evidencia reforestación parcial en algunas áreas intervenidas incluyendo especies como ochuvos, frutales y algunas plantas como ahuyamas y calabazas, sobre todo en el área de la señora María Felipa Orduz, quien cuenta con vivero en su casa de habitación	40%
Retro llenado con el material estéril en la zona noroccidental	Actividad no verificada, no se observa retro llenado de la zona intervenida.	0%
Verificación adecuada compactación en el retro llenado	Actividad no verificada	0%
Promedio de cumplimiento de las actividades del PMA	TOTAL	34.37

Concluyendo que:

"Teniendo en cuenta los aspectos técnicos presentados en la reevaluación del PMA aprobado, se determina que el porcentaje de cumplimiento da un total de 34.37%, teniendo en cuenta que hay actividades que no se ejecutaron como la Ficha 5 Mejoramiento edáfico y colocación de sustrato, así como la Ficha 7 de manejo de estériles, por lo tanto, no es viable lograr un porcentaje de cumplimiento del 91% como se afirma en el radicado No. 001801 de 08 de febrero de 2017."



	04 MAY 2022 0 0 7 2 5	
continuación Resolución No.		_ Página No. 34

De acuerdo con lo anterior, se concluye que los motivos que dieron lugar a la imposición de la medida preventiva, han sido subsanados en cuanto a la demolición de los hornos, sin embargo, el cumplimiento de las medidas ambientales dentro del PMA es bajo.

Sobre el particular, el Despacho de la Subdirección de Administración de Recursos Naturales de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá — Corpoboyacá, encuentra seriamente comprometida la responsabilidad de los ciudadanos investigados FLOR ELBA ORDUZ ORDUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.358.822, MARÍA FELIPA ORDUZ DE BARRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.117.592, MARÍA LUCRECIA ORDUZ DE SIERRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.110.708, MARÍA LILIA ORDUZ DE ORDUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.447.034 y el señor BENJAMÍN ABEL ORDUZ ORDUZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.262.502, por no cumplir en su totalidad las obligaciones y actividades señaladas en las siete (7) fichas de manejo ambiental establecidas en el Plan de Manejo Ambiental aprobado mediante la Resolución No. 0543 de fecha 21 de mayo de 2009.

La primera conclusión que se obtiene, gira en torno a que la visita que originó el proceso sancionatorio data del 4 de febrero de 2014 fecha para la cual el PMA aprobado a través de la Resolución No. 0543 de fecha 21 de mayo de 2009, llevaba cuatro años vigente (después de la modificación realizada por la Resolución No. 2165 de 2010), sin embargo, para ese momento no se había informado a través de los ICA's el avance en la ejecución de las actividades, por lo tanto, fue la Corporación a quien en la visita técnica determinó su cumplimiento.

Dicha situación es gravosa y contraria a los deberes de los beneficiarios de los instrumentos de planificación ambiental, quienes de manera injustificada se abstienen de informar los avances de la implementación de las actividades concertadas, en las vigencias correspondientes.

Fue hasta los años 2015 y 2016 que con oficios con radicados internos No. 010137 de fecha 22 de junio de 2016, No. 14436 de fecha 19 de octubre de 2015, No. 003090 de fecha 25 de febrero de 2016, y No. 001254 de fecha 04 de febrero de 2015, la señora FLOR ELBA ORDUZ ORDUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.358.822, presentó informe del avance del cumplimiento de las actividades del Plan de Manejo Ambiental.

Lo anterior significa, que fue hasta la imposición de la medida preventiva y la apertura de la investigación lo que conllevó a la presentación de la información por algunos de los investigados, lo que deja en evidencia claramente el incumplimiento del PMA.

La segunda conclusión, tiene que ver con la evaluación de la información presentada en los años 2015 y 2016, que contrastada con la información obtenida directamente en campo, se concluye que el porcentaje de avance de las obligaciones y actividades de las siete (7) fichas de manejo ambiental establecidas en el PMA era tan sólo de un 34.7 % para la el año 2018, es decir, el séptimo año de vigencia de dicho instrumento ambiental, lo que demuestra el incumplimiento de las actividades y reafirma el desinterés de las personas naturales investigadas en cumplir con el pasivo ambiental generado con la explotación de arcilla que realizaron.



04 MAY 2022 - - 0 0 7 2 5

Continuación Resolución No Pagina	ntinuación Resolución No.	Página No. 35
-----------------------------------	---------------------------	---------------

En consecuencia, este Despacho declarará probado el cargo primero formulado en el acto administrativo No. 4578 de fecha 30 de diciembre de 2016, encontrando como responsables a las señoras FLOR ELBA ORDUZ ORDUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.358.822, MARÍA FELIPA ORDUZ DE BARRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.117.592, MARÍA LUCRECIA ORDUZ DE SIERRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.110.708, MARÍA LILIA ORDUZ DE ORDUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.447.034 y del señor BENJAMÍN ABEL ORDUZ ORDUZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.262.502!

EN CUANTO AL CARGO SEGUNDO:

¿DEBE DECLARARSE AMBIENTAL Y ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE A LAS SEÑORAS FLOR ELBA ORDUZ ORDUZ, MARÍA FELIPA ORDUZ DE BARRERA, MARÍA LUCRECIA ORDUZ DE SIERRA, MARÍA LILIA ORDUZ DE ORDUZ Y AL SEÑOR BENJAMÍN ABEL ORDUZ ORDUZ; DEL CARGO SEGUNDO ENDILGADO A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN No. 4578 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2016?

El cargo segundo formulado por la Resolución No. 4578 de fecha 30 de diciembre de 2016, consistió en no presentar informes de cumplimiento ambiental de manera semestral en los términos y condiciones establecidas en el artículo 3° de la Resolución No. 0543 del 21 de mayo del año 2009, con el fin de conocer los avances de los resultados de gestión e implementación de las medidas de control ambiental contempladas en el Plan de Manejo Ambiental aprobado por la Corporación.

En los hallazgos relacionados en el concepto técnico No. JGC-0013/2014 de fecha 30 de mayo de 2014, se señaló:

"2.3. Informes de Cumplimiento Ambiental

Revisada la información contenida en el expediente OOMH-0013/09 se encontró que bajo la Resolución 0543 del 21 de mayo de 2009 y revocado en su artículo primero por la Resolución 2165 del 10 de agosto del 2010 se impuso el Plan de Manejo Ambiental para el proyecto minero de explotación de arcilla pero a pesar de esto nunca se cumplió entre otras con el Artículo Tercero que solicitaba la presentación semestral e informe final de avance de los resultados de la gestión e implementación de las medidas de control ambiental contempladas en el Plan de Manejo Ambiental."

Como quedó demostrado en el cargo anterior, los informes de cumplimiento ambiental presentados corresponden a los radicados No. 009475 del 16 de julio del año 2015 y No. 016955 de fecha 02 de noviembre de 2016, No. 010137 de fecha 22 de junio de 2016, No. 14436 de fecha 19 de octubre de 2015, No. 003090 de fecha 25 de febrero de 2016 y No. 001254 de fecha 04 de febrero de 2015.

Sin embargo, como se dijo en el acápite anterior, esos informes de cumplimiento corresponden a las vigencias 2015 y 2016, pero brilla por su ausencia pronunciamiento por las vigencias 2011, 2012, 2013 y 2014, lo que significa que sobre esas vigencias no se realizó ninguna actividad.



04 MAY 2022 - - 0 0 7 2 5

Continuación Resolución No.	1 15.53	Página No. 36

Por otro lado, para el año 2017 el porcentaje de avance era solo del 34.7 %.

El anterior análisis, sería suficiente para encontrar demostrado el cargo formulado, sin embargo, se observa que el análisis de responsabilidad realizado por el cargo primero formulado en la Resolución No. 4578 de fecha 30 de diciembre de 2016, consistió en:

"Incumplir con lo determinado en el artículo primero de la Resolución No. 0543 del 21 de Mayo de 2009 revocada por la Resolución No. 2165 del 10 de Agosto de 2010, expedida por Corpoboyaca, al NO dar cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental aprobado por esta Corporación."

Es decir, que en ese cargo se analizó el incumplimiento del PMA en su integridad, lo que incluía, per se, el análisis del cumplimiento del artículo 3° de la Resolución No. 0543 del 21 de mayo de 2009, que como ya se dijo y quedó demostrado hasta la saciedad, no se cumplió para los años 2011 al 2014.

Como consecuencia de lo anterior, este Despacho en aplicación de los principios convencionales, constitucionales y legales de *non bis in idem*, legalidad de las faltas y de las sanciones, encuentra que no es posible sancionar por este cargo segundo, a las señoras FLOR ELBA ORDUZ ORDUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.358.822, MARÍA FELIPA ORDUZ DE BARRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.117.592, MARÍA LUCRECIA ORDUZ DE SIERRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.110.708, MARÍA LILIA ORDUZ DE ORDUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.447.034 y del señor BENJAMÍN ABEL ORDUZ ORDUZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.262.502.

Así las cosas, al haberse encontrado probado el cargo primero que incluía genéricamente todas las obligaciones señaladas en el Plan de Manejo Ambiental, entre las cuales se encontraba el deber de entregar los informes de cumplimiento ambiental que fue formulada en el cargo segundo, no queda camino diferente que el de declarar no probado este segundo cargo formulado en la Resolución No. 4578 de fecha 30 de diciembre de 2016.

CONCLUSIÓN

En concordancia con lo expuesto, analizado cada uno de los cargos imputados en la Resolución No. 4578 de fecha 30 de diciembre de 2016, se encontró responsable a las señoras FLOR ELBA ORDUZ ORDUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.358.822, MARÍA FELIPA ORDUZ DE BARRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.117.592, MARÍA LUCRECIA ORDUZ DE SIERRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.110.708, MARÍA LILIA ORDUZ DE ORDUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.447.034 y del señor BENJAMÍN ABEL ORDUZ ORDUZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.262.502, de la comisión del cargo primero.

Aunado a lo anterior, se tiene que revisada la documentación obrante dentro del presente líbelo, se observa que no concurre argumento o material probátorio alguno que desvirtúe el componente subjetivo de la responsabilidad, la presunción de dolo o culpa que recae en contra de los investigados, que compruebe la existencia de una causal de cesación de procedimiento o



04 MAY 2022 - - 0 0 7 2 5

Continuación Resolución No.	Página No. 37

exoneración de responsabilidad administrativa de carácter ambiental, consagradas en la Ley 1333 de 2009.

Teniendo en cuenta lo anterior, y toda vez que realizado el esbozo y análisis de las actuaciones administrativas surtidas dentro del presente expediente, se advierte que al decurso de las presentes diligencias, todas y cada una de ellas han sido adelantadas con observancia del derecho a la defensa que les asistes a los presuntos infractores, a quienes le fueron comunicadas o notificadas en debida forma de las mismas, salvaguardando en todas sus etapas los principios de contradicción e imparcialidad, así como los principios constitucionales y legales que rigen las actuaciones administrativas y ambientales; este Despacho procederá a determinar la sanción à imponer de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 1333 de 2009.

VII. DE LA GRADUALIDAD DE LA SANCIÓN

Las sanciones administrativas en materia ambiental tienen una función preventiva, correctiva y compensatoria y su finalidad es garantizar la efectividad de los principios y fines previstos en la Constitución, los Tratados Internacionales, la ley y los Reglamentos.

Para la imposición de ésta es deber de la administración observar y dar aplicación a los principios de proporcionalidad y razonabilidad, propios del derecho administrativo sancionatorio.

Estos dos principios, son directrices que le permiten verificar la relación que existe entre el hecho generador de la investigación, las infracciones cometidas por el responsable y las sanciones ta imponer como resultado de la afectación al medio ambiente y los recursos naturales; además, es evidente que no todas las infracciones comprobadas revisten la misma gravedad, pues no todas admiten el mismo tipo de sanción, su imposición se efectúa bajo la convicción de que la protección del medio ambiente es un imperativo constitucional.

La imposición de sanciones no exime al infractor de ejecutar las obras o acciones ordenadas por la autoridad ambiental competente, ni de restaurar el medio ambiente, los recursos naturales o el paisaje afectados.

En relación con la dosificación de la sanción, se tiene que al infractor de las normas sobre protección ambiental o sobre el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, se le podrá imponer entre otras medidas sancionatorias, las taxativamente señaladas en el artículo 40 de la Ley 1333 de 2009, que establece:

- "(...) ARTÍCULO 40. SANCIONES. Las sanciones señaladas en este artículo se impondrán como principales o accesorias al responsable de la infracción ambiental. El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible, las Unidades Ambientales de los grandes centros urbanos a los que se refiere el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, los establecimientos públicos que trata el artículo 13 de la Ley 768 de 2002 y la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, impondrán al infractor de las normas ambientales, de acuerdo con la gravedad de la infracción mediante resolución motivada, alguna o algunas de las siguientes sanciones:
- 1. Multas diarias hasta por cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- 2. Cierre temporal o definitivo del establecimiento, edificación o servicio.



0 4 MAY 2022 - - 0 0 7 2 5

Castlemante Danabatta Na	* 1	1242
Continuación Resolución No.	A L. Combine Co. No. In .	Página No. 3

- 3. Revocatoria o caducidad de licencia ambiental, autorización, concesión, permiso o registro.
- 4. Demolición de obra a costa del infractor.
- 5. Decomiso definitivo de especímenes, especies silvestres exóticas, productos y subproductos, elementos, medios o implementos utilizados para cometer la infracción.
- 6. Restitución de especímenes de especies de fauna y flora silvestres.
- 7. Trabajo comunitario según condiciones establecidas por la autoridad ambiental.

PARÁGRAFO 10. La imposición de las sanciones aquí señaladas no exime al infractor de ejecutar las obras o acciones ordenadas por la autoridad ambiental competente, ni de restaurar el medio ambiente, los recursos naturales o el paisaje afectados. Estas sanciones se aplicarán sin perjuicio de las acciones civiles, penales y disciplinarias a que hubiere lugar.

PARÁGRAFO 20. El Gobierno Nacional definirá mediante reglamento los criterios para la imposición de las sanciones de que trata el presente artículo, definiendo atenuantes y agravantes. Se tendrá en cuenta la magnitud del daño ambiental y las condiciones socioeconómicas del infractor. (...)"

A su turno, el artículo 43 ibídem señala que la multa consiste en el pago de una suma de dinero que la autoridad ambiental impone a quien con su acción u omisión infringe las normas ambientales.

En cumplimiento del parágrafo 2° del artículo 40 de la Ley 1333 de 2009, se expidió el Decreto 3678 de 4 de octubre de 2010, "por el cual se el cual se establecen los criterios para la imposición de las sanciones consagradas en el artículo 40 de la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 y se toman otras determinaciones", (compilado en el Decreto Nacional 1076 de 2015) cuyo cuerpo normativo prevé:

"(...) ARTÍCULO 2.2.10.1.1.2. TIPOS DE SANCIÓN. Las autoridades ambientales podrán imponer alguna o algunas de las siguientes sanciones de acuerdo con las características del infractor, el tipo de infracción y la gravedad de la misma.(...)"

ARTÍCULO 2.2.10.1.1.3. MOTIVACIÓN DEL PROCESO DE INDIVIDUALIZACIÓN DE LA SANCIÓN. Todo acto administrativo que imponga una sanción deberá tener como fundamento el informe técnico en el que se determinen claramente los motivos de tiempo, modo y lugar que darán lugar a la sanción, detallando los grados de afectación ambiental, las circunstancias agravantes y/o atenuantes y la capacidad socioeconómica del infractor, de forma que pueda determinarse la debida aplicación de los criterios a que se refiere el presente reglamento. Así mismo y en el evento en que la infracción haya generado daño ambiental, el informe técnico deberá indicar las características del daño causado por la infracción.

Artículo 2.2.10.1.1.4. Multas. Las multas se impondrán por parte de las autoridades ambientales cuando se cometan infracciones en materia ambiental, en los términos del artículo 5° de la Ley 1333 de 2009, y con base en los siguientes criterios:

B: Beneficio ilícito

α: Factor de temporalidad

i: Grado de afectación ambiental y/o evaluación del riesgo

A: Circunstancias agravantes y atenuantes

Ca: Costos asociados

Cs: Capacidad socioeconómica del infractor



04 MAY 2022 - - 0 0 7 2 5

Continuación Resolución No.	Página No. 39
Continuacion reconscion rec	The Paris of

Donde:

Beneficio ilícito: Consiste en la ganancia o beneficio que obtiene el infractor. Este beneficio puede estar constituido por ingresos directos, costos evitados o ahorros de retrasos. El beneficio ilícito se obtiene de relacionar la ganancia o beneficio producto de la infracción con la probabilidad de ser detectado.

Factor de temporalidad: Es el factor que considera la duración de la infracción ambiental, identificando si ésta se presenta de manera instantánea o continúa en el tiempo. En aquellos casos en donde la autoridad ambiental no pueda determinar la fecha de inicio y de finalización de la infracción, se considerará dicha infracción como un hecho instantáneo.

Grado de afectación ambiental: Es la medida cualitativa del impacto a partir del grado de incidencia de la alteración producida y de sus efectos. Se obtiene a partir de la valoración de la intensidad, la extensión, la persistencia, la recuperabilidad y la reversibilidad de la afectación ambiental, las cuales determinarán la importancia de la misma.

Evaluación del riesgo: Es la estimación del riesgo potencial derivado de la infracción a la normatividad ambiental o a los actos administrativos y que no se concreta en impactos ambientales.

Circunstancias atenuantes y agravantes: Las circunstancias atenuantes y agravantes son factores que están asociados al comportamiento del infractor, al grado de afectación del medio ambiente o del área, de acuerdo a su importancia ecológica o al valor de la especie afectada, las cuales se encuentran señaladas de manera taxativa en los artículos 6 y 7 de la Ley 1333 del 21 de julio de 2009.

Costos asociados: La variable costos asociados, corresponde a aquellas erogaciones en las cuales incurre la autoridad ambiental durante el proceso sancionatorio y que son responsabilidad del infractor en los casos en que establece la ley. Estos costos son diferentes a aquellos que le son atribuibles a la autoridad ambiental en ejercicio de la función policiva que le establece la Ley 1333 de 2009.

Capacidad socioeconómica del infractor: Es el conjunto de cualidades y condiciones de una persona natural o jurídica que permiten establecer su capacidad de asumir una sanción pecuniaria. (...)".

Ahora bien, teniendo en cuenta que al decurso de las presentes diligencias, todas y cada una de ellas han sido adelantadas con observancia del derecho a la defensa que les asiste a los presuntos infractores, a quienes les fue notificadas en debida forma de las mismas, salvaguardando en todas sus etapas los principios de debido proceso, contradicción e imparcialidad, así como los principios constitucionales y legales que rigen las actuaciones administrativas y ambientales; a través del Informe Técnico de Criterios No. TAS-80 de fechal21 de febrero de 2022, se procedió a tasar la multa aplicable dentro del caso sub-exámine, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto MAVDT 3678 de 2010.

El informe Técnico No. TAS-80 de fecha 21 de febrero de 2022 contiene la tasación de la multa realizada conforme a la modelación matemática establecida en la Resolución No. 2086 de 2010 en la que se aplicaron las variables y criterios aplicables a la presente investigación administrativa de carácter ambiental; del cual se puede extraer la siguiente información relevante:



04 MAY	2022	-	- 0	0	7	2	5	
C a contagn							- 37	Página No. 40

Continuación Resolución No.

CALCULO DE LA MULTA

De acuerdo con lo establecido en el presente concepto técnico, los valores de los criterios para la tasación de la multa, para cada uno de los Infractores, son los siguientes:

FLOR ELBA ORDUZ ORDUZ (CC No. 46.358.822 de Sogamoso):

VARIABLE	VALOR CALCULADO
BENEFICIO ILÍCITO (B)	\$0
FACTOR DE TEMPORALIDAD (α)	4
GRADO DE AFECTACION AMBIENTAL Y/O EVALUACIÓN DEL RIESGO (i)	\$209.262.556
AGRAVANTES Y ATENUANTES (A)	0.2
COSTOS ASOCIADOS (Ca)	\$0
CAPACIDAD SOCIOECONOMICA (Cs)	0.01

A continuación, se procede a desarrollar la ecuación establecida en el Artículo 4º de la Resolución 2086 de 2010, correspondiente a la siguiente:

MARÍA FELIPA ORDUZ DE BARRERA (CC No. 24.117.592 de Sogamoso):

De acuerdo con lo establecido en el presente concepto técnico, los valores de los criterios para la tasación de la multa corresponden a los siguientes:

VARIABLE	VALOR CALCULADO
BENEFICIO ILÍCITO (B)	\$0
FACTOR DE TEMPORALIDAD (α)	4
GRADO DE AFECTACION AMBIENTAL Y/O EVALUACIÓN DEL RIESGO (i)	\$209,262.556
AGRAVANTES Y ATENUANTES (A)	0.2
COSTOS ASOCIADOS (Ca)	\$0
CAPACIDAD SOCIOECONOMICA (Cs)	0.01

A continuación, se procede a desarrollar la ecuación establecida en el Artículo 4º de la Resolución 2086 de 2010, correspondiente a la siguiente:

Multa = B +
$$[(\alpha * i) * (1 + A) + Ca] * Cs$$

Multa = $$0 + [(4 * $209.262.556) * (1 + 0.2) + 0] * 0.01$

Multa = \$10.044.603



0 4 MAY 2022 - - 0 0 7 2 5

Continuación Resolución No. ______ Página No. 41

MARÍA LUCRECIA ORDUZ DE SIERRA (CC No. 24.117.592 de Sogamoso):

De acuerdo con lo establecido en el presente concepto técnico, los valores de los criterios para la tasación de la multa corresponden a los siguientes:

VARIABLE	VALOR CALCULADO
BENEFICIO ILÍCITO (B)	\$0
FACTOR DE TEMPORALIDAD (α)	4
GRADO DE AFECTACION AMBIENTAL Y/O EVALUACIÓN DEL RIESGO (i)	\$209.262.556
AGRAVANTES Y ATENUANTES (A)	0.2
COSTOS ASOCIADOS (Ca)	\$0
CAPACIDAD SOCIOECONOMICA (Cs)	0.01

A continuación, se procede a desarrollar la ecuación establecida en el Artículo 4º de la Resolución 2086 de 2010, correspondiente a la siguiente:

$$Multa = B + [(a * i) * (1 + A) + Ca] * Cs$$

$$Multa = $0 + [(4 * $209.262.556) * (1 + 0.2) + 0] * 0.01$$

Multa = \$10.044.603

MARÍA LILIA ORDUZ DE ORDUZ (CC No. 33.447.034 de Sogamoso):

De acuerdo con lo establecido en el presente concepto técnico, los valores de los criterios para la tasación de la multa corresponden a los siguientes:

VARIABLE	VALOR CALCULADO
BENEFICIO ILÍCITO (B)	\$0
FACTOR DE TEMPORALIDAD (α)	4
GRADO DE AFECTACION AMBIENTAL Y/O EVALUACIÓN DEL RIESGO (i)	\$209.262.556
AGRAVANTES Y ATENUANTES (A)	0.2
COSTOS ASOCIADOS (Ca)	\$0
CAPACIDAD SOCIOECONOMICA (Cs)	0.01

A continuación, se procede a desarrollar la ecuación establecida en el Artículo 4º de la Resolución 2086 de 2010, correspondiente a la siguiente:

Multa = B +
$$[(\alpha * i) * (1 + A) + Ca] * Cs$$

Multa = \$0 + $[(4 * $209.262.556) * (1 + 0.2) + 0] * 0.01$

Multa = \$10.044.603

BENJAMÍN ABEL ORDUZ ORDUZ (CC No. 4,262,502 de Sogamoso);



14 MAY 2022 - - 0 0 7 2 5

Continuación Resolución No. ______ Página No. 42

De acuerdo con lo establecido en el presente concepto técnico, los valores de los criterios para la tasación de la multa corresponden a los siguientes:

VARIABLE	VALOR CALCULADO
BENEFICIO ILÍCITO (B)	\$0
FACTOR DE TEMPORALIDAD (α)	4
GRADO DE AFECTACION AMBIENTAL Y/O EVALUACIÓN DEL RIESGO (i)	\$209.262.556
AGRAVANTES Y ATENUANTES (A)	0.2
COSTOS ASOCIADOS (Ca)	\$0
CAPACIDAD SOCIOECONOMICA (Cs)	0.01

A continuación, se procede a desarrollar la ecuación establecida en el Artículo 4º de la Resolución 2086 de 2010, correspondiente a la siguiente:

$$Multa = B + [(\alpha * i) * (1 + A) + Ca] * Cs$$
 $Multa = $0 + [(4 * $209.262.556) * (1 + 0.2) + 0] * 0.01$

Multa = \$10.044.603

5.1. CIERRE TEMPORAL O DEFINITIVO DEL ESTABLECIMIENTO, EDIFICACIÓN O SERVICIO

Artículo 2.2.10.1,2.2 del Decreto 1076 de 2015: "(...) El cierre temporal del establecimiento, edificación o servicio se impondrá como sanción por parte de las autoridades ambientales por la existencia hechos o conductas contrarias a las disposiciones ambientales, acuerdo con siguientes criterios (...)".

Para el presente caso no se considera la sanción citada.

5.2. REVOCATORIA O CADUCIDAD DE LA LICENCIA, CONCESIÓN, PERMISO, REGISTRO, O DEMÁS AUTORIZACIONES AMBIENTALES

Artículo 2.2.10.1.2.3 del Decreto 1076 de 2015: "(...) La revocatoria o caducidad de la licencia, concesión, permiso, registro o demás autorizaciones ambientales definidos en la ley o en los reglamentos, se impondrá como sanción por parte de las autoridades, de acuerdo con el siguiente criterio (...)".

Para el presente caso no se considera la sanción citada.

5.3. DEMOLICIÓN DE OBRA A COSTA DEL INFRACTOR

Artículo 2.2.10.1.2.4del Decreto 1076 de 2015; "(...) La demolición a costa del infractor se impondrá como sanción por parte de las autoridades ambientales, de acuerdo con los siguientes criterios (...)".

Para el presente caso no se considera la sanción citada.

5.4. DECOMISO DEFINITIVO DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES, EXÓTICAS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE LA FAUNA Y LA FLORA, ELEMENTOS, MEDIOS O IMPLEMENTOS UTILIZADOS PARA COMETER INFRACCIONES AMBIENTALES

Artículo 2.2.10.1.2.5 del Decreto 1076 de 2015: "(...) El decomiso definitivo de especímenes de especies silvestres, exóticas, productos y subproductos de la fauna y la flora, elementos, medios o implementos



04 MAY 2022 - - 0 0 7 2 5

Continuación Resolución No	Página No.	43

utilizados para cometer infracciones ambientales, se impondrá como sanción por parte de las autoridades ambientales, de acuerdo con los siguientes criterios (...)".

Para el presente caso no se considera la sanción citada.

5.5. RESTITUCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Artículo 2.2.10.1.2.6 del Decreto 1076 de 2015: "(...) La restitución de especímenes de especies de fauna y flora silvestre se impondrá como sanción cuando previo estudio técnico, la autoridad ambiental determine que el mismo puede ser reincorporado a su hábitat natural de manera satisfactoria, en los términos consagrados en los Artículos 52 y 53 de la Ley 1333 de 2009 (...)"

Para el presente caso no se considera la sanción citada.

5.6. TRABAJO COMUNITARIO

Artículo 2.2.10.1.2.7 del Decreto 1076 de 2015: "(...) El trabajo comunitario se impondrá como sanción por parte de las autoridades ambientales, por el incumplimiento de las normas ambientales o de los actos administrativos emanados de las autoridades ambientales competentes, siempre que el mismo no cause afectación grave al medio ambiente (...)"

Para el presente caso no se considera la sanción citada.

1. MEDIDAS COMPENSATORIAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1333 de 2009 y teniendo en cuenta lo expuesto en el presente concepto técnico, donde el hecho ilícito contenido en el primer cargo formulado mediante la Resolución No. 4578 del 30 de diciembre de 2016 se evaluó vía riesgo, no estableciendo la generación de afectaciones a ningún bien de protección, no se recomienda la imposición de medidas compensatorias.

2. CONCLUSIONES

Desarrollados los criterios para la tasación de multa conforme lo establecido en la Resolución 2086 de 2010 y lo dispuesto en la Metodología para el Cálculo de Multas por Infracción a la Normativa Ambiental - Manual Conceptual y Procedimental (MAVDT 2010), se establece que la cuantía de la sanción principal de multa, por el primer cargo formulado mediante la Resolución No. 4578 del 30 de diciembre de 2016, respecto del procedimiento ambiental sancionatorio iniciado Resolución No. 2952 del 6 de noviembre de 2014, corresponde a los siguientes valores versus infractor:

INFRACTOR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR DE LA MULTA
FLOR ELBA ORDUZ ORDUZ	46.358.822 de Sogamoso	\$10.044.603 (Diez millones cuarenta y cuatro mil seiscientos tres pesos)
MARÍA FELIPA ORDUZ DE BARRERA	24.117.592 de Sogamoso	\$10.044.603 (Diez millones cuarenta y cuatro mil seiscientos tres pesos)
MARÍA LUCRECIA ORDUZ DE SIERRA	24.110.708 de Sogamoso	\$10.044.603 ' (Diez millones cuarenta y cuatro mil seiscientos tres pesos):
MARÍA LILIA ORDUZ DE ORDUZ	33.447.034 de Sogamoso	\$10.044.603 (Diez millones cuarenta y cuatro mil seiscientos tres pesos)



Continuación Resolución No.	0 4 MAY 2022 0	N 7 2 5 Página No. 44
BENJAMÍN ABEL ORDUZ ORDUZ	4.262.502 de Sogamoso	\$10.044.603 (Diez millones cuarenta y cuatro mil seiscientos tres pesos)

(...)"

VIII. RESPECTO DE LA MEDIDA PREVETIVA IMPUESTA

Mediante la Resolución No. 2951 de fecha 06 de noviembre de 2014, la Subdirección de Administración de Recursos Naturales resolvió imponer la siguiente medida preventiva a las señoras FLOR ELBA ORDUZ ORDUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.358.822, MARÍA FELIPA ORDUZ DE BARRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.117.592, MARÍA LUCRECIA ORDUZ DE SIERRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.110.708, MARÍA LILIA ORDUZ DE ORDUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.447.034 y del señor BENJAMÍN ABEL ORDUZ ORDUZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.262.502:

Sic "Suspensión de actividades para la exploración de arcilla, referenciada dentro del área del plan de manejo ambiental aprobado mediante la Resolución No. 0543 del 21 de mayo de 2009, a realizar en la mina denominada Peña de las Águilas, localizada en la vereda Pantanito Bajo, jurisdicción del municipio de Sogamoso- Boyacá, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo"

Al respecto de las medidas preventivas, el artículo 32 de la Ley 1333 de 2009 señala:

"ARTÍCULO 32. CARÁCTER DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS. Las medidas preventivas son de ejecución inmediata, tienen carácter preventivo <u>y transitorio</u>, surten efectos inmediatos, contra ellas no procede recurso alguno y se aplicarán sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar."

Por su parte, establece la Corte Constitucional en sentencia C 703 de 20107, lo siguiente:

"(...) <u>Tratándose de las medidas preventivas también se debe reparar en su ya aludido carácter transitorio</u> y, en todo caso, tampoco se puede desconocer que las medidas transitorias y las sanciones aparecen contempladas en la ley y en que hay parámetros para la determinación de la que deba imponerse en cada caso, lo que reduce el margen de discrecionalidad que pudiera tener la respectiva autoridad ambiental que, además, "al momento de concretar la sanción, debe explicar el porqué de ésta, señalando expresamente qué circunstancias tuvo en cuenta para su tasación y las pruebas que la fundamentan"⁸, según se ha puesto de presente, con particular énfasis, al abordar el principio de proporcionalidad como límite a la actuación de la administración y la exigencia de motivar el respectivo acto. (...)". (La negrilla y subrayas son ajenas al texto).

Así pues, quedando claro el carácter transitorio de las medidas preventivas, que infiere que las mismas no pueden ser impuestas a perpetuidad, y toda vez que a través del presente acto administrativo se decide de fondo el presente proceso sancionatorio, quedando debidamente

⁷ Referencia: expediente D-8019, Asunto: Demanda de inconstitucionalidad en contra de los artículos 32 (parcial), 36 (parcial), 49, 40 (parcial), 43, 44, 45, 46, 47, 48, y 49 de la Ley 1333 de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", Demandante: Luís Eduardo Montealegre Lynett, Magistrado Ponente: GABRIEL EDUARDO MENDOZA MARTELO, Bogotá D.C., seis (6) de septiembre de dos mil diez (2010).

⁸ Cfr. Sentencia C-564 de 2000.



04 MAY 2022 - - 0 0 7 2 5

Continuación Resolución No.	200	 5/1-11	Página No. 45,
and the second of the second			

probada la responsabilidad de los presuntos infractores ambientales por la comisión de las; conductas objeto de Litis; este Despacho considera necesario ordenar el levantamiento de la misma.

Finalmente, es función de esta autoridad ambiental como entidad administradora de los recursos naturales en la jurisdicción, advertir a las señoras FLOR ELBA ORDUZ ORDUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.358.822, MARÍA FELIPA ORDUZ DE BARRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.117.592, MARÍA LUCRECIA ORDUZ DE SIERRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.110.708, MARÍA LILIA ORDUZ DE ORDUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.447.034 y del señor BENJAMÍN ABEL ORDUZ ORDUZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.262.502, que en caso de reincidencia en la comisión de las conductas aquí sancionadas, se tendrá como un agravante dentro de las investigaciones administrativas de carácter ambiental que puedan surgir, de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 7° de la Ley 1333 de 2009.

Sumado a lo anterior, es de informarle a las señoras FLOR ELBA ORDUZ ORDUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.358.822, MARÍA FELIPA ORDUZ DE BARRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.117.592, MARÍA LUCRECIA ORDUZ DE SIERRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.110.708, MARÍA LILIA ORDUZ DE ORDUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.447.034 y del señor BENJAMÍN ABEL ORDUZ ORDUZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.262.502, que se procederá a realizar el reporte respectivo en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA en virtud de lo contemplado en el artículo 59 de la ley 1333 de 2009.

En mérito de lo anterior, Subdirección de Administración de Recursos Naturales de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá -- CORPOBOYACÁ,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- LEVANTAR la medida preventiva impuesta a través de la Resolución No. 2951 de fecha 06 de noviembre de 2014; por las razones expuestas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR administrativa y ambientalmente responsables a las señoras FLOR ELBA ORDUZ ORDUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.358.822, MARÍA FELIPA ORDUZ DE BARRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.117.592, MARÍA LUCRECIA ORDUZ DE SIERRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.110.708, MARÍA LILIA ORDUZ DE ORDUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.447.034 y del señor BENJAMÍN ABEL ORDUZ ORDUZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.262.502, del cargo primero formulado en la Resolución No. 4578 de fecha 30 de diciembre de 2016; de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Como consecuencia de lo anterior, IMPONER como sanción a la señora FLOR ELBA ORDUZ ORDUZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.358.822 de Sogamoso MULTA por valor de DIEZ MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS (\$10.044.603).





-04 MAY 2022 - - 0 0 7 2 5

Continuación Resolución No.	Página No. 4
Secretary and the second of th	and the second second

PARÁGRAFO.- Dicha suma deberá ser cancelada por la señora FLOR ELBA ORDUZ ORDUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.358.822; en la cuenta denominada Fondos Comunes de CORPOBOYACÁ No. 176569999939 del Banco Davivienda, o en la cuenta denominada Fondos Comunes de CORPOBOYACÀ No. 60668055811 de Bancolombia dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de la presente providencia.

ARTÍCULO CUARTO.- Como consecuencia de lo anterior, IMPONER como sanción a la señora MARÍA FELIPA ORDUZ DE BARRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.117.592 de Sogamoso MULTA por valor de DIEZ MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS (\$10.044.603).

PARÁGRAFO.- Dicha suma deberá ser cancelada por la señora MARÍA FELIPA ORDUZ DE BARRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.117.592; en la cuenta denominada Fondos Comunes de CORPOBOYACÁ No. 176569999939 del Banco Davivienda, o en la cuenta denominada Fondos Comunes de CORPOBOYACÁ No. 60668055811 de Bancolombia dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de la presente providencia.

ARTÍCULO QUINTO.- Como consecuencia de lo anterior, IMPONER como sanción a la señora MARÍA LUCRECIA ORDUZ DE SIERRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.110.708 de Sogamoso MULTA por valor de DIEZ MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS (\$10.044.603).

PARÁGRAFO.- Dicha suma deberá ser cancelada por la señora MARÍA LUCRECIA ORDUZ DE SIERRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.110.708; en la cuenta denominada Fondos Comunes de CORPOBOYACÁ No. 176569999939 del Banco Davivienda, o en la cuenta denominada Fondos Comunes de CORPOBOYACÀ No. 60668055811 de Bancolombia dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de la presente providencia.

ARTÍCULO SEXTO.- Como consecuencia de lo anterior, IMPONER como sanción a la señora MARÍA LILIA ORDUZ DE ORDUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.447.034 de Sogamoso MULTA por valor de DIEZ MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS (\$10.044.603).

PARÁGRAFO.- Dicha suma deberá ser cancelada por la señora MARÍA LILIA ORDUZ DE ORDUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.447.034; en la cuenta denominada Fondos Comunes de CORPOBOYACÁ No. 176569999939 del Banco Davivienda, o en la cuenta denominada Fondos Comunes de CORPOBOYACÁ No. 60668055811 de Bancolombia dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de la presente providencia.

ARTÍCULO SEPTIMO.- Como consecuencia de lo anterior, IMPONER como sanción al señor BENJAMÍN ABEL ORDUZ ORDUZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.262.502 de Sogamoso MULTA por valor de DIEZ MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS (\$10.044.603).

PARÁGRAFO.- Dicha suma deberá ser cancelada por el señor BENJAMÍN ABEL ORDUZ ORDUZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.262.502; en la cuenta denominada Fondos Comunes de CORPOBOYACÁ No. 176569999939 del Banco Davivienda, o en la cuenta denominada Fondos Comunes de CORPOBOYACÁ No. 60668055811 de Bancolombia dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de la presente providencia.



· 04 MAY 2022 - - 0 0 7 2 5

Continuación Resolución No.	가지 되면 지어난 회사에서는 학생이었다면	Página No. 47

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente resolución presta mérito ejecutivo, en caso de incumplimiento en su pago en la cuantía y términos establecidos, se perseguirá su cobro por intermedio de la jurisdicción coactiva.

ARTÍCULO NOVENO.- NO DECLARAR RESPONSABLES a las señoras FLOR ELBA ORDUZ ORDUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.358.822, MARÍA FELIPA ORDUZ DE BARRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.117.592, MARÍA LUCRECIA ORDUZ DE SIERRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.110.708, MARÍA LILIA ORDUZ DE ORDUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.447.034 y del señor BENJAMÍN ABELORDUZ ORDUZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.262.502; del cargo segundo formulado en la Resolución No. 4578 de fecha 30 de diciembre de 2016; de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO DÉCIMO.- NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo a a las señoras; FLOR ELBA ORDUZ ORDUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.358.822, MARÍA, FELIPA ORDUZ DE BARRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.117.592, MARÍA LUCRECIA ORDUZ DE SIERRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.110.708, MARÍA LILIA ORDUZ DE ORDUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.447.034 y del señor BENJAMÍN ABEL ORDUZ ORDUZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.262.502, con; dirección calle 34 No. 10 B – 123 en la ciudad de Sogamoso – carrera 6 No. 22 – 31 en la ciudad, de Sogamoso - correo electrónico lucreorduz@gmail.com

PARÁGRAFO PRIMERO.- Para efectos de adelantar la diligencia de notificación personal del acto administrativo, se deberá adelantar en los términos establecidos en los artículos 67, 68 y 691 de la Ley 1437 del año 2011, y se deberá expedir las respectivas constancias de haberse agotado para proceder a agotar el procedimiento subsidiario establecido en el artículo 69 del CPACA (notificación por aviso).

PARÁGRAFO SEGUNDO.- De allegarse autorización para adelantarse la notificación a travéside medios electrónicos, conforme lo establece el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 – CPACA, enviar el acto administrativo a la dirección electrónica que se suministre para tal fin. De ello se deberá dejar constancia en el expediente junto con la respectiva certificación de la fecha y hora en que el presunto infractor accede al acto administrativo.

PARÁGRAFO TERCERO.- El expediente OOCQ-00028-16 estará a disposición de los interesados en la oficina de Notificaciones o en el archivo de Gestión de esta Corporación, de conformidad con el inciso final del artículo 36 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- DECLARAR el Informe Técnico de Criterios No. TAS-80 de fecha 21 de febrero de 2022, como parte integral del presente acto administrativo y ORDENAR su entrega junto al presente acto administrativo en copia integra, dejando constancias en el respectivo expediente.





Continuación Resolución No.

República de Colombia Corporación Autónoma Regional de Boyacá Subdirección de Administración de Recursos Naturales

04 MAY 2022 - - 0 0 7 2 5

Página No. 48

 	 	 	and the same of	

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- REGISTRAR la sanción impuesta a través del presente acto administrativo en el Registro Único de Infractores Ambientales - RUIA, una vez se encuentre debidamente ejecutoriado.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo a la Procuraduría Judicial Agraria y Ambiental, de conformidad con el artículo 56 de la Ley 1333 de 2009.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- PUBLICAR el contenido del presente acto administrativo en el Boletín Legal de la Corporación de conformidad con el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO .- Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante la Subdirección de Administración de Recursos Naturales de CORPOBOYACA, el cual podrá interponerse por escrito, en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso o al vencimiento del término de su publicación, según el caso, con el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Subdirector de Administración de Recursos Naturales

Proyectó: Andrea E. Márquez Ortegate (ic) Revisó: Ferney Alejandro Caviedes Alarcón

Archivado en: RESOLUCIONES - Proceso Sancionatorio Ambiental OOCQ-00028-16



República de Colombia Corporación Autónoma Regional de Boyacá Secretaria General y Jurídica

110-211535

Tunja, 0 9 AGO 2022

Señora MARIA LILIA ORDUZ DE ORDUZ Calle 34 N°10 B-123 Sogamoso, Boyacá

> AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 0351

Asunto: Resolución No. 0725 de 04 de mayo de 2022.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a través del presente aviso, le notifico el contenido y decisión de la Resolución No. 0725 de 04 de mayo de 2022 proferida por el Biólogo Heiler Martín Ricaurte Avella-Subdirector de Administración de Recursos Naturales, de la cual se adjunta copia íntegra, quedando notificado al finalizar el día siguiente de recibir el presente aviso.

Contra el referido acto administrativo procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito ante la Subdirección de Administración de Recursos Naturales, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por aviso o al vencimiento del termino de publicación, según el caso, y con la observancia de lo prescrito en los artículos 76 y 77 del citado Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En caso de requerir información adicional, puede dirigirse al Área de Notificaciones de este Despacho, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00m. y de 2:00 pm. a 5:00 pm. Además, le informamos que de acuerdo a la Ley 1437 de 2011, si usted está de acuerdo en que se le realicen las futuras notificaciones de este proceso por medios electrónicos, deberá manifestarlo por escrito ante esta Autoridad o al correo electrónico notificaciones@corpoboyaca.gov.co.

Cordialmente,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ

Secretario Genefal y Jurídico

Anexos: Dos (Resolución en 24 Follos, Informe Técnico de Criterios TAS-80 en 16 Follos)

Proyectó:

Laura Yessenia Castañeda López 况

: César Camilo Camacho Suárez

Archivado en: Proceso Sancionatorio Ambiental OOCQ-00028-16









Lic 002785 RP 0233 Cra 37 5b3 49,TEL 5545030 esm@esmlogistica.com

MARIA ULIA ORDUZ DE ORDUZ CALLE 34 No 10B 123 SOGAMOSO - CP 11535 Tel.	37305220805 2022-08-09
REMITE: CORPOBOYACA TUNJA NIT: 800252843 5 DOCUMENTO Ciudad: TUNJA - 41	Peso: 125gr Valor: \$695
RECIBE lov Elba O (Hermana)	
Desconocido Rehusado No re	eside Dir errada Desocupado
Otros	OD MM AA HURA



República de Colombia Corporación Autónoma Regional de Boyacá Secretaría General y Jurídica

110- 21 15 4 4

Tunja, 0 9 AGO 2022

Señora MARIA LILIA ORDUZ DE ORDUZ Carrera 6 N° 22-31 Sogamoso, Boyacá

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 0352

Asunto: Resolución No. 0725 de 04 de mayo de 2022.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a través del presente aviso, le notifico el contenido y decisión de la Resolución No. 0725 de 04 de mayo de 2022 proferida por el Biólogo Heiler Martín Ricaurte Avella-Subdirector de Administración de Recursos Naturales, de la cual se adjunta copia íntegra, quedando notificado al finalizar el día siguiente de recibir el presente aviso.

Contra el referido acto administrativo procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito ante la Subdirección de Administración de Recursos Naturales, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por aviso o al vencimiento del termino de publicación, según el caso, y con la observancia de lo prescrito en los artículos 76 y 77 del citado Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En caso de requerir información adicional, puede dirigirse al Área de Notificaciones de este Despacho, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00m. y de 2:00 pm. a 5:00 pm. Además, le informamos que de acuerdo a la Ley 1437 de 2011, si usted está de acuerdo en que se le realicen las futuras notificaciones de este proceso por medios electrónicos, deberá manifestarlo por escrito ante esta Autoridad o al correo electrónico notificaciones@corpoboyaca.gov.co.

Cordialmente,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ

Secretario General y Jurídico

Anexos: Dos (Resolución en 24 Follos, Informe Técnico de Criterios TAS-80 en 16 Follos)

Proyectó: Laura Yessenia Castañeda López de Revisó: César Camilo Camacho Suárez

Archivado en: Proceso Sancionatorio Ambiental OOCQ-00028-16









Lic 002785 RP 0233 Cra 37 5b3 49,TEL 5545030 esm@esmlogistica.com

MARIA LILIA OF CARRERA 6 No 2	No. Server	ouz			373	0522080	5
SOGAMOSO - CE					202	2-08-09	
REMITE: CORPO NIT: 800252843 5 DOCUMENTO Ciudad: TUNJA -	5	ALV				o; 125gr or: \$695	
RECIBE: Na:	rela 7	· • • • • • • • • • • • • • • • • • • •			A.ř.	- ごRA	
Desconocido	Rehusado	No reside	Dir	errada	Des	ocupad	0
Otros		hes	7. 	MW.	1,4	HORA	



Repúblice de Colombie: Corporación Autonome Regionel de Boyaca Betrelaria Gariard y Juntago

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1691

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-2168.

Persona(s) a notificar: IBAÑEZ IBAÑEZ CANDIDO.

Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.

Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ

Secretario General y Jurídico

Fecha de filación:

2 2 MAR 2023

a las 7:00 am

Fecha de desfijación:

__ a las 4:00 pm

Proyectó:

Diana Carolina Bustamante Arias 64-

Reviso:

César Camilo Camacho Suárez

Archivado en: Cobro Persuasivo





República de Colombia Corporación Autónoma Regional de Boyacá Subdirección Administrativa y Financiera

170 - 2168

Tunja, 13 de febrero de 2023

Señor:

IBAÑEZ IBAÑEZ CANDIDO Dirección: CRA. 7 No. 1A-45 SUR CHIQUINQUIRA – BOYACA

Asunto: Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto de Servicios de Seguimiento Ambiental de los Derechos por Recaudar Número: FSS- 201502659 Y FSS- 201805075.

Respetado señor,

Nos dirigimos a ustedes para hacerle llegar aviso de cobro de los derechos por recuadrar relacionadas en el asunto ya que, verificado el estado de deudores, al día de hoy, no tenemos registro del pago de las mismas.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.4139 del 20 de octubre 2017, el manual interno de recaudo de cartera y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, lo invitamos a realizar la cancelación de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la linea telefónica 3142045775 en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que pasado el termino dado en esta comunicación se realizara traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente.

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Katherine González Sepúlveda Revisó Carlos Alberto Gómez Rodríguez

Archivado en: Proceso Servicios de Seguimiento Ambiental.



Teléfono: 7457186

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO

País: COLOMBIA

Cd.: TUNJA

CÓDIGO SER: SER124159 / SER124159 CARRERA 2A ESTE 53-136

Servientrega S.A.NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario: ww.servientrega.com, PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 350 ext 110045.

Dpto.: BOYACA
email: LLOPEZ@CORPOBOYACA.GOV.CO

INTENTO DE ENTREGA

Cod. Postal: 150001

No. NOTIFICACION

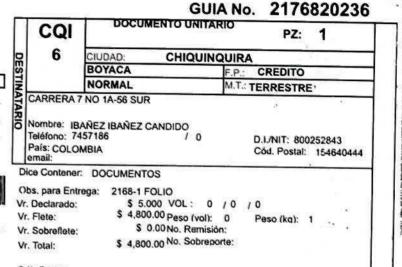
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA CORPOBOYACA

D.I./NIT: 800252843

Fecha: 14 / 2 / 2023 15 : 32

Fecha Prog. Entrega: 15 / 2 / 2023





HORA:



C.P: 150001

Tel: 7457186

Observaciones:

SE HACE DEVOLUCION AL REMITENTE DIRECCION INCORRECTA NO SE ESTABLECE COMUNICACION CON DESTINATARIO

Fecha Conf.: 2/16/2023

Usuario y ciudad de Conf: dazavyf (TUNJA)

POR:

RADIEADO No.



Comoración Autonoma Regional de Boyaca Secretaria General y Juridica

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1692

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-2623.

Persona(s) a notificar: RODRIGUEZ EDGAR MAURICIO. Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ

Secretario General y Jurigico

Fecha de fijación:

2 2 MAR 2023

a las 7:00 am

Fecha de desfijación:

2 8 MAR 2003

a las 4:00 pm

Provectó:

Diana Carolina Bustamente Arias

Reviso:

César Camilo Camacho Suárez

Archivado en: Cobro Persuasivo





República de Colombia Corporación Autónoma Regional de Boyacá Subdirección Administrativa y Financiera

170 - 2623

Tunja, 20 de febrero de 2023

Señor:

RODRIGUEZ EDGAR MAURICIO
Correo Electrónico: edgarmaolaplanta@gmail.com
Dirección: TR. 24 Nro. 27A-31 SAN FELIPE

PAIPA - BOYACA

Asunto: Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto de Tasa Uso de Agua, Derechos por Recaudar número: FTA-2017012335, FTA-2018015157, FTA-2019017423, FTA-2020021321 Y FTA-2022025026.

Respetado señor,

Nos dirigimos a ustedes para hacerle llegar aviso de cobro de los derechos por recuadrar relacionadas en el asunto ya que, verificado el estado de deudores, al día de hoy, no tenemos registro del pago de las mismas.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.4139 del 20 de octubre 2017, el manual interno de recaudo de cartera y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, lo invitamos a realizar la cancelación de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica 3142045775 en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que pasado el termino dado en esta comunicación se realizara traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente,

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Katherine González Sepúlveda Revisó Carlos Alberto Gómez Rodríguez

Archivado en: Proceso Tasa Uso de Agua.



DO-B-CL-KIMF-68 V.4

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario: nv.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 21 / 2 / 2023 14 : 16

22 / 2 / 2023 Fecha Prog. Entrega:

CÓDIGO SER: SER124159 / SER124159 CARRERA 2A ESTE 53-136

REMITENTE CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA CORPOBOYACA Teléfono: 7457186 D.I./NIT: 800252843 Cod. Postal: 150001 Cd.: TUNJA

Dpto.: BOYACA LLOPEZ@CORPOBOYACA.GOV.CO

Pais: COLOMBIA CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO INTENTO DE ENTREGA GUIA No. 2

RADICADO No.

FECHA Y HORA DE ENTREGA

Quién Entrega:

Observaciones en la entrega:

DUCKADO

	PYA	DOCUMENTO UNI	TARIO PZ: 1
0	81	CIUDAD: PA	AIPA
DES.		BOYACA	F.P.: CREDITO
릴		NORMAL	M.T.: TERRESTRE
		157192 / 0	D.I./NIT: 800252843
е	aís: COLO mail:	MBIA	Cód. Postal: 150440189
Ob Vr. Vr.	mail:	MBIA DOCUMENTOS rega: 2623-1 FOLIO \$ 5.000 VOL \$ 4,800.00 Peso (vol	Cód. Postal: 150440189 0 / 0 / 0 oli: 0 Peso (ka): 1





AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 1693

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-2655.

Persona(s) a notificar: ASOCIACION USUARIOS DISTRITO RIEGO ASOSISCUNSI.

Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.

Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ

Secretario General v Júrídico

Fecha de fijación:

a las 7:00/am

Fecha de desfljación:

a las 4:00 pm

Proyectó:

Diana Carolina Bustamante Arias 🖖

Revisó:

César Camilo Camacho Suárez

Archivado en: Cobro Persuasivo





República de Colombia

Comoración Autónoma Regional de Boyacá

Subdirección Administrativa y Financiera

170 - 2655

Tunja, 20 de febrero de 2023

Señores:

ASOCIACION USUARIOS DISTRITO RIEGO ASOSISCUNSI

Correo Electrónico: joismomo@hotmail.com Dirección: CARRERA 10 A No 2-53 APTO 201

SOGAMOSO - BOYACA

Asunto: Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto de Tasa Uso de Agua, Derechos por Recaudar número: FTA-2020020440.

Respetado señor,

Nos dirigimos a ustedes para hacerle llegar aviso de cobro de los derechos por recuadrar relacionadas en el asunto ya que, verificado el estado de deudores, al día de hoy, no tenemos registro del pago de las mismas.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.4139 del 20 de octubre 2017, el manual interno de recaudo de cartera y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, lo invitamos a realizar la cancelación de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica 3142045775 en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que pasado el termino dado en esta comunicación se realizara traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente,

ANA ISABEL BÉRNAL CAMARGO Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Katherine González Sepúlveda

Revisó Carlos Alberto Gómez Rodríguez Archivado en: Proceso Tasa Uso de Agua.



Servientrega S.A.NIT. 560.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Dolombia Av Callo 6 No. 34A-11. Atonción al usuario: www.sorvientrepa.com, PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 21 / 2 / 2023 14 : 16 22 / 2 / 2023 Fecha Prog. Entrega:

CIUDAD:

BOYACA

NORMAL

CARRERA 10A NO 2-53 APTO 201



PZ:

CREDITO

TERRESTRE

Cód. Postal: 152211035

Peso (kg): 1

CÓDIGO SER: SER124159 / SER124159 CARRERA 2A ESTE 53-136

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA CORPOBOYACA Teléfono: 7457186 D.IJNIT: 800252843

Cd. TUNJA Pais: COLOMBIA

2

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO-

Dpto.: BOYACA LLOPEZ@CORPOBOYACA.GOV.CO INTENTO DE ENTREGA

Cod. Postal: 150001

No. NOTIFICACION

PADICADO No. Observaciones un la entreça: SUGILADO I

DESTINATARIO

Obs. para Entrega: 2655- 1 FOLIO Vr. Declarado: Vr. Flete: Vr. Sobreflete:

País: COLOMBIA

Dice Contener: DOCUMENTOS

SOX

73

S1

\$ 5.000 VOL: 0 /0 /0 \$ 4,800.00 Peso (vol): 0 \$ 0.00 No. Remisión:

DOCUMENTO UNITARIO

SOGAMOSO

F.P.

M.T.:

\$ 4,800.00 No. Sobreporte:

Nombre ASOCIACION DE USUARIOS DISTRITO RIEGO ASOSISCUNSI Teléfono: 7457192 / 0 D.I./NIT: 800252843

Vr. Total: Quión Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-68-V-4

servientrega 0900 Cod. 005 MO Operat vo Zona Carga Zona Documento Posición DESTINO: TUNJA BOYACA Rack: SOLUCIÓN: DEVOLUCION AL MOTIVO DE DEVOLUÇIÓN: DIRECCION REMITENTE ERRADA CONFIRMAGION DE ENVIO No. Dirección: CARRERA 2A ESTE 53-136 Corp.uhoyaca 27 FEB 2027el: 7457186 C.P: 150001 Observaciones: CLIENTE DESTINATARIO SIN NUMERO DE CONTACTO REMITENTE SIN RESPUESTA SE REALIZA DEVOLUCION RADICADO No. Usuario y ciudad de Conf: maciajd (TUNJA) Eecha Conf.: 2/24/2023